



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA
CALIDAD**

**Resolución No. 10567 de mayo de 2017
del Ministerio de Educación Nacional**

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y FILOSOFÍA
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS**

**RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN
DE ALTA CALIDAD**

PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA

Mayo, 2020



**PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS**

COMITÉ DE AUTO EVALUACIÓN Y RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

MANUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RIASCOS

Director Departamento de Humanidades y Filosofía

HÉCTOR RODRÍGUEZ ROSALES

Profesor Departamento de Humanidades y Filosofía

ADRIANA PABÓN GAVILANES

Profesora Departamento de Humanidades y Filosofía

JAVIER RODRÍGUEZ ROSALES

Profesor Departamento de Humanidades y Filosofía

PAOLA ANDREA MUÑOZ CAICEDO

Secretaria

MONITORES

DIANA VERÓNICA BENAVIDES GARCÍA

JHON RUALES CASTILLO

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y FILOSOFIA
SAN JUAN DE PASTO
2020**

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

CARLOS SOLARTE PORTILLA

Rector

MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI

Vicerrectora Académica

ARCENIO HIDALGO TROYA

Vicerrector de Investigación e Interacción Social

JAIRO GUERRERO GARCÍA

Vicerrector Administrativo y Financiero

JAVIER CAICEDO ZAMBRANO

Asesor Desarrollo Académico

ESPERANZA AGUILAR MARTÍNEZ

FRANCISCO TORRES MARTÍNEZ

SANDRA MILENA ORDÓÑEZ CERÓN

Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Certificación

MARÍA ELENA ERASO CORAL

Decana Facultad de Ciencias Humanas

MANUEL E. MARTINEZ RIASCOS

Director Departamento Humanidades y Filosofía

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. REFERENTES INSTITUCIONALES

2. LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS

3. MARCO LEGAL

4. DENOMINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

6. CONTENIDOS CURRICULARES

7. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN POR CRÉDITOS ACADÉMICOS

8. FORMACIÓN INVESTIGATIVA Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

9. INTERACCIÓN SOCIAL

10. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

11. PERSONAL DOCENTE

12. MEDIOS EDUCATIVOS

13. INFRAESTRUCTURA

14. ESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA

15. AUTOEVALUACIÓN

16. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS

17. BIENESTAR UNIVERSITARIO

18. RECURSOS FINANCIEROS

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1. Créditos Formación Humanística.
- Tabla 2. Niveles Idioma Extranjero.
- Tabla 3. Créditos Componente Pedagogía/Didáctica de las Disciplinas.
- Tabla 4. Distribución Créditos Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.
- Tabla 5. Distribución de Créditos por Componente de Formación.
- Tabla 6. Plan General de Estudios.
- Tabla 7. Competencias comunicativas en un segundo idioma.
- Tabla 8. Plan Curricular: asignatura, créditos, intensidad horaria semanal.
- Tabla 9. Competencias básicas. Créditos.
- Tabla 10. Trabajo de Grado. Créditos.
- Tabla 11. Créditos por Áreas.
- Tabla 12. Docentes por dedicación y nivel de formación.
- Tabla 13. Estructura física - Universidad de Nariño.
- Tabla 14. Apropiación Investigación presupuestal 2020.
- Tabla 15. Costo anual por funciones. Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. 2016-2020
- Tabla 16. Asignación Recursos Departamento Humanidades y Filosofía.
- Tabla 17. Costos anuales Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras 2008-2018.
- Tabla 18. Costo Promedio por estudiante Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. Tabla
- Tabla 19. Proyección de la ejecución del presupuesto de gastos de la universidad y de los costos del Programa.
- Tabla 20. Porcentaje presupuesto de inversión de la Universidad de Nariño 2016-2020 (miles \$)
- Tabla 21. Proyección ejecución presupuesto de gastos de la Universidad y costos del Programa.

PRESENTACIÓN

El proceso de mejoramiento de la calidad académica y el criterio de excelencia del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, responden a los lineamientos del Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, del que se deriva el Proyecto Educativo Institucional, Estatuto General, el Proyecto Educativo de la Facultad de Ciencias Humanas y el Proyecto Educativo del Programa. Este proceso de mejoramiento se puede considerar como un medio planificado para obtener cambios sustanciales en beneficio de este y la comunidad educativa en general. Por tal razón, y en correspondencia con la misión, visión, principios y objetivos propios e institucionales, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 10703 (25 de mayo) de 2017, le otorgó la Acreditación de Alta Calidad por el término de cuatro (4) años y según Resolución No. 19664 (28 de septiembre) de 2017, aprobó la renovación del Registro Calificado del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Nariño, por el término de siete (7) años.

Posterior a los procesos de acreditación y renovación de registro calificado, se procedió a la discusión colectiva en torno a la actualización de la malla curricular, la cual se consolidó con la expedición del Acuerdo No. 030 (7 de mayo) de 2019, Por el cual el Consejo Académico aprobó las modificaciones a la malla curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. Así mismo, el Acuerdo No. 061 (8 de octubre) de 2019, Por el cual se hacen unas adiciones al Acuerdo No. 030 (7 de mayo) de 2019, que aprobó la malla curricular del Programa, quedando cuatro grandes componentes: Filosofía, Letras, Pedagogía y Didáctica, para un total de 160 créditos.

El Proyecto Educativo del Programa -PEP, es un documento que contiene los lineamientos, las políticas y los principios que orientan y dirigen el desarrollo del Programa. El PEP guarda la coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y la dinámica de las profesiones, convirtiendo este documento en un instrumento de referencia y navegación, dentro de un ejercicio académico y argumentativo del querer ser. En este sentido, este documento debe explicitar los objetivos de aprendizaje del programa curricular y su articulación con las asignaturas previstas en el Plan de Estudios, de tal forma que se haga evidente tanto el desarrollo de estos objetivos como la evaluación de los mismos. El PEP debe adaptarse a los cambios internos del Programa producto del impacto en su entorno, sin modificar sus principios fundamentales sobre los cuales ha emergido, viéndose como un acuerdo de evolución, transformación y discusión.

El presente documento que contiene el PEP de la Licenciatura en Filosofía y Letras, se encuentra organizado de la siguiente manera: En el primer capítulo (Referentes Institucionales), se presentan el marco contextual de la Universidad, la Facultad de Ciencias Humanas y el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, en el cual se muestra una idea sobre el contexto actual de la Universidad, la Facultad y el Programa. En el segundo capítulo (Marco Legal), se mencionan las principales normas desde la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992 y Ley 115 de 1994, hasta los decretos y resoluciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional respecto a la Educación Superior en general, y a las Licenciaturas, en particular. Al final, los

Acuerdos de los Consejos Superior, Académico en torno a la normatividad interna de la universidad, y los Acuerdos del Consejo de Facultad y del Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

Los demás capítulos hacen referencia a la denominación académica del programa; justificación del programa; aspectos curriculares; marco conceptual; formación investigativa y proyectos de investigación; interacción Social; selección y evaluación de estudiantes; personal académico; medios educativos; infraestructura; estructura académico-administrativa; autoevaluación; políticas y estrategias de seguimiento a egresados; bienestar universitario; aspectos financieros.

1. REFERENTES INSTITUCIONALES

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

Como resultado de las numerosas campañas del vecindario de Pasto en la época colonial, el 13 de noviembre de 1688 el padre General de los Jesuitas concedió licencia para establecer en Pasto el Colegio de la Compañía de Jesús; licencia que se legitimó a través de la Real Cédula de fundación expedida en 1689. La respuesta ciudadana a la medida real no se hizo esperar. A través de colectas, obsequios en dinero y bienes inmuebles se logró reunir la suma considerable de 10.000 patacones para la construcción de un templo, de una escuela de primeras letras y la edificación del colegio en el mismo sitio donde hoy se encuentra la sede de la Universidad, en el centro de la ciudad. Sin embargo, por diversas circunstancias sociopolíticas, el Colegio de la Compañía sólo empezó a funcionar en el año de 1712 y su labor se extendió hasta 1767, año en que fueron expulsados los Jesuitas de los dominios españoles de América, en cumplimiento de la sanción del Rey Carlos III. Es decir, como consecuencia de esta medida, tanto el Colegio de la Compañía como la Escuela de primeras letras, fueron suspendidas.

En un principio las directrices de educación eran severas; sólo se enseñaba Latinidad, Lengua Española e Historia Eclesiástica. El Colegio de Pasto, como los colegios de Cuenca, Loja, Guayaquil, Buga, Riobamba, Ibarra, Latacunga, se regía en términos generales en consonancia con el *Praxis* de los estudios del Colegio de Quito, ordenado por el Provincial Padre Hernando Cavero para los estudios mayores y menores en 1696. El *Praxis* para los estudios de Gramática comprendía cuatro capítulos y era el que se usaba en el Colegio de Pasto. Según él comenzaban los cursos el 9 de septiembre y se continuaban hasta el 30 de julio víspera de la fiesta de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús.

El 26 de Julio de 1786, mediante Cédula Real, se restablece el plantel de educación en Pasto, bajo el nuevo nombre de Real Colegio Seminario, con las mismas clases que antes tuvo el Colegio de la Compañía, y también la Escuela, es decir, Latinidad, Teología Moral y primeras letras, y que debían sostenerse con las rentas que dejaron los jesuitas. Después de la readecuación de las instalaciones, la cual se extendió hasta el año de 1791, se designó por parte del Gobernador de Popayán al primer Rector del Real Colegio, recayendo en el nombre del Pbro. Español José López, quien desempeñó el cargo desde 1791 hasta 1797.

El 2 de junio de 1827, el General Francisco de Paula Santander, entonces Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo y José Manuel Restrepo, en calidad de Secretario de Estado del Despacho del Interior, expiden el Decreto del 2 de junio de 1827, el cual en su artículo 1º dispone: “Se establece en la ciudad de Pasto un Colegio provincial conforme a la Ley de 6 de agosto del año 11º (La ley de 6 de agosto de 1821, a que hace referencia el Decreto, dispuso lo relacionado con apertura de colegios y casas de educación en las provincias; hizo, además, alguna reforma al primitivo plan de estudios de la República y agregó otras disposiciones para

hacerlo más viable). El artículo 2º, determina que “Tendrá un rector y un vicerrector que al mismo tiempo serán catedráticos, las funciones del primero durarán tres años, y las del segundo dos. En el Colegio se establecerán las enseñanzas que la subdirección de estudios juzgue más convenientes, de las que expresan los artículos 1º y 2º del decreto de 3 de octubre último (En este Decreto Ejecutivo de 3 de octubre de 1826, se traza un nuevo plan de estudios, en ejecución del Decreto de 18 de marzo del mismo año, para los colegios de provincia se fijaban allí ocho ramas de enseñanza, entre ellas la de “Principios de Agricultura y Comercio”).¹

Con lo establecido en las Ordenanzas 5 y 6 de 1846 y 1852 respectivamente, el Colegio Provincial quedó convertido en una Universidad, con dos facultades: la de Derecho y la de Teología y tres cursos bien establecidos de enseñanza secundaria. Como Rector interino fue designado por el gobernador de la provincia, el Pbro. José María Burbano Maya; como profesor de Filosofía y Matemáticas, el doctor Ángel María Guerrero, como profesor de Literatura y Derecho, el doctor Joaquín Guerrero, y como profesor de Latinidad y Retórica, el rector Burbano Maya. El buen manejo de las rentas hizo posible la dotación en 1855 de la *Imprenta del Colegio Provincial*, la que fue manejada por el tipógrafo José María Figueroa.”²

Debido a la agitación social que vivía el país por la guerra y problemas económicos en el Colegio, una vez más dejó de funcionar. Para 1885, apaciguada la guerra, llega a Pasto el educador portorriqueño Benigno Orbegozo, vecindado en el Ecuador, educado con los jesuitas. La Dirección de Instrucción Pública del Cauca celebró un contrato de dirección del Colegio Académico por el término de cinco años, a partir de octubre de 1885. En el año lectivo 1885-1886, se orientaron las siguientes materias: Religión, Latín Superior e Inferior, Castellano Superior e Inferior, Francés Superior e Inferior, Historia, Matemáticas (geometría), Filosofía (cosmología, psicología y teodicea), Geografía (América y Oceanía), Retórica y Poética, Contabilidad (partida doble) y Aritmética elemental. En la Facultad de Derecho se orientaron las siguientes materias: Legislación, Economía Política, Derecho Internacional y Pruebas Judiciales. Para el año lectivo 1887-1888, se cursaron las materias de Derecho Romano, Constitucional, Derecho Administrativo y Práctica Forense.

En 1894, la Asamblea Departamental del Cauca dictó la Ordenanza No. 30, sobre Instrucción Pública, la cual en su artículo 24 dispuso que la Instrucción profesional se dará en las Facultades de Filosofía y Letras, de Derecho y Ciencias Naturales y de Ingeniería de la Universidad del Cauca, en la Facultad de Derecho del Colegio de Pasto. Por medio de la Ordenanza No. 43 de 1896, la Asamblea Departamental del Cauca, cambió el título de Académicos a los planteles educativos por el de Liceos. Es así como el Liceo de Pasto quedó nivelado a la Universidad del Cauca. El artículo 33 de dicha Ordenanza estableció que la Instrucción Pública Profesional se dará en las Facultades de Filosofía y Letras, de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Cauca, en la de Filosofía y Letras y en la de Derecho y Ciencias Políticas del Liceo de Pasto.

En el año lectivo 1897-1898, se designó una vez más como Rector del Liceo Público de Pasto a Benigno Orbegozo. Para entonces el Plan de Estudios para el bachillerato, fue establecido mediante el Decreto del Ejecutivo Nacional No. 218 de junio 10 de 1895, que debía regir en el Departamento del Cauca desde el mes de septiembre del mismo año, tal como lo reglamentaba

¹ ORTIZ, Sergio Elías (1956). Del Colegio de la Compañía de Jesús a la Universidad de Nariño. 1712-1904. Imprenta del Departamento. Pasto, pp. 66-67.

² ORTIZ, Sergio Elías. La Imprenta en el sur de Colombia. Imprenta del Departamento. Pasto, p.12.

la Resolución No. 18 de septiembre de 1895, de la Secretaría de Instrucción Pública del Cauca, distribuido en cinco años, así:

Primer año: Religión, primer curso; Aritmética, primer curso; Castellano, primer curso; Geografía, primer curso (Geografía Universal Descriptiva y Geografía especial de Colombia).
 Segundo año: Aritmética, segundo curso; Gramática Castellana, segundo curso; Lengua Francesa, primer curso; Geografía, segundo curso (Geografía Física, Cosmografía y Elementos de Cronología);
 Tercer año: Algebra Elemental; Lengua Francesa, segundo curso; Historia Patria; Geometría Plana, y en el Espacio.
 Cuarto año: Ingles, primer año; Contabilidad, en todas sus partes; Historia Antigua, Retórica.
 Quinto año: Religión, segundo curso; Historia Moderna, Física, Inglés, segundo curso”.³

El último Rector del Liceo de Pasto, antes de convertirse en Universidad de Nariño, fue el Pbro. Victoriano Rosero, quien se hizo a cargo de las clases de Frances y Religión, y el profesor Adolfo Gómez, de las clases de Retórica. En su rectorado, se restablecieron los estudios de Derecho.

Al finalizar el siglo XIX, en el estado colombiano se inicia un proceso de reorganización, propuesto por Rafael Reyes, lo cual conduce a la modernización del aparato estatal y la recuperación de la economía, a través de la industrialización, situación que también afecto directamente el campo educativo, por lo que entre 1903 y 1904 se crea el Ministerio de Instrucción, mediante la ley organiza de 1903 o *Reforma Uribe*, se determinaron las funciones del Ministerio, se acordó la financiación de la educación por parte de la nación y los departamentos, se afianzo el papel de la iglesia en la educación y se remontaron los principios de que la educación debe ser la gestora de la unidad nacional y el desarrollo del país.

Mientras tanto en el sur del país, Nariño, fue constituido como el décimo departamento en 1904, iba a la zaga de otras regiones del interior; las ocho guerras civiles que afronto desde 1850 hasta 1902, deterioraron totalmente su economía, no tenía un mercado regional, se encontraba aislado geográficamente, sin vías de penetración, con una infraestructura primitivas y otros problemas que lo aquejaban.

En medio de este contexto nacional y regional, en 1904 se funda la Universidad de Nariño, con las facultades de Derecho y Ciencias Políticas; Matemáticas e Ingeniería y clases de Comercio. Cada facultad tenía su rector, la primera fue encargada al presbítero Benjamín Belalcázar y la segunda al ingeniero Fortunato Pereira Gamba quien vino desde Bogotá donde ejercía la docencia en la Universidad Nacional.

La Universidad de Nariño, como Institución Educativa Superior, fue creada mediante el Decreto Nro. 49 (7 de noviembre) de 1904, emanado por la Gobernación del Departamento. Esta Institución de carácter oficial y autónoma, por efecto del artículo 33 de la Ley Tercera de 1903, tuvo como base el Liceo Público de Pasto el que fue suprimido con el acto de fundación de la Universidad. El día 20 de noviembre de 1905, la Universidad inició actividades académicas con 89 estudiantes y once profesores distribuidos así: 25 de la Facultad de Derecho y Ciencias

³ ORTIZ, Sergio Elías (1956). Del Colegio de la Compañía de Jesús a la Universidad de Nariño. 1712-1904. Imprenta del Departamento. Pasto, p. 201.

Políticas; 27 de la Facultad de Filosofía y Letras, a quienes no se les otorgaba título, sino que preparaban su bachillerato en esta área; y 37 estudiantes de la Facultad de Comercio.

Entre 1908 y 1909, las protestas contra el gobierno del presidente Rafael Reyes por la indemnización de parte de Estados Unidos, por la separación de Panamá, generó rechazo nacional. Por lo que el Partido Nacional, solicitó al presidente su renuncia, situación que repercutió en Nariño, pues Don Julián Bucheli, fue reemplazado por el General Eliseo Gómez Jurado, quien inició su mandato el 27 de octubre de 1909, aunque su gobierno duró solo un año. Gómez Jurado, cerró la Facultad de Matemáticas e Ingeniería, sin argumentos válidos, este suceso generó malestar general en la región.

Entre 1910 hasta 1913, gobernó el Departamento el Doctor Gustavo S. Guerrero y en estos mismos años el gobierno nacional presentó una nueva reforma educativa para los tres niveles de la educación colombiana. La educación superior fue reorganizada en Facultades y Departamentos, académicamente se les hizo énfasis a las carreras útiles que respondieran a la industrialización del país, hubo recomposición del Consejo Directivo y se encargó al ejecutivo para el nombramiento de docentes. Estas directrices fueron puestas en práctica en la Universidad de Nariño; en primer lugar, se ratificó la composición del Consejo: Rector y cuatro profesores nombrados por el ejecutivo; y, en segundo lugar, aparecieron en la estructura de la Universidad las Facultades de Filosofía y Letras, Derecho y Ciencias Políticas: Matemáticas e Ingeniería aunque se encontraba cerrada, Agronomía y demás Ciencias Naturales, Bellas Artes: Música, Pintura, Escultura y Arquitectura. Para 1914 fueron creadas las últimas dos facultades, pero no entraron en funcionamiento.

En 1935 se incorpora a la Universidad la Escuela de Artes y Oficios del Departamento con un pensum de Mecánica, Tecnología Mecánica, Dibujo Lineal, Instrucción Cívica, Electrotecnia, Física Aplicada, Motores Térmicos y Contabilidad de Taller. Se introdujeron talleres del “Barniz de Pasto” y una sección de Telegrafía. En 1937 la Escuela de Artes y Oficios se transformó en Instituto para la enseñanza del arte, con secciones de música y pintura. Entre 1940 y 1959 se consolidan la Facultad de Derecho, los Liceos de Bachillerato y la Escuela de Música y Pintura.

A partir de la década del sesenta, se produjo un avance hacia la modernización y ensanche de la Universidad involucrando la educación tecnológica y el mejoramiento de los servicios existentes.

Dentro de su esquema organizativo se crearon los departamentos y se expandieron los servicios de la Facultad de Educación en la jornada nocturna. Como fruto de la demanda y del compromiso de la Universidad con la región se crearon los programas de Ingeniería Civil, Economía, Zootecnia y Artes. Con el criterio de integrar la zona andina y la Costa Pacífica, en 1986, la Universidad aprobó la creación del Programa de Ciencias del Mar en Tumaco, en la perspectiva de formar profesionales y técnicos para la explotación racional de los recursos ictiológicos.

A partir de 1985 con los procesos de modernización y en concordancia con el contexto regional se establecen las Extensiones en diferentes municipios del departamento y se ofrecen nuevos programas profesionales y tecnológicos. Se promulga el Estatuto del Investigador, se conforma el Sistema de Investigaciones y se consolidan los grupos de investigación. Así mismo, se intensifican las acciones en los ámbitos docente, de investigación e interacción social. Entre

otros logros, se obtienen las primeras acreditaciones de alta calidad de programas, la apertura de postgrados de maestría y especialización, el fortalecimiento del Sistema de Bienestar Universitario, la cualificación docente, la modernización de laboratorios e infraestructura y la certificación de procesos.

Desde la expedición de la Ley 30 de 1992, la Universidad ejerce el principio de autonomía y reglamenta la elección directa de sus directivas con la participación democrática de la comunidad académica, constituyendo un referente de convivencia y participación de los estamentos universitarios como actores deliberantes en los destinos de la Institución. Bajo estos principios desde el año 2008 la comunidad estudiantil, docente y directivos docentes, y trabajadores, adelantan el proceso de Reforma Universitaria, que hasta la fecha ha dado sus frutos con la expedición por parte del Consejo Superior del Proyecto Educativo Institucional – PEI- (2013) y el Estatuto General (2019).

En Año 2001 se obtuvo la acreditación de alta calidad para los programas de Zootecnia e Ingeniería Agronómica; posteriormente, el Honorable Consejo Superior mediante Acuerdo No. 011 (5 de febrero) de 2003, creó el “Sistema de Autoevaluación y Desarrollo Institucional” y formalizó los procesos para garantizar a la sociedad el cumplimiento de niveles óptimos de calidad en docencia, investigación e interacción social.

La Universidad de Nariño en 115 años de historia, ha consolidado su Misión en el ámbito regional, nacional e internacional. Actualmente ofrece en la región ochenta y dos (82) programas de pregrado y postgrado con una población de 13.841 estudiantes que incluye pregrado, posgrados propios y posgrados en convenio (Anexo. Anuario Estadístico 2019. Universidad de Nariño).

1.2 MISIÓN

La Misión de la Universidad de Nariño se encuentra reglamentada en el Plan de Desarrollo 2008-2020. Pensar la Universidad y la Región (Acuerdo No. 108 -17 de diciembre- de 2008, en el Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo No. 035 -15 de marzo- de 2013, Título III, Artículo 9) y en el Estatuto General (Acuerdo No. 080 -23 de diciembre- de 2019, Artículo 4): “La Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia responsable con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico, para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo”.

1.3 VISIÓN

En el Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, en el Proyecto Educativo Institucional (Artículo 10), y en el Acuerdo No. 080 (23 de diciembre) de 2019 (Artículo 5), se presenta la Visión: “La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación de valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social y a la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural”.

El Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, contempla dentro del direccionamiento estratégico de la Universidad los siguientes propósitos:

- Formar profesionales en etnicidad con calidad humana y científica capaces de plantear soluciones a las necesidades de la región con base en el diálogo de saberes, la cultura investigativa y la educación contextualizada, además del sentido crítico, reflexivo y democrático.
- Desarrollar currículos flexibles transdisciplinarios, pertinentes, relevantes, que respeten la libertad de cátedra, fomenten la integración de las funciones de docencia, investigación y proyección social y asuman los problemas del entorno para proponer alternativas de solución con criterios de sostenibilidad y sustentabilidad.
- Generar políticas para la capacitación y evaluación docente cuyo objetivo será el mejoramiento del desempeño académico.
- Desarrollar procesos didáctico-pedagógicos permanentes para elevar el sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso de los docentes con la institución.
- Aumentar la cobertura a través de programas técnicos, tecnológicos, profesionales y virtuales.
- Fomentar políticas para la modernización de la infraestructura, el uso de las TIC, la normatividad apropiada y aumentar el número de docentes de medio tiempo completo.

1.4 UNIVERSIDAD Y REGIÓN

El Plan de Desarrollo Pensar la Universidad y la Región, según su gestor Silvio Sánchez Fajardo, se denomina “Universidad y Región”, porque “lo anima la concepción de asistir al acontecimiento mundo con la afirmación de lo próximo y lo próximo somos nosotros en el sur de Colombia”⁴. En la Presentación del Plan, Sánchez Fajardo destaca la importancia de la construcción colectiva de lugares académicos que contribuyan al desarrollo alternativo de la región: “Hemos llegado a la formulación del Plan de Desarrollo 2008-2020 de la Universidad de Nariño después de un ejercicio democrático sin precedentes. La Universidad se discute a sí misma y mira claramente que su papel fundamental es construir lugares académicos que contribuyan al desarrollo alternativo de la región sur de Colombia. ¡Este sur tan profundo! El paradigma “Universidad y Región” es aceptado por la comunidad universitaria y en él cabe toda la imaginación creadora y la complejidad de nuestras historias.”⁵ Más adelante señala: “La sola idea de pensar la universidad y la región nos conduce a un diálogo creador con el acontecimiento mundo y nos permite la afirmación y el cuidado crítico de lo propio. La Universidad de Nariño es el lugar del conocimiento pertinente y por eso inscribe sus tareas en los retos del presente histórico”⁶.

⁴ SANCHEZ FAJARDO, Silvio (2009). Cuadernos Universitarios de la Reforma. Principios y Agenda. Universidad de Nariño. Pasto, p. 6.

⁵ SÁNCHEZ FAJARDO, Silvio (2008). Presentación Plan de Desarrollo 2008-2020. Pensar la Universidad y la Región. Universidad de Nariño. Pasto, p. 12.

⁶ SÁNCHEZ FAJARDO, Silvio (2010). ...Y ahora, preguntemos a los recuerdos. Ediciones Universidad de Nariño. Pasto, p. 79.

Sánchez Fajardo hace referencia al proceso de construcción conjunta de un desarrollo regional alternativo a partir de pensar la Universidad y la Región: “Una característica significativa de este proceso de formulación del Plan de Desarrollo consistió en que simultáneamente se llevó a cabo la reflexión sobre Reforma Universitaria. La Universidad asumió la no sencilla tarea de pensarse junto con la región, unida consustancialmente a ella. Hemos entendido la Institución en convivencia responsable con la región, lo que significa compartir con la comunidad sus saberes en los diferentes campos y, al tiempo, aprender de ésta, de sus diferentes cosmovisiones, de la multiculturalidad. Se trata de la construcción conjunta de un desarrollo regional alternativo.”⁷ Pero el desarrollo regional alternativo necesariamente debe ser sustentable, es decir, “que debe sortear el problema ambiental, asumir la responsabilidad ética con las generaciones futuras. Esto implica entender dicho problema como una herencia funesta de un modelo de producción que sitúa en el centro de su actividad el crecimiento “per se” y de la comprensión epistemológica mecanicista que acompaña dicho modelo”⁸.

Entre las estrategias que Sánchez Fajardo propuso para que la Universidad contribuya en la construcción de la región soñada, se destacan las siguientes: “Los currículos transdisciplinarios permitirán el acercamiento a la comprensión holística de la región y la autocomprensión de la Universidad como parte consustancial de aquella; al tiempo que permite la formación de profesionales capaces de pensar e imaginar mundos mejores y contribuir a su construcción. La investigación, que debe ser comparable a los estándares científicos mundiales, debe ser también capaz de tener una mano en las fronteras de la ciencia y la tecnología y la otra en el suelo regional para comprenderlo y transformarlo. La extensión entendida no como el foco del saber que ilumina su entorno, sino como el esfuerzo mancomunado Universidad-región que lleva al aprendizaje y transformación mutuos”⁸.

En la Presentación del Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, Sánchez Fajardo destaca la afirmación de lo local y lo regional frente al consumismo globalizador impuesto por occidente y su capitalismo salvaje: “El acontecimiento del mundo contemporáneo muestra la necesidad de afirmación de lo local y regional para que lo universal tenga sentido en la tarea de pensar un mundo justo, equitativo, plural y para que sea habitado más allá de la tecnofascinación en el ejercicio del poder, de la locura consumista en la producción material, de la precariedad significativa en la comunicación y lejos de la pretensión que idolatra una historia sin sujetos”⁹.

En la Presentación del documento que contiene el Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, se puede leer lo siguiente: “Una característica significativa de este proceso de formulación del Plan de Desarrollo consistió en que simultáneamente se llevó a cabo la reflexión sobre Reforma Universitaria. La Universidad asumió la no sencilla tarea de pensarse junto con la región, unida consustancialmente a ella. Hemos entendido la Institución en convivencia responsable con la región, lo que significa compartir con la comunidad sus saberes en los diferentes campos y, al tiempo, aprender de ésta, de sus diferentes cosmovisiones, de su multiculturalidad. Se trata de la construcción conjunta de un desarrollo regional alternativo. En un proceso de pensamiento e imaginación complejo y democrático se han dado pasos importantes hacia la construcción teórica de un sueño de bien vivir en una REGION CON

⁷ SÁNCHEZ FAJARDO, Silvio (2008). Pensar la Universidad y la Región. Construcción Participativa: Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020. Mesa Temática: Universidad y Región. Diálogo por la Reforma Universitaria. No 1 y 2, octubre de 2008. Universidad de Nariño, Pasto, p. 25. ⁸Ibid., p. 26.

⁸ Ibid., p. 26.

⁹ SÁNCHEZ FAJARDO, Silvio (2008). Presentación Plan de Desarrollo 2008-2020. Pensar la Universidad y la Región. Universidad de Nariño. Pasto, p. 12.

AUTODETERMINACIÓN Y JUSTICIA SOCIAL. Entendida como un espacio humano-natural, que posee una cosmovisión compleja que se comprende, se reconoce y se autorregula, que está en permanente cambio, en interacción con otros ámbitos de realidad; con seres humanos solidarios capaces de entender y respetar al otro como igual y diferente, que genera condiciones de equidad y libertad”.

1.5 REFORMA UNIVERSITARIA

En la Presentación del Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, se puede leer lo siguiente: “La reforma Universitaria consistirá en transitar diferentes senderos que conduzcan al futuro soñado, entendido el sueño no como un punto de llegada absoluto sino como un horizonte que se constituye en una invitación y en un estímulo a múltiples acciones concertadas. Estos senderos están delineados en las estrategias del Plan de Desarrollo, tales como las siguientes: lograr una democracia directa basada en la concertación y el espíritu crítico; fortalecer el quehacer investigativo institucional articulado a la región; institucionalizar la autoevaluación y los planes curriculares que integren los procesos misionales y aseguren la formación integral; crear espacios para el cultivo de pensamiento propio. El propósito fundamental de la reforma es contribuir a la reflexión teórica sobre desarrollo alternativo, entendido como un mejor vivir de toda la comunidad. Esto implica un modelo de organización social donde la lógica de los medios, de más productos y más construcciones, se cambie por la lógica de los fines, de tal manera que en el centro de todos los propósitos se sitúe el ser humano, entendido como comunidad no como individuo. Una condición sine qua non para tales logros es pensar con cabeza propia, como dijera Simón Rodríguez: creamos o erramos”¹⁰.

Mediante Resolución Rectoral 1781(8 de mayo) de 2010, y con el fin de garantizar la participación democrática de los estamentos de la Universidad de Nariño, se creó la Asamblea Universitaria integrada por las siguientes comisiones: Académica, Cultura Democrática, Bienestar Concertado, Capacidad Directiva, Universidad y Región y Desarrollo Físico y Tecnológico. El 30 de noviembre de 2010, mediante Acuerdo No. 079, el Consejo Superior adoptó la Reforma Universitaria como una política académico-administrativa institucional, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020: Pensar la Universidad y la Región. Dicho Acuerdo en su artículo 1º dispuso: “Adoptar la Reforma Universitaria como una Política académico-Administrativa Institucional para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020: Pensar la Universidad y la Región. Entiéndase como Reforma Universitaria: el proceso histórico que permite a la Universidad de Nariño, la transformación de las mentalidades, la formulación de un nuevo proyecto académico asociado a la construcción de una pertinente normatividad estatutaria, las políticas de bienestar y el desarrollo administrativo y físico.”¹¹ El artículo 2º (Alcances de la reforma), estableció “como objetivo inmediato, en el proceso de Reforma Universitaria, la aprobación de un nuevo Estatuto General de la Universidad de Nariño, con fundamento en el diagnóstico de esta Institución”¹².

¹⁰ PLAN DE DESARROLLO 2008-2020 PENSAR LA UNIVERSIDAD Y LA REGIÓN (2008). Universidad de Nariño. Pasto, p. 6.

¹¹ ACUERDO No. 079 (30 de noviembre) de 2010, Por el cual se adopta la Reforma Universitaria como una política académico-administrativa institucional, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020, Pensar la Universidad y la Región. Universidad de Nariño. Pasto, p. 3.

¹² Ibid., p. 3.

Fue así como con posterioridad a la discusión y aprobación en la Asamblea General, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 035 (15 de marzo) de 2013, adoptó el Proyecto Educativo Institucional y mediante Acuerdo No. 080 (23 de diciembre) de 2019, se adoptó el Estatuto General de la Universidad de Nariño, el cual en su Artículo 34 determina que la Asamblea Universitaria “es un espacio de participación y deliberación de los estamentos universitarios con reconocimiento Institucional. Funciona en ejercicio de los principios constitucionales de democracia participativa y autonomía universitaria; manifiesta las más altas aspiraciones de la sociedad por la defensa y adecuada financiación de la universidad pública. El rector expedirá el correspondiente reglamento para su composición y funcionamiento”.

1.6 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Mediante Acuerdo No. 035 (15 de marzo) de 2013, el Consejo Superior adoptó el Proyecto Educativo Institucional, producto del trabajo participativo de la comunidad académica que contempla todas las directrices necesarias para el cumplimiento de la Misión y la Visión. Dicho documento fue construido colectivamente por un amplio grupo de representantes de la comunidad académica universitaria, en el marco de la Reforma Profunda. El documento contiene implícita y explícitamente los fundamentos epistemológicos y estratégicos para el funcionamiento de la Institución, desarrollado en los siguientes títulos: Marco General, Fundamentos Institucionales, Direccionamiento Institucional, Objetivos y Acciones, Evaluación. En primer lugar, respecto al marco general, se establecen los principales referentes legales en los cuales se enmarca el PEI; así mismo se analiza el contexto y la función misional entendida como la relación entre docencia, investigación e interacción social, la cual se constituye en esencia del quehacer universitario y en respuesta a las necesidades del mundo contemporáneo. En cuanto a los fundamentos institucionales, el PEI realiza un recorrido por los aspectos educativo, epistemológico, humanístico, social, cultural, político y económico, de manera que se establece claramente el papel de la Universidad de Nariño en dichos contextos.

Respecto al direccionamiento institucional, se recuerdan la Misión y Visión de la Universidad y se establecen los principios institucionales de autonomía, participación y pluralismo, pertinencia y responsabilidad social, gestión con calidad humana, justicia y equidad, democracia, universalidad y excelencia académica. También establece claramente los objetivos y acciones más importantes a nivel de docencia, investigación e interacción social, enfatizando además en los procesos de autoevaluación institucional necesarios para un adecuado seguimiento de los avances logrados con la ejecución de dicho Proyecto Educativo Institucional.

1.7 NUEVO ESTATUTO GENERAL

Después de haberse promulgado el PEI en 2013, transcurrieron seis años de discusión en la Asamblea Universitaria y en los Consejos Académico y Superior, para que se expidiera el nuevo Estatuto General por parte del Consejo Superior mediante Acuerdo No. 080 (23 de diciembre) de 2019, por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Nariño. El Artículo 1 establece que “Los principios generales que orientan la interpretación normativa del presente Estatuto, así como todas las normas y actos administrativos de la Universidad de Nariño son los siguientes: Autonomía universitaria, Democracia participativa y pluralismo, Pertinencia, Responsabilidad social, Justicia y equidad, Universalidad y científicidad, Excelencia académica, Libertad de cátedra y de aprendizaje, Solidaridad, Transparencia, Planeación, Economía y Laicidad”.

El Artículo 6 establece que “La Universidad de Nariño tiene como objetivo ejercer las funciones misionales de docencia, investigación e interacción social, de manera que permitan cumplir la Misión y alcanzar la Visión en el marco de los Principios Institucionales, mediante planes, programas, proyectos y procesos académicos y sociales que contribuyan a la transformación de la región y de la sociedad”. El Artículo 7 establece como objetivos específicos, los siguientes: a) Establecer relaciones permanentes de complementariedad para alcanzar coherencia entre el sentido y el ejercicio práctico de las funciones misionales de la Universidad. b) Identificar y desarrollar estrategias que faciliten la materialización de la Visión institucional. c) Construir currículos integrales con excelencia académica, fundamentados en el desarrollo de la ciencia, la tecnología, las artes, las humanidades, la filosofía y la cultura. d) Fortalecer la cultura de la investigación para contribuir al desarrollo del conocimiento, en beneficio de la academia y de la región. e) Estructurar y desarrollar actividades académicas tendientes a generar conocimiento sobre las realidades regionales y nacionales, conducentes a la formulación de alternativas de prevención y solución a sus problemas. f) Planificar las actividades académicas con criterios de pertinencia, transparencia, excelencia, responsabilidad y ética, para ofrecer una educación contextualizada en los diferentes niveles y modalidades de formación. g) Propiciar la descentralización institucional para el fortalecimiento de las unidades académicas básicas, con el objeto de consolidar de forma integral los procesos misionales. h) Desarrollar los procesos administrativos de manera que respondan prioritariamente a las exigencias de la vida académica”. (Anexo Acuerdo No. 080 -23de diciembre- de 2019, Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Nariño).

En el Artículo 84 del nuevo Estatuto, se establece que “La facultad es la unidad académico administrativa fundamental de la estructura organizacional de la universidad. En el ejercicio de sus funciones y competencias está bajo la dirección de las vicerrectorías, en lo pertinente a cada una de ellas. Tiene funciones académicas y administrativas descentralizadas y se encarga de integrar a las diferentes unidades que la componen en el marco de la articulación de las ciencias, las humanidades, las artes y los saberes. La facultad está conformada por: departamentos, programas académicos, áreas, un centro de investigación e interacción social, una escuela de postgrados y otras unidades que se requieran para el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con la normatividad vigente. La creación del centro de investigación y la escuela de postgrados será acorde al reglamento que, para este fin, establezca el Honorable Consejo Superior. La facultad tendrá a su cargo el personal docente y administrativo y administrará los bienes y recursos materiales y culturales. PARÁGRAFO. Al entrar en vigencia este Estatuto se reconoce la existencia de las facultades actualmente establecidas. Las facultades podrán reorganizarse en razón de sus afinidades epistemológicas y de los saberes, e igualmente podrán asociarse para conformar institutos de investigación y escuelas de postgrado. Por iniciativa de los consejos de facultad, estos procesos serán concertados con las unidades académicas correspondientes de la facultad y contarán con el acompañamiento de la Vicerrectoría Académica, el aval del Consejo Académico y la aprobación del Consejo Superior”.

En el Artículo 94 se determina que el Departamento Académico “Es la unidad académico administrativa que agrupa a programas de pregrado, afines desde el punto de vista del conocimiento y del saber. Está a cargo de un director.”

El Artículo 97 dispone que, “Corresponde a las modalidades de formación que ofrece la Universidad de Nariño, que estén adscritos a una facultad o a un instituto. Su propósito es integrar las funciones misionales a través de un conjunto de actividades académicas, en el marco del PEP, orientado a la formación del estudiante y conducente a la obtención de un título”.

Los Artículos 100 a 103 del Estatuto General están dedicados a las Áreas Académicas, así: el Artículo 100 define Área Académica como la “Es la estructura que agrupa a los docentes de una o varias facultades por afinidades del saber, con el fin de promover la interdisciplinariedad, la integralidad y la flexibilidad para planificar y fortalecer las actividades de docencia, investigación e interacción social en los programas, las facultades y la universidad.” El Artículo 101 dispone que “Las áreas académicas conformadas por docentes de una sola facultad, estarán adscritas a la misma; las áreas académicas integradas por docentes de varias facultades, estarán adscritas a la Oficina de Desarrollo Académico. El Artículo 102 determina que “El Consejo Académico creará las áreas, a propuesta de los consejos de facultad, previa concertación con los comités curriculares. El Artículo 103 ordena que “Todos los docentes deberán ser parte de al menos un área, según la reglamentación que para ese fin expida el Consejo Académico”. En fin, el nuevo Estatuto General se encuentra en proceso de reglamentación.

1.8 ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

La acreditación es la oportunidad para comparar la formación que se imparte con aquella que reconocen como válida y deseable los pares académicos. Es el proceso para reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo deseable. La participación de pares internacionalmente reconocidos dentro del proceso de acreditación podría derivar en un reconocimiento internacional de la calidad de los programas e instituciones. El Decreto 2904 de diciembre 31 de 1994, que reglamenta la Ley 30 de 1992, define Acreditación como: “El acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social”.

Según el Consejo Nacional de Acreditación, la Acreditación puede hacerse a nivel institucional de programas de pregrado y postgrado. “En el proceso de Acreditación se distinguen dos aspectos: el primero es la evaluación de la calidad realizada por la institución misma, por agentes externos que pueden penetrar en la naturaleza de lo que se evalúa y por el Consejo Nacional de Acreditación; el segundo es el reconocimiento público de la calidad. Los tres componentes de la evaluación enunciados se traducen, respectivamente, en tres etapas dentro del proceso de Acreditación. Son ellas: a) La Autoevaluación: que consiste en el estudio que llevan a cabo las instituciones o programas académicos, sobre la base de los criterios, las características, y los INDICADORES: definidos por el Consejo Nacional de Acreditación. b) La Evaluación Externa o Evaluación por Pares: que utiliza como punto de partida la autoevaluación. c) La Evaluación Final: que realiza el Consejo Nacional de Acreditación a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa”.

Mediante el Acuerdo No. 069 (18 de septiembre) de 2015, en su Artículo 1, el Consejo Superior, creó el Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Certificación y la División Académico Administrativa de Autoevaluación, Acreditación y Certificación, adscrita a la Rectoría, con nivel de organismo asesor. Según el Artículo 2: “El Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Certificación es el conjunto de instancias, normas y procesos, organizados y relacionados para asegurar la cultura de la autoevaluación en la Universidad de Nariño, desarrollar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación institucional y apoyar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de los programas de pregrado y posgrado y la certificación de las unidades Académico-Administrativas. El Artículo 5° se refiere

a los objetivos del sistema. “General: Articular las diferentes instancias académicas, administrativas, de planeación, de información y la División Académico-Administrativa de Autoevaluación, Acreditación y Certificación, en la perspectiva del aseguramiento de la calidad académica, a través de una cultura de la autorregulación, en la Universidad y los lineamientos contemplados en el PEI, Plan de Desarrollo y Estatutos. Específicos: - Contribuir a la excelencia de la Universidad en el cumplimiento de sus funciones misionales y demás funciones estatutarias, a través de la cultura de la autorregulación. - Fomentar la realización articulada y permanente de procesos de autoevaluación y autorregulación en las distintas instancias universitarias. - Realizar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación institucional y apoyar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de los programas de pregrado y posgrado y los procesos de certificación de las dependencias académico-administrativas. - Diseñar planes de mejoramiento en el ámbito de su injerencia. - Evaluar, proponer planes de mejoramiento, realizárseles seguimiento y redireccionar, si es del caso, los avances del PEI y el Plan de Desarrollo de la Universidad. (Anexo. Acuerdo No. 069 -18 de septiembre- de 2015, por el cual, se crea el Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Certificación y la División Académico-Administrativa de Autoevaluación, Acreditación y Certificación).

La Universidad de Nariño asumió de manera voluntaria y autónoma el proceso de autoevaluación con fines de Acreditación Institucional mediante Acuerdo No. 099 (27 de octubre) de 2014 del Consejo Superior, y se cristalizó con la Resolución No. 10567 (23 de mayo) del 2017 del Ministerio de Educación, mediante la cual se le otorgó la acreditación institucional de calidad por un período de seis años. En la actualidad, la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación, creada mediante Acuerdo No. 069 (18 de septiembre) de 2015 del Consejo Superior, adelanta el proceso de autoevaluación con miras a la renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Universidad.

1.9 UNIVERSIDAD DE NARIÑO HOY

La Universidad cuenta en la actualidad con 38 pregrados distribuidos en once (11) facultades: Ciencias Agrícolas, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Ingeniería, Ciencias Pecuarias, Ciencias Naturales y Matemáticas, Ciencias Humanas, Educación, Artes, Ciencias de la Salud. Los programas de posgrado, son 47. Dos (2) de Doctorado: Ciencias de la Educación y Ciencias Agrarias; 18 de Maestría: Procesos Psicológicos en Educación, Etnoliteratura, Pedagogía Social, Investigación/Creación Arte y Contexto, Estudios Latinoamericanos, Pedagogía y Cultura, Agroecología, Agroforestería Tropical, Desarrollo Económico, Finanzas, Promoción y Prevención en Salud Mental, Ingeniería de Sistemas y Computación, Gestión de Tecnologías de Información y Conocimiento, Didáctica de la Lengua y Literatura Españolas, Educación, Docencia Universitaria, Educación Ambiental, Mercadeo, Gerencia Social, Producción de frutales.

La Universidad cuenta con 20 Especializaciones propias : en Derechos Humanos, Derecho Penal, Estudios Latinoamericanos, Pedagogía de la Creatividad, Alta Gerencia, Construcción del Software, Derecho Administrativo, Derecho Comercial, Derecho Laboral y Seguridad Social, Finanzas, Geotecnia, Gerencia Integral en Sistemas de Gestión de Calidad, Gerencia Social, Investigación de Operaciones, Pedagogía de la Creatividad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ecología, Gerencia Integral en Sistemas de Gestión de Calidad, Gobierno Local, Resolución de Conflictos.

Actualmente cuenta con 12 Especializaciones en convenio: Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud (Universidad Jorge Tadeo Lozano), Gerencia de Mercadeo, Gerencia en Gobierno y Gestión Pública, Gerencia del Talento Humano, Gerencia de Proyectos (Universidad del Cauca), Derecho Constitucional, Instituciones Jurídico Procesales (Universidad Nacional), Instituciones Jurídico Penales, Maestría en Políticas Públicas (Universidad del Valle), Maestría en Administración, Maestría en Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo (Universidad del Cauca), Maestría en Investigación de Operaciones y Estadística (Universidad Tecnológica de Pereira).

A las once (11) facultades se encuentran adscritos los 38 programas de pregrado, así:

FACULTAD DE ARTES: Arquitectura, Licenciatura en Artes Visuales, Diseño Gráfico y Multimedial, Diseño Industrial, Licenciatura en Música; Artes Visuales (Maestría).

FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS: Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroforestal e Ingeniería Ambiental.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS: Derecho Diurno y Derecho Vespertino.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. Administración de Empresas, Comercio Internacional, Contaduría Pública, Economía y Mercadeo.

FACULTAD DE INGENIERÍA: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Civil.

FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS: Medicina Veterinaria, Ingeniería en Producción Acuícola y Zootecnia.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y MATEMÁTICAS. Biología, Física, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Informática y Química.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS: Licenciatura en Ciencias Sociales, Geografía, Licenciatura en Educación Básica: Humanidades, Castellano e Inglés. Licenciatura en Inglés y Francés, Psicología, Sociología y Licenciatura en Filosofía y Letras.

FACULTAD DE EDUCACIÓN: Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Programas de pregrado: Medicina y Tecnología en Promoción de la Salud.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL: Ingeniería Agroindustrial.

La Universidad cuenta en la actualidad con 23 programas acreditados de alta calidad, son ellos: Ingeniería Agronómica (Resolución 1956 de 28 de febrero de 2013), Ingeniería Agroforestal

(Resolución 7755 de 26 de mayo de 2014), Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés (Resolución 581 de 9 de enero de 2015), Psicología (Resolución 583 de 9 de enero de 2015), Ingeniería Agroindustrial (Resolución 9233 de 26 de junio de 2015), Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Resolución 13751 de 2 de septiembre de 2015), Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura (Resolución 13753 de 2 de septiembre de 2015), Licenciatura en Matemáticas (Resolución 13752 de 2 de septiembre de 2015), Zootecnia (Resolución 14315 de 7 de septiembre de 2015), Ingeniería Electrónica (Resolución 20128 de 10 de diciembre de 2015), Derecho (Resolución 2160 de 5 de febrero de 2016), Artes Visuales (Resolución 11964 de 16 de junio de 2016), Licenciatura en Inglés y Francés (Resolución 17493 de 30 de agosto de 2016), Ingeniería Civil (Resolución 1470 de 6 de febrero de 2017), Licenciatura en Filosofía y Letras (Resolución 10703 de 25 de mayo de 2017), Licenciatura en Ciencias Sociales (Resolución 10724 de 25 de mayo de 2017), Licenciatura en Artes Visuales (Resolución 11218 de 1 de junio de 2017), Licenciatura en Informática (Resolución 11724 de 9 de junio de 2017), Economía (Resolución 14781 de 28 de julio de 2017), Licenciatura en Música (Resolución 24301 de 9 de noviembre de 2017), Tecnología en Promoción de la Salud (Resolución 02394 de 15 de febrero de 2018), Biología (Resolución 06372 de 13 de abril de 2018), Ingeniería de Sistemas (Resolución 11570 de 17 de julio de 2018), Maestría en Docencia Universitaria (Resolución 004007 de 12 de abril de 2019). (Fuente: Anuario Universidad de Nariño, 2018).

En la actualidad, su representante legal es el Doctor Carlos Solarte Portilla, en calidad de Rector de la Universidad de Nariño, designado por el Consejo Superior para el período 2018-2020, mediante Acuerdo No. 002 de octubre 27 de 2017, para el período estatutario enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2020.

2. LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS

2.1 RESEÑA HISTÓRICA

Los estudios de filosofía y humanidades en esta región, se inician con la creación de la Universidad de Nariño en 1904, mediante Decreto No. 049 del 7 de noviembre, cuando se dio vida institucional a las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, y Matemáticas e Ingeniería, y la Clase de Comercio, las cuales comenzaron a funcionar el 20 de noviembre de 1905 bajo la rectoría de Benjamín Belalcázar y Fortunato Pereira Gamba, respectivamente. Benjamín Belalcázar (Pasto, 1876-1944), se desempeñó como Rector de la Universidad de Nariño durante diecinueve (19) años, en diferentes períodos así: del 9 de noviembre de 1905 al 8 de octubre de 1913; del 30 de septiembre de 1916 al 28 de septiembre de 1923 y del 24 de septiembre de 1928 al 3 de marzo de 1932. También fue docente de las cátedras de Filosofía del Derecho y Gramática de la Lengua Castellana, autor de los libros: *Nariño, El Santuario de las Lajas, Los pastusos en Cuaspud, Un discurso cívico religioso y Apuntes para la Universidad de Nariño*.

Mediante Decreto No. 136 del 30 de julio de 1906, se creó en la Universidad de Nariño la Facultad de Filosofía y Letras, que según Belalcázar: “El ambiente para el auge del neotomismo se preparó por la acción de los hechos históricos de la Regeneración de Rafael Núñez y la promulgación de la encíclica Aeterni Patris de León XIII”¹³. La Facultad fue suprimida en 1925, para luego reabrirse en 1928, en un periplo inicial interesado en acercarse al conocimiento de la filosofía y las letras. La Facultad no fue bien recibida debido a que en Pasto existían dos instituciones más dedicadas a la enseñanza del neotomismo: el Seminario de la Compañía de Jesús y el Seminario de San Felipe Neri, sin embargo, Belalcázar defendió la Facultad con el argumento de que la base fundamental del sistema educativo colombiano era la educación moral y religiosa con orientación industrial.

Entre octubre de 1913 y octubre de 1916, el doctor Samuel Delgado estuvo encargado de la rectoría de la Universidad de Nariño. Con asombro, observó Belalcázar que su arduo trabajo realizado en beneficio de la educación estaba a punto de desmoronarse. A su regreso a la rectoría en 1916, a pesar de las condiciones difíciles que tuvo que afrontar, logró mantener abierta la esperanza de progreso para una juventud llena de deseos por adquirir nuevos conocimientos. Consiguió que el Consejo Directivo aprobara el Acuerdo por medio del cual se reglamentó por lo menos veinticinco asignaturas, entre las cuales se destacan las de filosofía y humanidades. Esto es lo que lee en el Artículo primero de dicho Acuerdo: “En la Universidad de Nariño desde el presente año lectivo volverán a funcionar todas las asignaturas de sus facultades y clases según lo prescrito en el decreto de su fundación y en el Decreto No. 136 del 30 de julio de 1906”¹⁴. Además de lo anterior, estableció un pensum académico para el bachillerato clásico y técnico para otorgar el grado de bachiller técnico a aquellos estudiantes que aprobaran los cursos correspondientes al cuarto año y el grado de bachiller clásico a aquellos que cursaran y aprobaran el grado sexto¹⁶. El pensum académico aprobado fue el siguiente:

¹³ BELALCÁZAR, Benjamín. *Apuntes para la Universidad de Nariño*. En: Revista *Anales de la Universidad de Nariño*. Pasto, noviembre de 1954. No. 41. p. 9.

¹⁴ SIERRA MEJÍA, Rubén. *La Filosofía en Colombia*. En: Nueva historia de Colombia. Bogotá: Planeta, 1989. p. 211. ¹⁶ BELALCÁZAR, Benjamín. Op. cit. p. 11.

Primer año: Religión (primer curso) e Historia del Antiguo Testamento, Geografía Universal y Nociones de Cosmografía, Aritmética Analítica, Francés (primer curso), Dibujo del Natural, Castellano (primer curso).

Segundo año: Religión (segundo curso) e Historia del Nuevo Testamento, Geografía de Colombia e Historia Patria, Aritmética Comercial, Castellano (sintaxis y en especial Ortografía) Francés (segundo curso).

Tercer año: Inglés (primer curso), Álgebra e Historia Natural (los tres reinos), Química, Contabilidad Comercial y Oficial.

Cuarto año: Lógica y Ontología (la Ontología sólo para el Bachillerato Clásico), Geometría plana y del espacio y Trigonometría, Inglés (segundo curso), Física e Historia Universal. Quinto curso: Metafísica Especial (Cosmología, Psicología y Teodicea), Francés Práctico, Latín (primer curso), Ética, Derecho Natural, Cosmografía (curso completo).

Sexto curso: Retórica con Nociones de Literatura General y especialmente española y latinoamericana, Latín (sintaxis y prosodia), Filosofía del Idioma, Apologética, Inglés práctico¹⁵.

Treinta y seis años después de reabrirse la Facultad de Filosofía y Letras (1928), mediante Acuerdo No. 031 de noviembre 27 de 1964, el Consejo Superior estableció el régimen de estudios en la Facultad de Ciencias de la Educación y se crearon unos Departamentos. En el Artículo 1º se dispuso que “La Facultad de Ciencias de la Educación ofrecerá a los estudiantes tres posibilidades diferentes para orientar sus estudios, a saber: un currículo académico para obtener el título de “LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA”, otro para LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA” y un tercero para “LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS”. En el artículo 2º se dispuso que: “En el orden académico, la Facultad de Ciencias de la Educación estará integrada por los siguientes departamentos: DEPARTAMENTO DE SICOPEDAGOGÍA, DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA, DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES”.

El Artículo 6º del Acuerdo No. 031 de noviembre 27 de 1964, dispuso que “La Universidad de Nariño, para otorgar cualquiera de los títulos contemplados en este Acuerdo, exigirá además la elaboración de una monografía o “Trabajo de Grado” sobre un tema de la respectiva especialidad escogido por el alumno de acuerdo con el profesor consejero y el jefe del respectivo departamento”. Cabe destacar que, en este Acuerdo, se introdujeron los conceptos de Crédito y de Prerrequisito. (Anexo. Acuerdo No. 031 de noviembre 27 de 1964, por el cual el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, estableció el régimen de estudios en la Facultad de Ciencias de la Educación y se crearon unos Departamentos.)

La Licenciatura en Filosofía y Letras quedó adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación, la cual fue creada mediante Acuerdo No. 06 de junio 19 de 1962, en el cual se dispuso que los dos primeros años de estudios abarcasen un ciclo general de formación básica¹⁶. Hasta que según Acuerdo No. 068 (15 de mayo) de 1991, se reestructuró la antigua Facultad de Educación y constituyeron las Facultades de Ciencias Humanas y de Ciencias Naturales y Matemáticas. Como resultado de esta reestructuración, la Facultad de Ciencias Humanas, en concordancia con las políticas institucionales y nacionales diversificó sus programas, así: Licenciaturas en Ciencias Sociales, Filosofía y Letras, Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua

¹⁵ *Ibidem*. p. 12.

¹⁶ QUIJANO GUERRERO, Alberto (1974). Palabras para inaugurar el Seminario de Autoevaluación de la Facultad de Educación. Universidad de Nariño, Facultad de Educación. Seminario de Autoevaluación. Pasto, p. 7.

Castellana e Ingles, Inglés-Francés. Además, se adscriben los programas profesionales en: Psicología, Geografía y Sociología.

Como consecuencia de las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional: el Decreto 2450 de diciembre 17 de 2015, por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación; la Resolución No. 02041 de 3 de febrero de 2016, por la cual se establecen las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, se realizó el proceso de autoevaluación del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras con fines de Acreditación de alta calidad y renovación de registro calificado. Es así como mediante Resolución No. 10703 (25 de mayo) de 2017, el Ministerio de Educación otorgó la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, por el término de cuatro (4) años, y según Resolución No. 19664 (28 de septiembre) de 2017, renovó el Registro Calificado del Programa por el término de siete (7) años.

2.2 VISIÓN

Según el Proyecto Educativo de Programa, la Visión es la siguiente: “El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se ve como una unidad docente y discente comprometida con las discusiones fundamentales de la academia, la vida cotidiana y su contexto; con proyección hacia los espacios de la docencia, la investigación y la interacción social, desde la creación y producción de ideas, conocimientos, en la búsqueda de resultados que propicien un esfuerzo participativo individual y colectivo, orientado hacia el mejoramiento de todos los procesos inscritos en su campo de acción”.

2.3 MISIÓN

Según el Proyecto Educativo de Programa, la Misión es la siguiente: “El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras forma profesionales de la educación para los niveles de Educación Básica (primaria y secundaria) y Media, en las áreas de Filosofía, Educación, Ética y Valores Humanos, Educación Religiosa, Humanidades y Lengua Castellana, con espíritu crítico y creador de alternativas pedagógicas, didácticas e investigativas, que respondan a las necesidades del contexto regional, nacional e internacional”.

2.4 VALOR DE MATRICULA Y DERECHOS PECUNIARIOS

El sistema de liquidación del valor de matrícula para los estudiantes de los Programas de Pregrado de la Universidad de Nariño, se encuentra reglamentado según Acuerdo No. 065 (4 de octubre) de 1996 y Acuerdos modificatorios No. 026 de 1997, No. 055 de 2001 y 028 de 2008 del Consejo Superior. Mediante Resolución Rectoral No. 2966 (31 de julio) del 2009, los estudiantes tienen el derecho a solicitar reliquidación de su matrícula siempre y cuando su situación socioeconómica haya sufrido cambios notables en factores tales como: madre cabeza de familia, grupo familiar con más de dos personas a cargo, cambio de estrato, estudiantes de fuera de Pasto o estudiantes independientes, ingreso de hermanos en Universidad Pública, estudiantes en situaciones complejas. La evaluación de las solicitudes estudiantiles se hace por parte de un Comité integrado por el Vicerrector Administrativo, el tesorero o su delegado, el

Director de Bienestar Universitario, el Coordinador del área de Desarrollo Humano, un profesional del área social y dos representantes estudiantiles. Entre los criterios que este Comité tiene en cuenta para la evaluación, se encuentran la revisión de la documentación presentada por el estudiante, el estudio socioeconómico, el promedio de calificaciones, la entrevista y la visita domiciliaria.

3. MARCO LEGAL

A continuación, se relaciona la normatividad que rige en la Universidad de Nariño y en particular en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, desde la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994, hasta la normatividad del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a Renovación de Registro Calificado y Acreditación de Alta calidad. Así mismo, los Acuerdos del Consejo Superior, Consejo Académico de la Universidad en referencia al Programa. Veamos:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA (13 de junio) de 1991. ARTICULO 27. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

ARTICULO 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

ARTICULO 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

LEYES Y DECRETOS

LEY 30 (28 de diciembre) de 1992, Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. El Artículo 28 determina: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. El Artículo 29, dispone que “La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos; b) Designar sus autoridades académicas y administrativas; c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos; d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos; f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes; g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. El Artículo 30 establece que “Es propio de las instituciones de Educación Superior la búsqueda de la verdad, el ejercicio libre y responsable de la crítica, de la cátedra y del aprendizaje de acuerdo con la presente Ley”.

LEY 115 (8 de febrero) de 1994, Por la cual se expide la Ley General de Educación. Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Artículo 34 Decreto 1860 de 1994, Decreto 272 de 1998, Resolución 2343 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes: a) Ciencias naturales y educación ambiental; b) Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia; c) Modificado parcialmente por el Artículo 65 de la Ley 397 de 1997. Educación artística; d) Educación ética y en valores humanos; e) Educación física, recreación y deportes; f) Educación religiosa. Sentencia C 555 de 1994 Corte Constitucional. Ley 133 de 1994; g) Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros; h) Matemáticas; i) Tecnología e informática. Artículo 33 y ss Decreto 1860 de 1994 Orientación curriculares. Parágrafo. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla. Subrayado declarado exequible Sentencia C555 de 1994 Corte Constitucional. Parágrafo 2. La educación en Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales, sin que se afecte el currículo e intensidad horaria en áreas de Matemáticas, Ciencia y Lenguaje (Parágrafo Adicionado por el Art. 4 de la Ley 1874 de 2017).

- DECRETO 0808 (25 de abril) de 2002, Por el cual se establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional.

- LEY 1188 (25 de abril 25) de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.

DECRETO 2450 (15 de diciembre) de 2015, Por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.

RESOLUCIÓN 18583 (15 de septiembre) de 2017, Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado...

RESOLUCIÓN 10703 (25 de mayo) de 2017, Por la cual el Ministerio de Educación Nacional, otorgó a la Licenciatura en Filosofía y Letras, la Acreditación de Alta calidad por el término de cuatro (4) años.

RESOLUCIÓN 19664 (28 de septiembre) de 2017, Por la cual el Ministerio de Educación Nacional, renovó el registro calificado de la Licenciatura en Filosofía y Letras, por el término de siete (7) años.

UNIVERSIDAD

ACUERDO No. 06 (19 de junio) de 1962, Por el cual el Consejo Superior crea la Facultad de Educación.

ACUERDO No. 031 (27 de noviembre) de 1964, Por el Consejo Superior estableció el régimen de estudios en la Facultad de Ciencias de la Educación y se crearon unos Departamentos. Artículo 1º: “La Facultad de Ciencias de la Educación ofrecerá a los estudiantes tres posibilidades diferentes para orientar sus estudios, a saber: un currículo académico para obtener el título de “LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA”, otro para LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA” y un tercero para “LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS”. Artículo 2º: “En el orden académico, la Facultad de Ciencias de la Educación estará integrada por los siguientes departamentos: DEPARTAMENTO DE SICOPEDAGOGÍA, DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA, DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES”.

ACUERDO No. 068 (15 de mayo) de 1991, Por el cual se reestructuró la antigua Facultad de Educación y se constituyeron las Facultades de Ciencias Humanas y de Ciencias Naturales y Matemáticas.

ACUERDO No. 019 (18 de enero) de 1974, Por el cual el Consejo Directivo crea el Taller de Escritores de la Universidad de Nariño.

ACUERDO No. 108 (17 de diciembre) de 2008, Por el cual el Consejo Superior aprobó el Plan de Desarrollo 2008-2020 “Pensar la Universidad y Región”.

ACUERDO No. 035 (15 de marzo) de 2013, Por el cual el Consejo Superior adoptó el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de Nariño.

ACUERDO No. 127 (22 de noviembre) de 2016, Por el cual el Consejo Académico adoptó medidas en los programas de Licenciatura, respecto a la Práctica Pedagógica.

ACUERDO No. 054 (21 de abril) de 2017, Por el cual el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas aprueba temporalmente la adscripción de la Práctica Pedagógica e Investigativa del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras al Departamento de Humanidades y Filosofía.

ACUERDO No. 030 (7 de mayo) de 2019, Por el cual el Consejo Académico aprobó las modificaciones a la malla curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

ACUERDO No. 061 (8 de octubre) de 2019, Por la cual se hacen unas adiciones al Acuerdo No. 030 de mayo 7 de 2019, que aprobó la malla curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

4. DENOMINACION ACADEMICA DEL PROGRAMA

Según el Decreto 2450 de 2015, las denominaciones de los programas de licenciatura y aquellos enfocados a la educación, deben corresponder a las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento reconocidas en los Artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994; tener relación directa con el núcleo básico de formación y encontrarse en correspondencia con sus contenidos curriculares. En los numerales 4 y 6 del Artículo 23, se establecen como áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación en básica primaria y secundaria, las siguientes: *Educación ética y en valores Humanos; Educación religiosa; Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros*. El artículo 31 de la misma ley establece que para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la *filosofía*. El título académico de Licenciado en Filosofía y Letras, corresponde con la denominación.

En la siguiente Tabla se resume la información general del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras:

INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Domicilio:	Calle 18 Carrera 50 Ciudad Universitaria (Torobajo)
WEB Institucional	http://www.udenar.edu.co
Registro SNIES	2715
Periodicidad	Semestral
Periodicidad de Admisión	Anual
Duración	10 semestres
Metodología	Presencial
Jornada	Diurna
Dedicación	Tiempo Completo
Programa adscrito a	Facultad de Ciencias Humanas
Denominación Académica	Licenciatura en Filosofía y Letras
Título que otorga	Licenciado(a) en Filosofía y Letras
Número de créditos	160
Acuerdo de creación	Acuerdo No. 31 (27 de noviembre) de 1964, del Consejo Superior Universitario.
Resolución Registro Calificado	RESOLUCIÓN 19664 (28 de septiembre) de 2017, el MEN renovó el registro calificado de la Licenciatura en Filosofía y Letras, por el término de siete (7) años.
Resolución de Acreditación de Alta Calidad	RESOLUCIÓN 10703 (25 de mayo) de 2017, el MEN otorgó a la Licenciatura en Filosofía y Letras, la Acreditación de Alta calidad por el término de cuatro (4) años.

Tabla 1.7 Información básica del Programa.

Fuente: oficina de Planeación y Desarrollo U de N

5. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 MISIÓN, VISIÓN Y PROYECTOS INSTITUCIONALES Y DEL PROGRAMA

En concordancia con la Misión, Visión y el Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se orienta hacia la docencia, la investigación y la interacción social en filosofía, letras y pedagogía. Sus egresados han logrado vincularse al trabajo, donde desarrollan las funciones de su cargo, aportan su capital de trabajo, hacen propias una visión, una misión, unas metas, unos objetivos y unos procesos que pretenden generar unos resultados, que constituyen ese valor social (económico, político, pedagógico y/o cultural) agregado; otros han decidido adelantar estudios de maestría o doctorado, lo cual los ha llevado a cualificarse en niveles que los han proyectado a la enseñanza y a la investigación a nivel regional, nacional o internacional.

El propósito de articular los estudios de los campos disciplinarios de la Filosofía y las Letras, concuerda con el contexto normativo descrito con anterioridad; además, con dicha articulación se busca estrechar la relación entre la educación, la filosofía y la cultura, lo cual convierte al Programa en un espacio académico ideal para lograr el espíritu de la Constitución de 1991, Ley 30 de 1992 y Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). Con este propósito, se obtiene además un avance en el desarrollo de los estudios de naturaleza multidisciplinaria en el área de las humanidades, lo cual es un aporte para resolver la necesidad de una comprensión sistemática de los problemas de la región y del país, y se contribuye así al cumplimiento de la misión del alma mater de los nariñenses.

La naturaleza y especificidad del discurso de la filosofía y las letras, y sus variaciones, correspondencias e interacciones con el tiempo, el espacio y las cosmovisiones respectivas, constituyen asuntos de permanente estudio orientados al conocimiento profundo del hombre y la cultura. La filosofía y las letras contribuyen a la formación del nuevo país, y en consecuencia, se constituyen en una opción de estudio y formación profesional, mediante un programa académico al cual el Estado y el gobierno, la Universidad y la sociedad, en sus distintos niveles, le faciliten las condiciones requeridas para un funcionamiento óptimo. El desarrollo de los estudios en los campos disciplinarios establecidos para la Licenciatura en Filosofía y Letras, ayudan a dilucidar y comprender la naturaleza y características de los componentes básicos de la estructura cultural colombiana; coadyuvan al conocimiento, construcción y arraigamiento de la conciencia histórica y de la identidad nacional de acuerdo con la sociedad y la cultura; y es esencial para la *formación y desarrollo de competencias, habilidades y estrategias de producción del discurso en los campos disciplinarios humanístico, filosófico, literario y pedagógico*.

Por su estructura organizativa, tradición y vocación académicas; por la infraestructura que posee para el ejercicio de la investigación y la cultura alcanzada en este campo; por tener un Programa consolidado de Maestría en Etnoliteratura con registro calificado del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 01263 (28 de enero) de 2016, tres (3) revistas para la divulgación de los estudios filosóficos, literarios, humanísticos y pedagógicos (Awasca, Mopa Mopa y Estudios Latinoamericanos), y posibilidades de establecer o renovar convenios con instituciones a nivel nacional e internacional, la Universidad de Nariño tiene las condiciones y los recursos requeridos para apoyar, coordinar e integrar esfuerzos conducentes al

fortalecimiento de la filosofía y las letras en la región y el país, a través del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

Mediante el Acuerdo No. 108 (17 de diciembre) de 2008, el Consejo Superior aprobó el Plan de Desarrollo 2008-2020 “Pensar la Universidad y la Región”, el cual en sus numerales 5.1 y 5.2 respecto de la Visión y Misión, dispuso:

VISIÓN. “La Universidad de Nariño, entendida como un acontecimiento en la cultura, es reconocida por su contribución, desde la creación de valores humanos, a la paz, la convivencia, la justicia social y a la formación académica e investigativa, comprometida con el desarrollo regional en la dimensión intercultural”.

MISIÓN. “La Universidad de Nariño, desde su autonomía y concepción democrática y en convivencia responsable con la región sur de Colombia, forma seres humanos, ciudadanos y profesionales en las diferentes áreas del saber y del conocimiento con fundamentos éticos y espíritu crítico, para el desarrollo alternativo en el acontecimiento mundo”.

Visión y Misión que fueron acogidas mediante Acuerdo No. 035 (15 de marzo) de 2013, Por el cual el Consejo Superior adoptó el Proyecto Educativo Institucional -PEI de la Universidad de Nariño, en sus artículos 9 y 10, y por el Proyecto Educativo del Programa de la Licenciatura en Filosofía y Letras.

En concordancia con la Misión y Visión del Plan de Desarrollo 2008-2020 “Pensar la Universidad y la Región”, y el Proyecto Educativo Institucional, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, se orienta hacia la docencia, la investigación y la interacción social, con miras a formar a sus estudiantes en actitudes y valores humanos y en la práctica social del conocimiento; asimismo, hacia la producción de saberes, el conocimiento de las ciencias y las disciplinas específicas como la filosofía, la literatura, las humanidades, el arte y la pedagogía, orientados a una formación académica, humanística y cultural de los estudiantes como personas con espíritu crítico, creador y capaces de liderar un cambio social; en gran parte, sus egresados han logrado vincularse al trabajo, donde desarrollan las funciones de su cargo, aportan su capital de trabajo, hacen propias una visión, una misión, unas metas, unos objetivos y unos procesos que pretenden generar unos resultados, que constituyen ese valor social (económico, político y/o cultural) agregado; otros han decidido adelantar estudios de maestría y doctorado, lo cual los lleva a cualificarse en niveles que los han proyectado a la enseñanza y a la investigación a nivel regional, nacional o internacional.

De acuerdo al Proyecto Educativo del Programa –PEP-, la Misión y la Visión de la Licenciatura en Filosofía y Letras, son como sigue:

MISIÓN. El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras forma profesionales de la educación para los niveles de educación básica y media, en las áreas de Filosofía, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Religiosa, Humanidades y Lengua Castellana, con espíritu crítico y creador de alternativas pedagógicas y didácticas que respondan a las necesidades de la realidad regional, nacional e internacional.

VISIÓN. El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se ve como una unidad docente y discente comprometida con las discusiones fundamentales de la academia, la vida cotidiana y su contexto; con proyección hacia los espacios de la docencia, la investigación y la interacción

social, desde la creación y producción de ideas, conocimientos, en la búsqueda de resultados que propicien un esfuerzo participativo individual y colectivo, orientado hacia el mejoramiento de todos los procesos inscritos en su campo de acción.

5.2 PROPÓSITOS DE FORMACIÓN Y COMPETENCIAS

El Acuerdo No. 035 (15 de marzo) de 2013 –PEI-, en su artículo 5º dispuso: “La Universidad de Nariño, desde su trayectoria y su devenir, se piensa como conciencia histórica, científica, cultural, autónoma y crítica de la sociedad; se fundamenta en la ética, el pensamiento y la investigación y, en este contexto; forma, profesionales integrales que contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Entiende la educación como una acción que transforma a la sociedad mediante la apropiación, generación, aplicación y divulgación del conocimiento de alto nivel académico, orientado a la formación de profesionales en diversos saberes y con valores éticos, políticos, democráticos y respetuosos del ambiente. ...Estas consideraciones exigen concebir el currículo como proyecto dinámico que se contextualiza en el entorno y se determina con la participación activa y democrática de los diversos sujetos sociales, institucionales y regionales, para hacer posible el desarrollo autónomo de los educandos”¹⁷.

Más adelante, el PEI en su artículo 5, estableció que, “la Universidad de Nariño se apropia de la pedagogía fundamentada en el diálogo, en lo humano y en la diversidad conceptual; la asume como la disciplina que reflexiona, re-contextualiza, relaciona y busca la convergencia de los saberes para: comprender, explicar y transformar las prácticas educativas y sociales. En esta perspectiva, la didáctica es el espacio que concreta la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y de su epistemología, a través del proceso de transposición didáctica, entendido como el ejercicio que hace el docente de traducir los conceptos científicos, para ser enseñados y aprendidos. Se preocupa por dar respuesta a interrogantes tales como: qué, cómo, a quién, cuándo, dónde y para qué se construye el conocimiento. Y, aprovecha las potencialidades del ser y del saber para la formación de la persona que transforma la realidad y construye historia en todos los órdenes: humano, científico, político, económico y sociocultural.

Con base en los anteriores planteamientos, los programas académicos se caracterizarán por: la contextualización, la pertinencia, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, como atributos de la flexibilidad curricular. Los mismos se proyectarán hacia el reconocimiento y la movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores. Bajo estos criterios, la organización curricular del pregrado y postgrado se adaptará a las necesidades de formación, en cada una de las áreas de las ciencias, las humanidades, la filosofía, las artes, dando posibilidades a las múltiples estructuras curriculares y enfoques pedagógicos, que garanticen la excelencia académica”¹⁸.

La formación de profesionales con calidad humana, capaces de construir nuevos valores y plantear soluciones a las necesidades de la región con base en el diálogo de saberes, posibilita que los Licenciados en Filosofía y Letras, con ética y valores humanos, se comprometan con la sociedad y que, además puedan laborar y realizar su acción social en campos diferentes a la docencia, la investigación y la interacción social, y desde allí contribuir al desarrollo cultural y a la multiplicidad del pensamiento de la región y a la formación de unos educadores dignos para

¹⁷ PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (2013). Universidad de Nariño. Pasto, pp. 4-5.

¹⁸ PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Universidad de Nariño. Pasto, pp. 4-5.

que los propósitos de la Universidad se proyecten de manera constante. El Licenciado en Filosofía y Letras, de manera potencial podrá desempeñarse como profesor de filosofía, literatura o profesor de lengua castellana en la educación básica y media; también lo hará como gestor cultural, investigador en las dos áreas, asesor de investigación, administrador educativo, crítico literario, escritor y filósofo, entre otros.

El propósito general de los estudios de Licenciatura en Filosofía y Letras, es brindar al estudiante en forma sistemática, los conocimientos, marcos de referencia, elementos teóricos y metodológicos necesarios para comprender el devenir histórico que experimentan el pensamiento y las letras, por otro lado, que les permita contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional. El Licenciado en Filosofía y Letras, tiene una función y un sentido en la sociedad, como una persona concreta quien, valiéndose de su formación universitaria y cualidades singulares, se desenvuelve, se proyecta y gana un puesto en la sociedad.

El objetivo en el Área de Filosofía es proporcionar contenidos humanísticos, filosóficos y hábitos intelectuales específicos (afán de síntesis, rigor lógico y análisis) que ponen al egresado en condiciones de intervenir de manera activa en todos aquellos sectores de la sociedad en donde hace falta una visión de conjunto para plantear problemas y soluciones. Sus campos de acción son: los medios masivos de comunicación, el análisis político, la orientación familiar, el factor humano en la empresa, además del tradicional campo de la investigación y la academia, entre otros. Las perspectivas profesionales del filósofo no están circunscritas sólo al salón de clases, donde influye de manera vigorosa en la conformación de la sociedad.

En el campo laboral se puede desempeñar como: docente en instituciones de educación básica, media y superior; asesor en proyectos educativos, tanto escolares como extraescolares; como capacitador en áreas culturales de instituciones y organizaciones públicas o privadas; asesor en la planeación y desarrollo de programas de investigación por equipos multidisciplinarios de educación superior o pertenecientes tanto a organismos públicos como privados; puede realizar actividades de coordinación, proyección y ejecución de planes educativos, políticos; asesorar programas de Servicio Social, participando en la integración de grupos profesionales; puede intervenir en la planeación y desarrollo de programas que pretendan promover la cultura en centros con este carácter; contribuir a la difusión de productos culturales; fungir como comentarista o crítico en los diversos medios masivos de comunicación; analista en empresas editoriales; realizar investigación en distintas áreas de la Filosofía.

El objetivo de los estudios de Licenciatura en Filosofía y Letras, área Letras o Humanidades, se referencia en el conocimiento crítico, integral e histórico de las literaturas regionales y en general, a través de un acercamiento a las obras literarias producidas en diversos tiempos y contextos; también en el conocimiento de la ciencia del lenguaje en sus diferentes disciplinas. El Licenciado podrá diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación y desarrollo en las áreas de la literatura, lengua castellana, historia de la lengua, la historia literaria, la teoría y crítica literarias, en metodología y políticas de enseñanza, en políticas de comunicación, difusión u otros que utilicen el lenguaje en cualquiera de sus manifestaciones.

Podrá ser consultor obligado de editoriales, empresas publicitarias y otros medios de prensa escrita a los efectos de corrector de texto y de estilo; actuar como perito en causas judiciales que requieran la interpretación de uno o varios textos. De igual manera, brindar asesoramiento a todas las actividades profesionales que trabajen en producción de documentos escritos. En el campo docente, se puede desempeñar como docente de lengua y literatura (español como lengua

materna y como segunda lengua), en instituciones de educación básica, media y superior; desarrollarse en empresas culturales públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional; realizar investigaciones en el campo de las Letras en centros de investigación, en universidades, en dependencias gubernamentales o privadas, así como en fundaciones que tengan como propósito la preservación y difusión de la cultura; desarrollo de material educativo y didáctico para la educación en lengua y literatura; corregir textos; desarrollo publicitario y mercadotecnia en empresas y organizaciones públicas; debido a su capacidad para redactar en distintos formatos textuales, podrá desempeñarse en salas de redacción en empresas periodísticas, televisivas y radiofónicas; producción editorial y edición crítica de textos; periodismo cultural; creación de obras literarias; administración de empresas culturales; entre otros.

Los filósofos procedentes de todo el mundo, convocados en París por la UNESCO, los días 15 y 16 de febrero de 1995, firmaron la “Declaración de París en favor de la Filosofía”, con relación a la filosofía y su enseñanza, en la cual se puede leer: “Una actividad filosófica libre debe ser garantizada en todas partes, bajo todas las formas y dentro de todos los lugares donde ella puede ejercerse, a todos los individuos. La enseñanza filosófica debe ser preservada o extendida donde existe, creada donde no existe aún, y nombrada explícitamente ‘filosofía’. La enseñanza filosófica debe ser asegurada por profesores competentes, especialmente formados a este efecto, y no puede ser subordinada a ningún imperativo económico, técnico, religioso, político e ideológico. Permaneciendo completamente autónoma, la enseñanza filosófica debe estar en todas partes donde sea posible, efectivamente asociada y no solo yuxtapuesta, a las formaciones universitarias o profesionales en todos los dominios. El conocimiento de las reflexiones filosóficas de las diferentes culturas, la comparación de sus aportes respectivos, el análisis de lo que las aproxima y de lo que las opone, debe ser perseguido y sostenido por las instituciones de investigación y de enseñanza. La actividad filosófica como práctica libre de la reflexión, no puede considerar a ninguna verdad como definitivamente adquirida, incita a respetar las convicciones de cada uno, pero no debe en ningún caso, bajo pena de negarse a sí misma, aceptar las doctrinas que niegan la libertad del otro, ultrajan la dignidad humana y engendran la barbarie”¹⁹.

En la misma Declaración se acordó fijar el 21 de noviembre de cada año como el DIA INTERNACIONAL DE LA FILOSOFÍA, con dos propósitos: a) Explicar, a un amplio público, el significado que tienen las disciplinas filosóficas (en especial de la ética, la estética, la lógica, la filosofía política o la filosofía de la cultura, etc.) para la comprensión de los grandes problemas de la humanidad; b) Destacar el hecho de que la filosofía es portadora de valores como los de la racionalidad, la argumentación y el diálogo, tan necesarios en un mundo que padece inmensas desigualdades, extrema violencia y cambios profundos en todos los órdenes”²⁰.

Desde América Latina, Rosa Riquelme Andrades del Consejo Coordinador de la Red de Profesores de Filosofía de Chile, hace la siguiente reflexión respecto a la enseñanza de la filosofía: “La revisión de la experiencia internacional permite observar que mayoritariamente en países desarrollados o emergentes, países con una tradición filosófica fuerte (...) la filosofía como cuerpo de conocimientos está ausente del currículo o ha sido incluida en forma de asignatura electiva, para alumnos de últimos niveles de enseñanza media que piensan seguir estudios universitarios de corte humanista. La no obligatoriedad de la asignatura es un fiel

¹⁹ DECLARACIÓN DE PARÍS POR LA FILOSOFÍA. Jornadas Internacionales de estudio “Filosofía y Democracia en el mundo”. UNESCO, febrero 15 y 16 de 1995.

²⁰ Ibidem.

reflejo de la creencia que, a partir de cierta edad, es beneficioso darles a los jóvenes la oportunidad de elegir algunos de sus cursos de acuerdo a intereses y motivaciones”. Al respecto me pregunto por la validez de un argumento que generaliza y afirma sin fuentes que lo internacional predomine sobre lo nacional, es posible no poder buscar un camino que nos interprete como nación y como proyecto educacional de País, puede la experiencia externa ser un indicador decidor. Y sobre el tema del cuerpo de conocimientos, ¿qué se está entendiendo por el mismo?, ¿Es posible hacer Filosofía sin saber qué es Filosofía? Por último, la decisión sobre lo que se va a priorizar respecto a la enseñanza de la filosofía es un tema pendiente y de amplio debate, que no se reduce a lo que algunos piensan es o debe ser. Kant decía, que no se trata de enseñar pensamiento si no enseñar a pensar. La importancia educativa filosófica no consiste en transmitir conocimientos indiscutibles, tampoco en presentar una galería de filósofos e ideas, sino en enfrentar a los estudiantes con sus propios problemas y los grandes desafíos a que se vieron y se ven sometidos los seres humanos, poniéndose a disposición para la reflexión, al diálogo, y al trabajo colectivo, esos modos de filosofar, esas obras, esos métodos y herramientas utilizadas para luchar contra análogas dificultades, ayudarlos a que puedan pensar por sí mismos, a pesar de ellos y aún contra ellos”²¹.

EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL. El pensamiento filosófico de Occidente y las letras como objetos de estudio, discusión y enseñanza, en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, constituyen un legado intelectual y creativo de la mente humana, al que apunta esta formación con un carácter de conocimiento, de reflexión, de crítica y de producción. Los temas, problemáticas y autores tratados en el currículo del Programa obedecen al vínculo con este legado histórico común en el contexto internacional; pero también se es consciente de la necesidad de establecer mayores nexos con instituciones académicas y redes de conocimiento, máxime cuando se debe tener presente, la inquietante actualidad global en la que de manera inevitable se incrusta la realidad social, política y económica.

La economía basada en el conocimiento, por la cual se estima a las sociedades según su nivel de investigación y desarrollo, como por su capacidad de aplicar el conocimiento para resolver necesidades y problemas sociales, son aspectos que, en situaciones concretas, se vuelven retos para una sociedad como esta. Frente a esta realidad, el hombre, en su relación reflexiva con su entorno y consigo mismo, elabora formas explicativas y creativas; por ello, esta formación busca analizar los problemas propios de la tradición filosófica y literaria, pero también se orienta a la elaboración y crítica de otras cosmovisiones ligadas con el contexto histórico cultural de la región, como modo de revitalizar el pensamiento latinoamericano en su relación con el Pacífico, los Andes y la Amazonía.

Este compromiso con la formación universitaria seguirá siendo el impulso a la fundamentación, la reflexión filosófica, la crítica y la creatividad literaria, como elementos básicos tanto para la autodeterminación del individuo y su crecimiento personal como para su competencia en su desempeño social y profesional. Existen ciertas relaciones generales y algunas específicas que vinculan el actual Programa con otros a nivel nacional e internacional. El análisis de los problemas fundamentales de la filosofía occidental en autores clásicos de la filosofía antigua, medieval, moderna y contemporánea, y el estudio de la lógica, es fundamental en los programas de filosofía.

²¹ RIQUELME ANDRADES, Rosa. Perspectivas para el desarrollo de la filosofía en el siglo XXI.

En la Licenciatura en Filosofía y Letras se busca una relación estrecha entre el carácter investigativo de la formación y la flexibilidad curricular, que generen en el estudiante la posibilidad de profundizar en el análisis de un tema de su elección en los seminarios de investigación y profundización, y le pueda servir de potencial para el desarrollo de su proyecto de trabajo de grado, aspecto que es común a los programas de este tipo. La pertinencia del Programa, se evidencia y posee sentido desde la formación de docentes e investigadores con rigor crítico y metodológico desde los diversos problemas de la Filosofía y las Letras, por cuanto el Programa posee una apertura no solo disciplinar reflejada en los saberes indagados durante el proceso académico, sino también en un diálogo interdisciplinar con las humanidades y la cultura, la filosofía, la antropología, la literatura, la sociología, la psicología, la lingüística, la pedagogía, la historia, la política, la ética, la estética, entre otras.

La Licenciatura en Filosofía y Letras, a través de su Plan de Estudios constituido por tres grandes áreas: filosofía, letras y pedagogía, desarrolla los propósitos de formar investigadores, críticos y escritores, a través de: el Instituto Andino de Artes Populares –IADAP-, Taller de Escritores “Awasca”, Maestría en Etnoliteratura, Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas –CEILAT-, y sus Grupos y Semilleros de Investigación; como también a través de los Diplomados en Cátedra de la Paz, Etnoeducación, Lectura y Comprensión de Textos en Quechua, Etnoeducación Panamazónica [ofrecidos desde la Maestría en Etnoliteratura].

En el componente filosófico se explora el desarrollo de la disciplina en momentos críticos de la historia occidental: la filosofía clásica, la filosofía moderna y la filosofía contemporánea; establece particularidades en su preocupación por el estudio del pensamiento latinoamericano y de la inquietud filosófica en Colombia; asimismo, establece los nexos con las preocupaciones pedagógicas e investigativas, a través de los estudios sobre filosofía e historia de la educación, la investigación filosófica y el desarrollo didáctico-pedagógico como saber incluido en la práctica de la enseñanza en la educación básica y media, en las disciplinas de la ética y la filosofía.

El componente lingüístico-literario (letras), se integra a través de un campo teórico, de un espacio de estudios lingüístico-literarios que enfatizan en lingüística, semiótica, literatura clásica greco-latina, la literatura española en lengua castellana, la literatura latinoamericana y la literatura colombiana; incluye preocupaciones de tipo pedagógico, investigativo y práctico, en el desarrollo de seminarios y talleres de lectura y escritura de textos de ficción, de textos poéticos y de textos argumentativo-ensayísticos, en el estudio y diseño de prácticas de enseñanza de la lengua castellana y la literatura en la educación básica y media.

El componente pedagógico se desarrolla a través de la inclusión de espacios que insertan el diálogo de saberes entre las ciencias de la educación, la pedagogía y la didáctica, y las ciencias sociales y humanas, como la psicología, la sociología, la historia de la educación, la literatura, la historia de la educación en Colombia, la política; asimismo, incluye el espacio de la práctica pedagógica, investigativa y profesional –PPI&P- que posibilita el encuentro directo del estudiante con la investigación y el entorno laboral y profesional.

EN EL CONTEXTO NACIONAL Y REGIONAL. Respecto al aspecto profesional del egresado de la Licenciatura en Filosofía y Letras, se aprecia un aporte importante a la región en la calidad profesional de sus egresados, quienes históricamente han venido ejerciendo cargos oficiales y privados, tales como directivos docentes, docentes, investigadores, críticos literarios, escritores, gestores culturales, correctores con repercusión nacional e internacional. En el aspecto

académico y cultural, es relevante la participación de estudiantes y profesores en el Foros Nacional de Filosofía, del cual fuimos sede en su primera versión y en la séptima; la participación en los Congresos nacionales de profesores de Español y Literatura.

El programa de posgrado Maestría en Etnoliteratura, creada por el ICFES en diciembre 1987, para la investigación del conocimiento del entorno latinoamericano: andino, pacífico y amazónico, con una perspectiva de interculturalidad, se proyecta a través de los Coloquios de Etnoliteratura y el Encuentro Internacional de Etnoliteratura, que en el 2018 llegó a su 13ª versión. En la actualidad se está cursando la 14ª cohorte.

El Taller de Escritores “Awasca”, creado mediante Acuerdo No. 019 (18 de enero) de 1974 del Consejo Directivo de la Universidad de Nariño, en cuyo artículo 1º se dispuso: “Crear en la Universidad de Nariño un taller de escritores, cuyo nombre será resuelto conjuntamente por los Departamentos de Humanidades y Extensión Cultural de la Universidad.” En el artículo 5º se estableció que, “Para su funcionamiento y desarrollo en cuanto a los aspectos administrativo y pedagógico, el taller dependerá del Departamento de Humanidades, y para los efectos de publicaciones y extensión, del Departamento de Extensión Cultural. En el artículo 6º se determinó que, “El taller tendrá como finalidad la función literaria en su producción y publicación en forma crítica y dirigida. Para lograrlo, deberá programar conferencias, seminarios, cursos intensivos, mesas redondas, etc., que no vayan en contra de los objetivos generales”²².

La Cátedra “Aurelio Arturo”, creada por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 171 (1º de julio) de 1982, y su programa radial “Morada al Sur”, fundado en 2010 que se emite a través de la Radiodifusora de la Universidad.

El Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas - CEILAT, creado en 1996 con sus programas: Especialización y Maestría en Estudios Latinoamericanos, Maestría en Pedagogía y Cultura, Especialización y Maestría en Alta Gerencia.

El Instituto Andino de Artes Populares - IADAP, creado en 1979, con su Grupo de Investigación, su revista Mopa Mopa y el Diplomado en Etnoeducación Panamazónica.

El Nodo del Programa Regional Latinoamericano de Investigación de Docencia “Democracias en Revolución y Revoluciones en Democracia”, en los ejes de Reforma, Democratización y Transformación del Estado, Políticas Públicas y Buen Vivir, Recursos Naturales Estratégicos y Economía Social, Cultura y Economía.

El perfil profesional del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, se define por los siguientes campos:

FORMACIÓN FILOSÓFICA: Se forma un profesional con capacidad de reflexión sobre los fundamentos filosóficos producidos a través de la historia, e investigativa sobre el pensamiento colombiano y latinoamericano, que permitan la producción de textos filosóficos en torno a problemáticas concretas de la realidad regional, nacional, latinoamericana y universal.

²² ACUERDO No. 019 (18 de enero) de 1974, por el cual el Consejo Directivo crea el Taller de Escritores de la Universidad de Nariño. Pasto.

FORMACIÓN EN LETRAS: Se forma una profesional que conozca los fundamentos estéticos, históricos, sociales y culturales que han determinado la producción literaria en el devenir histórico; pero, también, que adquieran las herramientas básicas para incursionar en el campo de la creación y la crítica literarias.

FORMACIÓN HUMANÍSTICA: “La Formación Humanística hace parte de los currículos y pretende catalizar las reflexiones de los componentes o núcleos específicos e investigativos y otorgar validez social y cultural al desarrollo de las disciplinas para desestructurar los límites disciplinarios e integrar el sentido social del conocimiento, mediante diversas prácticas pedagógicas. (...) La Formación Humanística facilita a la comunidad universitaria el acceso a los bienes de la cultura mediante la integración de diversos actores, competencias y saberes”.

FORMACIÓN PEDAGÓGICA: Desarrolla el pensamiento crítico e investigación de los modelos y teorías pedagógicas y de las políticas educativas de Colombia en perspectivas de crear pedagogías alternativas para la construcción del proyecto nacional enunciado en la Constitución Política, con el propósito de incidir en la transformación de la sociedad colombiana hacia los causes de la democracia participativa, la paz y la convivencia ciudadana.

En cuanto al Perfil Ocupacional, el Programa capacita al estudiante en tres campos fundamentales: la producción filosófica, la interpretación crítica y creativa literaria, y la formación pedagógica, que le permiten ejercer no sólo su profesión en el campo de la educación básica y media, sino en espacios profesionales afines al trabajo social, político, cultural, y educativo.

5.3 MECANISMOS Y ESTRATEGIAS ACADÉMICAS Y PROYECCIÓN DEL FUTURO LICENCIADO EN SU PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA

La disciplina fundante del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, la constituye la Pedagogía y las Ciencias de la Educación, por ello el Programa contempla temáticas fundamentales de carácter epistemológico e histórico de la educación, sicología educativa, teorías del aprendizaje, práctica pedagógica e investigativa, didáctica y las teorías curriculares, entre otras. Para la formación en la práctica pedagógica, el estudiante realiza, en el octavo y noveno semestre, la Práctica Pedagógica Investigativa y Profesional –PPI&P- en una institución educativa, en las áreas de: Filosofía, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Religiosa, Humanidades y Lengua Castellana, previo convenio de la Universidad con las instituciones educativas. Es de resaltar que la Universidad cuenta con el Liceo que cuenta con los niveles de educación preescolar, básica y media, el cual sirve de laboratorio para la práctica pedagógica de los futuros licenciados. Lo anterior teniendo en cuenta la Ley 115 de 1994 que en su artículo 23 establece como áreas obligatorias y fundamentales para el logro de los objetivos de la educación básica: Educación ética y en valores humanos; Educación religiosa; Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros. Para La educación media, en el artículo 31 se dispuso que para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

La **práctica pedagógica investigativa y profesional –PPI&P-**, se desarrolla en dos fases: durante la primera, el estudiante realiza un estudio preliminar del contexto de la institución

educativa, de su Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia; conoce la dinámica curricular y realiza observaciones pedagógicas. En la segunda fase, el estudiante se responsabiliza del ejercicio académico de un curso en sus diferentes aspectos: curricular, metodológico y evaluativo. Esta práctica del estudiante la evalúa el profesor titular, y el seguimiento lo hace el Coordinador de Práctica Pedagógica Investigativa y Profesional del Programa, acompañado por los docentes del departamento. Por otra parte, el estudiante podrá realizar prácticas académicas en otros lugares del departamento o del país para conocer y dialogar otros ambientes educativos y enriquecer sus conocimientos y experiencias educativas. En cuanto a las áreas de Filosofía y Letras, el Programa introduce las herramientas teóricas necesarias para el trabajo filosófico y humanístico y el conocimiento de ellas a través de la historia.

En relación a la metodología, el Programa se desarrolla a través del sistema de créditos, que permite establecer una metodología de trabajo en tres direcciones: la clase presencial propiamente dicha, el trabajo dirigido por el profesor y el trabajo independiente por parte de los estudiantes. Es importante anotar, también, que un buen número de asignaturas se desarrollan en la modalidad de **seminarios**, los cuales permiten una mayor participación e integración de grupos de trabajo para el tratamiento analítico, interpretativo y crítico de las temáticas.

5.4 ESTADO DE LA EDUCACIÓN EN EL ÁREA DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR, EN EL CONTEXTO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

En Colombia hay dos modalidades de estudios profesionales universitarios que llevan por nombre “Filosofía y Letras”. Se trata, por una parte, de los estudios profesionales en Filosofía y Letras, y por otra parte las Licenciaturas en Filosofía y Letras, con diferencias importantes, según lo establecido en la Ley 30 de 1992. En el país funcionan sólo dos programas de Licenciatura en Filosofía y Letras en universidades públicas: Universidad de Caldas y Universidad de Nariño; dos en universidades privadas: Universidad Pontificia Bolivariana y Universidad Sergio Arboleda. En la Universidad Santo Tomás funciona la Licenciatura en Filosofía y Lenguas Castellana, y en la Universidad Sergio Arboleda, la Licenciatura en Filosofía y Humanidades. Veamos algunas características de cada una de ellas:

El objeto de estudio de la **Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Caldas**, es la enseñanza de la filosofía y las letras: en ese sentido es un objeto de estudio diverso, pues las dos disciplinas que la componen se caracterizan precisamente por tener objetos de estudios indeterminados. Las distintas corrientes, posturas, estilos y tendencias en la filosofía y en la literatura hacen complejo definir con precisión el objeto de este programa. Por ello, mantiene un rasgo historicista en el programa que permita tener unos referentes fijos de estudio; tiene como materias de fundamentación cursos de historia de la filosofía y la literatura, que, desde la Grecia Antigua, van hasta las manifestaciones contemporáneas.

Pero como el aspecto principal no es completamente historicista, se ofrecen cursos y seminarios de profundización que privilegian aún más el estudio de problemas y autores particulares, lo cual permite selectividad y flexibilidad. En cuanto al perfil profesional del egresado, el Licenciado en Filosofía y Letras estará en capacidad y tendrá las competencias básicas y profesionales para enseñar filosofía, literatura, lingüística y áreas afines (epistemología, democracia, religión, ética, política, entre otras) en los niveles básicos, medio y, ocasionalmente, universitario. Adicionalmente, estará en capacidad de exponer las principales concepciones

filosóficas, literarias y pedagógicas, y de utilizarlas en el análisis y la solución de los problemas teóricos, metodológicos que se presenten en el ámbito académico, regional y nacional. Estará en capacidad de atender a las condiciones personales y del contexto que le circunda.

Es un profesional crítico, proactivo, y con capacidad de comprender el entorno y actuar sobre él. El egresado podrá desempeñarse principalmente en el campo de la educación tanto como docente de enseñanza media como en el ámbito universitario en una amplia gama de materias, tales como filosofía, lógica, razonamiento lógico, pensamiento crítico, ética, estética, español, literatura, lectoescritura. Asimismo, su formación en el área lingüística le permitirá desempeñarse en el campo editorial, periodístico o de escritura. Es igualmente posible que logre desempeñarse como gestor cultural y dinamizador de proyectos de lectura y escritura. Adicionalmente, su formación pedagógica, le permitirá desempeñarse en administración educativa.²³ Un total de 161 créditos integran el Plan de Estudios, de los cuales 65 corresponden a filosofía, 44 a pedagogía, 18 a literatura, 15 a lingüística y 8 al trabajo de grado.

La **Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Bolivariana**, entiende su objeto de estudio y su pertinencia como un campo del saber que propicia el diálogo interdisciplinar entre las ciencias humanas, evidenciando de este modo un horizonte de especulación donde la filosofía, la literatura y la pedagogía permiten desarrollar en los estudiantes condiciones para un ejercicio crítico y reflexivo sobre las múltiples manifestaciones humanas y las diferentes maneras de abordarlas. En la intencionalidad formativa, la Licenciatura asume la formación para la transformación social y humana de sus estudiantes, buscando proponer los valores del humanismo cristiano, para que su ejercicio profesional sea encausado en la generación de proyectos culturales que edifiquen cada vez más su contexto circundante y permitan un ambiente propicio para una convicción crítica frente a la literatura.²⁴

El egresado puede desempeñarse como: investigador innovador desde la Filosofía, la Literatura y la Pedagogía en trabajo interdisciplinar de problemáticas de las ciencias sociales y humanas; gestor de proyectos culturales, educativos y de investigación; creador de textos filosóficos y literarios que contribuyan al desarrollo de las discusiones propias de las disciplinas y a la creación literaria.

El modelo pedagógico de la Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, se basa en los siguientes postulados: “privilegia el aprendizaje significativo, favoreciendo la posibilidad de que el estudiante entre en contacto con problemas importantes de su existencia y del entorno social; se funda en el convencimiento de que el aprendizaje requiere elaboraciones más complejas y articuladas respecto a los saberes y conocimientos previos; establece con claridad los conocimientos básicos necesarios para futuros aprendizajes; integra la filosofía, la literatura, la pedagogía, las lenguas clásicas, y la cultura.

Incorpora nuevas estrategias investigativas en los procesos de enseñanza y de construcción de conocimientos; promueve en el estudiante la reflexión sobre sus conocimientos planteando tareas que le permitan encontrar sus propias respuestas; estimula la capacidad de transferencia de nuevos conocimientos, incentiva la creatividad, el análisis crítico y el espíritu investigativo; promueve la formación de grupos de investigación en los cuales se permita la participación de

²³ Licenciatura en Filosofía y Letras. En: <https://udecaldas.files.wordpress.com/2016/10/pep-licenciatura-filosofc3ada-yletras.pdf>Consulta: 28-01-17.

²⁴ Licenciatura en Filosofía y Letras. En: <https://www.upb.edu.co/es/pregrados/licenciatura-filosofia-letstrasmedellin>Consulta: 28-01-17.

estudiantes de pregrado y postgrado; propicia la reflexión del cuerpo docente sobre nuevas pedagogías y su educación continuada especialmente en TICs; hace énfasis en el aspecto de expresión oral y escrita”²⁵.

El Programa de **Licenciatura en Filosofía y Lengua Castellana de la Universidad Santo Tomas**, acreditada de alta calidad desde el 2009, tiene como objetivos de formación, los siguientes: formar intelectuales capaces, mediante la investigación e interpretación del patrimonio filosófico universal y latinoamericano, de profundizar, actualizar y proyectar la tradición humanística de Colombia; ofrecer a la sociedad el aporte crítico de toda realización cultural y todo proyecto sociopolítico, con el fin de que siempre estén al servicio de las personas, la convivencia democrática, la justicia y la paz; capacitar profesionales que, en sus áreas, sean eficaces en la docencia media y superior, e idóneos en la investigación, la producción y la animación cultural.²⁶ Constituyen el plan de estudios un total de 158 créditos académicos, en los cuales se destacan 10 electivas en el área de Literatura; 6 electivas en Filosofía y 5 en pedagogía. En el plan de estudios se destacan las asignaturas de Filosofía Latinoamericana y Filosofía Colombiana. El campo profesional específico de los egresados es la docencia en las áreas de filosofía, ética y valores humanos, lengua castellana y literatura en la educación secundaria; igualmente, pueden desempeñarse como formadores de las áreas humanísticas de la educación superior. Su formación básica les permite actuar como promotores críticos de la identidad cultural colombiana y latinoamericana.

La **Licenciatura en Filosofía y Letras, Universidad Sergio Arboleda**, acreditada de alta calidad, ofrece las herramientas para la formación integral en los campos de la filosofía clásica, medieval moderna y contemporánea; la literatura, el arte, la historia, las lenguas y la educación con una concepción integral del hombre y un respeto profundo por el valor fundamental de la vida humana. También aborda proyectos que demanden metodologías, métodos y técnicas de investigación. posee un Plan de Estudios flexible, en el que se integran armónicamente las diversas áreas humanísticas: filosofía, arte, literatura, lenguas clásicas (griego y latín) y modernas, historia y pedagogía; cuerpo docente altamente calificado; estímulos académicos a los estudiantes que buscan la excelencia; grupos pequeños que facilitan el aprendizaje y la discusión; flexibilidad para optar por el título de profesional en Filosofía y Humanidades o para cursar cualquier otro programa de la Universidad.

Programas de pregrado por créditos, conectados mediante asignaturas co-terminales con diversos postgrados, de acuerdo con las actuales tendencias pedagógicas; los requisitos de grado refuerzan los conceptos aprendidos por el alumno, que se ven reflejados en la tesis o monografía, la práctica docente y los preparatorios; grupos de investigación consolidados y participación en semilleros de investigación. Son 150 créditos distribuidos en nueve (9) semestres. En el plan de estudios se destacan asignaturas como Lectura y Escritura Académica y las Electivas de Libre Configuración.

La **Licenciatura en Filosofía y Humanidades de la Universidad Sergio Arboleda**, es un programa acreditado de Alta Calidad desde el 2007, y tiene como objetivos, los siguientes: proporcionar los conocimientos básicos de estas disciplinas, mediante un análisis reflexivo y

²⁵ Plan de Estudios Licenciatura en Filosofía y Letras UPB (2006). En:

http://www.upb.edu.co/portal/page?_pageid=1054,32439153&_dad=portal&_schema=PORTAL. Consulta: 30-05-14.

²⁶ Licenciatura en Filosofía y Lengua Castellana de la Universidad Santo Tomas. En: <http://facultadfilosofiayletras.usta.edu.co/index.php/licenciatura-en-filosofia-y-lengua-castellana/plan-estudiospregrado#segundo-semester> Consulta: 28-01-17.

crítico, tanto de la Filosofía clásica, medieval, moderna y contemporánea, como de la Literatura, el Arte y la Historia, y de este modo dotar al estudiante de las herramientas intelectuales para recorrer su propio camino y responder eficazmente a los desafíos actuales de una sociedad globalizada.

La formación del profesional en Filosofía y Humanidades comprende las siguientes áreas: a) Área Filosófica Sistemática, que comprende los grandes tratados de la Filosofía, asignaturas troncales dentro del Plan de Estudios, tales como Introducción a la Filosofía, Teoría del Conocimiento, Metafísica, Ética, Epistemología, Antropología, entre otras. b) Área Filosófica Histórica: comprende la Historia de la Filosofía, desde la Antigüedad hasta la llamada Posmodernidad. c) Área Humanística: comprende materias obligatorias y electivas. Encontrarás Gramática I, Gramática Avanzada, Teoría Literaria, Lenguas Clásicas, como el griego y el latín, y tres líneas electivas, de las que escoges una, a saber: Arte, Literatura e Historia. d) Área de Investigación: Comprende un preseminario y siete seminarios, que permiten familiarizarte con la metodología de la investigación, adentrarte en la investigación propiamente dicha y acceder a las teorías de los grandes filósofos y a las corrientes antiguas, literarias e históricas más destacadas. e) Área Electivas de Libre Configuración: Al iniciar el quinto semestre el estudiante empieza a cursar las electivas, y puede aprovecharlas para profundizar en la línea escogida, o elegir asignaturas de otros programas de la Universidad; también puede cursar materias del Posgrado de la Escuela: Especialización y Maestría en Docencia e Investigación Universitaria - Área de Estudios Humanísticos. El egresado puede desempeñarse entre otras en las siguientes actividades: diseño de programas educativos, ejercer docencia e investigación, asesoría en proyectos políticos, realizar estudios sociales, participar en jornadas de crítica artística y literaria, asesorar bibliotecas y centros de documentación.²⁷

A nivel de América Latina encontramos dos programas de Licenciatura en Filosofía y Letras, en Bolivia y Guatemala. Veamos:

En Bolivia funciona la **Licenciatura en Filosofía y Letras en la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”**, cuyo perfil de egreso es para trabajar en colegios, universidades o institutos donde sea necesaria la participación de un docente de filosofía, literatura o humanidades. Con este fin, el graduado de Filosofía y Letras estará dotado de conocimientos y destrezas de pedagogía y didáctica; teorías, textos, discursos, documentos, relacionados con diversas áreas del quehacer humano, desde los enfoques de la filosofía y las humanidades; temas y asuntos propios de la filosofía, y otros que puedan ser tratados desde las perspectivas de la filosofía y las humanidades, tales como fenómenos y creaciones culturales, problemas sociales, situaciones históricas. Para este propósito, el graduado de Filosofía y Letras estará formado en un espíritu interdisciplinario que le permita realizar investigaciones con rigor y creatividad; instituciones, organizaciones o programas culturales o de desarrollo.

Por su formación, el graduado de Filosofía y Letras es una persona especialmente preparada para crear espacios de diálogo e intercambio de ideas; por ello, podría también asesorar o dirigir otro tipo de instituciones públicas o privadas que requieran estas habilidades. El graduado de Filosofía y Letras podrá desenvolverse en las siguientes áreas: como docente en universidades, institutos o colegios; como investigador, en universidades o institutos de investigación; como asesor o director de instituciones culturales o de desarrollo; como asesor cultural o educativo,

²⁷ Licenciatura en Filosofía y Letras. En: <http://www.usergioarboleda.edu.co/carreras-universitarias-estudiar-en-Bogota> Universidad-sergio-arboleda. Consulta: 12-01-17.

en instituciones públicas o privadas; como articulista o comentarista en medios de comunicación social; como escritor profesional.

El titulado en Filosofía y Letras en la Universidad Católica Boliviana “San Pablo”, es formado para: enseñar en universidades o institutos donde sea necesaria la participación de un docente de Filosofía, Literatura o Humanidades. Con este fin, el Licenciado de Filosofía y Letras está dotado de conocimientos y destrezas pedagógicas y didácticas. Analizar, interpretar y producir Teorías, textos, discursos, documentos, relacionados con diversas áreas del quehacer humano, desde los enfoques de la Filosofía y las Humanidades. Investigar Temas y asuntos propios de la Filosofía y otros que puedan ser tratados desde las perspectivas de la Filosofía y las Ciencias Humanas, tales como fenómenos y creaciones culturales, problemas sociales y situaciones históricas, con un espíritu interdisciplinario y rigor científico. Asesorar o dirigir Instituciones, organizaciones o programas culturales o de desarrollo. Por su formación, el titulado de Filosofía y Letras es una persona especialmente preparada para crear espacios de diálogo e intercambio de ideas; por ello, podrá también asesorar o dirigir otro tipo de instituciones públicas o privadas que requieran estas habilidades²⁸.

La Licenciatura en Letras y Filosofía de la Universidad Rafael Landívar, de Guatemala, tiene como perfil profesional, el siguiente: las egresadas y los egresados de este programa contarán con el acervo cultural en intelectual que les permita participar en actividades tanto del área filosófica como literaria; asimismo, desarrollarán capacidades para: - Realizar investigaciones académicas en el ámbito filosófico y literario. - Escribir ensayos y artículos de opinión para congresos, libros, revistas o periódicos. - Desarrollar una adecuada expresión verbal y un discurso apropiado a sus disciplinas. - Desarrollar análisis de escenarios donde se estudien distintos tipos de fenómenos de la realidad.

La carrera permite a las personas con esta formación acceder a trabajos relacionados con análisis y comentario de textos, administración cultural relacionada con las artes, así como el análisis y discusión de determinados escenarios de acuerdo a su contexto y finalidad; también estas personas pueden dedicarse a la creación literaria, a la docencia y al campo educativo en general. Puestos específicos a desempeñar. - Docente universitario. - Investigador, analista y consultor. - Promotor cultural. - Ensayista y escritor. Es de las carreras con mayor tradición a lo largo de la historia de la Universidad Rafael Landívar y, hasta el momento, única en su género en Guatemala. Actualmente se conforma con un pensum de aproximadamente cinco años de duración en el que se desarrollan cursos relacionados tanto a la Literatura como a la Filosofía, con vistas a lograr una formación integral en el campo de las humanidades, lo cual permite a las personas con esta formación, acceder a trabajos relacionados con análisis y comentario de textos, administración cultural relacionada con las artes, así como el análisis y discusión de determinados escenarios de acuerdo a su contexto y finalidad; asimismo, estas personas pueden dedicarse a la docencia y al campo educativo en general²⁹.

La Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad del Nordeste de México, funciona desde 1993, en esta institución de educación de carácter privado, tiene como objetivo: proporcionar elementos suficientes de formación humana, primordialmente filosófica, que hagan posible contar con profesionales capaces de realizar investigación científica, análisis de fondo y reflexión de carácter socio-cultural e histórico en orden a la difusión cultural y a

²⁸ Licenciatura en Filosofía y Letras. En: <https://www.ucbca.edu.bo/depto-cs-sociales-y-humanas/filosofia/Consulta: 28-0117>.

²⁹ Licenciatura en Filosofía y Letras. En: <http://www.url.edu.gt/conexion/conexion04/1.htm>. Consulta: 23-01-17. ³²
En: <http://www.unm.edu.mx/licenciaturas/filosofiayletras/Consulta: 12-01-17>.

contribuir a la solución de los problemas de nuestro tiempo. El egresado puede incorporarse a instituciones de enseñanza Media y Superior, bien como catedrático o como parte del personal consultivo y directivo. En algunas empresas su actividad se expande al área de Recursos Humanos. En el campo de la investigación está capacitado para emitir juicios en torno al ser y que hacer humano a través de la publicación de artículos, conferencias y libros.

Dentro de la formación personal del perfil de egresado se incluyen: honradez, respeto a la Dignidad de la persona humana; valores culturales, históricos y sociales, espíritu emprendedor y liderazgo, habilidad para comunicarse de manera oral y escrita; interés por la autocapacitación que le permita mantenerse actualizado, sentido de organización y responsabilidad, trabajar en equipo, negociar y tomar decisiones. Dentro de las aptitudes profesionales: capacidad de emitir juicios equilibrados sobre los acontecimientos presentes con profundidad, objetividad y de manera oportuna; habilidad para proporcionar pistas de solución realista y profunda de los problemas personales y culturales; facilidad de asesorar personas o grupos en lo referente a las realidades humanas más inquietantes y fundamentales de la vida; cultura general amplia y profunda sobre el ser y que hacer del hombre contemporáneo, sobre el mundo y Dios, como elemento fundante y culminante de toda realidad³².

5.5 FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN CULTURAL Y DE INTERACCIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA Y SU IMPACTO

Entre los aportes académicos significativos realizados por la Licenciatura en Filosofía y Letras, en medio siglo de historia del Programa, se destacan los siguientes: durante medio siglo, el Programa ha tenido la posibilidad de formar varias generaciones de estudiantes, quienes han tenido la oportunidad de vincularse al mercado laboral de manera principal como profesores de educación media y como profesores, asistentes de docencia e investigadores a nivel universitario. Los egresados de esta Licenciatura también han logrado posicionarse a nivel internacional. La Universidad pública no es el único campo de trabajo de los egresados, pues a nivel regional se puede constatar cómo universidades privadas locales y regionales han contratado a estos egresados en calidad de profesores tanto en la modalidad de planta, como en la de contratistas.

Algunos de los aportes académicos realizados por el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, son los siguientes:

- La creación de la Maestría en Etnoliteratura en 1987, actualmente con registro calificado hasta 2023 y un plan de estudios que contempla cuatro líneas de investigación, a saber: narrativas etnoliterarias latinoamericanas, arte y etnoliteratura, crítica literaria y cultural y etnoliteratura, etnoeducación y cultura latinoamericana.
- La realización desde hace diecisiete años del Foro de Estudiantes de Filosofía y Letras, en el que participan estudiantes y profesores de diferentes universidades del país y de América Latina.
- La realización desde hace 33 años del Encuentro Internacional de Etnoliteratura por la Maestría en Etnoliteratura, modalidad investigación, creada mediante Acuerdo No. 243 (17 de diciembre) de 1987 del ICFES, con Renovación de Registro Calificado por siete (7) años mediante Resolución No. 01263 (28 de enero) de 2016 del Ministerio de Educación Nacional. En el Encuentro participan estudiantes, profesores e investigadores del nivel regional, nacional

e internacional. Hasta la fecha se han realizado doce (12) versiones del Encuentro, y a finales de 2017 se realizó la versión 13.

- La Licenciatura en Filosofía y Letras, además de haber contribuido a la profesionalización de docentes en el área desde hace medio siglo, ha contribuido en la formación y proyección de nuevos valores en la literatura, la investigación, las humanidades y la crítica literaria, a través del Taller de Escritores “Awasca”.

- La formación de investigadores a través de la prestación de servicios por parte de los docentes del programa, en diferentes programas de pregrado y posgrado de la Universidad.

En cuanto a la Interacción Social el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras ha contribuido con:

- La publicación desde 1974 de 33 números de la revista del Taller de Escritores “Awasca”. La revista tiene divulgación nacional e internacional y se distribuye en calidad de canje a diferentes universidades del nivel nacional e internacional.

- La creación en 1979 del Instituto Andino de Artes Populares -IADAP, como dependencia formal adscrita al Departamento de Humanidades y Filosofía, mediante Decreto Departamental 757 (3 de diciembre) de 1979, el cual ha publicado 25 números de la revista Mopa-Mopa,

- La publicación de 25 números de la revista Estudios Latinoamericanos y la realización del Congreso Internacional de Pensamiento Latinoamericano, organizado por el Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas -CEILAT.

- La creación de la Cátedra “Aurelio Arturo” mediante Acuerdo No. 171 (1 de julio) de 1982. En cumplimiento de la misma desde 2010 se transmite el Programa Radial “Morada al Sur”, por Radio Universidad de Nariño, el cual se hace por FM e Internet.

- El apoyo en la formación de profesionales para que utilicen y profundicen en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación -TIC.

- Celebración **del Día Mundial de la Filosofía** desde 2002, el cual fue establecido por la UNESCO para destacar la importancia de la Filosofía, en especial de cara a la gente joven, y también para subrayar que “la filosofía es una disciplina que estimula el pensamiento crítico e independiente y es capaz de trabajar en aras de un mejor entendimiento del mundo, promoviendo la paz y la tolerancia.” El Día Mundial de la Filosofía se celebra con distintos tipos de actividades el tercer jueves del mes de noviembre de cada año con diálogos filosóficos, debates, conferencias, talleres, actos culturales y presentaciones sobre el tema general del Día, con la participación de filósofos e investigadores de todas las ramas de las ciencias sociales y naturales, así como de los educadores, profesores, estudiantes, periodistas y comunidad en general.

- “Al celebrar el Día Mundial de la Filosofía, la UNESCO se propone reafirmar que la filosofía tiene el poder de cambiar el mundo, pues está dotada de esa capacidad de

transformarnos, dando mayor peso a nuestras indignaciones ante la injusticia, más lucidez para formular las preguntas que incomodan, más convicción para defender la dignidad humana”³⁰.

- Celebración del **Día Mundial de la Poesía** el 21 de marzo desde 1999, el cual fue establecido por la UNESCO, que invita a reflexionar sobre el poder del lenguaje poético y el florecimiento de las capacidades creadoras de cada persona. El principal objetivo de esta acción es apoyar la diversidad lingüística a través de la expresión poética y dar la oportunidad a las lenguas amenazadas de ser un vehículo de comunicación artística en sus comunidades respectivas. La poesía es una manifestación de la diversidad en el diálogo, de la libre circulación de las ideas por medio de la palabra, de la creatividad y de la innovación. La poesía contribuye a la diversidad creativa al cuestionar de manera siempre renovada la forma en que usamos las palabras y las cosas, y nuestros modos de percibir e interpretar la realidad. Merced a sus asociaciones y metáforas y a su gramática singular, el lenguaje poético constituye, pues, otra faceta posible del diálogo entre las culturas³⁴.

5.6 ATRIBUTOS O FACTORES QUE CONSTITUYEN LOS DISTINTIVOS DEL PROGRAMA

Filosofía y Letras es el nombre de las facultades y licenciaturas dedicadas a la docencia e investigación en los ámbitos denominados humanidades, ciencias humanas o ciencias sociales, que en muchos casos disponen de facultades separadas. A la concepción, organización y ejecución del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, le subyace un pensamiento complejo. Ello se expresa en los antecedentes, en su organización académica, administrativa y de gestión, así como en su dinámica de funcionamiento. La Filosofía y las Letras han estado presentes en la Universidad de Nariño desde el siglo XIX, cuando mediante de la Ordenanza No. 43 de 1896, la Asamblea Departamental del Cauca, cambió el título de Académicos a los planteles educativos por el de Liceos. Fue así como el Liceo de Pasto quedó nivelado a la Universidad del Cauca. El artículo 33 de dicha Ordenanza establecía que la Instrucción Pública Profesional se dará en las Facultades de Filosofía y Letras, de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad del Cauca, en la de Filosofía y Letras y en la de Derecho y Ciencias Políticas del Liceo de Pasto. Mediante el Decreto 136 del 30 de julio de 1906, se creó la Facultad de Filosofía y Letras que funcionó hasta 1925 cuando fue suprimida, para reabrirse en 1928, en un periplo inicial interesado en acercarse al conocimiento de la filosofía y las letras.

En 1964, por Acuerdo No. 31 (27 de noviembre) se creó el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, y se crearon los Departamentos de Filosofía y Humanidades, los cuales quedaron adscritos a la Facultad de Ciencias de la Educación, creada mediante Acuerdo No. 6 (19 de junio) de 1962.

En 1977, los Departamentos de Humanidades y Filosofía se unificaron, integrándose en el Departamento de Humanidades y Filosofía.

En 1991, después de un profundo análisis de las necesidades educativas de la región, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 068 (15 de mayo) del mismo año, reestructuró la antigua Facultad de Educación y creó las nuevas Facultades de Ciencias Humanas y de Ciencias

³⁰ Día Mundial de la Filosofía (2014). En: <http://www.un.org/es/events/poetryday/>. Consulta: 13-05-14. ³⁴ Día Mundial de la Poesía (2014). En: <http://www.un.org/es/events/poetryday/>. Consulta: 13-05-14.

Naturales y Matemáticas, quedando adscrito el programa de Licenciatura en Filosofía y Letras a la Facultad de Ciencias Humanas.

Mediante Acuerdo No. 054 (21 de abril) de 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas aprobó temporalmente la adscripción de la Práctica Pedagógica e Investigativa del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras al Departamento de Humanidades y Filosofía.

Según Resolución 19664 (28 de septiembre) de 2017, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado de la Licenciatura en Filosofía y Letras, por el término de siete (7) años.

Por medio de Resolución 10703 (25 de mayo) de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó a la Licenciatura en Filosofía y Letras, la Acreditación de Alta calidad por el término de cuatro (4) años.

Mediante Acuerdo No. 030 (7 de mayo) de 2019, el Consejo Académico aprobó las modificaciones a la malla curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

Ahora bien, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, desde su creación ha estado constituido por tres grandes componentes: filosofía, letras (humanidades) y pedagogía: “se propone adelantar el trabajo filosófico, humanístico, literario y pedagógico, desde una actitud interdisciplinar y transdisciplinar, abordando temas fundamentales: políticos, éticos, filosóficos, literarios, socioculturales y humanísticos relacionados con la práctica pedagógico-educativa, que buscan una formación integral para el desempeño profesional y el beneficio común, local, regional y universal”³¹.

El componente filosófico explora el desarrollo de la disciplina en momentos críticos de la historia occidental: la filosofía clásica, la filosofía medieval, la filosofía moderna y la filosofía contemporánea; establece particularidades en su preocupación por el estudio del pensamiento latinoamericano y de la inquietud filosófica en Colombia. Establece los nexos con las preocupaciones pedagógicas e investigativas, a través de los estudios sobre filosofía e historia de la educación, sobre la investigación filosófica y el desarrollo pedagógico como saber incluido en la práctica de la enseñanza en la educación básica y media, en las disciplinas de la ética, la axiología y la filosofía.

El componente de Letras se integra a través de un campo teórico, de un espacio de estudios lingüísticos y literarios que enfatizan en la lingüística y la semiótica, y en momentos de la literatura universal, la literatura greco-latina, la literatura española, la literatura latinoamericana y la literatura colombiana; incluye preocupaciones de tipo pedagógico, investigativo y práctico, en el desarrollo de seminarios y talleres de lectura y escritura de textos de ficción, de textos poéticos y de textos argumentativo-ensayísticos, en el estudio y diseño de prácticas de enseñanza del área de Humanidades y Lengua Castellana en la educación básica y media.

En el Programa, el componente pedagógico se desarrolla a través de la inclusión de espacios que intentan introducir el diálogo de saberes entre las ciencias de la educación y la pedagogía y las ciencias sociales y humanas, como la psicología, la sociología, la filosofía e historia de la

³¹ UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Facultad de Ciencias Humanas. Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. Pasto: UNED, 1999 (Plegable).

educación, la literatura, la filosofía, la lingüística, la política; incluye también el espacio de la práctica docente, la cual posibilita el encuentro directo del estudiante con la docencia y la investigación en el entorno laboral y profesional. Asimismo, el Programa incluye un componente de investigación etnoliteraria, representado por las preocupaciones inherentes a la teoría de la cultura, a los vínculos del pensamiento filosófico y literario con la idea de región, las investigaciones de campo derivadas del estudio de la oralidad y sus nexos con la producción de la literatura.

6. CONTENIDOS CURRICULARES

6.1 INTEGRALIDAD

El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras capacita al estudiante en tres campos: la interpretación filosófica, la creatividad e interpretación de textos humanísticos, y la formación pedagógica, los cuales le permiten ejercer no sólo su profesión en el campo de la educación básica, media y superior, sino en espacios profesionales afines al trabajo social, político, cultural y educativo. Mediante Acuerdo No. 030 (7 de mayo) de 2019, por el cual el Consejo Académico aprobó las modificaciones a la malla curricular del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras; ajustes que se realizaron de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 18583 de septiembre 15 de 2017, por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado.

Según el Artículo 2, numeral 2, de la Resolución 18583 de 2017, “La institución de educación superior deberá hacer explícitos los fundamentos teóricos, así como los lineamientos pedagógicos y didácticos desde donde se realiza el diseño curricular de sus programas de Licenciatura señalando un propósito y un perfil de formación, que posibiliten el cumplimiento de los parámetros de integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad para que sus egresados, una vez estén en el ejercicio de su profesión como licenciados, sean capaces de garantizar la calidad y pertinencia de los procesos educativos con pensamiento crítico, creatividad, valores y actitudes éticas, dirigidas al respeto de la diversidad y la diferencia con sentido democrático.

Así mismo, se asegurará un conocimiento disciplinar y pedagógico que permita la formación adecuada para adelantar procesos de enseñanza-aprendizaje, la promoción de la investigación, la ciencia y la transformación pacífica de los conflictos, la apropiación y uso pedagógico de las nuevas tecnologías, la conciencia social de su entorno, la interculturalidad, la sostenibilidad y preservación del medio ambiente. El currículo debe garantizar, igualmente, componentes formativos y espacios académicos dedicados a la investigación y la práctica educativa y

pedagógica, con la supervisión apropiada para apoyar su evaluación y crítica en relación con los aprendizajes que se promueven, y de acuerdo con lo que se detalla en el numeral 3.2 del presente artículo. Los valores y conocimientos de la formación del educador comprenderán los siguientes cuatro componentes, los cuales deben desarrollarse articuladamente: 1. Componente de fundamentos generales; 2. Componente de saberes específicos y disciplinares; 3. Componente de pedagogía, y 4. Componente de didáctica de las disciplinas. En el marco de la autonomía universitaria, cada institución podrá determinar las competencias o aspectos asociados para el desarrollo de estos componentes”.

6.2 COMPONENTES DE FUNDAMENTOS GENERALES

En este componente se incluyen los sentidos generales que constituyen una comunidad académica, hecho que supone el manejo de la lectura, la escritura, la argumentación, la investigación, el manejo de una lengua extranjera o una segunda lengua, así como capacidades matemáticas y de razonamiento cuantitativo, formación en ciudadanía y apropiación y uso pedagógico de las TIC. Veamos:

- a) **COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN ESPAÑOL, MANEJO DE LECTURA, ESCRITURA Y ARGUMENTACIÓN.** La comunicación es inherente a todos los procesos humanos y hace parte del análisis de todas las disciplinas y materias ya que es a través del lenguaje que se da un proceso de interacción de los individuos con el conocimiento, este componente se desarrolla a través del plan de estudios de manera particular en las siguientes asignaturas: Seminario de Introducción a la Literatura, Introducción a la Lingüística I, Lectura y Producción de Textos Argumentativos, Teoría del texto narrativo, Lingüística Textual, Semiótica de la Cultura, Historia de las literaturas, Teoría del texto poético, Literatura Clásica Griega y Latina, Literatura Española, Literatura Comparada, Crítica Literaria, Literatura Latinoamericana, Literatura Colombiana, Literatura Regional, Electiva de Profundización Literatura I, Electiva de Profundización Literatura II, Electiva de Profundización Literatura III.
- b) **COMPETENCIAS MATEMÁTICAS Y DE RAZONAMIENTO CUANTITATIVO.** La Universidad de Nariño programa el desarrollo de competencias básicas a través de cursos nivelatorios que pueden hacerse de forma virtual y semipresencial por parte de los estudiantes. Dentro de la malla curricular este componente se desarrolla a través de la asignatura Matemáticas- Razonamiento Cuantitativo.
- c) **COMPETENCIAS CIENTÍFICAS.** El estado de científicidad se maneja en cada disciplina contemplando los métodos de investigación en las ciencias sociales y ciencias humanas. En la malla curricular estas competencias se desarrollan a través de las asignaturas: Practica Pedagógica e Investigativa I: Sociología de la Educación; Practica Pedagógica e Investigativa II: Psicología y Educación; Practica Pedagógica e Investigativa III: Electiva Área Pedagogía/Didáctica; Practica Pedagógica e Investigativa IV: Área Pedagogía/Didáctica; Practica Pedagógica e Investigativa V: Ética, Axiología y Educación; Practica Pedagógica e Investigativa VI: Didáctica General; Practica Pedagógica e Investigativa VII: Historia de la Educación en Colombia; Práctica Pedagógica e Investigativa VIII: Didáctica y Currículo de la Filosofía; Practica Pedagógica e Investigativa IX: Didáctica y Currículo de la Lengua Castellana y la Literatura; Practica Pedagógica e Investigativa X: Seminario de Práctica Docente/Profesional; Practica Pedagógica e Investigativa X: Práctica Pedagógica Profesional I; Practica Pedagógica e Investigativa X: Práctica Pedagógica Profesional II.

- d) **COMPETENCIAS CIUDADANAS.** La Universidad de Nariño ofrece las competencias ciudadanas a los estudiantes de todos los programas de pregrado. El programa de Formación Humanística propende por la formación de actitudes y valores humanos necesarios para la comprensión y la convivencia pacífica, considerados como valores universales y se apropia de los principios contemplados en la Constitución Política referidos a la democracia y a la libertad, sobre la base del reconocimiento, aceptación y respeto por la diferencia, la tolerancia, la crítica y el dialogo intercultural. La formación humanística hace posible la construcción de un espacio abierto para la creatividad, la producción del saber y el pensamiento crítico, científico y tecnológico, y simultáneamente, de un escenario de expresión, interpretación y comprensión de la complejidad de la condición humana. Para optar al título profesional, los estudiantes tienen que cumplir con un total de ocho (8) créditos en el Programa de Formación Humanística, en el transcurso de su carrera, a partir del segundo semestre, los cuales se discriminan por modalidades:

Tabla 1. Créditos Formación Humanística.

FORMACIÓN HUMANÍSTICA	CRÉDITOS
FORMACIÓN EN HUMANISMO	2
FORMACIÓN EN CULTURA ARTÍSTICA Y CULTURA FÍSICA	2
FORMACIÓN CIUDADANA	2
FORMACIÓN EN PROBLEMÁTICAS DE CONTEXTO	2
TOTAL	8

- e) **COMPETENCIA EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).** La Universidad de Nariño dentro de su política institucional de competencias básicas brinda a los estudiantes la asignatura de Lenguaje y Herramientas Informáticas, correspondiente a dos (2) créditos, según dispone el Acuerdo No. 032 (25 de abril) de 2017, por el cual se propone modificar los requisitos que deben cumplir los estudiantes que ingresan a primer semestre respecto a las competencias en Lenguaje y Herramientas Informáticas.

- f) **COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN INGLES.** La Universidad cuenta con un Centro de Idiomas, unidad de apoyo académico adscrito al Departamento de Lingüística e Idiomas, el cual ofrece cursos en lenguas extranjeras dirigidos a estudiantes de los diferentes programas y niveles de formación de la Institución y comunidad en general. En cuanto al Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, el acuerdo 030 (7 de mayo) de 2019, dispuso que el estudiante debe cursar ocho (8) créditos de Idioma Extranjero, así: Idioma Extranjero: nivel I; Idioma Extranjero: nivel II; Idioma Extranjero: nivel III e Idioma Extranjero: nivel IV.

Tabla 2. Niveles Idioma Extranjero.

ASIGNATURA	CRÉDITOS	IHS	TI
-------------------	-----------------	------------	-----------

IDIOMA EXTRANJERO: NIVEL I	2	4	8
IDIOMA EXTRANJERO: NIVEL II	2	4	8
IDIOMA EXTRANJERO: NIVEL III	2	4	8
IDIOMA EXTRANJERO: NIVEL IV	2	4	8
TOTAL	8	16	32

6.3 COMPONENTES DE SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES

Según la Resolución 18583 (15 de septiembre) de 2017: “El educador debe consolidar un dominio de los saberes y conocimientos actualizados, de los fundamentos conceptuales y disciplinares del campo o el área en que se desempeñará como licenciado. Adicionalmente, debe estar en capacidad de investigar, innovar y profundizar de forma autónoma en el conocimiento de dichos fundamentos, lo cual involucra: Apropiar la trayectoria histórica y los fundamentos epistemológicos del campo disciplinar y/o de los saberes específicos que estructuran el programa de formación. Dominar los referentes y formas de investigar del campo disciplinar o profesional. Desarrollar actitudes y disposiciones frente al trabajo académico y la formación permanente”.

Atendiendo a las dinámicas de los procesos educativos es importante reconocer que: “Si bien los estándares hacen énfasis en las competencias más que en los contenidos temáticos, no los excluyen. La competencia no es independiente de los contenidos temáticos de un ámbito del *saber qué*, del *saber cómo*, del *saber por qué* o del *saber para qué*, pues para el ejercicio de cada competencia se requieren muchos conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas del dominio de que se trata, sin los cuales no puede decirse que la persona es realmente competente en el ámbito seleccionado”³². En este sentido y con relación a las áreas del saber de los componentes específicos, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, capacita a los estudiantes en filosofía, letras, humanidades, pedagogía y didáctica. Veamos:

COMPONENTE DE FILOSOFÍA

La formación en Filosofía está dirigida, no sólo al conocimiento de concepciones y propuestas sobre diversas temáticas en las diferentes etapas históricas de la cultura occidental, sino también, al pensamiento crítico de dichos postulados para pensar sus problemáticas y proponer maneras de pensar alternativas a la realidad contemporánea local, regional y universal; en particular, a través de la relación de filosofía con la pedagogía y la educación, puesto que en esta relación, el riesgo de la palabra surge en la unicidad del hecho social concreto, se apela a un pluralismo social como criterio para el compromiso social e histórico de la razón. “En relación con la formación integral de la persona, a la Filosofía le corresponde la tarea de promover el desarrollo del pensamiento crítico como competencia para pensar autónomamente;

impulsar la comunicación como forma privilegiada de interacción social; y favorecer la creatividad del educando. Mediante el desarrollo de estas potencialidades, el aprendizaje de la Filosofía permite pensar y experimentar las cuestiones referentes a la certeza, la justicia y la belleza”³³. Conforme a este criterio, se hace posible la autonomía personal, la libertad de pensamiento y el pluralismo ideológico.

Desde su surgimiento, la filosofía, como indagación racional, crítica y sistemática ha abordado diversas temáticas que responden a interrogantes sobre la lógica y los procesos de las ciencias, sobre la política, la ética, la axiología, la cosmología, la educación, etc., y construyendo mundos de sentido sobre la relación del hombre con la naturaleza, con la sociedad y la cultura; “aunque la Filosofía se alimenta de la relación con otros campos disciplinares, es un dominio del saber específico que requiere el desarrollo de algunas competencias propias”³⁴.

El conocimiento y la actitud crítica sobre los diferentes ámbitos de la filosofía, permiten una mirada genérica pero también concreta para el tratamiento de problemáticas específicas a contextos particulares y en nuestro caso, con la educación; “la enseñanza de la filosofía sirve para formar sujetos autónomos, amantes del diálogo y de la creatividad, lo cual enriquece sin duda el desarrollo de las competencias básicas; y como éstas son indispensables para vivir en el mundo contemporáneo, entonces el aumento de su desarrollo, procurado por el de las específicas de la filosofía, resulta sumamente útil”³⁵.

Tomando como referente la misión y la visión del programa y “si se parte de la concepción de la educación como formación humana y se comprende la pedagogía como el ejercicio reflexivo sobre las prácticas educativas, salta a la vista la vocación pedagógica del filosofar y la irrenunciable necesidad de volver filosóficamente sobre la acción de educar”³⁶.

Desde esta perspectiva, en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se estudian los problemas fundamentales de la filosofía a través de su historia, surgidos por la interacción del hombre con su mundo, en su contexto socio-histórico y cultural. “La formación filosófica para el propio filosofar se convierte así en un campo de trabajo interdisciplinario y transdisciplinario, que puede articular la Filosofía con los demás saberes ofrecidos por la escuela”³². De acuerdo con las siguientes competencias:

- “Competencia crítica: El pensamiento crítico se evidencia en el examen de las posturas ajenas pero también en el de las propias, por lo que contribuye al desarrollo de la auto-crítica necesaria para tomar distancia de las propias posiciones y de los marcos paradigmáticos desde los que ellas son formuladas”³³.
- “Competencia dialógica: El ejercicio del filosofar permite superar la relación pedagógica tradicional establecida entre un sujeto activo que transfiere el conocimiento y un sujeto pasivo que lo recibe, para concebirla en términos de una relación intersubjetiva de naturaleza comunicativa. Se trata de una interacción pedagógica fundada en el diálogo, que permite el reconocimiento de los saberes previos que se manifiestan en la práctica pedagógica y de los objetos de estudio que allí se abordan”³⁴.

32 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Orientaciones pedagógicas para la filosofía en la educación media. Bogotá, D.C. MEN, p. 23.

33 Ibidem., p. 31.

34 Ibidem., p. 32.

- “Competencia creativa: La educación filosófica como práctica efectiva de la reflexión filosófica estimula en el estudiante la creación de formas alternativas de experimentar el mundo, de representarlo y de actuar en él. Desde el punto de vista de la competencia creativa, el ejercicio del filosofar puede ser visto como educación suscitadora (Salazar, 1967), pues como expresión de la libertad del espíritu humano fomenta el desempeño del pensamiento divergente, gracias al cual es posible ir más allá de la realidad dada y sospechar cursos inéditos que pueden desembocar en la transformación de la realidad”³⁵.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que “El fomento de las competencias básicas y de sus relaciones con las específicas de cada disciplina -en este caso, con las de la filosofía-, permite ampliar la comprensión que el estudiante tiene del mundo y de la sociedad en que se desenvuelve, orientando el desempeño personal hacia la cooperación social”³⁶.

NÚCLEOS TEMÁTICOS.

El área de filosofía se trabaja en la modalidad de **núcleos temáticos**; esta estrategia pedagógica fue asumida para reemplazar la concepción historicista e historiográfica de la filosofía por épocas, en tanto que estas concepciones lineales y continuas de ver la historia no permiten comprender los procesos discontinuos de la producción filosófica, de sus complejidades y problemáticas. Los núcleos temáticos, por el contrario, y como su nombre lo indica, permiten analizar la historia de la filosofía a partir de autores representativos que trabajan en sus teorías filosóficas la complejidad del pensamiento filosófico de una época determinada, y a partir de esos núcleos temáticos, entendidos aquí como autores representativos de una época, se abordan temáticas diversas con otros autores.

Los **núcleos temáticos** se consideran, en esta modalidad metodológico-pedagógica como un nudo en una red conceptual filosófica de una época que nos permite abordar, más que una información, una preocupación filosófica a partir de problemáticas fundamentales de una época determinada. “Desde la antigua Grecia, la Filosofía ha incidido en la elucidación conceptual de temas fundamentales para la formación de los estudiantes, entre otros, destacamos los problemas del conocimiento humano, el arte y la estética, y la formación en valores, ciudadanía y democracia”³⁷.

El **núcleo temático o núcleo problemático** hace referencia al conjunto de conocimientos afines que se integran alrededor de un propósito o problema formativo. En él se busca, mediante la implementación de un trabajo colectivo, lograr la articulación de la teoría con la práctica y el diálogo concertado entre saberes, agentes, instancias y organismos académicos. Para su desarrollo se requiere que el grupo de docentes incorpore características esenciales como el trabajo en equipo, la acción colectiva y la divergencia argumentada.

35 Ibidem., p. 33.

36 Ibidem., p. 34.

37 Ibidem., p. 27.

En ejercicio de la libertad de cátedra, los docentes de la Licenciatura en Filosofía y Letras abordan los análisis filosóficos desde la caracterización de los núcleos temáticos:

1. Hace referencia a los contextos disciplinares, esto es, la interacción y reconstrucción de los problemas que articulan la producción de los saberes de las disciplinas.
2. Son problemáticas, categorías conceptuales o tópicos inherentes a una disciplina o área del conocimiento.
3. Son núcleos de contenidos o conceptos y saberes específicos de un área, en este caso la filosofía.
4. Se entienden como los problemas fundamentales que suscitan la reflexión y construcción del saber de una disciplina.

Los núcleos temáticos o problemáticos están constituidos por unidades temáticas, en las cuales se aborda, interpreta y analiza un tema específico, en el marco del propósito formativo fijado por dicho núcleo. De acuerdo con lo expuesto, el estudio de la historia de la filosofía se realiza mediante los siguientes Núcleos Temáticos:

Pensamiento Mítico y Racionalidad (logos)

Metafísica y Ontología

Lógica y Epistemología

Cosmogonía y Cosmología

Filosofía y Educación

Filosofía y Política

Filosofía, Ética y Axiología

Filosofía y Estética

Filosofía y Lenguaje

Hermenéutica y Fenomenología

El estudio de los núcleos temáticos se realiza partir de los siguientes autores representativos de las diferentes épocas históricas y a partir de ellos se abordan las relaciones correspondientes con otros autores, según los núcleos temáticos abordados:

Seminario Platón-Aristóteles

Seminario Tomás de Aquino/Duns Scotto/Averroes

Seminario Descartes/Spinoza.

Seminario Locke/Berkeley/Hume

Seminario Kant/Fichte

Seminario Hegel/Schelling

Seminario Marx/Comte

Seminario Nietzsche/ Schopenhauer
Seminario Foucault/Deleuze

Además, el Plan Curricular contempla las siguientes asignaturas que contribuyen al trabajo de los núcleos temáticos expuestos:

Seminario: Introducción a la filosofía

Lógica

Estética

Epistemología de las ciencias humanas y educación

Ética, Axiología y Educación

Seminario: Filosofías de la Postmodernidad

Electivas de Profundización en Filosofía: I, II y III

Seminario de Pensamiento Filosófico en América Latina

Seminario Filosofía en Colombia

MODALIDAD DE SEMINARIOS. Es importante mencionar, que se adopta la modalidad pedagógica de Seminarios en varias de las asignaturas, en tanto que esta metodología permite una mayor y mejor participación entre profesores y estudiantes; se estimula la lectura, la escritura y la formulación de problemas filosóficos susceptibles para la formación de semilleros de investigación, la formulación de proyectos de investigación y/o para la realización del trabajo de grado. Esta metodología permite además el aprendizaje desde el análisis de situaciones y problemas del contexto, encontrando un sentido aplicable de las disciplinas filosóficas, y reconociendo así que “Los propósitos educativos de una sociedad siempre dependen de los contextos culturales e históricos que enmarcan su entorno, pero también de las relaciones sociales que configuran tal sociedad”³⁸.

COMPONENTE DE LETRAS

El área de Letras procura la creación de fundamentos para una sólida formación en el campo lingüístico y literario, como, también, el fomento de una mayor práctica en investigación y creación, si se toma en cuenta el creciente desarrollo de los estudios literarios. El área comienza por los contenidos que se incluyen en asignaturas como Introducción a la Lingüística, Lingüística Textual, Semiótica de la Cultura y otras materias introductorias, para proseguir con la profundización de los saberes específicos de las diferentes asignaturas de literatura. De este modo, se orienta al estudiante hacia una especialización posterior, que puede continuarse en un nivel de posgrado, como, de hecho, ha ocurrido en la Maestría en Literatura, en Etnoliteratura, creada en 1987; en la Maestría

³⁸ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Orientaciones pedagógicas para la filosofía en la educación media. Bogotá, D.C., MEN, p. 13.

en didáctica de la lengua y la literatura españolas, la Maestría en Literatura Hispanoamericana, entre otras.

En el Área, se parte de un replanteamiento del análisis cultural y, desde luego, literario, que se fundamenta en el principio del carácter social del hombre, lo que imposibilita que se lo concibiera fuera de las relaciones que lo vinculan con el otro, pero en las que mantiene una relación de igualdad, ya que conserva en el otro su estatuto de sujeto. En estas circunstancias, su palabra, su posibilidad de producir sentido, debe analizarse en el espacio de la confrontación con la palabra ajena y, tomado el texto, consiste en el intercambio y cruce, en el desplazamiento de continuidades y la alternancia de voces.

En concreto, para el texto literario, su especificidad radicaría en una ambivalencia epistemológica que enuncia los discursos ideológicos, que son, a la vez, su objeto y sus límites, lo que permitiría que se lo entendiese como un dispositivo que absorbe, modifica y reacentúa algunos “pre-construidos temáticos”,³⁹ que migran a través de un momento histórico, y cuya lectura exigiría una práctica nada ingenua de relecturas constantes, que le confieren voz al potencial significativo múltiple de cada texto cultural.

Por tanto, se propone que se entendiera a la “literatura” como un estudio de lo “imaginario social”; es decir, como la forma en que las colectividades captan el valor de las construcciones imaginarias, de sus actos socialmente simbólicos y su función ideológica correspondiente. Así, una literatura formaría parte de procesos cognitivos, epistemológicos, y su hermenéutica sería una réplica, interpelación a algunas hegemonías, identidades, nacionalidades, posiciones de sujeto, etc., y tendría como objetivo la conservación y difusión de saberes y memorias colectivos, aunque sus propietarios fuesen grupos hegemónicos y, en este caso, operaría un proceso de canonización, que puede silenciar la voz ajena, pero, también, opera un proceso de reacentuación, que actualiza las obras del pasado en el presente y permite el reconocimiento de una multiplicidad cultural y heteroglosia. La historia literaria se concebiría como una relación mutua entre esos procesos de canonización y de reacentuación del signo. A su vez, la escritura sería lectura de aceptación y rechazo del discurso anterior, y no de repetición de estructuras previas.

En consecuencia, una crítica literaria, la misma enseñanza de la literatura y, por supuesto, la lectura, se propone, deben abrirse a los saberes, que incorporan a una complejidad interdisciplinaria en intercambios críticos que reflexionan sobre el objeto de su conocimiento. En estas disciplinas, se debe sospechar de los discursos que intentan estabilizar la verdad, que tratan de establecer de una vez y para siempre lo que se sabe y se comprende. No se tendrá otro camino que poner a dialogar e inter-relacionar unos discursos, de tal modo que permitieran escuchar las nuevas valoraciones, reacentuaciones y posibilidades interpretativas que fueran surgiendo. Por ello, se acoge lo que ha señalado Julia Kristeva, en el sentido de que “la palabra literaria no es un punto (un sentido fijo), sino un cruce de superficies textuales, un diálogo de varias escrituras: del escritor, del destinatario (o del personaje), del contexto cultural anterior o sincrónico”.⁴⁰

Núcleos temáticos. La Licenciatura en Filosofía y Letras, en su Área de Letras, propone la formación de un profesional con una sólida preparación en este campo. Esta formación

³⁹ Iris M. Zavala. La crítica dialógica, en: *Escuchar a Bajtín*. Barcelona: Literatura y Ciencia, 1996, p. 85.

⁴⁰ Julia Kristeva. *Semiótica I*. Madrid: Fundamentos, 1981, p. 180.

le va a permitir una interpretación de la realidad política, social y cultural, con la flexibilidad necesaria para comprenderla e interactuar en ella a través de sus funciones específicas de investigador. Desde estos roles, deberá ser capaz de diseñar metodologías de investigación en el área lingüística y literaria.

El egresado contará con conocimientos científicos y metodológico-técnicos que le permitan la resolución de problemas relativos a las áreas de su especialidad y de aquellos que surgieran de actividades interdisciplinarias. Por tanto, se constituye en referente idóneo de las políticas culturales y de las múltiples actividades relacionadas con las Letras, para las acciones que se desarrollasen en el marco de las expectativas y necesidades nacionales y regionales.

El currículo del área de Letras se estructura a partir de núcleos temáticos y líneas de investigación. En este marco, se entiende que un núcleo temático es el conjunto de conocimientos afines o un espacio de integración que permite la definición de líneas de acción en torno a objetos de estudio; el núcleo se fundamenta en juicios de orden epistemológico, metodológico y pedagógico-didáctico; este núcleo debe incluir un sinnúmero de perspectivas, donde los intereses prácticos de los estudiantes pudieran constituir en forma colectiva su significado y sentido respecto al objeto de estudio que se problematiza. Por ello, el núcleo temático abre un espacio para la reflexión y la investigación de temas (o aspectos) que incorporan los ejes temáticos transversales; sin embargo, su fuerza radica en que permiten el trabajo de estos temas (los referidos a los ejes) y los redireccionan a espacios o contextos particulares, hasta cierto punto, ubicables.⁴¹

Respecto a eje temático, desde el punto de vista de la planificación en educación, esta idea sirve para la organización de un programa de estudios en diferentes módulos y para evaluar los logros académicos de los estudiantes. Esta idea constituye un aspecto fundamental en temas metodológicos y didácticos, en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En suma, se trata de saber qué se debe enseñar y cómo se deben organizar las distintas áreas de conocimiento.⁴²

A partir de lo planteado previamente se establecen los siguientes núcleos temáticos:

Primero, un Núcleo temático de fundamentación teórica general, integrado por asignaturas como la Introducción a la Lingüística, la Lingüística Textual, la Lectura y producción de texto argumentativo y la Semiótica de la Cultura. En este primer núcleo, se parte de la idea relativa a que el literario es un tipo de texto que recurre al lenguaje literario, que es un tipo de lenguaje con un cierto tipo de finalidad estética, para captar la atención del lector; el escritor literario realiza una búsqueda de los vocablos adecuados para la expresión de sus ideas en una forma trabajada y de acuerdo con un cierto criterio estilístico.

41 Leticia Muñoz Langerica. Núcleos Temáticos Problemáticos. Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación. Buenos Aires, 12-14 noviembre 2014, p. 17. Disponible en: www.oei.es/historico/congreso2014/memoriactei

42 Definición de Ejes Temáticos. Disponible en: <https://www.definicionabc.com/comunicacion/ejes-tematicos.php>

Para proceder al estudio del lenguaje literario, se requiere partir de los aportes de la Lingüística, en sus diversas disciplinas, como la Lingüística general, disciplina que se ocupa del estudio del funcionamiento interno y externo de una lengua, lo que implica la investigación, a través de la observación directa y empíricamente comprobable, de algún hecho de la lengua o alguna teoría sobre su estructura, que incluye los estudios relativos a la fonología, la morfosintaxis, la semántica y la pragmática.

Del mismo modo, se incluye a la Lingüística textual, como disciplina orientada al estudio del texto, como un hecho comunicativo verbal, con plenitud de sentido, que incorpora una serie de propiedades; en su desarrollo, esta disciplina ha tendido a relacionarse con el análisis del discurso, pero, en su especificidad, ha tratado al texto, como producto acabado o en la perspectiva cognitiva en su proceso de producción e interpretación; del mismo modo, se plantea el estudio de estructuras lingüísticas como macroestructura y superestructura como estructuras globales del texto o el interés por la búsqueda de una clasificación de los tipos textuales.

En lo que respecta a la Lectura y producción de texto argumentativo, como fundamentación se podría considerar un espacio de transversalidad, pues este tipo de texto se incluye tanto en el texto literario como en el texto filosófico; este es un tipo de discurso que incluye las características de otros textos y las torna más complejas; se caracteriza por la toma de posición sobre un tema particular y el deseo de influir sobre otros en lo que se refiere con ese tema; para lograrlo, el usuario de este tipo de texto desarrolla un conjunto de estrategias orientado a lograr convencer a otros; por ello, se presta para plantear diversos puntos de vista y se supone que el punto de llegada es la toma de posición respecto a uno de esos puntos de vista; para ello, el texto argumentativo se compone de una serie de argumentos o razonamientos, con la finalidad de llegar a una conclusión.

En lo relativo a la Semiótica de la cultura, es una disciplina que, a partir de las propuestas de Umberto Eco y Iuri M. Lotman, se ha orientado a conceptualizar a la comunicación, mediante modelos comunicativos de análisis, como un intento formal de entender no solo los fenómenos relativos a la comunicación, sino a la cultura en general. La propuesta básica parte de estimar que la cultura constituye un fenómeno significativo y comunicativo, lo que trae como consecuencia que la humanidad y la sociedad solo existen cuando se establecen relaciones significativas y procesos comunicativos.

En el Núcleo de Fundamentación Literaria, se plantea una Introducción a la literatura, que se orienta a precisar los términos literatura, lectura literaria, escritura literaria, discurso literario, género literario, periodización. Dicho en otros términos, se trata de introducir los diversos problemas planteados en torno a la literatura, como también diversas perspectivas y marcos metodológicos desde donde se puede tratar. Del mismo modo, se ocupa de las relaciones entre autor, obra, lector y de elementos metodológicos básicos para el análisis de un texto literario; además, podría permitir una inducción a la práctica de la escritura y a nociones elementales de crítica literaria.

Historias de la Literatura es un espacio abierto a múltiples posibilidades. Primero, la historia literaria se fundamenta en difundir hechos de diverso alcance, a través de distintas épocas; se luego, trata de acercarse a un método que ha llevado a la elaboración de libros sobre distintas literaturas; constituye una parte de la Historia de las civilizaciones; a través de ella, se puede seguir el movimiento de ideas y sentimientos que se proyecta en los hechos políticos y sociales o se confía a las instituciones; se esfuerza por acercarse a hechos generales, determinar los límites de hechos representativos, establecer el vínculo de los hechos generales y los representativos.

La teoría del texto narrativo se vincula al estudio de los elementos que constituyen una narración: al depender del autor al que se recurriera se encuentran aspectos como: autor, narrador, narratario, tipos de narrador, voces de la historia, estructura de la narración, la historia, el relato, tiempo y ritmo, el espacio, la ambientación, la trama, la focalización, la creación de los personajes, el estilo, temas que se pueden incorporar en lo que se denomina estudio narratológico.

La teoría del texto poético se relaciona con la disciplina que se ocupa de elaborar un sistema de principios, conceptos generales, modelos y recurrir a una terminología para describir, clasificar y analizar obras de arte verbal, en particular las incluidas en el término general poesía. Se puede decir que es la disciplina que se ocupa del carácter y los principios de la poesía; una conceptualización sobre el hacer poético; un conjunto de elecciones, que realiza un autor o una escuela literaria, respecto a algunos códigos formales, temáticos, ideológicos.

La literatura comparada se ocupa del estudio de la relación entre varios textos, varios autores o varias literaturas; tiene que ver con la identificación de similitudes y de diferencias en el campo de la literatura e identificar los factores tanto de las similitudes como de las diferencias; trata de encontrar los posibles vínculos entre literaturas u obras, establecer comparaciones técnicas o temáticas; del mismo modo, se ocupa de la búsqueda de rasgos de influencia y se particularizan los responsables de esa transmisión entre dos literaturas; puede ayudar a entender mejor no solo una literatura extranjera sino, también, la literatura propia.

La Crítica literaria implica un ejercicio de análisis y valoración; se orienta a producir un discurso sobre un texto particular o sobre la obra total de un autor, con independencia de la situación de comunicación que da lugar a y particulariza ese discurso. Esta Crítica literaria se destaca en la dinámica interna de una cultura nacional, ya que, por su intermedio, se articula un diálogo entre los rasgos de las obras y las exigencias literarias de un periodo determinado; a través de sus apreciaciones, se pueden distinguir mejor los dispositivos de recepción y las estructuraciones de valor estético vigentes en una determinada situación histórico-literaria.

El núcleo temático referido al estudio de las literaturas particulares, se propone acercar al estudiante a los textos clásicos griegos y latinos, a textos de la Literatura española en lengua castellana, a textos de las Literaturas latinoamericana, colombiana y regional, con

miras a que llevara a la práctica y profundizara en la utilización de las herramientas adquiridas en las asignaturas de fundamentación general y fundamentación literaria; del mismo modo, se trata de trabajar la posibilidad de orientar al estudiante a ser un partícipe de la asiduidad de la lectura, a su formación como lector, en la perspectiva de ir estableciendo un fondo de lecturas que lo llevaran a plantearse la posibilidad de empezar a explorar o a ahondar en los espacios de la escritura creativa, que le abrieran el horizonte para su formación docente y su formación inicial como investigador a través de la elaboración de su Trabajo de grado, en los márgenes de la producción literaria poética, narrativa o teatral, entre otros, o para su formación inicial como escritor.

En lo referido al núcleo temático de las Electivas de profundización I, II, y III, en Literatura, se plantea como la posibilidad de vivir la experiencia de asistir a un proceso de profundización estimulado por la iniciativa de un docente, que plantea un área o un tema particular en el que desea profundizar, en su afán de proseguir en su proceso formativo profesional; o puede tratarse de la propuesta estudiantil, que estima que se debería profundizar en un tema o en una asignatura en particular, debido a sus necesidades formativas o, en tercer lugar, debido a la valoración, a través de procesos autoevaluativos, de la existencia de algún vacío significativo en la formación del estudiante, ya fuera en el área disciplinar específica o en el área pedagógica, lo que requeriría replantear esa formación y posibilitar que el estudiante tuviera un espacio que le permitiera satisfacer esa necesidad de complementar sus estudios.

COMPONENTE DE HUMANÍSTICA

En la formación de actitudes y valores humanos, la Universidad hace propios tanto los valores universales, necesarios para la comprensión y la convivencia pacífica, como los principios contemplados en la Constitución Política: Democracia y Libertad, fundados en el reconocimiento, aceptación y respeto por la diferencia, la tolerancia, la crítica y el diálogo intercultural. Para ello, se hace necesaria la construcción de una actitud ciudadana abierta al diálogo y a ubicaciones políticas, sociales, culturales, estéticas, éticas, ambientales, académicas, científicas e investigativas, que permitan el conocimiento y el respeto por las diferencias locales, regionales y nacionales que determinan los procesos de construcción de los sujetos.

La Universidad a través de su Proyecto Educativo Institucional –PEI-, concebido desde la Formación Humanística, propicia los diálogos académico-investigativos disciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios entre los distintos Programas y la interacción entre los diferentes actores de la vida universitaria en sus cotidianidades existenciales y proyectos de vida, y de ellos en la región y la nación colombiana.

La Universidad se constituye en un espacio abierto para la creatividad, la producción de saberes y el pensamiento crítico, científico y tecnológico y, al mismo tiempo, en escenario de expresión, interpretación y comprensión de la complejidad de la condición humana. En consecuencia, todo el proceso formativo de la vida universitaria debe impulsarse mediante un humanismo fundamentado en un lenguaje dialógico propicio para la construcción de procesos comunicativos. De ahí que los propósitos, de las diferentes modalidades de Formación Humanística, deberán encaminarse a producir reflexiones y acciones que superen lo meramente

informativo e instrumental. Para ello se requiere que la comunidad universitaria se ocupe de pensar la Formación Humanística desde las distintas disciplinas y saberes.

El programa de Formación Humanística en la Universidad de Nariño considera unas características esenciales que determinan y se constituyen en principios de su quehacer:

- Institucional. La Universidad se compromete con la Formación Humanística, tal como se contempla en su Proyecto Educativo Institucional, su Misión y Visión; por tanto, aquélla tiene carácter institucional e implica la participación de las diferentes Unidades y de la Comunidad Universitaria.
- Integradora y flexible. La Formación Humanística hace parte de los currículos y pretende catalizar las reflexiones de los componentes o núcleos específicos e investigativos y otorgar validez social y cultural al desarrollo de las disciplinas para desestructurar los límites disciplinarios e integrar el sentido social del conocimiento, mediante diversas prácticas pedagógicas.
- Abierta. La Formación Humanística facilita a la comunidad universitaria el acceso a los bienes de la cultura mediante la integración de diversos actores, competencias y saberes.

Para la Formación Humanística, se adoptan las siguientes modalidades:

- Formación en humanismo. Se entiende por Saber Humanístico el conocimiento y reflexión sobre las corrientes humanísticas que se han generado como propuestas históricas para la construcción de lo “humano”, desde el quehacer artístico, filosófico, científico y técnico, y sus perspectivas, permanencias y proyecciones en la condición del hombre contemporáneo. El saber humanístico inscribe, por lo tanto, la historia de las ciencias y los saberes en el marco de la historia de las culturas y de las mentalidades. De este modo, el saber humanístico contribuirá a la formación del espíritu crítico y a la creación de sentidos para la vida profesional, individual, social, política y cultural.
- Formación en cultura artística y cultura física. Las manifestaciones artísticas constituyen respuestas a las necesidades de la subjetividad vivencial de comunicación, de conocimiento y de integración. En consecuencia, esta modalidad permitirá acceder a la valoración de lo intercultural inmerso en las expresiones artísticas.

Por su parte, la formación deportiva y recreativa, como desarrollo físico individual, conlleva una dimensión de promoción de la salud y es un factor de desarrollo humano, como disciplina para la cualificación de la condición física y la satisfacción de necesidades lúdicas y socioafectivas.

- Formación ciudadana. Esta modalidad propicia el conocimiento y reflexión sobre los fundamentos del Estado Colombiano, sobre la sociedad, la política, la educación, la cultura, la ética y los derechos y deberes que de ellos se derivan para la convivencia social y que contribuyan a la construcción de nación, región y territorio, y en desarrollo de lo estipulado en los artículos 128 y 129 de la Ley 30 de 1992.
- Formación en problemáticas de contexto. Esta modalidad se encamina al conocimiento de la problemática regional, nacional y latinoamericana en sus diferentes manifestaciones

sociohistóricas, políticas, económicas y culturales y sus códigos éticos y estéticos, frente a las tendencias mundiales, con el fin de alcanzar una comprensión de lo multicultural.

Para optar al título de Licenciado en Filosofía y Letras, el estudiante debe cumplir con un total de ocho créditos en el Programa de Formación Humanística, los cuales se describen en la Tabla 1.

COMPONENTE DE PEDAGOGÍA

Según la Resolución 18583 (15 de septiembre) de 2017, el Componente de Pedagogía, “Hace referencia a la capacidad de utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes para la formación integral, el aprendizaje y la evaluación de los estudiantes. Forman parte de este componente: El dominio de las teorías, tradiciones y tendencias pedagógicas y didácticas; La comprensión del contexto y de las características físicas, intelectuales y socioculturales de los estudiantes a partir del reconocimiento de las particularidades de los sujetos y de los contextos que hacen posible establecer lo que se debe y puede enseñar. La apropiación de los referentes fundamentales de las Ciencias de la Educación y sus implicaciones cognitivas, sociales, éticas, estéticas y políticas para los procesos formativos. La capacidad para reconocer el valor formativo de los conceptos y teorías que enseña, así como la capacidad de distinguir las implicaciones de trasladar de un ámbito disciplinar a un contexto escolar y educativo los conceptos y las teorías de la disciplina o saberes que enseña.

La creación de condiciones para propiciar tanto la voluntad como el deseo de saber en sus estudiantes. O La idoneidad para evaluar, la cual se refiere a la capacidad del licenciado para comprender, reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer los aprendizajes, la autorregulación y plantear acciones de mejora en los procesos educativos y en el currículo. La evaluación en la formación pedagógica, que implica contemplar diferentes referentes conceptuales, alternativas y modalidades de evaluación (autoevaluación, heteroevaluación, y coevaluación). Además, deberá propiciarse la evaluación formativa que genere transformaciones en los sujetos y en las prácticas educativas. La vinculación de las prácticas educativas con el reconocimiento de la institución educativa como centro de desarrollo social y cultural”.

Los núcleos temáticos pedagógicos que se trabajan en forma inter y transdisciplinaria en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, son los siguientes:

- **Educabilidad del ser humano.** Lo desarrolla un grupo interdisciplinario de las unidades académicas de los Programas de Licenciatura en Filosofía y Letras, Sociología, Psicología y Pedagogía, las cuales trabajan los siguientes aspectos: desarrollo socio-afectivo y pedagogía de la creatividad, construcción cognitiva, sicología y educación, etnología de las sensaciones, los afectos y la educación, a través de la asignatura de Sicología y Educación.
- **Enseñabilidad de los saberes.** Lo desarrolla un grupo interdisciplinario de las unidades académicas de los Programas de Licenciatura en Filosofía y Letras y Psico-Pedagogía, desde los siguientes espacios: Practica Pedagógica e Investigativa I: Sociología de la Educación; Practica Pedagógica e Investigativa II: Psicología y Educación; Practica Pedagógica e Investigativa III: Electiva Área Pedagogía/Didáctica; Practica Pedagógica e Investigativa IV: Área Pedagogía/Didáctica; Practica Pedagógica e Investigativa V: Ética, Axiología y Educación; Practica Pedagógica e Investigativa VI: Didáctica General; Practica Pedagógica e

Investigativa VII: Historia de la Educación en Colombia; Práctica Pedagógica e Investigativa VIII: Didáctica y Currículo de la Filosofía; Práctica Pedagógica e Investigativa IX: Didáctica y Currículo de la Lengua Castellana y la Literatura; Práctica Pedagógica e Investigativa X: Seminario de Práctica Docente/Profesional; Práctica Pedagógica e Investigativa X: Práctica Pedagógica Profesional I; Práctica Pedagógica e Investigativa X: Práctica Pedagógica Profesional II.

- **Realidades y tendencias sociales y educativas.** Lo desarrolla un grupo interdisciplinario de las unidades académicas de Humanidades y Filosofía, Ciencias Sociales y Pedagogía, a través de las asignaturas de: Práctica Pedagógica e Investigativa VII: Historia de la Educación en Colombia; Práctica Pedagógica e Investigativa V: Ética, Axiología y Educación, y Administración Educativa.

- **Estructura histórica y epistemológica de la pedagogía.** Modalidades de articulación interdisciplinaria. Se desarrolla mediante conversatorios y grupos de trabajo interdisciplinario, con Programas de pertinencia educativa y pedagógica: Práctica Pedagógica e Investigativa I: Sociología de la Educación; Epistemología de las Ciencias Humanas y Educación; Electiva Profundización: Filosofía I, II, III; Electiva Profundización: Literatura I, II, III.

6.4 COMPONENTE DE DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS

Según la Resolución 18583 (15 de septiembre) de 2017, en este componente “se reconoce la necesaria articulación entre la pedagogía y la didáctica como fundamentos del quehacer del educador. Se refiere a la capacidad para aprehender y apropiarse el contenido disciplinar desde la perspectiva de enseñarlo y como objeto de enseñanza; conocer cómo las personas aprenden esos contenidos y habilidades concretas; reconocer dónde se encuentran las mayores dificultades para lograrlo; saber cómo utilizar estrategias y prácticas que permitan que el estudiante resuelva estas dificultades, y conocer cómo evaluar los aprendizajes concretos desarrollados. Implica una intersección entre los saberes didácticos y contenidos disciplinares del campo o el área de desempeño del educador y sus prácticas pedagógicas, de forma que esté en capacidad de apropiarse e investigar prácticas y evaluar su impacto, así como de comprender las exigencias pedagógicas y didácticas de su propio campo o área de desempeño. Este componente supone una aproximación integral y transversal que posibilite trabajar a partir de proyectos concretos de formación en el aula, y asegurar el análisis crítico de contenidos disciplinares, delimitados con el enfoque dirigido a definir cómo enseñarlos mejor. Comprende el desarrollo de las siguientes capacidades: Investigar, interrogar y apropiarse el contexto educativo, pedagógico y didáctico propio del campo o las áreas de su disciplina.

Comprender, desde distintos marcos pedagógicos y curriculares, el lugar que ocupa la enseñanza del campo o la disciplina a su cargo. Tener capacidad para estructurar y representar contenidos académicos desde una perspectiva pedagógica y didáctica. Estar familiarizado con saberes previos y dificultades que los estudiantes suelen tener frente a la apropiación de temas concretos disciplinares. Desarrollar estrategias pedagógicas pertinentes para asumir las necesidades educativas de los estudiantes en contextos culturales, locales, institucionales y de aula específicos. Promover actividades de enseñanza y aprendizaje que favorezcan el desarrollo conceptual y actitudinal de los estudiantes en la disciplina o campo que enseña. Incorporar con criterio pedagógico el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) a los procesos educativos en su contexto sociocultural.

En la siguiente Tabla, se describen las asignaturas, créditos y semestre del componente de Pedagogía y Didáctica de las disciplinas, del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, teniendo en cuenta el Acuerdo No. 030 (7 de mayo) de 2019, por el cual el Consejo Académico aprobó las modificaciones a la malla curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

Tabla 3. Créditos Componente Pedagogía/Didáctica de las Disciplinas.

ASIGNATURA	SEMESTRE	PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA
PPI I: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	1	3
PPI II: PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	2	3
PPI III: ELECTIVA ÁREA PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA	3	3
EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y EDUCACIÓN	4	3
PPI IV: ELECTIVA ÁREA PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA	5	3
PPI V: ÉTICA, AXIOLOGÍA Y EDUCACIÓN	5	3
PPI VI: DIDÁCTICA GENERAL	6	3
PPI VII: HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA	6	2
PPI VIII: DIDÁCTICA Y CURRÍCULO DE LA FILOSOFÍA	7	3
PPI VIII: DIDÁCTICA Y CURRÍCULO DE LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA	7	3
PPI IX: SEMINARIO DE PRÁCTICA DOCENTE/PROFESIONAL	7	2
PPI X: PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL I	8	3
PPI XI: PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL II	9	3
ADMINISTRACION EDUCATIVA	10	3
	TOTAL	40

6.5 ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN UN SEGUNDO IDIOMA

La Universidad de Nariño cuenta con el Centro de Idiomas adscrito al Departamento de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas, creado mediante Acuerdo No. 158 (23 de noviembre) de 1993, el cual ofrece cursos de Lenguas Extranjeras, tanto para la comunidad en general como para los diferentes programas que ofrece la universidad. Mediante Acuerdo No. 057 (27 de mayo) de 2003, el Consejo Académico definió la concepción y operatividad del Desarrollo de Habilidades y Competencias Básicas en los Programas de Pregrado de la Universidad de Nariño, en el cual se contempla el desarrollo de los cursos de Idioma Extranjero para los estudiantes de pregrado. Así mismo, se estableció que el estudiante debe cursar ocho (8) créditos de Idioma Extranjero, así: Idioma Extranjero: nivel I; Idioma Extranjero: nivel II; Idioma Extranjero: nivel III e Idioma Extranjero: nivel IV. El Artículo 1°, numeral 1 del Acuerdo No. 061 (8 de octubre) de 2019, por el cual se hacen unas adiciones al Acuerdo No. 030 (7 de mayo) de 2019, que aprobó la malla curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, dispuso: “**Establecer hasta el VI semestre**, como plazo para

que los estudiantes del Programa puedan cursar las asignaturas de competencias básicas en Idioma Extranjero”.

Respecto a los mecanismos de evaluación, la Universidad de Nariño cuenta con un sistema de evaluación el cual se encuentra reglamentado en el Estatuto Estudiantil de Pregrado - Evaluación Académica, consagrado en el capítulo II, Artículo 89 (evaluación académica); Artículo 90 (evaluación académica Permanente, Sistemática, Acumulativa, Objetiva, Formativa, Consecuente); Artículo 91 (evaluación académica debe constar en el programa de la asignatura); Artículo 92 (Pruebas complementarias); Artículo 93 (Obligación del estudiante de asistir a todas las evaluaciones y actividades académicas); Artículo 94 (cuando un estudiante por causa justificada y debidamente comprobada no puede asistir); Artículo 95 (pruebas de la evaluación); Artículo 95 (otras pruebas de evaluación); Artículos 96, 97 y 98 (nota aprobatoria mínima de 3.0); Artículo 99 (los profesores darán a conocer a los estudiantes las calificaciones de las evaluaciones dentro de los cinco días hábiles posteriores); Artículo 100 (el estudiante podrá solicitar contra calificación); Artículo 101 (cuando una prueba sea anulada por fraude); Artículo 102 (cuando un estudiante no presenta ninguna de las pruebas programadas); Artículo 103 (pruebas orales); Artículo 104 (pruebas evaluadas mediante jurado); Artículo 105 (recusación a los jurados); Artículo 106 (promedio general acumulado). Lo anterior, garantiza que los estudiantes puedan ser evaluados de forma objetiva, clara y procesual, con todas las garantías que le permiten obtener una evaluación objetiva dentro de los parámetros de la igualdad y honestidad.

El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, para el desarrollo académico considera apropiada la concepción y procedimientos estipulados en el Estatuto Estudiantil ya mencionados. Por lo anterior, el PEP se encuentra acorde con lo reglamentado en el Estatuto Estudiantil de Pregrado, respecto al seguimiento evaluativo se desarrolla a partir de la metodología establecida por el docente quien articula en el micro currículo el componente evaluativo atendiendo lo establecido normativamente. Por otra parte, el estudiante al inicio de semestre conoce el micro currículo en el cual se establecen las fechas evaluativas, los porcentajes a evaluar y en general las condiciones de la asignatura, las cuales se articulan a la reglamentación. En el Estatuto Estudiantil se contempla las diferentes modalidades, normativas y características de evaluación académica. Evalúa a estudiantes respecto a objetivos, habilidades y desarrollo de valores, dentro de un proceso permanente, acumulativo, sistemático, objetivo, formativo y consecuente. Los aspectos descritos son pactados entre el docente y sus estudiantes mediante el proyecto o programa de la asignatura.

6.6 CRÉDITOS ACADÉMICOS DEL PROGRAMA

Mediante Resolución No. 19664 (28 de septiembre) de 2017, el MEN renovó el registro calificado de la Licenciatura en Filosofía y Letras, por el término de siete (7) años. Título a otorgar: Licenciado en Filosofía y Letras; número de créditos académicos: 160; modalidad: presencial. Según el Proyecto Educativo del Programa, el plan de estudios del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se desarrolla a través del sistema de créditos académicos, el cual permite establecer una metodología de trabajo en tres (3) direcciones: a) la clase presencial propiamente dicha; b) el trabajo dirigido por el profesor y c) el trabajo independiente de los estudiantes. Se destaca que un buen número de asignaturas se desarrollan en la modalidad de Seminario, ya que permite una mayor participación e integración de grupos de trabajo para el tratamiento crítico y analítico de las temáticas.

Mediante Acuerdo No. 030 (7 de mayo) de 2019, el Consejo Académico aprobó las modificaciones a la malla curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. En la Tabla 4 se detalla la distribución de los créditos académicos del Programa, con la distribución de los tiempos de las actividades a desarrollar en horas de acompañamiento del docente y de trabajo independiente, incluye: asignatura, créditos, intensidad horaria semana (IHS), trabajo independiente, total horas y componentes de formación:

Tabla 4. Distribución Créditos Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	IHS	TI	TOTAL HORAS	COMPONENTES DE FORMACIÓN			
							1	2	3	4
1		INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	3	4	5	144		X		
		INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	3	4	5	144			X	
		INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	2	3	3	96				X
		LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTO ARGUMENTATIVO	2	3	3	96				X
		PPI I: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3	3	5	128	X			
		MATEMÁTICAS Y RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	3	3	3	128				X
	TOTALES		16	20	22	736	1	1	1	3
2		SEMINARIO PLATÓN/ARISTÓTELES	3	4	5	144		X		
		TEORÍA DEL TEXTO NARRATIVO	3	3	5	128			X	
		LINGÜÍSTICA TEXTUAL	2	3	3	96				X
		SEMÍOTICA DE LA CULTURA	2	3	3	96			X	
		PPI II: PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	3	3	5	128	X			
		TOTALES		13	16	21	592	1	1	2
3		SEMINARIO TOMÁS DE AQUINO/DUNS SCOTO/AVERROES	3	4	5	144		X		
		LÓGICA	2	3	3	96		X		
		TEORÍA DEL TEXTO POÉTICO	3	3	5	128			X	
		HISTORIA DE LAS LITERATURAS	2	3	3	96			X	
		LITERATURA CLÁSICA GRIEGA Y LATINA	3	4	5	144			X	
		PPI III: ELECTIVA ÁREA PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA	3	3	5	128	X			
	TOTALES		16	20	26	736	1	2	3	
4		SEMINARIO DESCARTES/SPINOZA	3	4	5	144		X		
		SEMINARIO LOCKE/BERKELEY/HUME	3	4	5	144		X		
		ESTÉTICA	2	3	3	96		X		
		LITERATURA ESPAÑOLA	3	4	5	128			X	
		EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y EDUCACIÓN	3	3	5	128	X			
		TOTALES		14	18	23	640	1	3	1
5		SEMINARIO IMMANUEL KANT/FICHTE	3	4	5	144		X		
		PSICOANÁLISIS Y TEORÍA DE LA CULTURA	2	3	3	96				X
		PPI IV: ELECTIVA ÁREA PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA	3	3	5	128	X			

		PPI V: ÉTICA, AXIOLOGÍA Y EDUCACIÓN	3	3	5	128	X			
		LITERATURA COMPARADA	2	3	3	96			X	
		TOTALES	13	16	21	592	2	1	1	1
6		SEMINARIO FRIEDRICH HEGEL/SCHELLING	3	4	5	144		X		
		SEMINARIO DE PENSAMIENTO FILOSÓFICO EN AMÉRICA LATINA	3	4	5	144		X		
		LITERATURA LATINOAMERICANA	3	4	5	144			X	
		PPI VI: DIDÁCTICA GENERAL	3	4	5	144	X			
		PPI VII: HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA	2	3	3	96	X			
		TOTALES	14	19	23	672	2	2	1	
7		SEMINARIO KARL MARX/COMTE	3	4	5	144		X		
		SEMINARIO DE CRÍTICA LITERARIA	3	4	5	144			X	
		PPI VIII: DIDÁCTICA Y CURRÍCULO DE LA FILOSOFÍA	3	4	5	144	X			
		PPI VIII: DIDÁCTICA Y CURRÍCULO DE LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA	3	4	5	144	X			
		ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I: FILOSOFÍA	2	3	3	96		X		
		PPI IX: SEMINARIO DE PRÁCTICA DOCENTE/PROFESIONAL	2	2	3	80	X			
	TOTALES	16	21	26	752	3	2	1		
8		SEMINARIO FRIEDRICH NIETZSCHE/SCHOPENHAUER	3	4	5	144		X		
		LITERATURA COLOMBIANA	3	4	5	144			X	
		SEMINARIO DE FILOSOFÍA EN COLOMBIA	3	4	5	144		X		
		PPI X: PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL I	3	3	5	128	X			
		ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II: FILOSOFÍA	2	3	3	96		X		
		ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I: LITERATURA	2	3	3	96			X	
		TOTALES	16	21	26	752	1	3	2	
9		SEMINARIO FOUCAULT/DELEUZE	3	4	5	144		X		
		LITERATURA REGIONAL	3	3	5	128			X	
		PPI XI: PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL II	3	3	5	128	X			
		ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III: FILOSOFÍA	2	3	3	96		X		
		ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II: LITERATURA	2	3	3	96			X	
		TOTALES	13	16	21	592	1	2	2	
10		SEMINARIO DE FILOSOFÍAS DE LA POSTMODERNIDAD	3	4	5	144		X		
		ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	3	3	5	128	X			
		ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III: LITERATURA	2	3	3	96			X	
		TOTALES	8	10	13	368	1	1	1	

En la siguiente se muestra la distribución de créditos académicos por Componente de Formación: Pedagogía/Didáctica, Filosofía, Letras y Competencias Básicas.

Tabla 5. Distribución de Créditos por Componente de Formación.

SEMESTRE	PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA	FILOSOFÍA	LETRAS	COMPETENCIAS BÁSICAS
1	3	3	3	7
2	3	3	5	2
3	3	5	8	
4	3	8	3	
5	6	3	2	2
6	5	6	3	
7	8	5	3	
8	3	8	5	
9	3	5	5	
10	3	3	2	
EXTRACURRICULARES				18
TRABAJO DE GRADO				3
TOTALES	40	49	39	32
PORCENTAJES	25	30,6	24,4	20

El anterior Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, comenzó a implementarse en el semestre B de 2019.

6.7 CRITERIOS Y ESTRATEGIAS EN CONCORDANCIA CON EL SISTEMA DE CRÉDITOS

Respecto a los criterios y estrategias aplicados en el Programa para el logro de la dosificación de la labor académica de los estudiantes en coherencia con el sistema de créditos, se puede observar que a través de la implementación del plan de estudios se regula significativamente la labor académica de los estudiantes debido y en correspondencia al sistema de créditos. Los criterios y estrategias establecidos para la dosificación de la actividad académica de acuerdo al sistema de créditos previsto, es el plan de homologación que se tiene en cuenta como criterio para su construcción. De otra parte, y desde la perspectiva normativa se tuvo a consideración que cuando un aspirante es admitido al Programa para el cual se inscribió, previo los requisitos de admisión establecidos, y se matricula en el Programa, para el caso en particular, el documento firmado como matrícula le da unos derechos y unos deberes, derechos a que la Universidad le garantiza desarrollar y culminar sus estudios con el Plan de Estudios vigente al momento de su matrícula. En la malla curricular aprobada por el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 030 (7 de mayo) de 2019, se hicieron cambios importantes, quedando en 160 créditos, así: 40 del componente de Pedagogía y Didáctica, 49 de Filosofía, 39 de Letras y 32 de Componentes Básicos.

Así mismo, se consideró el Artículo 7 del Decreto 0808 (25 de abril) del 2002, por el cual el MEN estableció el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional, el cual determinó que “De acuerdo con la metodología específica de la actividad académica, las Instituciones de Educación Superior deberán discriminar el número de horas académicas que requieren acompañamiento del docente, precisando cuántas horas adicionales de trabajo independiente se deben desarrollar por cada

hora de trabajo presencial, distinguiendo entre programas de pregrado, especialización, maestría y doctorado. Para los fines de este decreto, el número de créditos de una actividad académica será expresado en números enteros, teniendo en cuenta que: una hora académica con acompañamiento directo de docente supone dos horas adicionales de trabajo independiente en programas de pregrado y de especialización, y tres en programas de maestría, lo cual no impide a las Instituciones de Educación Superior propongan el empleo de una proporción mayor o menor de horas presenciales frente a las independientes, indicando las razones que lo justifican, cuando la metodología específica de la actividad académica así lo exija”.

Con relación a la Práctica Docente que en el ajuste parcial del nuevo plan se denomina PPI X: PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA & PROFESIONAL I y PPI X: PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA & PROFESIONAL II, respectivamente, que se reubicaron en el VIII y IX Semestre, debido al cambio de calendario en las instituciones educativas oficiales del país.

6.8 UBICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y EDUCATIVAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Las practicas pedagógicas e investigativas que se incluyen en el Plan de Estudios del Programa, según lo determina el Acuerdo No. 030 (7 de mayo) de 2019, por el cual el Consejo Académico aprobó las modificaciones a la malla curricular del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, son las siguientes:

PPI I: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN. El Programa se propone pensar y analizar sociológicamente la educación. De este modo se entiende, la Sociología de la Educación conforma el campo problemático de la educación y su abordaje implica visualizar las acciones y las relaciones que configuran el espacio educativo. Dado que la educación es una realidad "densa" de estructuras (reglas y recursos), agentes, prácticas y relaciones sociales que requiere una adecuada comprensión. En este sentido se plantea una Sociología de la Educación como campo de estudio y conocimiento de las Ciencias Humanas y Sociales que, junto con los aportes de la Pedagogía, la Filosofía y los Estudios culturales contiene un conjunto de herramientas conceptuales que han demostrado ser útiles para contribuir al conocimiento sistemático del complejo mundo de la educación.

Pese al crecimiento constante de la escolarización, el acceso al saber no está garantizado para todos los ciudadanos este proceso está determinado por una serie de condiciones políticas, sociales, culturales y económicas. Las evidencias indican que la distribución del capital cultural de una sociedad es tan desigual como la distribución del capital económico y del capital político. Los enfoques que se abordan en este Programa constituyen respuestas teóricas a problemas que se legitiman como discursos hegemónicos o contra-hegemónicos en el campo académico, como así también, en los espacios sociales en los que circulan. Desde un enfoque crítico se propone reconocer el valor y la legitimidad del conocimiento que se genera a partir de las distintas posiciones. Ir más allá de la perspectiva tradicional que sitúa a la Sociología del lado de la teoría y a la Educación del lado de la práctica. Por ello se propone un abordaje que dé cuenta de un encuentro interdisciplinario entre la Sociología y la Educación para comprender críticamente que la educación no es un “mero fenómeno social” sino que es un espacio y un tiempo comunitario en el que se construye subjetividad.

PPI II: PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN. La relación entre educación y psicología se podría plantear como una relación unidireccional, donde la psicología le aporta a la educación conocimientos sobre el desarrollo de las personas y sus procesos de aprendizaje y a su vez ayuda a llevar a cabo los objetivos de la educación, diseñando estrategias para el aprendizaje desde su conocimiento. La psicología se ha encargado del estudio del ser humano en todas sus dimensiones, profundizando en temas como su desarrollo y su proceso de aprendizaje, entre otros aspectos. Aportándole a la educación, desde sus diferentes teorías, conocimientos sobre como aprende el ser humano, qué variables influyen en ese proceso de aprendizaje y según su etapa de desarrollo qué está en capacidad de aprender. Sabiendo esto, la educación puede reformular su manera de enseñar y promover el conocimiento, aplicando estrategias propuestas por la psicología, teniendo en cuenta sus aportes e investigaciones. La psicología enfocada en la educación debe preocuparse por el sujeto que aprende y su proceso de aprendizaje. Teniendo como objetivo generar nuevas estrategias de aprendizaje que sirvan para la optimización del proceso educativo.

PPI III: ELECTIVA ÁREA PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA. A menudo, los conceptos de educación, didáctica y pedagogía se usan indiscriminadamente sin saber que, aunque guardan una estrecha relación, existen diferencias que son importantes para poder delimitar cada una de sus funciones. La pedagogía es la ciencia encargada de estudiar la formación y cómo los seres humanos aprenden. Esto, se relaciona con la educación, es el proceso de socialización de conocimientos entre individuos, que implica no solo saberes específicos como matemáticas o lectura, sino también tiene influencia de conductas y comportamientos culturales. La educación por ejemplo se puede dar en contextos diversos como el hogar o el trabajo, mientras que la pedagogía tiene una relación directa con la docencia.

La didáctica es una rama de la pedagogía que se encarga de buscar métodos, técnicas y estrategias para mejorar el aprendizaje. Se vale de los conocimientos que ya existen en la pedagogía, pero los concreta a través de recursos didácticos, además, busca monitorear el éxito o fracaso de dichas estrategias. En el caso de la educación, existen tanto procesos formales como informales. Aunque ambos caminos son válidos, difieren en las técnicas de aprendizaje que use el sujeto. De cualquier manera, en ambos casos se habla de educación.

PPI IV: ELECTIVA ÁREA PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA. La pedagogía se ayuda de muchas otras disciplinas para poder llevar a cabo su objetivo que es el estudio y mejora de la educación. Una de esas disciplinas es la didáctica, que se enfoca en el área de la enseñanza. Los rasgos distintivos de las diferencias entre la pedagogía y la didáctica, entre otros, son los siguientes: la pedagogía es la disciplina que estudia todo lo necesario para saber cómo, por qué y para qué de todo lo que conlleva el proceso educativo. La didáctica, por su parte, es la disciplina que se enfoca sólo a responder todo lo relacionado con proceso de enseñanza para que surja el aprendizaje. De esta manera, la pedagogía se ocupa de la investigación de cuestiones globales de la educación, la razón de esto es que lleva consigo un aspecto de beneficio social. La didáctica, por su parte, estudia el proceso de enseñanza aprendizaje a través de los métodos prácticos, por lo tanto, se enfoca a orientar al docente. La pedagogía se apoya de ramas como la filosofía, antropología, sociología, historia y psicología evolutiva. La didáctica es la que se apoya principalmente de la psicología al igual que la pedagogía, pero de la rama del aprendizaje específicamente.

La manera en que se plasma o se lleva a cabo para la obtención de resultados es diferente una de la otra. La didáctica se puede ver explícita por medio de un currículo, que a su vez se lleva a

cabo en el aula de clases. Se encarga de delimitar los métodos que se deben emplear, las estrategias y los estándares del quehacer docente. Pero la pedagogía se plasma en un programa educativo o proyecto. Debido a que se enfoca a lo social, se percibe de manera general, es decir como el sistema educativo social.

PPI V: ÉTICA, AXIOLOGÍA Y EDUCACIÓN. La práctica dedicada al estudio de la ética, la axiología y los valores, es un espacio de reflexión alrededor de temáticas que son parte de una misma problemática, y por tanto, de vital importancia para quienes hacen parte de un contexto socio-cultural, pero particularmente del nuestro, en donde es necesario y urgente repensar si la educación escolarizada permite el libre desarrollo de la personalidad de sus participantes, que se puede traducir como permitir el desarrollo de sus potenciales humanos, o si, por el contrario, la educación escolarizada, como aparato ideológico del Estado (Althusser) está al servicio del control, de la domesticación y del sometimiento de los individuos.

En ése sentido, se trata de poner en escena elementos conceptuales, teóricos y prácticos con respecto a la ética, la axiología y los valores para que el estudiante repiense su formación y/o autoformación en la educación escolarizada que tradicionalmente, se ha concebido como vehículo de condicionamiento social. Estamos de acuerdo con Claudio Naranjo cuando expresa que "... si hablamos de formar a los hombres que el mundo necesita, debemos admitir que entonces, necesariamente, no se tratará de educar desde y para el conformismo, sino para la libertad y autonomía, pues un "mundo" verdadero sólo será posible en base a contar con auténticos individuos".

En esa perspectiva la Práctica Pedagógica e Investigativa III, además de ofrecer al estudiante los elementos conceptuales y teóricos pertinentes, se propone despertar el anhelo de libertad y la conciencia de autonomía y de la responsabilidad que implica asumir una posición crítica y creativa frente a los modelos tradicionales de educación donde muchas veces se transmiten antivalores que impiden el libre ejercicio de la libertad de pensar, la libertad de crecer, la libertad de expresarse y la libertad de autonomía para que el individuo asuma la responsabilidad de su propio aprendizaje y el desarrollo de sus potencialidades humanas.

PPI VI: DIDÁCTICA GENERAL. El conocimiento del saber didáctico es esencial para el desarrollo de una educación de calidad. Los procesos formativos son nuevos argumentos para una concepción y práctica profesional, especialmente las acciones para comprender y mejorar continuamente las tareas educativas. La didáctica es una disciplina pedagógica aplicada que estudia y desarrolla los procesos de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de conseguir que los profesionales de la educación construyan modelos pertinentes, apliquen las prácticas creativas y lleven a cabo proyectos adecuados para que las personas aprendan y desempeñen sus competencias en coherencia con sus planes vitales y las complejas realidades sociales. Los estudiantes del Programa de Filosofía y Letras han de encontrar en esta disciplina una base imprescindible para comprometerse como futuros profesionales y lograr que proyecten las asesorías a otros profesionales de la educación creando comunidades formativas que mejoren las culturas de las instituciones y consigan que todos los seres humanos se impliquen en un proceso de avance netamente personal y comunitario.

La asignatura de Didáctica General se inserta en la matriz del corpus pedagógico y constituye una de las disciplinas básicas de formación para los profesionales de la educación; dado que su objeto de estudio es el proceso de enseñanza-aprendizaje y su finalidad desarrollar la capacidad intelectual, actitudinal y reflexiva de los aprendices. El papel profesional de los Graduados en

Filosofía y Letras se caracteriza por asumir las tareas de actuación directa y de asesoramiento al profesorado, a los educadores y a los responsables de las instituciones formativas para que logren una adecuada mejora de los procesos formativos y contribuir a la transformación integral de los programas, instituciones y escenarios de innovación, consolidando las funciones de dirección, supervisión y administración del sistema educativo y de las organizaciones abiertas y no formales.

La Didáctica General al contribuir al conocimiento y práctica de una de las tareas más representativas de los graduados: "Aprender a enseñar y enseñar aprendiendo" que suponen una aportación connatural al "perfil profesional del título", comprendiendo el compromiso de adquirir los mapas cognitivos, los estilos reflexivos y los modelos más pertinentes para entender el aprendizaje autónomo y las perspectivas de la enseñanza más relevantes para realizar los proyectos y las prácticas curriculares innovadoras.

PPI VII: HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA. La historia de la educación constituye un eje primordial en la formación inicial del estudiante de la Licenciatura en Filosofía y Letras, en tanto permite hacer una lectura crítica, de larga duración, sobre los idas y venidas, los desencuentros entre las aspiraciones de construcción de un Estado-Nación moderno y las limitaciones económicas del país, las contradicciones y tensiones políticas, las polarizaciones ideológicas y la carencia de una discusión de fondo en torno a un proyecto educativo nacional, tanto a nivel de la educación básica media y secundaria, como en la educación superior. El propósito de este curso es poder generar una reflexión contextualizada a nivel histórico sobre el devenir de la política, los proyectos de nación y las reformas educativas más significativas en Colombia, desde finales del siglo XVIII hasta la Constitución de 1991, y años más recientes.

Es claro que toda época histórica ha tenido y tendrá sus discursos educativos y culturales, de acuerdo con los intereses políticos, económicos o sociales, en los que puede primar una concepción ideológica alienante o un altruismo filantrópico humanista. Lo importante es poder brindar claves de análisis histórico que nos permitan dar cuenta de los cambios, las innovaciones, las crisis, el conflicto, la búsqueda de una identidad nacional, el progreso y el control social, temas que también van de la mano con problemas de índole cultural en torno a los valores morales y sociales imperantes en determinadas épocas, y la búsqueda de un desarrollo tecnológico o científico, que ciertos sectores de la sociedad proyectan sobre la educación.

Con estas claves de análisis histórico es posible generar debates en el desarrollo de las actividades de evaluación sobre problemas relacionados con la hegemonía cultural y las posturas contra hegemónicas. De manera complementaria se abordarán temas desde los inicios de la educación republicana, la educación liberal radical, la educación católica durante la hegemonía conservadora, la escuela activa en la República Liberal, la masificación de la Educación Superior, las movilizaciones y conflictos en torno a la modernización y la autonomía en la Universidad Pública, hasta llegar a los contextos más recientes de la educación intercultural, la revolución educativa, el debate sobre la calidad y la cobertura en el marco de las competencias ciudadanas y el neoliberalismo. Pero el objetivo principal es poder dar cuenta de las falencias y de los logros en relación con la formación de educadores en Colombia, desde la creación de las normales hasta la aparición de las Facultades de Educación. De igual modo se pretende abordar el desarrollo educativo de la Universidad de Nariño en sus más de cien años de vida institucional. Y, por último, el recuento y análisis de los movimientos estudiantiles en Colombia. Respecto a competencias se busca que el estudiante dimensione históricamente la relación

política y educación, se contextualice fácilmente y con rigor, en diferentes etapas de la historia de Colombia, y simultáneamente, que fortalezca habilidades de lectura y escritura a lo largo de las diferentes sesiones de evaluación y seminario contempladas en el semestre académico.

PPI VIII: DIDÁCTICA Y CURRÍCULO DE LA FILOSOFÍA. Es la asignatura de la formación docente específica en Filosofía para los estudiantes del Programa. Se trata de una asignatura de en la que se procura poner a disposición de los estudiantes las reflexiones y saberes necesarios para configurar su futura práctica docente. Se pretende, por un lado, propiciar la reflexión en torno a las cuestiones de fundamento de la Filosofía involucradas en la enseñanza de la disciplina, asumiendo esta reflexión como condición de posibilidad de una posterior definición de una intervención didáctica concreta. Es en este marco que se presenta al campo disciplinar de la enseñanza de la filosofía, que goza de un vasto desarrollo, como un espacio de indagación filosófica transido de las tensiones propias de la Filosofía en tanto saber. Por otra parte, y en función de las anteriores reflexiones, es que se ponen a disposición de los estudiantes los saberes necesarios provenientes del campo de la Teoría del currículum y del Diseño curricular para que, puestos en conjunción con las reflexiones sobre la enseñanza de la Filosofía resulten, finalmente, en la elaboración de las distintas instancias de planificación de su futura enseñanza.

El Programa que se presenta está estructurado alrededor de la idea de que la reflexión y el análisis de las cuestiones propias de la enseñanza de la filosofía así como de aquellas involucradas en los distintos niveles de programación de la enseñanza y el Diseño curricular, resultan necesarios para la misma práctica de la enseñanza, en tanto condición de posibilidad de volverla un objeto de análisis para el docente y, consecuentemente, un espacio a partir del cual tenga lugar el aprendizaje tanto del docente como del estudiante. Sus objetivos, son: - Reconocer el campo de la enseñanza de la Filosofía como un ámbito de reflexión filosófica. - Reflexionar en torno a los problemas filosóficos involucrados en la enseñanza de la Filosofía. - Desarrollar una postura crítica en relación a los fundamentos de la enseñanza de la Filosofía. - Analizar distintos documentos curriculares: diseños generales y Programas de estudio.

PPI VIII: DIDÁCTICA Y CURRÍCULO DE LA LENGUA CASTELLANA Y LA

LITERATURA. La Didáctica de la Lengua y la Literatura se inscribe en el espacio formativo del futuro profesional de la educación como un instrumento de carácter práctico encaminado a dotar de sentido propedéutico a la actividad formativa en el ámbito del área obligatoria Humanidades y Lengua Castellana. Asentada en los principios básicos de la Didáctica General se centra en el desarrollo de la actuación didáctica propia de la enseñanza de la Lengua y la Literatura. Los componentes esenciales propios de los enfoques comunicativos han determinado un espacio de actuación en el campo de la enseñanza de lengua y la literatura centrado en los usos comunicativos reales y pragmáticos y no en el estudio de la lengua o de la literatura como objetivo de estudio. El interés didáctico de la disciplina se proyecta sobre el uso "adecuado" de la lengua en las diferentes situaciones de comunicación y en el desarrollo de la competencia literaria del alumnado. De este modo, el desarrollo de las competencias comunicativas (orales y escritas), es decir, el desarrollo armónico, progresivo y eficaz de las cuatro destrezas comunicativas básicas son el eje central de la actuación de los nuevos enfoques propios de la Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Finalmente, la presentación insoslayable de las TIC en la sociedad actual implica una revisión altamente significativa relacionada con los usos de la comunicación en soportes electrónicos. Tanto desde la faceta de la escritura, como desde la perspectiva del acceso a la información (lectura) la Didáctica de la Lengua y Literatura en esta etapa de la enseñanza obligatoria debe

dar respuestas adecuada a una actuación didáctica eficaz para los entornos comunicativos de soporte electrónico, de manera que se pueda garantizar no solo un proceso de alfabetización razonable en tanto que usuarios de esos nuevos instrumentos, sino también como usuarios eficaces, comprometidos y responsables de los mismos desde la perspectiva tanto de la composición como de la lectura.

PPI IX: SEMINARIO DE PRÁCTICA DOCENTE/PROFESIONAL. Es un seminario en torno a la formación práctica de los futuros docentes que tiene por principal objetivo generar transformaciones significativas en este eje curricular, mediante el intercambio de distintos enfoques, experiencias y trayectorias educativas de los centros de formación inicial docente, los centros de práctica o establecimientos educacionales y los investigadores en educación. El Seminario se funda en la constatación de la atención cada vez más frecuente hacia la formación práctica docente como área de estudio, producida en un contexto de crítica y debate respecto a la renovación de los procesos de formación de profesores. Una definición clave, escasamente abordado en los estudios, es qué se entiende por “saber docente” y cómo éste se construye.

De acuerdo con las teorías que conciben el saber de la docencia como desarrollo del razonamiento pedagógico (Shulman, 1987), la conclusión de Labra (2011) es que la formación práctica no propicia procesos sistemáticos de apoyo al razonamiento sobre qué, cómo y con qué fin enseñar. En este sentido, se plantea la necesidad de reconceptualizar el vínculo entre universidad y escuela, ya que no es posible construir el saber de la experiencia sin la experiencia de enseñar. El trabajo entre las licenciaturas y centros de práctica, se percibe desarticulado. En primer lugar, no se articulan el programa de práctica, la malla curricular del Programa y las demandas que se plantean en la escuela. A su vez, dentro de las carreras se destaca la desvinculación entre el área de pedagogía y las áreas de especialidad, respecto a qué y cómo enseñar.

PPI X: PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL I. En relación a la práctica pedagógica profesional, antes Práctica Docente, del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, la misma que fue coordinada por la Facultad de Educación según lo dispuesto en el Acuerdo No. 266 de septiembre 6 de 1993, por el cual se establece la Reglamentación de Práctica Docente, para los Programas de Licenciatura en la Universidad de Nariño. Hasta que mediante Artículo 1º del Acuerdo No. 130 de diciembre 13 de 2016, el Consejo Académico aprobó temporalmente la adscripción de la Práctica Pedagógica, Investigativa y Profesional del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, dispuso: “Autorizar la adscripción provisional de la Práctica Pedagógica, Investigativa y Profesional del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, al Departamento de Humanidades y Filosofía, hasta tanto se establezca la concepción de las facultades y se establezca una política general sobre la práctica pedagógica, de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo”.

PPIXI: PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL II. Entre los escenarios de práctica pedagógica del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, se encuentran los siguientes: a) Práctica de Observación: el estudiante **observa** (la dinámica de aula o de la institución, la dirección de grupo, la enseñanza de una disciplina, etc.) en contexto de desempeño. Metodología: la observación es intencionada y con el uso de Protocolos diseñado por IES. c) - Práctica de Inmersión: el estudiante **desarrolla procesos de enseñanza** en un aula de clase de un Establecimiento Educativo acompañados por el Docente de Aula. Metodología: la Observación del Docente de Aula debe estar intencionada y contar con Protocolos diseñado por IES. c) Práctica de Investigación: estudiantes de Licenciatura **participan o desarrollan** un

proyecto educativo en contexto. Metodología: retroalimentación y Acompañamiento por parte de IES en el proyecto.

ADMINISTRACION EDUCATIVA. La Administración Educativa, es una disciplina que en los últimos tiempos ante la "sociedad de conocimiento" está haciendo un llamado a los actores educativos para que recuperen la capacidad de crear un nuevo futuro. Con mayor imaginación y con base en las posibilidades que somos capaces de visualizar como factibles. Existe una nueva visión en donde las oportunidades y el cambio, han pasado de una visión mecanicista y causal de la naturaleza hacia una visión muy diferente. Similar a la de un escenario o un teatro diseñado. En este digesto nos interesamos en reconocer el valor del ser humano como individuo, el de la sociedad más humana y fraternal, igualitaria y respetuosa del otro, lo cual explica el por qué encontrarán diferentes propuestas teóricas, interpretativas que se acercan más a la Administración, la Planeación y la Organización Escolar.

De esta manera, el programa de trabajo de la materia contempla en una primera unidad los conceptos fundamentales de la Administración y los procesos que la acompañan: La planeación, la organización y la gestión como factores determinantes para explicar a la Administración Escolar.

6.9 REQUISITOS Y LAS CUALIDADES DEL CUERPO PROFESORAL Y LAS ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN PARA SU DESARROLLO Y MEJORAMIENTO

Los requisitos y las cualidades del cuerpo profesoral para ingresar al Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Nariño, son aquellos que se encuentran establecidos en el Artículo 26 del Acuerdo No. 057 (16 de junio) de 1994, por el cual se expide el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de Nariño, el cual establece que para ser vinculado como docente se requiere: a) Tener Título Profesional Universitario, acreditar dos años (2) de experiencia en el ramo profesional respectivo, ser ciudadano en ejercicio o residente autorizado y gozar de buena reputación. b) Haber sido seleccionado mediante concurso público de méritos. c) No estar gozando de pensión de jubilación para las modalidades de dedicación exclusiva, tiempo completo o medio tiempo. d) No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas”. (Anexo. Acuerdo No. 057 (16 de junio) de 1994, Por el cual se expide el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de Nariño).

Con respecto a las estrategias de evaluación y autoevaluación de los profesores, el Artículo 1º del Acuerdo No. 073 (15 de septiembre) de 2000, por el cual se reforma el Acuerdo No. 057 de 1994, establece “el proceso de evaluación de los docentes como parte del sistema de evaluación Institucional que se regirá por los siguientes principios: Reconocimiento de la complejidad de las actividades académicas, respeto de las libertades de pensamiento, expresión y cátedra, fundamento ético, orientación y ejecución por parte de la comunidad académica, flexibilidad, imparcialidad y contradicción.” En el artículo 2º se dispone que la evaluación tendrá los siguientes propósitos: 1. Elevar la calidad del servicio educativo. 2. Generar una cultura de la evaluación institucional para contribuir a la formación integral de los actores que intervienen en la vida académica. 3. Fomentar valores, actitudes y conductas que propicien la construcción de nuevas relaciones con el conocimiento a través de la innovación y el cambio. 4. Contribuir al mejoramiento continuo del docente y al desarrollo de políticas y estrategias que permitan una superación académica. 5. Propiciar programas de actualización profesional y capacitación docente. 6. Aportar elementos de juicio para que la Universidad racionalice las actividades de

los docentes. 7. Adoptar las medidas académicas, administrativas, financieras y reglamentarias tendientes a reconocer los méritos y subsanar las deficiencias detectadas”.

Por otro lado, el Programa evidencia un cuerpo docente con excelente formación académica, distribuidos en docentes de tiempo completo, hora cátedra y OPS, con los tiempos de dedicación dados por las políticas institucionales. La Universidad cuenta también con Sistemas y Criterios de Evaluación docente que permiten el mejoramiento continuo. Existen las políticas institucionales para el desarrollo del profesorado contempladas en el Estatuto Docente y en el Acuerdo No. 024 (8 de abril) de 2015, Por el cual se establece el reglamento para la asignación y distribución de los recursos financieros destinados al Fondo de Capacitación de los docentes vinculados por concurso bajo la modalidad de hora cátedra de la Universidad de Nariño.

6.10 CORRESPONDENCIA ENTRE EL TIPO DE TRABAJOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LOS ESTUDIANTES RESPECTO DE LOS OBJETIVOS Y LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

Los trabajos y actividades realizadas por los estudiantes en las diferentes etapas del plan de estudios presentan correspondencia con los objetivos y metodología del Programa. Se evidencia un mediano desarrollo de las competencias actitudinales, cognitivas y actitudinales en pro del logro de la alta calidad del aprendizaje por parte de los estudiantes. En términos generales, se observa cierta desarticulación del Plan de Estudios, mínima difusión de los trabajos de los estudiantes y poca participación de los mismos en los procesos de investigación que adelantan los profesores.

Los directivos y profesores adscritos al Programa consideran que existe una correspondencia entre la calidad de los trabajos elaborados por los estudiantes y los objetivos del Programa, por cuanto, esa relación se hace evidente en el Plan de Estudios. Es decir, las actividades y trabajos de los estudiantes responden a unas metas ya establecidas. Existe cierta correspondencia entre las actividades y trabajos realizados por los estudiantes y la forma de evaluación basada en competencias especialmente actitudinales, capacidades y habilidades, de acuerdo a las características del Programa y las metodologías y estrategias pedagógicas propicias para el desarrollo de los diferentes procesos.

La mayoría de los estudiantes del Programa se esmeran por realizar su Proyecto de Trabajo de Grado, acorde a las exigencias investigativas y creativas que los hace merecedores de altos puntajes y con calificación de meritoria o laureada. La Universidad otorga incentivos a los estudiantes que se distinguen por su rendimiento académico, vocación profesional, espíritu de cooperación en la vida universitaria o que sobresalgan en representación de la Universidad, en certámenes culturales, científicos, deportivos o en la representación estudiantil.

Entre los principios de la formación investigativa de la universidad, según el PEI, son los siguientes: “e) Autonomía: La Universidad de Nariño tiene la facultad de definir y trazar sus políticas para incentivar la investigación como un ejercicio libre de creación de conocimiento”⁴³. En este contexto misional, se desarrolla la creatividad y el pensamiento autónomo a través de la formación en las competencias específicas sean éstas disciplinares, profesionales, e interdisciplinares, las cuales muestran estrategias pedagógicas de enseñanza- aprendizaje en cada asignatura que posibilitan estos desarrollos. A su vez, el desarrollo de la creatividad se

⁴³ Proyecto Educativo Institucional. Universidad de Nariño. Pasto, 2013.

dinamiza a través de los créditos institucionales del Programa de Formación Humanística de la Universidad, de la actividad del semillero de investigación, de los trabajos de grado producto de investigación, y lectura y escritura creativas.

Además, la misión del Programa tiene como propósito la formación de profesionales de la educación para los niveles de Educación Básica (primaria y secundaria) y Media, en las áreas de Humanidades y Lengua Castellana; Educación, Ética y Valores Humanos; Educación Religiosa, y Filosofía; con espíritu crítico y creador de alternativas pedagógicas y didácticas, que respondan a las necesidades del contexto regional, nacional e internacional.

Así mismo, se tiene en cuenta la diversidad de los estudiantes y de las situaciones educativas que llevan a sugerir que los docentes adquieran y desarrollen un conjunto de competencias requeridas para enfrentar los desafíos de las actuales condiciones del proceso educativo y docente. Este conjunto de competencias debe llevar a propiciar procesos de aprendizaje autónomos, esto lleva a pensar en orientar los esfuerzos hacia una educación con afán de innovación, de creatividad, que genere ambientes de aprendizaje donde la autonomía juegue un papel fundamental en la vida del estudiante.

El docente competente en lo pedagógico debe convencer a sus estudiantes para que trabajen y aprendan de otro modo; es decir, no sólo ser un generador de un cambio de actitud práctica, sino de comportamiento. Al ser la competencia un concepto complejo, que implica idoneidad, suficiencia, capacidad, habilidad, maestría o excelencia, no es la suma de saberes, habilidades y valores, sino el dominio con que el docente articula, integra, distribuye y valora los recursos de que dispone. Finalmente, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras cuenta en su plan de estudios con diferentes seminarios donde propicia el debate, la discusión, el pensamiento argumentativo y propositivo.

6.11 FLEXIBILIDAD DEL PROGRAMA

Con respecto a la flexibilidad curricular, el Proyecto Educativo Institucional establece en el título II, Artículo 5, los siguientes fundamentos institucionales: “a) El currículo se debe concebir como un proyecto dinámico que se contextualiza en el entorno y se determina con la participación activa y democrática de los diversos sujetos sociales, institucionales y regionales, para hacer posible el desarrollo autónomo de los educandos. b) La Universidad de Nariño se apropia de la pedagogía fundamentada en el dialogo, en lo humano y en la diversidad conceptual; la asume como la disciplina que reflexiona, re-contextualiza, relaciona y busca la convergencia de los saberes para: comprender, explicar y transformar las prácticas educativas y sociales. c) Los programas académicos se caracterizan por: la contextualización, la pertinencia, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, como atributos de la flexibilidad curricular y los mismos se proyectaran hacia el reconocimiento y hacia la movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores”⁴⁴.

El Consejo Académico mediante Acuerdo No. 058 (1º de junio) de 2016, Por el cual se aprueba la implementación de la política de la FLEXIBILIDAD CURRICULAR en la Universidad de Nariño, en su Artículo 1º, dispuso: “Aprobar las políticas académicas de flexibilidad propuestas

⁴⁴ Proyecto Educativo Institucional. Universidad de Nariño. Pasto, 2013.

a corto plazo, por la Vicerrectoría Académica, incluidas en el documento de resultados de flexibilidad anexo a este Acuerdo, y que fueron consensuadas con la comunidad de directivos académicos y socializadas con los docentes de la Universidad de Nariño”.

En la parte Introdutoria del documento de resultados, se hace la siguiente consideración: “Al abordar el tema de la flexibilidad, no solamente se deben vincular los procesos de cambio a nivel pedagógico, académico, curricular y administrativo. Una verdadera flexibilidad va mucho más allá, debe contemplar la formación integral, establecer un equilibrio entre la formación general y la especializada, la organización de la formación basada en el análisis de problemas reales y la posibilidad de formar para la competitividad. Para cumplir con este propósito de una formación a través de currículos flexibles, en la Universidad de Nariño, además de considerar las características de los programas, es prioritario también desarrollar un compromiso institucional y generar los espacios de diálogo, la concertación inter e intrafacultades de modo que se permitan la interacción, la movilidad y la selección de tópicos de profundización acordes con los intereses de los estudiantes, su futuro campo laboral y la pertinencia con la región”⁴⁵.

“La implementación de la flexibilidad curricular en la Universidad de Nariño, influirá de modo positivo en los diferentes aspectos que se abordarán posteriormente en las políticas académicas (labor docente y trabajo en créditos) y necesariamente obligará a un cambio trascendental en la forma en la cual se organizan y diseñan los planes de estudio, motivará a implementar estrategias de concertación y muy seguramente conllevará a pensar en un nuevo esquema de trabajo académico, que permita: a los estudiantes una mayor libertad en la selección de los créditos académicos; obligará a los docentes a asumir la cátedra considerando la participación de un mayor número de personas pertenecientes a diferentes disciplinas, a trabajar en el sistema de créditos antes que en horas y a adoptar nuevas estrategias para la enseñanza y el aprendizaje; así mismo, administrativamente implicará que se lleve a cabo un trabajo minucioso de análisis de las nuevas propuestas de trabajo, a la implementación de mecanismos asesoría, a la gestión de recursos tendientes a garantizar la efectividad de esta nueva política académica, a replantear la labor docente en consenso con la comunidad universitaria y a diligenciar ante las instancias correspondientes tanto internas como externas la aprobación del nuevo esquema de flexibilidad”⁴⁶.

El mismo Acuerdo se refiere al concepto de Crédito Académico teniendo en cuenta la definición que sobre el particular hace el MEN: “El crédito se define como Un Crédito Académico la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del estudiante en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle”. El crédito equivale a 48 horas de trabajo del estudiante, tanto de modo independiente, como con el acompañamiento del docente. Como parte de las labores que se desarrollan sin el docente se contemplan las horas de estudio, las prácticas, la preparación de exámenes y todas las actividades necesarias para alcanzar los logros del aprendizaje.

Tal como se ha calculado por parte de la Universidad de Nariño, atendiendo a las directrices del MEN, en asignaturas denominadas “típicas” una hora de clase implica dos horas adicionales de trabajo independiente en pregrado y tres en posgrado. No obstante, lo anterior, esta relación puede variar en el caso de las asignaturas que involucran componentes no solamente teóricos

⁴⁵ ACUERDO No. 058 de junio 1 de 2016, por el cual se aprueba la implementación de la política de la FLEXIBILIDAD CURRICULAR en la Universidad de Nariño. Pasto.

⁴⁶ ACUERDO No. 058 de junio 1 de 2016, por el cual se aprueba la implementación de la política de la FLEXIBILIDAD

sino también prácticos. Asimismo, por la especificidad de algunas asignaturas se requiere acompañamiento permanente o trabajo de interacción y por lo tanto el estudiante no necesariamente realiza trabajo independiente. “La aplicación correcta del concepto de crédito necesariamente implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje no se debe limitar exclusivamente a las clases magistrales orientadas por el docente y con la participación pasiva del estudiante.

El trabajo orientado por esta concepción debe promover la interacción y retroalimentación permanente, el papel protagónico del estudiante, la discusión e incluso el aprendizaje autónomo. Sin embargo, en la mayoría de instituciones incluyendo la Universidad de Nariño, no se hace un uso adecuado del trabajo en créditos, por el contrario, se labora fundamentalmente considerando el número de horas de clase presencial, se satura de contenidos teóricos y no se contempla la posibilidad de que el estudiante adopte metodologías de trabajo independiente previo o posterior a la orientación del docente. La implementación del trabajo real por créditos y no por horas como tradicionalmente se ha venido desarrollando, trae varias ventajas, entre ellas, el reconocimiento y homologación de los currículos a nivel nacional e internacional, la movilidad y la facilidad de convalidación, ya que la medida de créditos está estandarizada”⁴⁷.

En el Acuerdo sobre Flexibilidad Curricular, se hace referencia a las estrategias de flexibilidad existentes en la Universidad de Nariño: “**Formación Humanística**. Es la opción más visible de flexibilidad ya que permite al estudiante la selección de cursos libres en cuatro grandes áreas: formación ciudadana, problemáticas de contexto, saber humanístico, cultura artística y deportiva. En estas cátedras que deben tomarse como parte de la formación académica de todos los estudiantes de la Universidad, se integran alumnos de las diferentes disciplinas y se da la posibilidad de participar como docentes a egresados distinguidos, profesores con diferente tipo de vinculación y funcionarios”.

Asignaturas electivas. Ofertadas por los diferentes programas y facultades, tienen un enfoque disciplinar y se abren dependiendo del número de estudiantes inscritos. Entre algunas facultades y programas existe la posibilidad de hacer homologación de estos créditos. En promedio por programa existen entre 5 y 7 electivas. Su ubicación está por arriba del quinto semestre y para acceder a ellas se requiere que el estudiante tenga previamente una formación básica que le permita abordar de modo eficiente los distintos contenidos. Existen algunos programas académicos en los cuales no hay electivas como parte del plan de estudios e igualmente, en algunos casos únicamente se ofrecen dos opciones y no se permite la homologación con cursos de otras carreras.

Opciones de Trabajo de Grado. El estatuto estudiantil y la reglamentación interna, deja en libertad a los programas académicos para reglamentar el desarrollo de trabajos de grado y adoptar como modalidades: el trabajo de investigación, la pasantía, etc. Sin embargo, existen programas que cuentan con una única opción, generalmente el trabajo de investigación. Las condiciones del mismo y la exigencia en el cumplimiento de requisitos predeterminados por cada Unidad Académica conlleva en algunos casos a exceder el tiempo de ejecución de los mismos o inclusive motiva a la no culminación de la carrera profesional o del programa de postgrado. Bajo condiciones reglamentadas y analizadas por los comités curriculares, está abierta la posibilidad de realizar trabajos conjuntos entre estudiantes de dos programas

⁴⁷ ACUERDO No. 058 de junio 1 de 2016, por el cual se aprueba la implementación de la política de la FLEXIBILIDAD

diferentes, sin embargo, un porcentaje muy bajo, menor del 2% de la población ha accedido a esta opción.

Lo anterior, de manera afortunada fue modificado por el Consejo Académico, organismo que invocando uno de los atributos de los currículos como es el de la flexibilización, expidió una nueva normativa con referencia a los Trabajos de Grado en los programas de pregrado de la Universidad de Nariño contenida en el Acuerdo No. 077 (10 de diciembre) de 2019.

Materias Equivalentes. Considerando los contenidos, el número de créditos y la intensidad horaria, algunos programas de la Universidad de Nariño admiten la homologación de asignaturas entre programas. Las homologaciones se presentan principalmente en los cursos de Ciencias Básicas, de los primeros semestres como: Física, Química, Biología y Matemáticas. En menor proporción están aprobadas las homologaciones de asignaturas de semestres avanzados como Estadística, Bioestadística, Diseño experimental y Cálculo. Muy pocos programas permiten la homologación de asignaturas de carácter disciplinar específico por las características de intensidad horaria y número de créditos, entre los programas de las áreas de Ciencias, Técnicas e Ingenierías hay una mayor cantidad de homologaciones de este tipo que entre las áreas de Ciencias Humanas.

Movilidad Intra e Interinstitucional. Para el desarrollo de materias homologables o cursos electivos se permite la movilidad entre programas y facultades de la Universidad de Nariño. Esta posibilidad de movilidad está aprobada internamente por parte de los comités curriculares y exige como requisito que los contenidos, la intensidad horaria y el número de créditos sean similares. Por otra parte, en algunos programas se acepta la movilidad externa nacional e internacional para tomar cursos de profundización, realizar pasantías o prácticas experimentales. El acceso a la movilidad externa no es una práctica frecuente entre los estudiantes de la Universidad de Nariño, las principales razones para no acceder a esta posibilidad son de tipo económico y de manejo de un segundo idioma. La Universidad de Nariño a través del Sistema de Bienestar Universitario y de la Oficina de Relaciones Internacionales contribuye con la financiación parcial de la movilidad, siempre y cuando exista el aval del programa respectivo y la aceptación de la entidad externa. Así mismo, apoya el desarrollo de cursos de inglés, francés, portugués e italiano a través del Centro de Idiomas, de modo gratuito o mediante un descuento considerable para los estudiantes matriculados.⁴⁸

Ahora bien, según Acuerdo No. 009 de marzo 6 de 1998, por el cual se expide el Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño, en lo que a homologación se refiere, establece lo siguiente: en el artículo 34: “El aspirante quedará ubicado en el semestre o año para el cual le sea homologado, cuando menos, el 70% de las asignaturas que debió cursar en los semestres o años anteriores, según el plan de estudios vigente en la Universidad de Nariño.” En el artículo 35: “Corresponde al Comité Curricular hacer el estudio de las asignaturas cursadas en el programa de origen y proponer al Consejo de Facultad su homologación o su validación.”

En el artículo 36: “Una asignatura será homologada cuando:

a) Los objetivos y contenidos sean similares. b) La intensidad horaria sea igual o superior. c) Haya sido aprobada en la universidad de origen”. En el artículo 83: “El estudiante que ingresa por admisión a primer semestre o año y que haya realizado otros estudios de educación superior,

⁴⁸ ACUERDO No. 058 (1° de junio) de 2016, por el cual se aprueba la implementación de la política de la FLEXIBILIDAD

podrá solicitar, por una sola vez durante la carrera, homologación de asignaturas. Esta se registrará por lo establecido en este Estatuto para transferencias y traslados. La solicitud

deberá ser presentada en la Oficina de Registro Académico en las fechas que para ello se determine”.

Respecto a los traslados o transferencias de estudiantes, el Estatuto Estudiantil en su artículo 25 se prevé la transferencia: “Se considera Transferencia, la admisión de los estudiantes, que proceden de otras instituciones reconocidas por el Estado y de programas debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información, al mismo programa académico o a uno afín de la Universidad de Nariño”. Los Comités Curriculares llevan a cabo el estudio de cada caso para la homologación de asignaturas y la ubicación del estudiante en el semestre que corresponda para estudiantes de la misma universidad y de otras.

6.12 ESTRATEGIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO Y EL PLAN DE ESTUDIOS

El PEI señala que “La formación y desarrollo del currículo se fundamentará en la investigación y evaluación permanentes, lo cual hace de éste un proceso en permanente construcción, de acuerdo con las transformaciones en los entornos regional y nacional, como también en los paradigmas y metodología de la ciencia” (p.13). Por otra parte, el Comité Curricular del Departamento de Humanidades y Filosofía, en los últimos seis años ha realizado las siguientes reformas curriculares al plan de estudios; mediante Acuerdo No. 142 (25 de agosto) de 2009 se aprobó el anterior Proyecto Educativo del Programa.

- Acuerdo No. 036 (13 de agosto) de 2014, por el cual se deroga el Acuerdo No. 004 y se expide una nueva reglamentación para los cursos de electivas de investigación.
- Acuerdo No. 035 (13 de agosto) de 2014, por el cual se derogan los Acuerdos No. 001 y No. 005 de 2014, y se expide una nueva reglamentación para los cursos de Electivas de Profundización.
- Acuerdo No. 038 (9 de octubre) de 2012, por el cual se reglamentan los lineamientos mínimos para la programación de cada una de las Electivas de Investigación del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

Por disposición del Decreto 2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016, el Consejo Académico emitió el Acuerdo No. 116 (1° de noviembre) de 2016, Por el cual se aprueban los ajustes parciales a la Malla Curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, como resultado del proceso con fines de obtención de la Acreditación de Alta Calidad y la Renovación de su Registro Calificado.

Mediante Acuerdo No. 127 (22 de noviembre) de 2016, Por el cual el Consejo Académico adoptó medidas en los programas de Licenciatura, respecto a la Práctica Pedagógica.

Según Acuerdo No. 054 (21 de abril) de 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas, aprueba temporalmente la adscripción de la Práctica Pedagógica, Investigativa y Profesional – PPI&P- del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras al Departamento de Humanidades y Filosofía.

Según Resolución 10703 (25 de mayo) de 2017, el MEN, otorgó a la Licenciatura en Filosofía y Letras, la Acreditación de Alta calidad por el término de cuatro (4) años.

Por medio de Resolución 19664 (28 de septiembre) de 2017, el MEN, renovó el Registro Calificado de la Licenciatura en Filosofía y Letras, por el término de siete (7) años.

Mediante Acuerdo No. 030 (7 de mayo) de 2019, el Consejo Académico aprobó las modificaciones a la malla curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

Por medio del Acuerdo No. 061 (8 de octubre) de 2019, se hacen unas adiciones al Acuerdo No. 030 (7 de mayo) de 2019, que aprobó la malla curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

6.13 MOVILIDAD ESTUDIANTIL CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

La movilidad estudiantil en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se da con instituciones del nivel nacional cuando estudiantes de programas similares solicitan continuidad en el Programa, además los estudiantes de noveno y décimo semestre realizan sus procesos de práctica pedagógica en instituciones del Departamento de Nariño; los grupos de investigación desarrollan sus trabajos de campo en diferentes municipios del departamento. Los convenios vigentes establecidos entre el Programa para los procesos de movilidad estudiantil con universidades del país, de Latinoamérica, entre otros los siguientes:

A nivel nacional:

- Universidad Nacional de Colombia
- Universidad de Santo Tomas
- Universidad del Cauca
- Universidad de Antioquia
- Universidad de la Sabana
- Universidad del Valle
- Universidad La Gran Colombia
- Universidad de Caldas
- Universidad Javeriana
- Universidad de Antioquia
- Universidad del Tolima
- Universidad de la Amazonía

A nivel internacional:

- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Universidad de Guanajuato (México)
- Universidad de Otavalo (Ecuador)
- Universidad Politécnica Estatal del Carchi (Ecuador)
- Universidad Politécnica Estatal de Ibarra (Ecuador)
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador
- Universidad Indígena de Tahuantinsuyo (Bolivia)
- Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina –IPECAL-

- Universidad de Tucumán-Argentina
- FLACSO -Ecuador
- Universidad Central de Ecuador
- Instituto Tecnológico Superior “Vicente Fierro” (Ecuador)

Universidades con las cuales se ha tenido resultados directos visibles como la participación en eventos académicos de doble vía. Con dichas universidades se han realizado eventos académicos conjuntos de pregrado y Maestría. Con la Casa de la Cultura de Ipiales y la casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión” (Quito), el Taller de Escritores “Awasca” realiza el Taller de Lectura y Escritura; participa en las actividades programadas por el Grupo Cultural Anku de Argentina; con la Maestría en Escrituras Creativas de la Universidad Nacional de Colombia, el Taller de Escritores “García Márquez” de la Universidad Central y la Fundación “Escribir no muere” de la Universidad de San Buenaventura de Cali y el Grupo Cultural “Allanahuanga”, dirigido por un profesor de tiempo completo del Programa.

A partir de la realización del Encuentro de Universidades Andinas en los meses de febrero y marzo de 2016, en los cuales participaron la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, la Universidad del Cauca y la Universidad de Nariño, se firmaron sendos convenios institucionales, y en la actualidad se están concretando los convenios específicos entre las tres universidades participantes. Se prevé que profesores y estudiantes del programa continúen participando en los diferentes eventos académicos que se convoquen por parte de las tres universidades. También dentro de este convenio se proyecta desarrollar proyectos de investigación y publicaciones conjuntas y se espera que los estudiantes de pregrado y maestría realicen viajes de estudio e intercambios académicos de doble vía.

6.14 CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR, Y CON EL SECTOR LABORAL

El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras cuenta con estrategias y mecanismos pedagógicos aplicados y orientados hacia la integración de las tres funciones sustantivas de investigación, docencia e interacción social. Quizá, el más importante es el de la PRÁCTICA PEDAGÓGICA, INVESTIGATIVA Y PROFESIONAL –PPI&P- que realizan los estudiantes del octavo y noveno semestres, en el Liceo de la Universidad y otras instituciones educativas del departamento de Nariño. Las prácticas se establecen a través de convenios interinstitucionales los cuales garantizan el bienestar y cumplimiento de las mismas.

La PRÁCTICA PEDAGÓGICA, INVESTIGATIVA & PROFESIONAL –PPI&P-, es el ejercicio aplicado de mayor relevancia en el Plan de Estudios, permitiendo al estudiante una proyección específica a su campo laboral inmediato. Se concibe la Práctica Pedagógica Investigativa y Profesional como la realización de las propuestas pedagógicas y didácticas del estudiante. Es también la oportunidad de materializar todo el proceso de formación previa y en curso, tanto de tipo científico como pedagógico, puesto a prueba en función de la planeación y ejecución de sus clases. Se espera que la Práctica Pedagógica Investigativa & Profesional se desarrolle inmediatamente después de las asignaturas orientadas al trabajo de grado, por lo que ésta es también fuente de temas de investigación educativa. Se espera que la Práctica Pedagógica Investigativa & Profesional se convierta en campo de experimentación investigativa y nutra significativamente el trabajo de grado, así como otros componentes del currículo.

Con lo anterior se propone que el estudiante desarrolle una visión compleja y dinámica de la actividad educativa. Se parte de entender la Práctica Pedagógica Investigativa & Profesional, no sólo como un campo de ejercicio profesional, sino también como un espacio de formación propia, y como la oportunidad para ofrecer a otros no sólo conocimientos sino habilidades, capacidades y aptitudes analíticas en su campo disciplinar. Se espera que el docente-practicante entienda que el espacio educativo colombiano, en todas sus modalidades de educación formal y no formal, básica y superior, pública y privada, es un escenario con especiales necesidades, carencias y urgencias, a veces con poblaciones en crisis y condición vulnerable, que requieren, en conjunto, ser abordadas con creatividad, proactividad, iniciativa y capacidad de servicio para la propuesta de soluciones pertinentes, suficientemente imaginativas y audaces, a las problemáticas identificadas desde la esfera educativa.

La Práctica Pedagógica, Investigativa & Profesional también se concibe como un espacio para forjar y afianzar los principios, valores, aptitudes y actitudes básicas para el ejercicio profesional de la docencia: el liderazgo, la capacidad de compartir la experiencia y el conocimiento, la capacidad de convocatoria, el trabajo en equipo, el manejo de grupo, la proyección de los conocimientos y habilidades enseñados fuera del aula, la puntualidad y la motivación profesional. Los hábitos de planeación, previsión y ejecución, el aprovechamiento del tiempo, la valoración del trabajo y del aprendizaje, la motivación al aprendiz o discípulo más allá de los discursos de autoridad, la colaboración y participación en actividades institucionales, el respeto y valoración del trabajo del otro, constituyen problemáticas fundamentales que el docente-practicante deberá resolver a lo largo de la carrera.

La capacidad de formar y aportar al estudiante más allá de lo intelectual, en lo actitudinal, lo ético y lo estético, promoviendo el respeto de la diferencia, la valoración de las diferentes perspectivas y la creatividad; la capacidad para interrelacionar información y hacerla transmisible y comprensible para quienes coparticipan de la experiencia de aprendizaje; la capacidad para conectar la realidad social e histórica, las experiencias colectivas e individuales y los contenidos de aprendizaje, generando una experiencia significativa, constituyen habilidades, capacidades y principios que deberá desarrollar el docente-practicante. Se espera que la Práctica Pedagógica Profesional permita a los estudiantes una primera aproximación significativa, enriquecida y orientada, que los prepare para enfrentarse al complejo mundo de la educación, a las particularidades de la educación en Colombia, y a las especificidades de las asignaturas que se les encomienda en las distintas instituciones.

Actualmente son espacios de práctica docente para nuestros estudiantes, las siguientes instituciones educativas, además del Liceo de la Universidad de Nariño que cuenta con todos los niveles de educación: preescolar, básica y media:

- Institución Educativa Municipal San José Bethlemitas
- Institución Educativa Municipal Nuestra Señora de la Visitación
- Institución Educativa Municipal Gualmatán
- Institución Educativa Municipal Obonuco
- Centro Educativo Municipal Jamondino
- Institución Educativa Municipal La Rosa
- Institución Educativa Municipal Centro de Integración Popular
- Institución Educativa Municipal Eduardo Romo Rosero
- Institución Educativa Municipal Agustín Agualongo
- Institución Educativa Municipal Cristo Rey

- Institución Educativa Municipal Luis Eduardo Mora Osejo
- Institución Educativa Municipal Morasurco
- Institución Educativa Municipal Antonio Nariño
- Institución Educativa Municipal Chambú
- Institución Educativa Municipal Nuestra Señora de Guadalupe
- Liceo José Félix Jiménez
- Institución Educativa Municipal Artemio Mendoza Carvajal
- Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto
- Institución Educativa Municipal Ciudadela Educativa de Pasto
- Institución Educativa Municipal Francisco de Villota
- Institución Educativa Municipal Heraldo Romero Sánchez
- Institución Educativa Municipal Libertad
- Institución Educativa Municipal Liceo Central de Nariño
- Institución Educativa Municipal Luis Delfín Insuasty Rodríguez
- Institución Educativa Municipal María Goretti
- Institución Educativa Municipal Mercedario
- Institución Educativa Municipal San Juan Bosco
- Institución Educativa Municipal Santa Bárbara
- Institución Educativa Municipal Técnico Industrial
- Institución Educativa Municipal Ciudadela de Paz
- Institución Educativa Municipal Marco Fidel Suarez
- Institución Educativa Municipal Pedagógico
- Institución Educativa Municipal Cabrera
- Institución Educativa Municipal Santa Teresita de Catambuco

6.15 POLÍTICAS DE FOMENTO A LA DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y DESARROLLO DE ENFOQUES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

El Artículo 117 de la Ley 30 de 1992, establece en cuanto al Bienestar Universitario que: “Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”. En consecuencia, la Universidad de Nariño reglamentó mediante Acuerdo No. 086 de 2006, el Sistema de Bienestar Universitario, con el fin de acompañar al estudiante en el desarrollo de su programa de pregrado desde los ámbitos deportivos, culturales, de salud, socioeconómico y psico-afectivos”.

En el PEI, se exige concebir el currículo como un proyecto dinámico que se contextualiza en el entorno y se determina con la participación activa y democrática de los diversos sujetos sociales, institucionales y regionales, para hacer posible el desarrollo autónomo de los educandos, el cual ofrece al estudiante la posibilidad de relacionarse con el entorno natural, social, político, cultural y económico de la región y acercarse al mundo dinámico de las ciencias y la tecnología. Actualmente existe en la Universidad, una población estudiantil que requiere de didácticas especiales para los procesos de enseñanza-aprendizaje, por esto se brinda apoyo a través de Bienestar Universitario a quienes lo necesitan, por ejemplo, se dictan los cursos de lenguaje de señas, Abaco, Braille, entre otros.

Para los procesos de interculturalidad, la Universidad de Nariño cuenta con las estrategias para la eliminación o disminución de barreras comunicativas de las comunidades diversas aplicadas por la universidad, están relacionadas con la utilización como interlocutores de las organizaciones afrodescendientes y el cabildo indígena en la aplicación y difusión de los programas de la universidad (Acuerdo No. 112 -24 de noviembre- de 2014); la universidad está comprometida con el estudio y el enriquecimiento del patrimonio cultural y ambiental del Departamento de Nariño y contribuir a su conservación, esto la compromete con procesos de investigación y estudios culturales que contribuyan a ampliar los lenguajes étnicos y sus imaginarios culturales.

La Maestría en Etnoliteratura, dentro de sus objetivos y líneas de investigación están las temáticas culturales étnicas y pluriculturales de la región; los trabajos de grado y el desarrollo de las asignaturas relacionadas con el estudio de las literaturas orales, los imaginarios andinos, pacíficos y amazónicos; ha contribuido de forma significativa a la disminución de las barreras comunicativas con las diversas etnias del entorno. La estrategia que implementa la Universidad con estudiantes con algún tipo de discapacidad, es el manejo de monitorias o tutorías para hacer el acompañamiento y seguimiento.

El Diplomado en Interacción Social de Etnoeducación, tiene como propósitos: fomentar la reflexión pedagógica en el campo de la etnoeducación desde el ejercicio integral, interdisciplinar y transversal en el reconocimiento de las particularidades de los saberes propios de las disciplinas de los estudios indígenas y afrocolombianos; consolidar las prácticas pedagógicas en etnoeducación como posibilidad de encuentro académico, experiencial y cultural dentro de los espacios educativos, llevando a la creación; proporcionar los conocimientos, aprendizajes y valores indispensables para el aprendizaje integral de la etnoeducación y el acompañamiento de procesos creativos en los educandos; elaborar propuestas educativas de montajes interdisciplinarios y transdisciplinarios dentro de las instituciones educativas, fundamentadas en contenidos propios de los estudios indígenas y afrocolombianos.

6.17 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL PROGRAMA

El Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se fundamenta básicamente -sin desconocer claro está la importancia de la filosofía y las letras como actividades históricas-, en romper con la concepción historicista de la filosofía y del saber en general y en pensar la formación del licenciado en torno a problemas y temas de la filosofía y las letras. Es por ello que el plan de estudios responde en su conjunto a la necesidad de formar a los futuros licenciados en un componente obligatorio pero flexible, que permita la formación en los temas, problemas y competencias necesarias para poder realizar su labor; y un componente electivo pero flexible, en el cual el futuro profesional pueda satisfacer sus intereses de formación en torno a la investigación y profundización en temas y problemas de la filosofía y las letras.

De esta manera, el Licenciado en Filosofía y Letras obtendrá, por un lado, la formación necesaria en el área disciplinar de la filosofía y las letras, la cual garantizará el saber qué enseñar, y por el otro, obtendrá, en el componente pedagógico, la formación teórica y práctica que le permita reflexionar sobre la enseñanza, el aprendizaje, las estrategias metodológicas y didácticas en general, y sobre el ser docente en filosofía y letras en particular, además de las competencias básicas y profesionales para desempeñarse como docente.

El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras está constituido por un componente filosófico, que explora el desarrollo de la disciplina en momentos críticos de la historia: la filosofía clásica, la filosofía moderna y la filosofía contemporánea; establece particularidades en su preocupación por el estudio del pensamiento latinoamericano y de la inquietud filosófica en Colombia; asimismo establece nexos con las preocupaciones pedagógicas y de las ciencias de la educación.

En el programa, el componente de Letras se integra a través de un campo teórico, de un espacio de estudios lingüísticos y de semiótica de la cultura; se enfatiza en la literatura clásica greco-latina, literatura española, literatura latinoamericana, literatura colombiana y literatura regional; incluye preocupaciones de tipo pedagógico en el desarrollo de seminarios y talleres de lectura y escritura de textos de ficción, de textos poéticos y de textos argumentativos y ensayísticos, en el estudio y diseño de prácticas de enseñanza de las Humanidades y la Lengua Castellana en la educación básica y media.

En el Programa, el componente de estudios pedagógicos se desarrolla a través de la inclusión de espacios que intentan introducir el diálogo de saberes entre las ciencias de la educación y la pedagogía, y las ciencias sociales y humanas; incluye también la práctica pedagógica que posibilita el encuentro directo del estudiante con la docencia, investigación y la interacción social. Del mismo modo, el Programa incluye un componente de investigación etnoliteraria, representado por las preocupaciones inherentes a la teoría de la cultura, a los vínculos del pensamiento filosófico y literario con la idea de región o zona cultural, las investigaciones de campo derivadas del estudio de la oralidad y sus nexos con la producción de la literatura escrita.

Respecto al componente pedagógico, el programa contempla temáticas fundamentales de carácter epistemológico e histórico de estas disciplinas, en tanto que su propósito fundamental es formar educadores. Para la práctica pedagógica, el estudiante la realiza en dos semestres en una institución educativa con la cual la Universidad tiene convenio, en las áreas de Filosofía o Humanidades y Lengua Castellana, de acuerdo a las áreas obligatorias y fundamentales, tal como lo establece la Ley 115 de 1994. Es importante destacar que la Universidad cuenta con el Liceo que cuenta con los niveles de preescolar, básica y media, el cual sirve como laboratorio para el ejercicio pedagógico de los futuros licenciados.

La práctica pedagógica se desarrolla en dos fases: en la primera, el estudiante realiza un estudio preliminar de la cotidianidad educativa de la institución, de sus reglamentos, manual de convivencia, conoce la dinámica curricular y realiza observaciones pedagógicas. En la segunda, el estudiante se responsabiliza del ejercicio académico de un curso en sus diferentes aspectos: curricular, metodológico y evaluativo. Esta práctica la evalúa el profesor titular de la institución educativa, y el seguimiento lo hace el Coordinador de Práctica Pedagógica, Investigativa & Profesional del Departamento de Humanidades y Filosofía, apoyado por los docentes del Programa en calidad de asesores. La práctica educativa del Programa es un proceso comprensivo, metódico, transformador, integral y de reflexión en la acción, mediante el cual, el futuro educador tiene la oportunidad de desarrollar y perfeccionar competencias y conocimientos, en un saber disciplinar, pedagógico, didáctico e investigativo, para desempeñarse eficientemente como profesional de la educación.

6.18 LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y EDUCATIVA

Si se concibe que la Pedagogía es una ciencia de la educación, se admite que en esta función no se encuentra sola, tanto por la presencia de la Didáctica, como porque en el proceso educativo, que es un fenómeno social, vale decir complejo, confluyen otros saberes disciplinares, entre los

cuales destacan la filosofía, la sociología, la psicología, la historia, la economía, la política, el derecho, la literatura y, naturalmente, el sujeto social en su propia circunstancia, en el centro mismo del escenario colectivo. Sin embargo, ni la Didáctica ni la Pedagogía explican por sí solas el hecho educativo. Contrariamente, actuando juntas y de manera sinérgica hacen las mejores contribuciones a la educación. Mientras la Didáctica se ocupa de la relación del sujeto con el aprendizaje, de las representaciones, los medios intelectuales, del cómo aprender; la Pedagogía se centra en la resistencia entre los actores, el poder, la ética, la libertad y su trascendencia en el acto de enseñar, vale decir, del cómo enseñar. La Didáctica se ocupa de la realidad; la Pedagogía reflexiona. En una gran síntesis, tanto la Didáctica como la Pedagogía se ocupan de organizar, trabajar y explicar la transmisión y apropiación de los saberes, tanto desde la óptica del aprendizaje como de la enseñanza, por lo cual se complementan. Constituyen dos caras de una misma moneda.

Si se asume de entrada que la Didáctica tiene principalmente una carga práctica orientada al aprendizaje, por lo que se ocupa principalmente de la forma de transmisión de los saberes, lo que determina que exista una Didáctica General que se puede desagregar en Didáctica de la Filosofía, de la lingüística, de la literatura, de la matemática, de la biología, de la química, de la geografía, de la historia entre otras; si se admite que la Didáctica se ocupa de hacer llegar, entender y asimilar los conocimientos; si se acepta, igualmente, que la Didáctica es específica, no tendremos dificultad en reconocer que existe la Pedagogía y que ella tiene vida propia, pues también posee un espacio que le ofrece especificidad de existencia en el amplio campo de las Ciencias de la Educación.

La Pedagogía, constituye una reflexión teórica que no se limita a la transmisión práctica de los saberes ni se detiene en la importante realidad del currículo y los contenidos, ni en las competencias atinentes al hecho educativo. La Pedagogía se ubica en el espacio-tiempo de la sociedad, en sus valores y principios, y se aventura a proponer cómo debería llevarse a cabo la educación, en qué condiciones y por qué. El rol de la Pedagogía es por tanto de proyecciones profundas, abarcador, panorámico y procura la síntesis, aunque se apoya en la fenomenología diversa que caracteriza al aula de clase y a la escuela. Si imaginamos que el maestro pone en práctica los desarrollos de la investigación educativa y crea los mecanismos didácticos para la transferencia de conocimientos, la función del pedagogo será la de crear teoría, con base en esos elementos, en cierto modo torrenciales. Por algo decía Freire: Maestro que reflexiona su experiencia pedagógica, mejora su práctica pedagógica y, en consecuencia, mejora su quehacer como docente.

Por esta razón, resulta central la labor de investigación que realiza el pedagogo. No es concebible la aportación de nuevas ideas, concepciones, paradigmas, si no median intensos esfuerzos de indagación, casi siempre relacionados con distintas franjas de los saberes disciplinares. Muchos de los grandes pedagogos: Morin, Freire, Lipman, Piaget, Makarenko, Vygotski, Pestalozzi, Freinet, Dewey, Montessori, entre otros, fueron portadores de gran autoridad intelectual, invariablemente basada en el estudio, en la investigación, en la acuciosidad dirigida a desentrañar las claves, lo que hizo posible que alertaran a las sociedades en que les correspondió vivir sobre la contradicción que existía frecuentemente entre lo que se decía y lo que se pretendía hacer o se hacía. Es decir, el pedagogo se plantea la educación como problema y no se queda en los linderos de la transmisión práctica de los saberes. No se encierra en los límites instrumentales expresados en las habilidades o destrezas que giran en torno del conocimiento. Por el contrario, hace función suya el abordaje de los temas hondos de la educación.

En esta línea, la actividad pedagógica se interroga sobre el siempre complejo contexto social dentro del cual se despliega el proceso educativo; sobre la familia y sus diversas determinaciones; sobre el educador y el educando; sobre los valores a transmitir; sobre las inequidades; sobre las prácticas pedagógicas convenientes o inconvenientes; en fin, sobre los problemas profundos que plantea el hecho educativo. La Pedagogía, por ejemplificar, se acerca al fenómeno educativo de manera más estrecha que la psicología o la sociología por una razón sencilla: está más cerca del sujeto, lo que facilita al pedagogo considerar más y mejor ciertos datos que se dificultan a aquellas, por encontrarse fuera del aula. El profesor, al analizar el cumplimiento de las reglas de clase, el derecho de palabra, las diversas formas de control, violencia y autoritarismo escolar, apoyará sus explicaciones en la relación escolar, mientras que el psicólogo o el sociólogo lo harán desde las motivaciones psíquicas o sociales. Por otro lado, aunque suene paradójico, las ciencias afines mencionadas han venido alimentando progresivamente su propio bagaje teórico apoyándose precisamente en elaboraciones pedagógicas. No otra razón, por ejemplo, podría explicar la aparición de corrientes educativas como la Psicopedagogía o la Sociología de la Educación.

Las motivaciones esenciales de la educación renuevan la fuerza vital de la Pedagogía, sobre todo en la dirección de levantar los actualísimos principios de la ética de la vida. La educación es el máximo acto de transmisión y por tanto de socialización, que no se ve afectado por la forma como éste se exprese en el escenario social. La educación es la razón de ser de la Pedagogía. Por un lado, la educación encuentra su esencia en las dos raíces latinas: educare y educere (extraer y conducir hacia). En tal sentido, la educación es lo político: crear conciencia ciudadana; lo teológico, se orienta a la trascendencia; y es lo filosófico, porque se plantea una concepción del hombre en un determinado contexto. Por otro lado, la educación responde a las estructuras de una sociedad dada. Esto determina que deba pensarse en distintas formas de educación: familiar, escolar, religiosa, militar, mediática, etc., incluidas las expresiones informales de la misma.

Estos procesos, naturalmente, manifiestan la presencia de diversos contenidos en términos de valores, costumbres, saberes. Asimismo, la educación se caracteriza porque se ocupa de los conocimientos compartidos entre generaciones, lo que sugiere la existencia de un sujeto diferenciado por su edad (el niño, el joven, el adulto y el anciano). En cada uno de estos tramos la educación tiene que ser pensada en forma particular.

La educación, en su función de transferir y transmitir aprendizajes, dentro de determinado entorno cultural, busca inculcar valores, aunque la socialización reconoce, tolera e intenta aprovechar positivamente las relaciones asimétricas. Es más, la educación actual asume el reto de la interculturalidad. Y, finalmente, la educación pretende dotar de autonomía a los sujetos, lo cual resulta fundamental para una cultura democrática. Esta labor hacia la independencia de los seres humanos origina cuatro principios contradictorios, sin duda complejos: el principio de ruptura, el principio de continuidad, el principio de exterioridad y el principio de interioridad, cuya interacción debe coadyuvar al logro de la meta de la libertad. Todas estas razones, igualmente válidas para la didáctica, confirman que la vigencia de la Pedagogía como una ciencia de la educación no sólo no está en discusión, sino que, pudiera decirse, está en boga⁴⁹.

En buena parte del siglo XX, en Colombia, la pedagogía ha sido reducida a un saber instrumental encargado de configurar los procedimientos por medio de los cuales el maestro traduce el

⁴⁹ LISCANO, Alirio. La pedagogía como ciencia de la educación.

En: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/archipelago/article/viewFile/19931/18922>. Consulta: 07-12-16.

discurso del conocimiento en contenidos para ser enseñados. Así, en una cierta concepción de las ciencias, que piensa el desarrollo del conocimiento desde el método de observación, experimentación y verificación, se buscó dar a la educación el carácter de ciencia, con el propósito fundamental de asimilar la educación a una práctica científica. Sin embargo, la mayoría de estos estudios se centran en el exterior de los procesos de enseñanza, y son de hecho intentos de aplicación del conocimiento proveniente de otras disciplinas, como la psicología, la sociología, la economía o la administración, cuyos objetos de estudio son diferentes al objeto propio de la pedagogía que es la enseñanza. Esto significa, que la pedagogía pierde su especificidad y se diluye (sus elementos específicos, sus conceptualizaciones, su historicidad) en la fragmentación propia de dichas disciplinas.

En el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se reivindica la pedagogía como el saber específico del maestro, estrechamente ligado con su identidad profesional. Y, por consiguiente, la reconoce como un campo de conocimiento que reflexiona sobre un conjunto de objetos de saber, como la enseñanza, el niño, la escuela, el maestro y el conocimiento (Martínez: 2004), en el marco del cual se han alcanzado elaboraciones más o menos sistematizadas, se han desplegado teorías, elaborado nociones o simples objetos de discurso, campo que se ha configurado como un saber independiente. No obstante, el reconocimiento de su autonomía disciplinar, son muchas las comprensiones que circulan en nuestro país sobre su naturaleza epistémica. Parte del trabajo que se debe hacer en el Programa, es el de explorar los perfiles de estas diversas comprensiones en las escuelas incipientes de nuestros ámbitos universitarios, así como el de facilitar los escenarios y las estrategias necesarias para adelantar el debate entre estas corrientes.

Sin pretender exhaustividad y sólo con el fin de ilustrar esta pluralidad de comprensiones, a continuación, se enuncian algunas concepciones pedagógicas: el grupo de la Universidad Nacional de Colombia la ha conceptualizado como una disciplina reconstructiva (Mockus & otros, 1994); el grupo de la Universidad de Antioquia, privilegia la relación de esta disciplina con la enseñanza de los saberes específicos (Zuluaga & otros, 2003). C.E. Vasco propone concebirla como “el saber teórico práctico generado por los pedagogos a través de la reflexión personal y dialogal sobre su propia práctica pedagógica” (Díaz & otros, 1990); en el grupo de la Universidad Pedagógica es conocida la obra “Saber Pedagógico” (Gallego, 1990), en la cual se centra la atención sobre la constitución y transformación de la “estructura de conciencia”; los intentos de conceptualización de la educación y la pedagogía inspirados en Durkheim (Ávila Penagos, 2001).

El proyecto de historia de las prácticas pedagógicas (Martínez, 2004) y la corriente que trabaja la enseñanza de las ciencias (Vélez, 1998) y (Cárdenas Salgado F. A., 2000). La Universidad del Valle presenta a la pedagogía como un campo de recontextualización que pone en circulación la producción discursiva del campo intelectual de la educación (Díaz, 1993), y el discurso orientador de las prácticas educativas centrales en la fenomenología de formación en contexto escolar (Castrillón & Arboleda, 2003); (Zambrano, 2003). En la Universidad Distrital se ha trabajado más la relación de la pedagogía con las disciplinas científicas (Mosquera, 2003).

6.19 PROPÓSITOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA, COMPETENCIAS Y PERFILES DEFINIDOS

Los propósitos de formación del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras son: formar al futuro licenciado en el conocimiento de los conceptos fundamentales de la filosofía, así como para la investigación, la reflexión y la argumentación oral y escrita; introducir al estudiante en los fundamentos en el conocimiento de las categorías estético-literarias, para incursionar en la

creación e investigación; formar al estudiante para la investigación pedagógica de la filosofía, la lengua castellana y la literatura.

Según la Resolución 18583 (15 de septiembre) de 2017, Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, el Componente de Pedagogía, se refiere a la capacidad de utilizar conocimientos pedagógicos y de las ciencias de la educación que permitan crear ambientes para la formación integral y el aprendizaje de los estudiantes. Hace referencia a la capacidad de utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes para la formación integral, el aprendizaje y la evaluación de los estudiantes. Forman parte de este componente: a) El dominio de las teorías, tradiciones y tendencias pedagógicas y didácticas; b) La comprensión del contexto y de las características físicas, intelectuales y socioculturales de los estudiantes a partir del reconocimiento de las particularidades de los sujetos y de los contextos que hacen posible establecer lo que se debe y puede enseñar. c) La apropiación de los referentes fundamentales de las Ciencias de la Educación y sus implicaciones cognitivas, sociales, éticas, estéticas y políticas para los procesos formativos.

d) La capacidad para reconocer el valor formativo de los conceptos y teorías que enseña, así como la capacidad de distinguir las implicaciones de trasladar de un ámbito disciplinar a un contexto escolar y educativo los conceptos y las teorías de la disciplina o saberes que enseña. e) La creación de condiciones para propiciar tanto la voluntad como el deseo de saber en sus estudiantes. f) La idoneidad para evaluar, la cual se refiere a la capacidad del licenciado para comprender, reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer los aprendizajes, la autorregulación y plantear acciones de mejora en los procesos educativos y en el currículo. g) La evaluación en la formación pedagógica, que implica contemplar diferentes referentes conceptuales, alternativas y modalidades de evaluación (autoevaluación, heteroevaluación, y coevaluación). Además, deberá propiciarse la evaluación formativa que genere transformaciones en los sujetos y en las prácticas educativas. h) La vinculación de las prácticas educativas con el reconocimiento de la institución educativa como centro de desarrollo social y cultural.

COMPETENCIAS

El término competencia aparece primeramente relacionado con los procesos productivos en las empresas, particularmente en el campo tecnológico, en donde el desarrollo del conocimiento es muy acelerado; razón por la cual se presentó la necesidad de capacitar de manera continua al personal, independientemente del título, o experiencia laboral previa. Existen muchas definiciones respecto a lo que se debe entender como competencias, en las cuales se incorporan elementos diferentes de conceptualización, por ejemplo, la Comisión Europea en el 2004: “Se refiere a una combinación de destrezas, conocimientos, aptitudes y actitudes, y a la inclusión de la disposición para aprender, además del saber cómo. (...) Las competencias clave representan un paquete multifuncional y transferible de conocimientos, destrezas y actitudes que todos los individuos necesitan para su realización y desarrollo personal, inclusión y empleo. Éstas deberían haber sido desarrolladas para el final de la enseñanza o formación obligatoria, y deberían actuar como la base para un posterior aprendizaje como parte de un aprendizaje a lo largo de la vida”.

El concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como saber (datos, conceptos, conocimientos), saber hacer (habilidades, destrezas, métodos de actuación), saber ser (actitudes y valores que guían el comportamiento) y saber estar (capacidades relacionada con la

comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo). En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores. Noam Chomsky, a partir de las teorías del lenguaje, estableció el concepto y define competencia como la capacidad y disposición para el desempeño y para la interpretación. Una competencia en educación es: un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea.

El Proyecto Tuning creado en Europa y desarrollado también en América Latina con el fin de encontrar puntos comunes de referencia que contribuyan a facilitar la cooperación académica entre los distintos países. Las competencias se constituyen en uno de esos ejes comunes, dado que permiten la articulación entre niveles y sistemas educativos, y por consiguiente, facilitan la movilidad de estudiantes y docentes así como la comparación y el reconocimiento de titulaciones. Las competencias son una de las cuatro líneas de trabajo de la metodología Tuning, junto con los enfoques de enseñanza, aprendizaje y evaluación de las mismas; los créditos académicos, y la calidad de los programas. Tuning ha definido las competencias como “una combinación dinámica de conocimiento, comprensión, capacidades y habilidades...”, con las siguientes características: se forman en unidades del curso y son evaluadas en diferentes etapas, y pueden estar divididas en competencias relacionadas con un área de conocimiento (específicas de un campo de estudio) y genéricas (comunes para diferentes cursos).

La formulación de las competencias genéricas para la educación superior constituye una tarea que el MEN ha emprendido como parte de sus estrategias para establecer referentes comunes que garanticen la calidad de la formación en nuestro país, así como la articulación de los distintos niveles de la educación: inicial, básica, media y superior. Como parte de esta labor, en el año 2008 el Ministerio convocó a reconocidos miembros de la comunidad académica con el fin de propiciar la reflexión en torno al conjunto de competencias genéricas que se ajusten a las características y necesidades de nuestro contexto social y cultural, pero también al marco más amplio del panorama internacional. Como resultado de estas reflexiones, el colectivo académico convocado identificó cuatro competencias genéricas para la educación superior: Comunicación en Lengua Materna y otra Lengua internacional; Pensamiento Matemático; Ciudadanía; y Ciencia, Tecnología y Manejo de la Información.

Con la formulación de estas cuatro competencias genéricas se busca responder a las necesidades del mundo globalizado, en el que las distancias se han acortado con los medios de comunicación y de transporte, las fronteras económicas y laborales tienden a difuminarse y la educación busca cada vez con más fuerza la internacionalización de los saberes, las profesiones, las titulaciones y los mercados de trabajo. Sin descuidar, por supuesto, la pertinencia frente al contexto local, para el cual estas competencias también constituyen una fuente de desarrollo, de modo que su implementación contribuirá al mejoramiento de la calidad de la formación y a su proyección internacional. La pertinencia y la calidad de la educación superior dependen en gran medida de la implementación de cuatro competencias genéricas que permitan aprender durante toda la vida, formando profesionales capaces de moverse con destreza en el mundo globalizado.

En el marco conceptual anteriormente referido, las competencias en relación al ámbito laboral y que orientan el modelo educativo por competencias de la Licenciatura en Filosofía y Letras, se asocian en general dos tipos de competencias: genéricas y específicas. Las primeras constituyen el valor agregado de todo Licenciado en Filosofía y Letras, con una visión

humanística, filosófica, literaria y pedagógica. El papel de las competencias específicas es sustentar las bases del conocimiento científico para pasar al proceso de formación profesional.

Las competencias genéricas son aquellas que permitirán a los ciudadanos adaptarse a los desafíos que le presenta la sociedad cada día, tener un pensamiento flexible, saber interpretar, enfrentar y resolver situaciones problemáticas y afrontar las incertidumbres. Así mismo, le facilitarán ser protagonistas de su propio aprendizaje, dado que mediante estas desarrolla capacidades esenciales en la sociedad del conocimiento, como lo son: buscar, comparar, seleccionar y evaluar información (proveniente de todas las fuentes, desde una biblioteca o Internet hasta un profesional u otro estudiante), aprender continuamente, comprender lo aprendido y actualizarlo. Las competencias específicas son las que están orientadas a habilitar a un individuo para desarrollar funciones productivas propias de una ocupación o funciones comunes a un conjunto de ocupaciones. En el sector educativo, estas competencias han sido ofrecidas tradicionalmente por las instituciones de educación media técnica.

Tuning en América Latina identificó 27 competencias genéricas, las cuales se han agrupado, de acuerdo con la afinidad, en cuatro factores: Proceso de Aprendizaje, Valores Sociales, Contexto Tecnológico Internacional y Habilidades Interpersonales. Las 27 competencias con sus respectivos factores, son las siguientes:

PROCESO DE APRENDIZAJE

- Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente.
- Conocimiento sobre el área de estudio y la profesión.
- Capacidad para identificar, planear y resolver problemas.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Capacidad de investigación.
- Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de diversas fuentes.
- Capacidad de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

VALORES SOCIALES

- Compromiso con su medio socio-cultural.
- Valoración y respeto por la diversidad y multiculturalidad.
- Responsabilidad social y compromiso ciudadano.
- Compromiso con la preservación del medio ambiente.
- Compromiso ético.

CONTEXTO TECNOLÓGICO INTERNACIONAL -

- Capacidad de comunicación en un segundo idioma.
- Habilidad para trabajar en contextos internacionales.
- Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

HABILIDADES INTERPERSONALES

- Capacidad para tomar decisiones.
- Habilidades interpersonales.
- Capacidad de motivar y conducir hacia metas comunes.

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad para organizar y planificar el tiempo.
- Capacidad para actuar en nuevas situaciones.
- Capacidad creativa.
- Habilidad para trabajar en forma autónoma.
- Capacidad para formular y gestionar proyectos.
- Compromiso con la calidad.

Como parte de las estrategias para establecer referentes comunes que garanticen la calidad de la formación en Colombia, así como la articulación de los distintos niveles de la educación: inicial, básica, media y superior, el MEN en 2008, convocó a reconocidos miembros de la comunidad académica con el fin de propiciar la reflexión en torno al conjunto de competencias genéricas que se ajusten a las características y necesidades de nuestro contexto social y cultural, pero también al marco más amplio del panorama internacional. Como resultado de estas reflexiones, el colectivo académico convocado identificó cuatro competencias genéricas para la educación superior:

- Comunicación en Lengua Materna y otra Lengua internacional;
- Pensamiento Matemático y razonamiento abstracto;
- Ciudadanía;
- Ciencia, Tecnología y Manejo de la Información.

Con la formulación de estas cuatro competencias genéricas, según el MEN, “se busca responder a las necesidades del mundo globalizado, en el que las distancias se han acortado con los medios de comunicación y de transporte, las fronteras económicas y laborales tienden a difuminarse y la educación busca cada vez con más fuerza la internacionalización de los saberes, las profesiones, las titulaciones y los mercados de trabajo. Sin descuidar, por supuesto, la pertinencia frente el contexto local, para el cual estas competencias también constituyen una fuente de desarrollo, de modo que su implementación contribuirá al mejoramiento de la calidad de la formación y a su proyección internacional. La pertinencia y la calidad de la educación superior dependen en gran medida de la implementación de cuatro competencias genéricas que permitan aprender durante toda la vida, formando profesionales capaces de moverse con destreza en el mundo globalizado”⁵⁰.

Para Gabriel Burgos Mantilla, Viceministro de Educación Superior: “La intención con la definición de este marco de competencias es articular el sistema educativo en todos sus niveles con el mundo productivo, de tal manera que los estudiantes que desarrollen las competencias laborales puedan cumplir su proyecto de vida e insertarse en el mercado laboral si así lo consideran. El ser humano de hoy debe saber comunicarse en lengua nativa, ser capaz de manejar un segundo idioma, tener un pensamiento matemático en capacidad de desarrollar el pensamiento abstracto. Debe ser un hombre honesto, correcto, con valores; capaz de manejar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. En conclusión, debe tener competencias que le permitirán, como profesional, no sólo desempeñarse en un cargo laboral específico sino también seguirse formando a lo largo de la vida, para que sea exitoso”⁵¹.

⁵⁰ Competencias genéricas en educación superior. En: Educación Superior. boletín informativo, No. 13, diciembre-2009. En: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-92779_archivo_pdf_Boletin13.pdf. Consulta: 12-12-15.

⁵¹ Por qué es importante un marco de competencias genéricas en Educación Superior. En: Educación Superior. boletín informativo, No. 13, diciembre-2009. En: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-92779_archivo_pdf_Boletin13.pdf. Consulta: 12-12-15.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE EDUCACIÓN

Según el Proyecto Tuning, al finalizar los estudios de Educación los egresados deben tener la capacidad de:

- Domina la teoría y metodología curricular para orientar acciones educativas (Diseño, ejecución y evaluación).
- Domina los saberes de las disciplinas del área de conocimiento de su especialidad.
- Diseña y operacionaliza estrategias de enseñanza y aprendizaje según contextos.
- Proyecta y desarrolla acciones educativas de carácter interdisciplinario.
- Conoce y aplica en el accionar educativo las teorías que fundamentan las didácticas, general y específicas.
- Identifica y gestiona apoyos para atender necesidades educativas específicas en diferentes contextos.
- Diseña e implementa diversas estrategias y procesos de evaluación de aprendizajes en base a criterios determinados.
- Diseña, gestiona, implementa y evalúa programas y proyectos educativos.
- Selecciona, elabora y utiliza materiales didácticos pertinentes al contexto.
- Crea y evalúa ambientes favorables y desafiantes para el aprendizaje.
- Desarrolla el pensamiento lógico, crítico y creativo de los educandos.
- Logra resultados de aprendizaje en diferentes saberes y niveles.
- Diseña e implementa acciones educativas que integran a personas con necesidades especiales.
- Selecciona, utiliza y evalúa las tecnologías de la comunicación e información como recurso de enseñanza y aprendizaje.
- Educa en valores, en formación ciudadana y en democracia.
- Investiga en educación y aplica los resultados en la transformación sistemática de las prácticas educativas.
- Genera Innovaciones en distintos ámbitos del sistema educativo.
- Conoce la teoría educativa y hace uso crítico de ella en diferentes contextos.
- Reflexiona sobre su práctica para mejorar su quehacer educativo.
- Orienta y facilita con acciones educativas los procesos de cambio en la comunidad.
- Analiza críticamente las políticas educativas.
- Genera e implementa estrategias educativas que respondan a la diversidad socio – cultural. - Asume y gestiona con responsabilidad su desarrollo personal y profesional en forma permanente.
- Conoce los procesos históricos de la educación de su país y Latinoamérica.
- Conoce y utiliza las diferentes teorías de otras ciencias que fundamentan la educación: Lingüística, filosofía, sociología, psicología, antropología, política e historia.
- Interactúa social y educativamente con diferentes actores de la comunidad para favorecer los procesos de desarrollo.
- Produce materiales educativos acordes a diferentes contextos para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.

6.20 NUCLEOS TEMATICOS

Se define núcleos temáticos como las agrupaciones temáticas determinadas por problemáticas teóricas y metodológicas específicas; implican trabajos investigativos de

carácter formativo, también de carácter particular para el desarrollo del currículo. Para Mario Díaz: “La flexibilidad en la educación superior genera interdependencia entre las diferentes formas de trabajo y relación social; rompe, entre las diferentes formas de trabajo y relación social; rompe, igualmente, el encapsulamiento de la investigación y permite igualmente, el encapsulamiento de la investigación y permite replantear el aprendizaje a partir de nuevos medios, contextos y replantear el aprendizaje a partir de nuevos medios, contextos y posibilidades que favorecen la confianza, motivación e intereses de posibilidades que favorecen la confianza, motivación e intereses de los estudiantes.

Los núcleos temáticos pedagógicos que se trabajan en forma inter y transdisciplinar en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, son los siguientes:

NÚCLEO: DESARROLLO HUMANO

El núcleo de Desarrollo Humano propone una comprensión del ser humano en sus dimensiones biológica, psicosexual, sociocultural, afectiva y cognitiva. Se parte de la pregunta: ¿a quiénes forman los maestros y maestras de Licenciatura en Filosofía y Letras? ¿Ser maestra o maestro de quiénes? Dos son los sujetos prioritarios de la interacción pedagógica: los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como futuros estudiantes o aprendices y los sujetos estudiantes universitarios en condición de futuros maestros y maestras.

Por tanto, el asunto central del núcleo es la construcción de conocimiento acerca de los niños, niñas, adolescentes y en segundo lugar la construcción de conocimiento sobre sí mismos por parte de los estudiantes universitarios que aspiran a ser maestros y maestras. Se busca posibilitar en el proceso de formación de formadores, la resignificación, transformación y reconstrucción de su propia biografía, en su construcción vital, en la interacción con el niño, niña, el adolescente que fue y el joven que es, con su ideal profesional y social de ser maestro o maestra y con la apropiación de discursos y prácticas pedagógicas.

El núcleo de desarrollo Humano se basa principalmente en los conocimientos que las diferentes corrientes de la Psicología han aportado al campo de la educación y las pedagogías; sin embargo, no se reduce a ellos, y mantiene un constante diálogo con las demás disciplinas de las ciencias humanas y sociales. Las unidades temáticas que propone el núcleo de Desarrollo Humano para la Licenciatura en Filosofía y Letras son: Práctica Pedagógica Investigativa (Psicología y Educación) y Práctica Pedagógica Investigativa (Ética, Axiología y Educación).

NÚCLEO: PRÁCTICAS EDUCATIVAS

Este núcleo articula los procesos de formación humana con la producción de conocimiento en contextos, formales, informales y no formales. Pretende también indagar cómo ha evolucionado en nuestro país; los procesos de formación humana, la función histórica de la Escuela, el papel de las Ciencias, el saber pedagógico y las Prácticas Pedagógicas en cumplimiento de esa función. Así mismo, este núcleo pretende que el educador de cuenta de la manera como las disciplinas y las ciencias que orienta contribuyen a la formación de las personas con las que interactúa y de qué forma a través de su práctica pedagógica y docente cumple con una función social que es explícita para él, dentro de un proyecto cultural igualmente manifiesto en un espacio social; la Escuela, pero también en escenarios no institucionales y/o contextos situados.

Las unidades temáticas básicas de este núcleo son: Didáctica General; Didáctica y Currículo en Filosofía; Didáctica y Currículo en Lengua Castellana y Literatura; Práctica Pedagógica

Profesional I: Sociología de la Educación y Práctica Pedagógica y Profesional II: Psicología de la Educación.

NÚCLEO: EL SER COLOMBIANO Y SU ENTORNO

Este núcleo está orientado a trabajar la enseñanza y los aprendizajes de las Ciencias Sociales, teniendo en cuenta las exigencias de la Ley General de Educación. Colombia como país de regiones, requiere de una educación para la diversidad en el marco del conflicto en sus diferentes ámbitos y dimensiones. Para ello se hace necesaria una formación ciudadana desde una visión humanística que nos permita desarrollar pautas de convivencia, para erradicar las acciones de facto como la manera más usual para resolver los problemas. Por lo tanto, la problemática a abordar está referida a saber quiénes somos los colombianos en el contexto global y las implicaciones de nuestra formación desde políticas educativas de carácter multinacional, que posibilite el desarrollo de miradas críticas y propositivas en aras de la construcción de un proyecto de nación en la vida, con la vida y para vida.

Seres tan complejos como son los colombianos, en el contexto de la sociedad en el cual existen, requiere de unidades temáticas que aproximen la formación inicial del educador como ciudadano, entendido éste como sujeto y actor social transformador de la realidad circundante en la interacción escuela- sociedad-cultura a partir de una mirada ambientalista. Las asignaturas que sustentan este núcleo son: Práctica Pedagógica Investigativa I: Sociología de Educación, Práctica Pedagógica Investigativa II: Psicología y Educación, Práctica Pedagógica Investigativa II: Historia de la Educación en Colombia y Administración Educativa.

NÚCLEO: INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS

Este núcleo pretende proporcionar al estudiante los elementos básicos pedagógicos, didácticos e investigativos, teórico-metodológicos a través de vivenciar un ejercicio investigativo, permitiéndole articular el campo pedagógico, disciplinar e investigativo a través del desarrollo de un trabajo educativo, del reconocimiento de la comunidad y de las dinámicas educativas, identificación de problemáticas propias del proceso educativo, entre otras. Además, se espera introducir al estudiante en la producción de teoría pedagógica a partir de la reflexión de su propia práctica docente.

De esta manera, el desarrollo de este núcleo pretende familiarizar al educador con la metodología de la investigación social desde las siguientes perspectivas: a) como método de investigación, cuyos elementos epistemológicos y metodológicos están encaminados a producir determinados conocimientos y contribuir en transformaciones en los grupos escolares, comunitarios y profesionales; b) como formas de llegar a los grupos de estudiantes y comunidades, es una clara actitud dialógica, de competencia comunicativa y de participación activa; y c) como formas de acción educativa que cooperan en el diagnóstico de problemas de la realidad educativa y contribuyen a formular principios pedagógicos y a trazar planes de intervención pertinentes.

La estructura del núcleo busca, a partir de la reflexión de la experiencia educativa de cada participante, plantear temas que sean de su interés para ser investigados, los cuales serán complementados con una fundamentación teórica de los principales paradigmas de la investigación con incidencia en el campo de la educación, que le permitan al estudiante desarrollar los elementos fundamentales para la formulación de problemas investigativos, el desarrollo, aplicación, sistematización, interpretación de la información tanto cualitativa como

cuantitativa y la presentación de los resultados de su trabajo. Así mismo articularse a propuestas macro formuladas por los grupos de investigación que desarrollen proyectos afines con el programa.

Este núcleo se desarrolla a través de las siguientes asignaturas: Epistemología de las Ciencias Humanas y Educación; Práctica Pedagógica Investigativa I y II; Práctica Pedagógica Investigativa I, II y III.

6.21 COMPONENTE DE DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINAS

Según la Resolución 18583 (15 de septiembre) de 2017, por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, en el Componente de Didáctica de las disciplinas se reconoce la necesaria articulación entre la pedagogía y la didáctica como fundamentos del quehacer del educador. Se refiere a la capacidad para aprehender y apropiarse el contenido disciplinar desde la perspectiva de enseñarlo y como objeto de enseñanza; conocer cómo las personas aprenden esos contenidos y habilidades concretas; reconocer dónde se encuentran las mayores dificultades para lograrlo; saber cómo utilizar estrategias y prácticas que permitan que el estudiante resuelva estas dificultades, y conocer cómo evaluar los aprendizajes concretos desarrollados. Implica una intersección entre los saberes didácticos y contenidos disciplinares del campo o el área de desempeño del educador y sus prácticas pedagógicas, de forma que esté en capacidad de apropiarse e investigar prácticas y evaluar su impacto, así como de comprender las exigencias pedagógicas y didácticas de su propio campo o área de desempeño.

Este componente supone una aproximación integral y transversal que posibilite trabajar a partir de proyectos concretos de formación en el aula, y asegurar el análisis crítico de contenidos disciplinares, delimitados con el enfoque dirigido a definir cómo enseñarlos mejor. Comprende el desarrollo de las siguientes capacidades: a) Investigar, interrogar y apropiarse el contexto educativo, pedagógico y didáctico propio del campo o las áreas de su disciplina. b) Comprender, desde distintos marcos pedagógicos y curriculares, el lugar que ocupa la enseñanza del campo o la disciplina a su cargo. c) Tener capacidad para estructurar y representar contenidos académicos desde una perspectiva pedagógica y didáctica. d) Estar familiarizado con saberes previos y dificultades que los estudiantes suelen tener frente a la apropiación de temas concretos disciplinares. e) Desarrollar estrategias pedagógicas pertinentes para asumir las necesidades educativas de los estudiantes en contextos culturales, locales, institucionales y de aula específicos. f) Promover actividades de enseñanza y aprendizaje que favorezcan el desarrollo conceptual y actitudinal de los estudiantes en la disciplina o campo que enseña. g) Incorporar con criterio pedagógico el uso de las tecnologías de información y comunicación (TICs) a los procesos educativos en su contexto sociocultural.

6.22 PERFILES DEFINIDOS DEL PROGRAMA

PERFIL DEL ASPIRANTE

Perfil de Ingreso. Es conveniente que los aspirantes al programa de Licenciatura en Filosofía y Letras presenten las siguientes características para tener posibilidad de éxito en el estudio y ejercicio del mismo:

- Habilidad y aptitud para: leer, analizar, interpretar y sintetizar; hablar y escribir correctamente el idioma español, realizar crítica constructiva; hablar en público.
- Interés o gusto por: la enseñanza, así como facilidad y paciencia para realizar esta actividad; la lectura; las diferentes manifestaciones culturales; el buen uso de la lengua; la actualización de conocimientos para un mejor desarrollo en su profesión.
- Conocimientos básicos: que el aspirante sea capaz de traducir al español, por lo menos una lengua moderna.
- Las actitudes y valores deseables como rasgos personales del estudiante son la honestidad, la disciplina, la de búsqueda de información y la disposición al trabajo en equipo.

PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO

El Licenciado en Filosofía y Letras estará en capacidad y tendrá las competencias básicas y profesionales para enseñar Filosofía, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Religiosa, Humanidades y Lengua Castellana y áreas afines, en los niveles de educación básica, media ~~y, ocasionalmente, universitario~~. Igualmente, estará en capacidad de exponer las principales concepciones filosóficas, literarias y pedagógicas, y de utilizarlas en el análisis y la solución de los problemas teóricos, metodológicos que se presenten en el ámbito académico, regional y nacional. Estará en capacidad de atender a las condiciones personales y del contexto que le circunda. Es un profesional crítico, proactivo, y con capacidad de comprender el entorno y actuar sobre él.

De manera particular, el Licenciado en Filosofía y Letras es un profesional que se desempeña con nivel de excelencia y desarrolla las competencias específicas que en su conformación incorporan las habilidades, conocimientos y actitudes para:

- Realizar análisis conceptual más allá de lo gramatical o lingüístico, identificando, descubriendo y dilucidando el significado de los términos para conocer el sentido y referencia de conceptos o proposiciones filosóficos, lingüísticos, literarios y pedagógicos.
- Leer de forma comprensiva-dialogica textos filosóficos, literarios y pedagógicos o de otra índole a efecto de extrapolar las ideas o contenidos a nuevos contextos; así mismo, empatizar con los autores y hace emerger significados o presupuestos tácitos e implícitos en ellos.
- Contar con capacidad de asombro para cuestionar lo aparentemente evidente revisándolo, analizándolo y reconociendo nexos o relaciones, para extraer las consecuencias necesarias.
- Elaborar discursos filosóficos, literarios y pedagógicos esgrimiendo argumentos para sustentar tesis, con destreza conceptual y lógica.
- Poseer aptitud intelectual que permita generar y plantear conceptos, teorías, ideas y métodos como respuestas novedosas y originales a interrogantes o problemas previamente formulados.
- Cuestionar situaciones, reforma, fundamentos e ideas, descubriendo sus implicaciones y argumentos, a fin de apreciar u objetar posturas filosóficas y problematizar aspectos de la realidad para formular juicios de las mismas.

- Saber buscar, indagar, averiguar y explorar en diferentes fuentes la fundamentación para resolver los problemas o perplejidades que atañen a la filosofía, mediante el empleo de métodos y técnicas de investigación.

PERFIL OCUPACIONAL

El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras capacita al estudiante en tres campos fundamentales: la producción filosófica, la interpretación crítica, la investigación y creación literaria, y la formación pedagógica, que le permiten ejercer no sólo su profesión en el campo de la educación básica, sino en espacios profesionales afines al trabajo social, político, editorial, cultural y educativo. El Licenciado en Filosofía y Letras podrá desempeñarse principalmente en el campo de la educación tanto como docente de educación básica y media como en el ámbito universitario en una amplia gama de materias, tales como Filosofía, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Religiosa, Humanidades y Lengua Castellana y áreas afines. Asimismo, su formación en el área lingüística le permitirá desempeñarse en el campo editorial, periodístico o de escritura. Es posible que logre desempeñarse como gestor cultural y dinamizador de proyectos de lectura y escritura. De modo adicional, su formación pedagógica, le permitirá desempeñarse en administración educativa.

De manera específica, se puede afirmar que un egresado del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras puede desempeñarse como:

- Asesor en proyectos educativos, tanto escolares como extraescolares.
- Docente en instituciones de enseñanza básica, media y superior.
- Capacitador en áreas culturales de instituciones y organizaciones públicas y privadas.
- Asesor en la planeación y desarrollo de programas de investigación en grupos interdisciplinarios pertenecientes tanto a organismos públicos como privados.
- Comentarista o crítico en los diversos medios de comunicación.
- Asesor en programas de Servicio Social, participando en la integración de grupos profesionales.
- Asesor en la planeación y desarrollo de diversos programas que pretendan promover la cultura en centros de difusión cultural.
- Analista en empresas editoriales.

6.23 PLAN GENERAL DE ESTUDIOS

En la siguiente Tabla se detalla la distribución de los créditos académicos del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, con la distribución de los tiempos de las actividades a desarrollar en horas de acompañamiento del docente (HTD) y de trabajo independiente (HTI).

Tabla 6. Plan General de Estudios

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	IHS	TI	TOTAL HORAS	COMPONENTES DE FORMACIÓN			
							1	2	3	4
I		INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	3	4	5	144		X		
		INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	3	4	5	144			X	
		INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	2	3	3	96				X

		LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTO ARGUMENTATIVO	2	3	3	96				X
		PPI I: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3	3	5	128	X			
		MATEMÁTICAS Y RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	3	3	3	128				X
		TOTALES	16	20	22	736	1	1	1	3
2		SEMINARIO PLATÓN/ARISTÓTELES	3	4	5	144		X		
		TEORÍA DEL TEXTO NARRATIVO	3	3	5	128			X	
		LINGÜÍSTICA TEXTUAL	2	3	3	96				X
		SEMIÓTICA DE LA CULTURA	2	3	3	96			X	
		PPI II: PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	3	3	5	128	X			
		TOTALES	13	16	21	592	1	1	2	1
3		SEMINARIO TOMÁS DE AQUINO/DUNS SCOTO/AVERROES	3	4	5	144		X		
		LÓGICA	2	3	3	96		X		
		TEORÍA DEL TEXTO POÉTICO	3	3	5	128			X	
		HISTORIA DE LAS LITERATURAS	2	3	3	96			X	
		LITERATURA CLÁSICA GRIEGA Y LATINA	3	4	5	144			X	
		PPI III: ELECTIVA ÁREA PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA	3	3	5	128	X			
		TOTALES	16	20	26	736	1	2	3	
4		SEMINARIO DESCARTES/SPINOZA	3	4	5	144		X		
		SEMINARIO LOCKE/BERKELEY/HUME	3	4	5	144		X		
		ESTÉTICA	2	3	3	96		X		
		LITERATURA ESPAÑOLA	3	4	5	128			X	
		EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y EDUCACIÓN	3	3	5	128	X			
			TOTALES	14	18	23	640	1	3	1
5		SEMINARIO IMMANUEL KANT/FICHTE	3	4	5	144		X		
		PSICOANÁLISIS Y TEORÍA DE LA CULTURA	2	3	3	96				X
		PPI IV: ELECTIVA ÁREA PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA	3	3	5	128	X			
		PPI V: ÉTICA, AXIOLOGÍA Y EDUCACIÓN	3	3	5	128	X			
		LITERATURA COMPARADA	2	3	3	96			X	
		TOTALES	13	16	21	592	2	1	1	1
6		SEMINARIO FRIEDRICH HEGEL/SHELLING	3	4	5	144		X		
		SEMINARIO DE PENSAMIENTO FILOSÓFICO EN AMÉRICA LATINA	3	4	5	144		X		
		LITERATURA LATINOAMERICANA	3	4	5	144			X	
		PPI VI: DIDÁCTICA GENERAL	3	4	5	144	X			
		PPI VII: HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA	2	3	3	96	X			
		TOTALES	14	19	23	672	2	2	1	
7		SEMINARIO KARL MARX/COMTE	3	4	5	144		X		
		SEMINARIO DE CRÍTICA LITERARIA	3	4	5	144			X	
		PPI VIII: DIDÁCTICA Y CURRÍCULO DE LA FILOSOFÍA	3	4	5	144	X			
		PPI VIII: DIDÁCTICA Y CURRÍCULO DE LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA	3	4	5	144	X			

	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I: FILOSOFÍA	2	3	3	96		X		
	PPI IX: SEMINARIO DE PRÁCTICA DOCENTE/PROFESIONAL	2	2	3	80	X			
	TOTALES	16	21	26	752	3	2	1	
8	SEMINARIO FRIEDRICH NIETZSCHE/SCHOPENHAUER	3	4	5	144		X		
	LITERATURA COLOMBIANA	3	4	5	144			X	
	SEMINARIO DE FILOSOFÍA EN COLOMBIA	3	4	5	144		X		
	PPI X: PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL I	3	3	5	128	X			
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II: FILOSOFÍA	2	3	3	96		X		
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I: LITERATURA	2	3	3	96			X	
	TOTALES	16	21	26	752	1	3	2	
9	SEMINARIO FOUCAULT/DELEUZE	3	4	5	144		X		
	LITERATURA REGIONAL	3	3	5	128			X	
	PPIX: PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL II	3	3	5	128	X			
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III: FILOSOFÍA	2	3	3	96		X		
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II: LITERATURA	2	3	3	96			X	
	TOTALES	13	16	21	592	1	2	2	
10	SEMINARIO DE FILOSOFÍAS DE LA POSTMODERNIDAD	3	4	5	144		X		
	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	3	3	5	128	X			
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III: LITERATURA	2	3	3	96			X	
	TOTALES	8	10	13	368	1	1	1	

6.24 COMPONENTE DE INTERDISCIPLINARIEDAD DEL PROGRAMA El PEI establece que “El currículo interdisciplinario facilita la interacción entre los saberes, las disciplinas, las áreas y las asignaturas convencionales; se organiza a partir de realidades sociales en torno a problemas, temas, proyectos o actividades; congrega tanto las esferas valorativas, sociales, culturales y cognitivas del ser humano e integra las diversas dimensiones de la ciencia. Hace posible la presencia de una actitud interdisciplinaria necesaria para el conocimiento de la complejidad de los problemas de la sociedad actual”⁵². En el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, la interdisciplinaria se realiza a través de los siguientes programas adscritos al Departamento de Humanidades y Filosofía:

- Taller de Escritores “Awasca” que convoca a las personas interesadas en la lectura y escritura creativas, favoreciendo las relaciones interdisciplinarias de las letras, la pedagogía y la filosofía.
- El programa de Formación Humanística tiene un carácter institucional que contribuye a dicha interdisciplinaria.

⁵² Proyecto Educativo Institucional (2013). Universidad de Nariño. Pasto. p. 14.

- El Instituto Andino de Artes Populares -IADAP desarrolla actividades en el campo de investigación de los imaginarios socioculturales.
 - El Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas -CEILAT desarrolla actividades en el campo del pensamiento latinoamericano a través de la Especialización en Estudios Latinoamericanos.
 - La Maestría en Etnoliteratura, que integra las disciplinas desde los ámbitos de lo literario, lo filosófico, lo lingüístico, lo antropológico, lo sociológico, lo histórico, lo pedagógico, etc.
- f) Los Diplomados en Etnoeducación, Lectura y Comprensión de textos en Quechua, Cátedra de Paz, Etnoeducación Panamazónica, los cuales están dirigidos a la comunidad en general [ofrecidos desde la Maestría en Etnoliteratura].
- g) La Cátedra “Aurelio Arturo”, creada en 1984, con su programa radial “Morada al Sur” se transmite por la Emisora de la Universidad de Nariño FM y Radio Internet.

6.25 ESTRATEGIAS DE FLEXIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El plan de estudios responde en su conjunto a la necesidad de formar a los estudiantes en un componente obligatorio pero flexible, que permita la formación en los temas, problemas y competencias necesarias para poder realizar su labor; y un componente electivo pero flexible, en el cual el futuro profesional pueda satisfacer sus intereses de formación en torno a la investigación y profundización en temas y problemas de la filosofía y las letras. De esta manera, el Licenciado en Filosofía y Letras obtendrá, por un lado, la formación necesaria en el área disciplinar de la filosofía y las letras, la cual garantizará el saber qué enseñar, y por el otro, obtendrá, en el componente pedagógico, la formación teórica y práctica que le permita reflexionar sobre la enseñanza y el aprendizaje en general, y sobre el ser docente en filosofía y letras en particular, además de las competencias básicas y profesionales para desempeñarse como docente.

La flexibilidad es una de las características del currículo en la Universidad de Nariño, y en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras cobra vigencia, la cual se da no sólo en el componente de las tres Electivas de Profundización en Filosofía (9 créditos) y las tres Electivas de Profundización en Literatura (9 créditos); así mismo, en los 8 créditos de Formación Humanística.

6.26 LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS ADOPTADOS EN LA INSTITUCIÓN SEGÚN LA METODOLOGÍA Y MODALIDAD DEL PROGRAMA

El Proyecto Educativo Institucional –PEI- en lo referente a Estrategias Educativas, considera que los fines propuestos se pueden cumplir al dar prelación a los siguientes procesos:

- Procesos de comunicación y de comprensión que tiene que ver con la lógica de la argumentación oral o escrita.
- Formación de autonomía, dirigida al desarrollo de actitudes responsables para el autoaprendizaje y autoconciencia que permitan el análisis, la solución de problemas, la

- generación de iniciativas y toma de decisiones por parte de los estudiantes y para lo cual se deben planear actividades dentro y fuera del aula de clase.
- Fundamentación ética, conducente al ejercicio de comportamientos responsables, especialmente a aquellos referidos a la propia formación.
 - Interdisciplinariedad, encaminada a la integración y diálogo de saberes.
 - Flexibilidad y apertura, encaminadas a la innovación y a la construcción de currículos diversos según los saberes implicados.
 - Problematicidad, proceso orientado a la formación de actitudes participativas en la identificación y solución de problemas y su consecuente resolución.
 - Los procesos anteriores efectivamente contribuyen al desarrollo de la correspondencia entre los contenidos del plan de estudios y las competencias que se espera fortalecer en los campos de formación de la licenciatura en Filosofía y Letras.

Según el Proyecto Educativo del Programa, en el marco conceptual de la formación pedagógica y educativa: “Enseñanza y formación humana han abandonado esa antigua figura del maestro, cuyo oficio se reducía a orientar, vigilar y castigar; se trata de mirar lo que se hace y de plantearse uno ideales para mejorar. El maestro es alguien que tiene el valor de educar para la libertad, alguien que corre el riesgo de ser responsable. Si un protagonismo es búsqueda de poder, la enseñanza se constituye en un modo de perderlo, para dar primacía a la apertura de espacios de exterioridad y a entender a la Universidad como lugar para la libertad y a la educación como un proceso a lo largo de la vida” (p. 41, PEP, 2010). En este sentido: “El docente competente en lo pedagógico debe convencer a sus estudiantes para que trabajen y aprendan de otro modo, es decir, no solo ser un generador de un cambio de actitud práctica sino de comportamiento. Al ser la competencia un concepto complejo que implica idoneidad, suficiencia, capacidad, habilidad, maestría o excelencia, no es la suma de saberes, habilidades y valores sino el dominio con que el docente articula, integra, distribuye y valora los recursos de que dispone” (p. 42. PEP, 2010). Teniendo en cuenta lo anterior, y la naturaleza de la licenciatura que integra las áreas de filosofía, letras y pedagogía, las metodologías de enseñanza utilizadas por los docentes del programa son variadas.

6.7 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS QUE APUNTEN AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN UN SEGUNDO IDIOMA

La Universidad de Nariño cuenta con el Centro de Idiomas adscrito al Departamento de Lingüística e Idiomas de la Facultad de Ciencias Humanas, creado mediante Acuerdo No. 158 (23 de noviembre) de 1993. En el Acuerdo No. 057 de 2003 del Consejo Académico por el cual se define la concepción y operatividad del Desarrollo de Habilidades y Competencias Básicas en los Programas de Pregrado de la Universidad de Nariño, se contempla el desarrollo de los cursos de Idioma extranjero para los estudiantes de la Universidad, actualmente en el Programa se exige cursar cuatro niveles de inglés representado cada nivel por 2 créditos institucionales obligatorios que se pueden tomar de I a VI semestre a través del Departamento de Idiomas de la Universidad de Nariño.

Tabla 7. Competencias comunicativas en un segundo idioma.

COD.	ASIGNATURA	I. H.	CRÉDITOS	ASIGNATURA	I. H.	CRÉDITOS
	IDIOMA EXTRANJERO NIVEL I	4	2	IDIOMA EXTRANJERO	4	2

	IDIOMA EXTRANJERO NIVEL II	4	2	IDIOMA EXTRANJERO	4	2
	IDIOMA EXTRANJERO NIVEL III	4	2	IDIOMA EXTRANJERO	4	2
	IDIOMA EXTRANJERO NIVEL IV	4	2	IDIOMA EXTRANJERO	4	2

6.28 EL CURRÍCULO DESDE LO PRÁCTICO, LO INVESTIGATIVO, EL TRABAJO INDEPENDIENTE, LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y LA FORMACIÓN ACADÉMICA A NIVEL DE COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

El Programa cuenta con estrategias y mecanismos pedagógicos aplicados y orientados hacia la integración de las tres funciones sustantivas: investigación, docencia e interacción social. Quizá, el más importante es el de la Práctica Pedagógica (Práctica Docente), ya que, en dos semestres de formación, los estudiantes ponen en práctica sus conocimientos en instituciones educativas. Las prácticas se establecen a través de convenios interinstitucionales los cuales garantizan el bienestar y cumplimiento de dichas prácticas. En algunos casos, los estudiantes integran la investigación con la proyección social, lo que constituye un aspecto importante para dar a conocer las competencias que desarrollan a través de sus proyectos de trabajo grado.

La Licenciatura en Filosofía y Letras implementa estrategias con el propósito de garantizar el éxito académico de los estudiantes en el tiempo previsto para el desarrollo del plan de estudios, atendiendo los estándares de calidad, a partir de las cuales se desarrolla una formación de complejidad creciente que no satura con excesiva carga académica al estudiante; además, hace uso de una pedagogía variada que permite el acceso adecuado al aprendizaje de los contenidos temáticos teórico-prácticos. De igual modo, el estudiante cuando llega al final de su formación profesional, realiza el proyecto de trabajo de grado y la práctica pedagógica, lo que retroalimenta y le facilita el desempeño adecuado de sus actividades.

6.29 METODOLOGÍA Y MEDIACIONES PEDAGÓGICAS CON LOS PERFILES Y OBJETIVOS PROPUESTOS

De acuerdo con el Proyecto Educativo del Programa, en lo referente al desarrollo de habilidades y competencias básicas, se encuentra el lenguaje y herramientas informáticas, entendido como el conjunto de conocimientos y técnicas que posibilitan el tratamiento automático de la información a través de medios electrónicos. Tal servicio se ofrece a través del Aula de Informática, y corresponde a 60 horas, 2 créditos que los estudiantes deben tomar antes de iniciar los períodos académicos semestrales. El hacer uso de estos servicios facilita la labor docente. Las estrategias didácticas y pedagógicas empleadas para el desarrollo de los contenidos del plan de estudios del Programa, son coherentes con la naturaleza de los saberes, las necesidades y los objetivos de la Licenciatura en Filosofía y Letras, las competencias como las actitudes, los conocimientos, las capacidades y las habilidades que se espera desarrollar y el número de estudiantes que participa en cada actividad de formación.

7. ORGANIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION POR CRÉDITOS ACADÉMICOS

7.1 PLAN DE ESTUDIOS

Mediante Resolución No. 19664 (28 de septiembre) de 2017, el MEN renovó el registro calificado de la Licenciatura en Filosofía y Letras, por el término de siete (7) años. Según el PEP, la malla curricular del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras se desarrolla a través del sistema de créditos académicos, el cual permite establecer una metodología de trabajo en tres (3) direcciones: a) la clase presencial propiamente dicha; b) el trabajo dirigido por el profesor y c) el trabajo independiente de los estudiantes. Se destaca que un buen número de asignaturas se desarrollan en la modalidad de Seminario, ya que permite una mayor participación e integración de grupos de trabajo para el tratamiento crítico y analítico de las temáticas.

En las siguientes Tablas se expone semestre por semestre la malla curricular del Programa, la cual fue aprobado mediante Acuerdo No. 030 (7 de mayo) de 2019, por el Consejo Académico. En la Tabla 8, se describe la malla curricular, incluye nombre de la asignatura, créditos, intensidad horaria semana (IHS), componentes de formación:

Tabla 8. Plan Curricular: asignatura, créditos, intensidad horaria semanal

SEMESTRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	IHS	TI	TOTAL HORAS	COMPONENTES DE FORMACIÓN			
							1	2	3	4
1		INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	3	4	5	144		X		
		INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA	3	4	5	144			X	
		INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA	2	3	3	96				X
		LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTO ARGUMENTATIVO	2	3	3	96				X
		PPI I: SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3	3	5	128	X			
		MATEMÁTICAS Y RAZONAMIENTO CUANTITATIVO	3	3	3	128				X
	TOTALES		16	20	22	736	1	1	1	3
2		SEMINARIO PLATÓN/ARISTÓTELES	3	4	5	144		X		
		TEORÍA DEL TEXTO NARRATIVO	3	3	5	128			X	
		LINGÜÍSTICA TEXTUAL	2	3	3	96				X
		SEMIÓTICA DE LA CULTURA	2	3	3	96			X	
		PPI II: PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN	3	3	5	128	X			
		TOTALES		13	16	21	592	1	1	2
		SEMINARIO TOMÁS DE AQUINO/DUNS SCOTO/AVERRROES	3	4	5	144		X		
		LÓGICA	2	3	3	96		X		

3	TEORÍA DEL TEXTO POÉTICO	3	3	5	128			X	
	HISTORIA DE LAS LITERATURAS	2	3	3	96			X	
	LITERATURA CLÁSICA GRIEGA Y LATINA	3	4	5	144			X	
	PPI III: ELECTIVA ÁREA	3	3	5	128	X			
	PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA								
	TOTALES	16	20	26	736	1	2	3	
4	SEMINARIO DESCARTES/SPINOZA	3	4	5	144		X		
	SEMINARIO LOCKE/BERKELEY/HUME	3	4	5	144		X		
	ESTÉTICA	2	3	3	96		X		
	LITERATURA ESPAÑOLA	3	4	5	128			X	
	EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS HUMANAS Y EDUCACIÓN	3	3	5	128	X			
	TOTALES	14	18	23	640	1	3	1	
5	SEMINARIO IMMANUEL KANT/FICHTE	3	4	5	144		X		
	PSICOANÁLISIS Y TEORÍA DE LA CULTURA	2	3	3	96				X
	PPI IV: ELECTIVA ÁREA PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA	3	3	5	128	X			
	PPI V: ÉTICA, AXIOLOGÍA Y EDUCACIÓN	3	3	5	128	X			
	LITERATURA COMPARADA	2	3	3	96			X	
	TOTALES	13	16	21	592	2	1	1	1
6	SEMINARIO FRIEDRICH HEGEL/SHELLING	3	4	5	144		X		
	SEMINARIO DE PENSAMIENTO FILOSÓFICO EN AMÉRICA LATINA	3	4	5	144		X		
	LITERATURA LATINOAMERICANA	3	4	5	144			X	
	PPI VI: DIDÁCTICA GENERAL	3	4	5	144	X			
	PPI VII: HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA	2	3	3	96	X			
	TOTALES	14	19	23	672	2	2	1	
7	SEMINARIO KARL MARX/COMTE	3	4	5	144		X		
	SEMINARIO DE CRÍTICA LITERARIA	3	4	5	144			X	
	PPI VIII: DIDÁCTICA Y CURRÍCULO DE LA FILOSOFÍA	3	4	5	144	X			
	PPI VIII: DIDÁCTICA Y CURRÍCULO DE LA LENGUA CASTELLANA Y LA LITERATURA	3	4	5	144	X			
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I: FILOSOFÍA	2	3	3	96		X		
	PPI IX: SEMINARIO DE PRÁCTICA DOCENTE/PROFESIONAL	2	2	3	80	X			
	TOTALES	16	21	26	752	3	2	1	
8	SEMINARIO FRIEDRICH NIETZSCHE/SCHOPENHAUER	3	4	5	144		X		
	LITERATURA COLOMBIANA	3	4	5	144			X	
	SEMINARIO DE FILOSOFÍA EN COLOMBIA	3	4	5	144		X		
	PPI X: PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL I	3	3	5	128	X			
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II: FILOSOFÍA	2	3	3	96		X		
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN I: LITERATURA	2	3	3	96			X	
	TOTALES	16	21	26	752	1	3	2	

9	SEMINARIO FOUCAULT/DELEUZE	3	4	5	144		X		
	LITERATURA REGIONAL	3	3	5	128			X	
	PPIXI: PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL II	3	3	5	128	X			
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III: FILOSOFÍA	2	3	3	96		X		
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN II: LITERATURA	2	3	3	96			X	
	TOTALES	13	16	21	592	1	2	2	
10	SEMINARIO DE FILOSOFÍAS DE LA POSTMODERNIDAD	3	4	5	144		X		
	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	3	3	5	128	X			
	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN III: LITERATURA	2	3	3	96			X	
	TOTALES	8	10	13	368	1	1	1	

En la siguiente Tabla se describen los créditos correspondientes a Competencias Básicas. Las cuatro últimas corresponden a los créditos de Formación Humanística, los cuales según Acuerdo No. 048 (7 de mayo) de 2003, son requisitos para optar al título de Licenciado en Filosofía y Letras.

Tabla 9. Competencias básicas. Créditos

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	IHS	TI
	IDIOMA EXTRANJERO: NIVEL I	2	4	8
	IDIOMA EXTRANJERO: NIVEL II	2	4	8
	IDIOMA EXTRANJERO: NIVEL III	2	4	8
	IDIOMA EXTRANJERO: NIVEL IV	2	4	8
	LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	2	3	3
	FORMACIÓN EN HUMANISMO	2	3	3
	FORMACIÓN EN CULTURA ARTÍSTICA Y CULTURA FÍSICA	2	3	3
	FORMACIÓN CIUDADANA	2	3	3
	FORMACIÓN EN PROBLEMÁTICAS DEL CONTEXTO	2	3	3
	TOTALES	18		

En la siguiente Tabla se describen los créditos correspondientes a la presentación y sustentación del Trabajo de Grado, para un total de 3 créditos.

Tabla 10. Trabajo de Grado. Créditos.

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	IHS	TI
	TRABAJO DE GRADO	3	2	3

En la Tabla 11, se describen los créditos por áreas: pedagogía/didáctica, filosofía y letras.

Tabla 11. Créditos por Áreas

SEMESTRE	PEDAGOGÍA/DIDÁCTICA	FILOSOFÍA	LETRAS	COMPETENCIAS BÁSICAS
1	3	3	3	7
2	3	3	5	2
3	3	5	8	
4	3	8	3	
5	6	3	2	2
6	5	6	3	
7	8	5	3	
8	3	8	5	
9	3	5	5	
10	3	3	2	
EXTRACURRICULARES				18
TRABAJO DE GRADO				3
TOTALES	40	49	39	32
ORCENTAJES (%)	25	30,6	24,4	20

El presente Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, comenzó a implementarse en el semestre B de 2019.

7.2 PRACTICA DOCENTE

Se dirige al conocimiento y a las vivencias de un entorno educativo y al ejercicio docente, con el fin de enfrentar problemas de la práctica educativa y generar alternativas de solución y se rige por la reglamentación establecida por el Consejo Académico de la Universidad, según Acuerdo No. 266 de septiembre 6 de 1993, según el cual: “La Práctica Docente se entiende como el conjunto de actividades planeadas y organizadas, que el alumno-practicante debe cumplir, dentro del proceso de formación profesional del futuro licenciado, en período establecido por la Universidad, en una Institución de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional; con el propósito de desarrollar habilidades y destrezas en el campo de la Docencia y en actividades de carácter administrativo y extracurricular para la aplicación de los conocimientos teóricos referentes al componente pedagógico y al área específica de su formación. Parágrafo: Entiéndese por actividades de carácter administrativo y extra-curricular, los proyectos educativos relacionados con investigación pedagógica, extensión a la comunidad, producción de medios para la enseñanza y gestión administrativa”.

La práctica docente la desarrolla el estudiante durante el VIII semestre: Práctica Pedagógica Profesional I y semestre IX: Práctica Pedagógica Profesional II, en el Liceo de Bachillerato de la Universidad de Nariño o en una de las instituciones educativas del Departamento, con los cuales se tiene convenio interinstitucional para tal fin. La dirección y calificación de esta práctica la realiza el profesor de la institución educativa de enseñanza media y supervisada por el coordinador de la práctica docente designado por el Departamento de Humanidades y Filosofía. Para poder realizar la práctica docente, el estudiante debe haber cursado y aprobado todas las asignaturas hasta el VIII semestre, inclusive.

En la nueva malla curricular, aprobada mediante Acuerdo No. 030 de mayo 7 de 2019, por el cual el Consejo Académico aprobó las modificaciones a la malla curricular del programa de

Licenciatura en Filosofía y Letras, se incluyen tres asignaturas que tienen estrecha relación con la Práctica Docente, son ellas: PPI IX: Seminario de Práctica Docente/Profesional, PPI X: Práctica Pedagógica Profesional I y PPI XI: Práctica Pedagógica Profesional II. Veamos:

PPI IX: SEMINARIO DE PRÁCTICA DOCENTE/PROFESIONAL. Es un seminario en torno a la formación práctica de los futuros docentes que tiene por principal objetivo generar transformaciones significativas en este eje curricular, mediante el intercambio de distintos enfoques, experiencias y trayectorias educativas de los centros de formación inicial docente, los centros de práctica o establecimientos educacionales y los investigadores en educación. El Seminario se funda en la constatación de la atención cada vez más frecuente hacia la formación práctica docente como área de estudio, producida en un contexto de crítica y debate respecto a la renovación de los procesos de formación de profesores. Una definición clave, escasamente abordado en los estudios, es qué se entiende por “saber docente” y cómo éste se construye. De acuerdo con las teorías que conciben el saber de la docencia como desarrollo del razonamiento pedagógico (Shulman, 1987), la conclusión de Labra (2011) es que la formación práctica no propicia procesos sistemáticos de apoyo al razonamiento sobre qué, cómo y con qué fin enseñar. En este sentido, se plantea la necesidad de reconceptualizar el vínculo entre universidad y escuela, ya que no es posible construir el saber de la experiencia sin la experiencia de enseñar.

PPI X: PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL I. En relación a la práctica pedagógica profesional, antes Práctica Docente, del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, la misma que fue coordinada por la Facultad de Educación según lo dispuesto en el Acuerdo No. 266 de septiembre 6 de 1993, por el cual se establece la Reglamentación de Práctica Docente, para los Programas de Licenciatura en la Universidad de Nariño. Hasta que mediante Acuerdo No. 054 (21 de abril) de 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas aprobó temporalmente la adscripción de la Práctica Pedagógica, Investigativa y Profesional del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, al Departamento de Humanidades y Filosofía, hasta tanto se establezca la concepción de las facultades y se establezca una política general sobre la práctica pedagógica, de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo”.

PPI XI: PRÁCTICA PEDAGÓGICA PROFESIONAL II. Entre los escenarios de práctica pedagógica del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, se encuentran los siguientes: a) Práctica de Observación: el estudiante **observa** (la dinámica de aula o de la institución, la dirección de grupo, la enseñanza de una disciplina, etc.) en contexto de desempeño. Metodología: la observación es intencionada y con el uso de Protocolos diseñado por IES. c) - Práctica de Inmersión: el estudiante **desarrolla procesos de enseñanza** en un aula de clase de un Establecimiento Educativo acompañados por el Docente de Aula. Metodología: la Observación del Docente de Aula debe estar intencionada y contar con Protocolos diseñado por IES. c) Práctica de Investigación: estudiantes de Licenciatura **participan o desarrollan** un proyecto educativo en contexto. Metodología: retroalimentación y Acompañamiento por parte de IES en el proyecto.

7.3 TRABAJO DE GRADO

Según la normatividad universitaria, el estudiante de pregrado para obtener el título profesional, debe presentar y sustentar un Trabajo de Grado; al respecto se unificó la legislación por parte del Consejo Académico al expedir el Acuerdo No. 077 (10 de diciembre) del 2019 y, en consecuencia, el Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras emitió el Acuerdo No. 040 (12 de junio) de 2020, Por el cual se expide

la nueva reglamentación para la presentación y sustentación del Trabajo de Grado, en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

A continuación, se presentan los aspectos más importantes de la nueva reglamentación: El Artículo 2° de este Acuerdo, establece que: “Para optar al título de Licenciado en Filosofía y Letras, el estudiante presentará como requisito parcial un Trabajo de Grado, que será el resultado de un proceso de investigación y de su participación en las actividades académicas y de interacción social que se adelanten en desarrollo de las líneas de investigación del Programa; para este propósito, a partir del séptimo semestre, “o una vez hayan aprobado al menos el 75% de los créditos académicos del plan de estudios, incluidos los de formación humanística y de competencias básicas”, podrá inscribir su proyecto ante el Comité Curricular del Programa”.

El Artículo 3° señala: “Se estima que el Trabajo de Grado es un texto en el cual el estudiante explicita sus capacidades investigativas, creativas y de producción filosófica, literaria o en el área de la educación, como consecuencia de los procesos que ha desarrollado durante su formación académica”. El Artículo 4, determina que, “El Trabajo de Grado se adscribe a los ejes curriculares del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras (Filosofía, Literatura y Educación)”.

En lo referente a las modalidades de Trabajo de Grado, el Artículo 5, establece las siguientes: “(...) se presenta en una de estas modalidades: Informe de investigación, Trabajo de sistematización de conocimientos, Monografía, Ensayo, Trabajo de producción filosófica, Trabajo de producción literaria o en el área de la educación, Modalidad de Interacción Social, Modalidad de Profundización, sometido a previo concepto de su pertinencia por el Comité Curricular del Programa”.

En el Parágrafo de este mismo Artículo, se define cada una de las modalidades, así:

Informe de investigación, es un texto escrito con estilo y terminología adecuados, orientado a presentar, en detalle y con claridad, hechos o actividades pasados o presentes y, en algunos casos, hechos previsibles a partir de datos ya comprobados; entonces, un informe de investigación incluirá, entre otros acápites, antecedentes teóricos, métodos y procedimientos para la obtención de resultados, solución a un problema, conclusiones y recomendaciones al respecto.

Trabajo de sistematización de conocimientos: es un texto, en el cual el estudiante, como aprendiz de investigador, conoce trabajos, informes y documentos varios y dispersos respecto a un determinado tema o problema, y decide elaborar una presentación sistemática de esos resultados, de forma unificada y estructurada.

Monografía: es un texto escrito, en el cual se efectúa un estudio, particular y a profundidad, sobre un autor, un tema, un género, una corriente o una época.

Ensayo: es un texto escrito en prosa, que expone y sustenta, con profundidad, madurez y sensibilidad, una interpretación personal en torno a un tema o problema filosófico, literario o en el área de la educación.

Trabajo de producción filosófica: es un texto, en el cual el estudiante, como aprendiz de investigador, introduce y despliega un tema o problema filosófico, y busca el desarrollo de

un pensamiento propio que, al presentarse por escrito, puede recurrir a escrituras tradicionales o novedosas en la producción filosófica (diálogo, confesión, meditación, tratado, carta, novela).

Trabajo de producción literaria: es un texto en el cual el estudiante, como aprendiz de investigador, asume y presenta un tema o problema literario, y trata de hallar una voz y estilo propios que, al presentarse por escrito, puede recurrir a escrituras tradicionales o novedosas en la producción literaria (poemario, apólogo, diálogo, relato, cuento, novela, dramaturgia).

Trabajo de producción en el área de la educación: es un texto en el cual el estudiante, como aprendiz de investigador, asume y presenta un tema o problema en el área de la educación, que contribuirá a teorizar o solucionar, e innovar algunas áreas en el ámbito y entorno de la educación.

Modalidad de Interacción Social: consiste en evidenciar una “capacidad para relacionar la teoría con la práctica en el campo de aplicación, en beneficio de las comunidades, respetando los saberes y los contextos. Incluye pasantías, estancias académicas, proyectos empresariales, prácticas empresariales, planes de negocios, aplicación de propuestas pedagógicas, aplicaciones de *software*, proyectos comunitarios, proyectos de intervención, proyectos de gestión social, industrias culturales y creativas, recitales de instrumento principal, elaboración de material pedagógico impreso o digital, elaboración de material edu-comunicativo y documentos etnográficos”.

Modalidad de Profundización: “corresponde a los procesos académicos de formación disciplinar que permiten ahondar o actualizar en el conocimiento de la formación profesional. Incluye créditos en cursos de posgrado”.

De igual manera en los correspondientes Parágrafos se precisan otras condiciones:

PARÁGRAFO 1. TRABAJO DE GRADO INTERDISCIPLINARIO. “Los trabajos de grado interdisciplinarios, corresponden a las modalidades de investigación e interacción social que se realizan por estudiantes de diferentes programas, Facultades, Universidades y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales”.

PARÁGRAFO 2. “Cuando participen dos o más instituciones, las condiciones del desarrollo de los mismos serán concertadas entre ellas”.

Se aclara en el **ARTÍCULO 6º.** “Los cursos de posgrado relacionados con la modalidad “Profundización”, corresponden a asignaturas de posgrado que pueden cursar los estudiantes de pregrado, dentro o fuera de la Universidad de Nariño, siempre y cuando sean autorizados por los Comités Curriculares del Programa al que pertenece y del programa de posgrado que los ofrece. Para cumplir con esta modalidad de Trabajo de Grado, el estudiante debe cursar y aprobar mínimo seis (6) créditos académicos o dos (2) asignaturas, y lo puede realizar en varios programas de posgrado”.

En cuanto al número de autores o participantes en el Trabajo de Grado y su presentación formal, estos detalles se precisan en los siguientes Artículos:

ARTÍCULO 7°. El Trabajo de Grado es individual, pero, si se atiende a la modalidad, tipo y complejidad del problema propuesto en el Proyecto, lo puede plantear y desarrollar un número mayor de estudiantes.

ARTÍCULO 8°. En general, para su presentación formal, el texto del Informe final del Trabajo de Grado se rige por las normas del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), u otro tipo de normas utilizado de manera consistente (APA, Manual de Estilo Chicago, el Formato MLA o el Estilo Harvard, etc.).

Proyecto de Trabajo de Grado. El siguiente articulado del mismo Acuerdo, hace referencia al Proyecto de Trabajo de Grado: **ARTÍCULO 9°:** “Todo Trabajo de Grado inicia con la presentación de un proyecto.” **ARTÍCULO 10°.** Previo el pago de los derechos de inscripción, el proyecto del Trabajo de Grado se inscribe, cuando cuente con el Visto Bueno del Asesor (o Asesores) ante el Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, que adelanta el estudio correspondiente y dirime su pertinencia. **ARTÍCULO 11°.** El proyecto de Trabajo de Grado implica el diligenciamiento de un formato, aprobado por el Comité Curricular, que el estudiante puede solicitar a la dirección del Programa. **ARTÍCULO 12°.** Todo proyecto de Trabajo de Grado tiene un jurado evaluador de dos (2) profesores, de acuerdo con el área del conocimiento y los componentes temáticos, jurados que emiten su respectivo concepto por escrito, en los diez (10) días siguientes a su presentación. **ARTÍCULO 13°.** El Comité Curricular del Programa designa al jurado evaluador, de entre los profesores adscritos al Programa, a otras unidades académicas de la Universidad de Nariño o a profesionales del sector externo, cuando así lo estime necesario. **ARTÍCULO 14°.** Si un jurado evaluador plantea que se deberían hacer ajustes o modificaciones al proyecto de Trabajo de Grado, el Director del Departamento o Programa respectivo los informa al estudiante para que lo consulte con su Asesor y decida. **ARTÍCULO 15°.** Los proyectos que se vayan a implementar con una comunidad o grupo social específico (*Investigación, Modalidad de Interacción Social*) incluirán su participación, la metodología de socialización de resultados y la forma de verificación del proceso.

Del Asesor. Los siguientes artículos hacen referencia al Asesor del Proyecto de Trabajo de Grado: **ARTÍCULO 16°.** El Trabajo de Grado tiene un Asesor, que el estudiante solicita al director del Programa y el Comité Curricular del Programa lo designa. **ARTÍCULO 17°.** Como garantía de un mínimo de cumplimiento por período académico, un Asesor no puede dirigir más de tres (3) Trabajos de Grado de forma simultánea. **ARTÍCULO 18°.** Entre otras funciones, el **Asesor del Trabajo de Grado** debe: Colaborar con el estudiante en la elaboración del proyecto, dirigir y supervisar el desarrollo del trabajo, la organización y presentación de los resultados y la preparación de la sustentación del Trabajo de Grado. Dar el Visto bueno a las solicitudes del estudiante, cuando se trata de introducción de cambios sustanciales al proyecto inicial. Responder a los requerimientos del Comité Curricular del Programa respecto al avance del Trabajo de Grado. Con su firma, avalar el proyecto y el informe final, así como otros documentos que el Comité Curricular del Programa le pudiese solicitar. En su momento, enviar al Comité Curricular del Programa un concepto sobre el Proyecto y un concepto sobre el texto final del Trabajo de Grado, respectivamente.

Del jurado y la evaluación. Los siguientes articulados hace referencia al Jurado y la Evaluación del proyecto de Trabajo de Grado: **ARTÍCULO 19°.** Ser jurado evaluador de Trabajo de Grado tiene carácter de labor académica; el mismo jurado evalúa el proyecto y el texto final del Trabajo de Grado y debe emitir la valoración cuantitativa, según las Tablas

establecidas en el Artículo 24 de esta providencia, en el término de quince (15) días hábiles. Cuando el Trabajo de Grado obtenga la distinción de Meritorio o Laureado, el Jurado remitirá al Comité Curricular del Programa su concepto con la argumentación sobre cada uno de los criterios evaluados, que justifiquen la distinción respectiva, organismo que solicitará su otorgamiento mediante Proposición al Consejo de Facultad de Ciencias Humanas. **PARÁGRAFO.** Toda recusación o impedimento, respecto a un jurado asignado, la presenta el estudiante por escrito ante el Comité Curricular del Programa, en primera instancia, y en apelación ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas. **ARTÍCULO 20°.** Si un jurado evaluador establece que deben introducirse ajustes o modificaciones al texto final del Trabajo de Grado, el Director del Departamento o Programa respectivo los informa al estudiante, quien consultará con su Asesor si los acoge o no [Art. 27 CP]. **PARÁGRAFO.** En caso de que los conceptos que los jurados emiten presentasen una incompatibilidad notable, el Comité Curricular del Programa procederá a dirimirla a través de la designación de un tercer jurado, cuyo concepto acoge este Organismo. **ARTÍCULO 21°.** Con el visto bueno del Asesor, el estudiante solicita al director del Programa o Departamento la calificación del informe final del Trabajo de Grado; a esta solicitud la acompaña un original y copia del trabajo.

Sustentación y pre-requisitos. Los siguientes artículos hace referencia a la Sustentación y los Pre-requisitos del Trabajo de Grado: **ARTÍCULO 22°.** Una vez se conozca la calificación del informe final del Trabajo de Grado, si supera el puntaje mínimo establecido en el Artículo 23, que le da derecho de sustentación, el director de departamento o programa fijará fecha, lugar y hora para ese efecto, de carácter público; de esta sustentación se levanta un acta, que suscriben los jurados y el director. La sustentación se inicia con la presentación del respectivo Paz y salvo académico, hasta el 9° semestre, que expide al estudiante la Oficina de Registro y Control Académico (OCARA), y con la lectura del concepto que el Asesor ha escrito sobre el Trabajo de Grado a sustentar. **ARTÍCULO 23°.** Para atender a las modalidades de Trabajo de Grado reguladas según el Acuerdo 077 (10 de diciembre) de 2019, del Consejo Académico, la calificación se otorgará así: - “En las modalidades de Trabajo de Grado “Investigación” e “Interacción social”, la calificación se hará en una escala de 0 a 100 puntos; la calificación final mínima aprobatoria es 60 puntos”. - “Los Trabajos de Grado en las modalidades investigación e interacción social deben tener un documento escrito y una sustentación pública del mismo, con un porcentaje de la calificación total de 60% y 40%, respectivamente. La calificación final mínima aprobatoria para el trabajo escrito es de 36 puntos y la final mínima aprobatoria para la sustentación es de 24 puntos”. - “En la modalidad de profundización, el estudiante únicamente deberá presentar el registro de aprobación de los **créditos de posgrado**, con una calificación no menor a tres, cinco (3,5)”. - “Para los casos en que los trabajos de grado se presenten en grupo, la calificación del informe escrito será la misma para todos los integrantes y la calificación de la sustentación se asignará en forma individual”. - “Los Trabajos de Grado de Investigación-Creación [y Producción Literaria, Filosófica o Pedagógica] deben tener un documento escrito, una sustentación pública y la creación artística correspondiente”. **PARÁGRAFO:** La calificación mínima aprobatoria del Trabajo de Grado es de 36 puntos (sobre 60 posibles) para el informe final escrito, y 24 puntos (sobre 40 posibles) para la sustentación. **ARTÍCULO 24°.** En su momento, cada uno de los miembros del jurado calificador evalúa el informe final y la sustentación, atendiendo, según sea el caso o modalidad, a una de estas tablas:

a) **TABLA DE EVALUACIÓN - TRABAJOS DE GRADO:
INFORME DE INVESTIGACIÓN, SISTEMATIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS,
MONOGRAFÍA, ENSAYO E INTERACCIÓN SOCIAL**

CALIFICACIÓN DEL INFORME FINAL ESCRITO	PUNTOS
1. Cumplimiento de objetivos	10
2. Metodología utilizada	10
3. Análisis, alcance y validez de resultados	10
4. Coherencia con los ejes curriculares	10
5. Pertinencia con la investigación formativa en el área educativa	10
6. Presentación general (revisión de literatura, cuadros, diagramas y figuras, composición general, formato y normas de redacción)	10
TOTAL	60
SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO	PUNTOS
1. Dominio del tema	30
2. Presentación y exposición del trabajo	10
TOTAL	40

**b) TABLA DE EVALUACION - TRABAJOS DE GRADO:
PRODUCCIÓN EN FILOSOFÍA, LITERATURA O EDUCACIÓN**

CALIFICACIÓN DEL INFORME ESCRITO	PUNTOS
1. Cumplimiento de objetivos (correspondencia entre el trabajo concluido y lo inicialmente proyectado)	10
2. Morfología general del trabajo (estructuración general)	10
3. Pertinencia con la investigación formativa en el área educativa	10
4. Calidad y propiedad del lenguaje utilizado; originalidad en el tratamiento o innovación en los recursos expresivos	10
5. Manejo de recursos ilustrativos, técnicos, filosóficos o literarios	10
6. Riqueza significativa y sugerencias que ofrece el trabajo	10
TOTAL	60
SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO	PUNTOS
1. Dominio del tema	30
2. Presentación y exposición del trabajo	10
TOTAL	40

En lo atinente a otros criterios a considerarse tanto en la calificación de la sustentación oral del Trabajo de Grado y la presentación del escrito, como a las distinciones a otorgarse a los mejores trabajos, el Acuerdo dispuso estos articulados: **ARTÍCULO 25°**. El texto del informe final escrito se calificará con independencia de la calificación de la sustentación; de la sumatoria de los puntajes asignados a cada uno, resulta la calificación definitiva del Trabajo de Grado. **PARÁGRAFO 1.** Para el estudiante, la reprobación en la calificación del informe final escrito implica su complementación o la realización de un nuevo informe, según los lineamientos que el Comité Curricular correspondiente señale, a petición de los

jurados evaluadores, “siempre y cuando no supere el tiempo para la titulación establecido en el estatuto estudiantil” (Artículo 15, Acuerdo No. 077 de 2019, del Consejo Académico).

PARÁGRAFO 2. Para el estudiante, la reprobación en la calificación de la sustentación implica su aplazamiento, para un nuevo intento de sustentación, o la reelaboración de su trabajo, si fuere el caso, para lo cual el estudiante lo consultará con su Asesor, según los lineamientos que el Comité Curricular correspondiente señale, y a petición de los jurados evaluadores, “siempre y cuando no supere el tiempo para la titulación establecido en el estatuto estudiantil” (Artículo 15, Acuerdo No. 077 de 2019, del Consejo Académico).

ARTÍCULO 26°. El texto del informe final del Trabajo de Grado se entregará al funcionario de la Biblioteca de la Universidad de Nariño asignado para el efecto, según reglamentación vigente (Acuerdo 177 (14 de agosto), de 2007).

ARTÍCULO 27°. La calificación a otorgarse a los Trabajos de Grado será la siguiente: Aprobado, Meritorio y Laureado.

ARTÍCULO 28°. El reconocimiento de distinciones para el Trabajo de Grado aplica para las modalidades de investigación, producción filosófica, literaria o del área de educación e interacción social, según esta escala [Artículo 16 Acuerdo No. 077 (10 de diciembre) de 2019 C A]: Trabajo de Grado Meritorio: de 90 a 99 puntos. Trabajo de Grado Laureado: 100 puntos.

ARTÍCULO 29°. Según lo establece el Consejo Académico, en el Acuerdo 165 (12 de noviembre) de 1998, la Universidad de Nariño publicará los informes finales de Trabajos de Grado que hubiesen obtenido la distinción de Laureado.

8. FORMACIÓN INVESTIGATIVA Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

8.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

IMAGINARIOS SOCIO-CULTURALES

La línea de investigación Imaginarios Socioculturales, integra saberes interdisciplinarios que atraviesan el currículo del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras: educación, filosofía y letras. Así mismo, integra procesos académicos e investigativos de los programas de pregrado y del programa de posgrado Maestría en Etnoliteratura, así como de los proyectos de investigación y de interacción social del Taller de Escritores “Awasca”, del Instituto Andino de Artes Populares y del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas. Esta línea contempla, entre otras, las siguientes opciones temáticas:

- *Etnografía educativa*: se encamina al conocimiento de contextos educativos y pedagógicos regionales y nacionales.
- *Enseñanza de la filosofía*: ejercida por articuladores interdisciplinarios (Seminario), más allá de la aséptica indiferencia informativa de lo ya sabido y un cuestionamiento a la otrora denominada “cátedra magistral”.
- *Enseñanza de las Humanidades*: resistencias y aceptaciones; explicitación de los mecanismos de funcionamiento estético del texto en la cultura y, al mismo tiempo, características internas de este texto que le permiten responder a las funciones supuestas y asignadas; consecuente con este acercamiento, se deben seleccionar los modelos pedagógicos pertinentes.
- *Cátedra de la paz*: se asume desde la interdisciplinariedad y la práctica social lo pertinente a: umbrales de extraterritorialidad universitaria, modalidades de interacción con voces y rostros regionales; análisis de resistencia de las zonas del saber y el vivir, fin de la interdisciplinariedad asumida como amarre de especialidades.

DESCRIPCIÓN

El desarrollo de esta línea de investigación en el Programa, contribuye al afianzamiento, dinamización y adecuación de políticas, ideario, enfoques y prácticas educativas vinculados a las áreas de la filosofía y las letras, al tomar como punto de referencia la función de la academia en el contexto sociocultural de la región y el país. Para que se presente una real incidencia de la línea de investigación en la academia y la sociedad, los proyectos que se planteen abordarán las dinámicas constructoras de conocimiento, los imaginarios socioculturales y empleo del saber por los actores educativos institucionales o alternativos frente a retos y problemáticas individuales y colectivos, lo cual compromete a retomar en la praxis investigativa el marco conceptual del Programa para la determinación de la formación filosófica y literaria, que resalta las potencialidades y realizaciones de las culturas en la generación de conocimientos lógicos y ficciones originales que requieren redefinir la marginalidad y propiciar lecturas desde el margen, desde las zonas de intersección de los límites y espacios culturales, desde la heteroglosia, de los lugares donde se impugnan y polemizan los cánones culturales y estéticos y se establece el dialogismo inter-textual que enlaza a las culturas con los textos y establece reconocimientos de mayor cobertura y transcendencia; en ese contexto, se ven a las letras y la filosofía como la

“exploración y el estudio del imaginario social, entendido como la forma de captar las construcciones imaginarias de sus actos socialmente simbólicos”. Así las pedagogías en filosofía y en letras (aplicadas en el Departamento de Humanidades y Filosofía o producidas por las culturas y desarrolladas en la praxis social, donde se validan y justifican con relación a los propios requerimientos educativos) necesitan ser conocidas, confrontadas y legitimadas en investigaciones, para que, más allá de quedar absorbidas en limitados procesos académicos, ayuden a dinamizar la creatividad individual y colectiva.

Las investigaciones referidas a los *imaginarios socioculturales* no pueden considerarse como simples herramientas o instrumentos empleados en un proceso particular de enseñanza y aprendizaje de un área o disciplina, sino al estudio de los consensos más o menos universales que ven a la didáctica como guía de autoeducación y como forma de restablecer el contacto alumno-educador con la realidad y los fenómenos, que los convierten en actores de la búsqueda del conocimiento. Las metodologías didácticas surgieron en Occidente como respuesta a las prácticas memorísticas y autoritarias y de ninguna manera se puede negar que algunas de sus experiencias contribuyen a desarrollar una pedagogía acorde a los requerimientos del Programa, que se debe construir desde la investigación, la sistematización y la confrontación de la filosofía y las letras.

Las conceptualizaciones que requieran los procesos investigativos, sobre aquello que pueda entenderse por pedagogía y/o educación, siempre serán provisionales; esto exige generar discursos innovadores, que posibiliten su re-contextualización y los excluyan de los estrechos límites de la academia. Las investigaciones deben producir espacios colectivos de sistematización y evaluación permanentes que permitan identificar elementos que sirvan para las prácticas académicas de los estudiantes, y en iniciativas formativas de comunidades y grupos sociales.

En la dialéctica del conocimiento y reconocimiento que genera la diversidad cultural local y regional, resulta inconveniente partir de paradigmas pedagógicos estáticos; la pedagogía requerida es el resultado de las investigaciones, su confrontación histórica y epistemológica, lo cual ayuda a articular en forma permanente las pedagogías alternativas con aspectos contenidos en las tradiciones formativas de corte occidental y brinda múltiples opciones para adelantar procesos formativos con los investigadores, que conlleven el reconocimiento de variados puntos de vista sobre cómo investigar en la pedagogía y hacer posible compartir los conocimientos.

En el campo específico de la filosofía y las letras, en la región persisten prácticas y discursos que han contribuido y hecho posible la supervivencia de la diversidad cultural y también formas de dominación que, desde pedagogías autoritarias, desconocen las diversas formas de ver la vida y el conocimiento y que los procesos investigativos contribuye a identificar para que el Programa asuma posiciones críticas de cara a la sociedad local y regional y se tomen aportes interculturales que sean opciones viables para las pedagogías de las letras y la filosofía, con métodos acordes a las necesidades del desarrollo regional.

En conclusión, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, requiere construir y reconstruir, mediante la investigación, la creación y la reflexión participativa, un acervo pedagógico-educativo, resultado de las experiencias generadas en su trayectoria histórica y social y en la indagación de experiencias que brindan los escenarios, instituciones, populares, oficiales y no oficiales de la región andina, pacífica, pan-amazónica, que configuran el contexto cultural y social de la Universidad de Nariño: Para alcanzar este propósito, se requiere constituir equipos de investigadores con personas comprometidas con la construcción del conocimiento,

que establezcan el diálogo entre las obras de filósofos, humanistas, literatos, teóricos, con las letras y la filosofía a nivel regional y los contextualicen en las diversas realidades culturales, y en el diálogo se propicie la producción humanística y filosófica, y sean escenarios donde las variadas voces del conocimiento y la ficción encuentren las posibilidades de acción y realización. Para articular esos espacios de diálogo, el Programa cuenta con las experiencias del Taller de Escritores “Awasca”, el IADAP [y la Maestría en Etnoliteratura] y la realización de seminarios o reuniones de intercambio filosófico que, apoyados en publicaciones, contribuye en la búsqueda del filosofar propios y alternativos, si es necesario.

MARCO CONCEPTUAL

Es importante identificar algunos problemas y conceptos que orienten la implementación de la línea de investigación Imaginarios Socioculturales:

- Las discusiones permanentes sobre la producción del conocimiento, la ética al socializarlo, las didácticas tradicionales frente a las alternativas que necesite el Departamento de Humanidades y Filosofía, y la región; la interacción individual o colectiva con la experiencia educativa formal, la adaptación pedagógica del saber académico a las necesidades sociales, los niveles de mediación de las pedagogías en el intercambio simbólico entre culturas, entre otros temas, posibilitarán la identificación de proyectos de investigación y contribuirán a consolidar la línea de investigación en el Programa.
- Dos puntos de partida importantes para empezar la discusión podrían ser: el estudio de la función pedagógica contenida tanto en textos filosóficos y literarios occidentales clásicos y textos literarios y filosóficos orales desarrollados por las culturas regionales, para identificar los elementos simbólicos que marcan el encuentro de pedagogías presentes en el campo específico de la literatura y la filosofía y, en segundo término, la investigación de las prácticas pedagógicas implementadas en la licenciatura de Filosofía y Letras en su historia institucional, para que este conocimiento brinde las orientaciones que debe tomar la creación de la línea de investigación.
- La organización y establecimiento de la línea de investigación exige el trabajo de docentes, estudiantes, directivas y comunidad en donde se realizan los proyectos, para privilegiar el impulso de metodologías que pongan como eje de sus actividades la participación, entendida como la presencia de los actores o conductores sociales de la educación institucional o no institucional quienes, por definición, han de estar presentes en todas las etapas de la investigación pedagógica, lo cual permitirá la apropiación y legitimación del conocimiento producido y que el proceso se adecúe a las necesidades sociales.

La participación, como eje democrático de la discusión pedagógica, se convierte en una exigencia académica y, sobre todo, ética, para que en el aprendizaje de la literatura y de la filosofía confluyan las diversas voces que conforman el contexto donde la academia pueda cumplir su misión social; discursos, palabras y voces presentes también en los personajes del texto literario y que fundamentan el encuentro con la otredad que, en los últimos tiempos, ha constituido el destino del discurso filosófico y que, en buena parte, fundamenta la ética humanística de la llamada postmodernidad. La participación no puede quedarse en la limitada discusión formal o como un concepto abstracto sin posibilidades de llegar al escenario del encuentro lingüístico y simbólico que originan las culturas, en sus múltiples niveles de intercambio, diálogo o negociación conceptual.

Una forma pragmática de concretar la participación, en los ejercicios meta-filosóficos y meta-humanísticos de los cuales participa la pedagogía, consiste en establecer que las metodologías de investigación contemplen, en forma inequívoca, los niveles de participación de los diferentes actores, de manera especial en la formulación de los proyectos de investigación, su ejecución, sistematización, socialización y apropiación de los conocimientos, resultado de procesos éticos de intervención en los grupos sociales, de los cuales se puedan mirar sus aportes al entendimiento y empleo de discursos pedagógicos.

Hacer parte de la identificación, empleo, reconocimiento, creación y recreación de saberes sobre cómo generar mundos posibles, alternos o imposibles (perdidos en las imágenes secretas de la magia, extraviados en los intersticios de la ficción), significa, para quien participe, no solo su reconocimiento, sino la oportunidad de ser protagonista de primer orden en la transformación cultural, al poder motivar y despertar códigos latentes que las colectividades reservan para el diálogo intercultural, motor de los consensos humanitarios e instrumento para impedir el desconocimiento de la diferencia.

Hacer parte de los procesos de participación investigativa relacionados con el saber filosófico y humanístico implica que docentes, estudiantes, líderes sociales y comunidad refresquen su quehacer esencial, al representar la poiésis de la vida y jugar el juego de perder, errar, cambiar, contemplar, fantasear, leer, escribir y re-escribir el mundo, alternar los roles de la actuación (siendo los estudiantes maestros y los maestros aprendices) y sentir en la intimidad total de la existencia (antes que en la intimidad del ser) la alegría; la irónica risa burlona que da el poder cubrirse y encubrirse con el telón colorido de la diversidad estética y arrojarse con disfraces y máscaras que se pueden prestar, regalar o transferir de los otros y desde allí generar la esencia, las identidades. La búsqueda de autonomías que se expresan en el arte del pensamiento, cuyo lenguaje más modulado se encuentra por los lados de la ficción, que interpreta el papel principal en el momento en que el protagonista no encuentra salidas lógicas al nudo que le representa descifrar el confuso tiempo, enrarecido por la atmósfera grisácea de la angustia, de insolidaridad y solo en el nuevo escenario se derrota el discurso monológico que persiste e intenta renacer de la mano de quienes se empeñan en cultivar la autoridad por encima de la felicidad y la libertad humanas.

Alegría puede encontrar quien arriesga sus paradigmas para vislumbrar la forma de conocer y educar en la diversidad; alegría de superar viejos esquemas, de quitarse los empolvados trajes y alegría de sentir que el esfuerzo individual y colectivo va a debilitar los discursos autoritarios y la forma de transmitirlos. Ese parece ser el síntoma interno que manifiesta el riesgo del conocimiento y la presencia de la fantasía; ese fantasma etéreo que compone los versos y las metáforas con las cuales se pretende encontrar la eternidad, vencer la angustia del tiempo y la fatalidad y que llega a las fibras más íntimas del cuerpo y la razón.

- La articulación de discursos pedagógicos ha de considerar que uno de los resultados más importantes de los procesos de investigación e implementación de nuevas didácticas es la creación de textos literarios y filosóficos y así pasar de simples consumidores a ser productores, y que docentes, estudiantes y líderes culturales vivan la experiencia transcendental de la escritura, como bien lo propone Fernando Vázquez, en “El Quijote Pasa al Tablero. Algunas Consideraciones sobre la Didáctica de la Literatura”, que reta a los docentes a asumir una actitud ética en la creación, para que den testimonio del arte, puesto que al modelar el texto dan fe de un saber hacer y en la medida en que los alumnos también generen textos, se convierten en mediadores culturales de intercambio simbólico. La creación textual es la mejor manera de volver explícito el funcionamiento estético y filosófico en la cultura y allí se impulsa la

investigación y se justifica la pedagogía, como articuladoras de todos los procesos propiciatorios de la creatividad literaria y filosófica. En este propósito, el Programa ha de inventariarse y evaluar el impacto de la producción textual en las dos áreas e investigar, para recoger la producción docente, las monografías más importantes de los estudiantes y la experiencia del Taller de Escritores Awasca [como también del IADAP] que se ligan directamente a la historia del Programa, y han de impulsarse las iniciativas que propendan por el desarrollo de procesos investigativos, creativos filosóficos y literarios.

Yuri Lotman, de modo implícito propone que el fin del estudio de la literatura es crear textos literarios, mecanismos idóneos para traspasar las fronteras levantadas en la semiósfera cultural y establecer el diálogo entre las culturas o la negociación interna en una misma cultura, entre el texto literario o filosófico y el canon o el poder que lo gobierne. Casi siempre se presenta la aceptación no pasiva o el rechazo de la cultura receptora al ingresar el texto a las capas más internas y tradicionales de las sociedades y, en todo caso, motiva respuestas en las esferas del lenguaje, los símbolos, los imaginarios y los sentidos que dinamizan las esferas del saber y, en la medida en que se construya una pedagogía coherente con estos factores, los textos pueden mediar en el diálogo cultural.

La efectividad de la pedagogía deriva del hecho de que marca pautas educativas desde el texto, permitir su llegada a la sociedad donde se produce o a otras sociedades con las cuales dialoga; además, las lógicas culturales elaboran técnicas pedagógicas para transmitir los textos aceptados o redefinidos en las diferentes esferas de la semiósfera cultural y de esta forma se nutren y plantean aperturas normatizadas al conocimiento que le es útil, aunque muchos símbolos e imaginarios penetran y actúan sin control y la cultura ha de dar respuesta oportuna a fin de no desestabilizarse.

El desarrollo de la línea de investigación exige la implementación permanente de procesos de formación de investigadores, con el propósito de que se conviertan en escenarios de sistematización de los logros de los proyectos de investigación, de discusión conceptual, de evaluación y de apropiación sistemática de la experiencia de articulación de la línea. Estos espacios formativos van a cualificar a los estudiantes y docentes investigadores y a los líderes culturales de las comunidades donde el Programa realiza o pretende realizar su intervención investigativa.

Para la implementación de esta propuesta, se requiere que el Departamento de Humanidades y Filosofía, construya los mecanismos legales a fin de reglamentar la necesidad de que los estudiantes, que vayan a elaborar sus Proyectos de Trabajos de Grado, se vinculen al proceso formativo como investigadores, a fin de que participen de los criterios fundamentales con los cuales se orienta la intervención investigativa del Programa y de la Universidad.

OPCIONES TEMÁTICAS

Las áreas de la línea de investigación en Imaginarios Socioculturales, que aborda como temas de investigación e intervención social, además de los ya esbozados, son las siguientes:

a) ETNOGRAFÍA EDUCATIVA. El conocimiento de contextos educativos regionales y locales permite conocer los imaginarios socioculturales, el funcionamiento simbólico de los textos en las diversas sociedades y las pedagogías desarrolladas por las culturas para comunicarlos y los mecanismos de su producción. Algunos temas a trabajar, entre otros, son: - Identificación de prácticas pedagógicas para la lectura y apropiación de textos filosóficos y humanísticos.

- Circulación de textos humanísticos al interior de las diversas culturas.
- Pedagogías políticas, éticas de textos humanísticos que funcionan en contextos culturales específicos.
- Identificación de las diversas voces sociales que funcionan en textos humanísticos y filosóficos a nivel regional y nacional.
- Estudio de la dinámica de textos humanísticos y filosóficos presentes en diversas culturas. - Teorías y modelos educativos y pedagógicos empleados en las instituciones educativas de básica primaria y secundaria de la región en la enseñanza humanística y filosófica y su relación con los conceptos culturales y prácticas pedagógicas de las colectividades donde se desarrolla su trabajo educativo.
- La relación entre ficción y construcción de modelos filosóficos o cosmovisionales de desarrollo producidos por culturas regionales.

Análisis de la objetivación de elementos culturales locales y regionales introducidos en planes de estudio, proyectos pedagógicos institucionales y en diseños curriculares para las áreas de filosofía y letras de las instituciones educativas de la región. - Pedagogías alternativas para asumir procesos etno-educativos.

- Las fiestas populares, y de manera especial los carnavales regionales, como escenarios pedagógicos excepcionales, para la transmisión de literaturas y filosofías regionales y como mecanismos de apropiación de discursos externos.
- Criterios para la implementación de procesos de formación de investigadores culturales en las áreas de Etnografía Educativa, literatura y filosofía, que tienen como punto de partida las necesidades culturales locales y regionales.
- Producción textual de docentes, estudiantes del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, líderes culturales en filosofía y literatura y su aporte a las dinimizaciones culturales locales y regionales.

b) EDUCACIÓN FILOSÓFICA. Se plantea buscar opciones a la cátedra magistral, a fin de que los contenidos y la forma de tratarlos contribuyan a que los estudiantes y líderes culturales encuentren, en los recursos reflexivos racionales y en las lógicas alternativas de las culturas locales y regionales, medios para asumir la vida y las diferentes problemáticas que las realidades cotidianas y esenciales le plantean.

Algunas temáticas a investigar, entre otras, serían:

- Las dificultades que presentan los modelos didácticos tradicionales en la enseñanza de la filosofía en comunidades con tradiciones culturales propias.
- Las alternativas de empleo de pedagogías culturales locales y regionales en la enseñanza de la filosofía occidental.
- Los posibles vínculos entre la enseñanza de la filosofía occidental contemporánea y la enseñanza de los saberes filosóficos andinos, amazónicos y del Pacífico.
- Los procesos de contextualización y re-contextualización de la filosofía occidental en las prácticas pedagógicas locales y regionales.
- Empleo de mecanismos pedagógicos mediadores en la enseñanza de filósofos occidentales con grupos heterogéneos de estudiantes en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Nariño y otras universidades de la región.
- La pedagogía clásica griega en la enseñanza de la literatura y la filosofía frente a las pedagogías culturales locales y regionales.
- La pedagogía de la filosofía y la literatura como un discurso filosófico dinámico.
- La vitalidad en la enseñanza de la filosofía y la literatura de los socráticos y los presocráticos como un aporte universal, que puede contribuir a la pedagogía de los saberes culturales locales y regionales.

- Epistemologías comparadas, confusiones y divergencias de complejos epistémicos concernientes a distintas amplitudes de vida comunitaria a partir de coyunturas y exigencias análogas.
- Confrontación de saberes contextualizados etnológicamente.
- Cuestionamiento de hábitos ideológicos masivos, legados tradicionales inherentes a las nociones de “cohesión étnica”, “ámbito regional”, “identidad nacional”; umbrales y ejes de traducibilidad y responsabilidad ante el Universo.
- Políticas del sujeto: la Autonomía y la Libertad frente a la preocupación por el otro. Oportunidades y reclamos de la singularidad.
- El entrelazamiento de letra, voz, carne y mente.
- Verdad y poder: opresión y liberación de la letra, ámbitos de escritura y procesos de emancipación.

c) EDUCACIÓN HUMANÍSTICA. Se pretende evidenciar el texto estético en la cultura y sus características internas, para conocer su funcionamiento en las sociedades del nivel regional y nacional. Algunos de los temas que pueden asumirse en los proyectos de investigación, entre muchos, serían:

- Las resistencias de las literaturas regionales frente a los cánones pedagógicos generales. - La necesidad de crear nuevas propuestas para la enseñanza de las literaturas universales a partir de las expectativas culturales de la región.
- Conceptos pedagógicos y recursos didácticos contenidos en los textos literarios regionales escritos y orales.
- Las pedagogías culturales como mecanismos de mediación en el diálogo intercultural a partir de los textos literarios.
- Estudiar los imaginarios míticos presentes en la Literatura Latinoamericana como posibilidad pedagógica de enseñanza de estos textos en grupos sociales que comparten su simbología. - Fortalecimiento de la lectura de textos literarios escritos con los recursos lingüísticos y estéticos utilizados en la narración oral en la región.
- Análisis de los aportes de las pedagogías culturales en la apropiación de textos literarios occidentales.
- La presencia del análisis moral y ético en la estructura del texto literario oral regional como un recurso pedagógico que legitima la necesidad de su enseñanza.
- Funciones sociales del texto literario en la región.
- Investigar el aporte de los talleres de escritores de la región en la producción literaria. - La experiencia del Taller de Escritores “Awasca” en la construcción de espacios de crítica y creación literaria.

d) CÁTEDRA DE LA PAZ. El Congreso de Colombia aprobó la Cátedra de la Paz mediante Ley 1732 (1° de septiembre) de 2014, reglamentada por el Ministerio de Educación según Decreto 1038 (25 de mayo) de 2015, el cual ordena la inclusión, en los currículos de colegios y universidades, de una asignatura que enseñe a los niños, niñas y jóvenes a convivir y a respetarse, como espacio curricular que debe desarrollarse de manera obligatoria en las instituciones educativas de la nación, mediante una asignatura independiente, pero con un pensum flexible. La Cátedra de Paz tiene como principal finalidad, crear espacios de reflexión y reconciliación en las aulas educativas del país, por ello busca consolidar una asignatura dentro de las instituciones educativas que permita el aprendizaje y diálogo sobre la cultura de paz y los valores y principios fundamentales de la convivencia pacífica.

La Ley consagra la creación de la Cátedra de la Paz, una asignatura que deberán implementar las instituciones educativas en los niveles de preescolar, básica, media y superior, y que tendrá

como objetivo principal: crear y consolidar espacios para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible.

Respecto a la estructura y contenido de la Cátedra de la Paz, se propone desarrollar lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto 1038: “Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2° del presente decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas: - Justicia y Derechos Humanos;

- Uso sostenible de los recursos naturales;
- Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación;
- Resolución pacífica de conflictos;
- Prevención del acoso escolar;
- Diversidad y pluralidad;
- Participación política;
- Memoria histórica;
- Dilemas morales;
- Proyectos de impacto social;
- Historia de los acuerdos de paz, nacionales e internacionales;
- Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Algunas temáticas a investigar en el Programa, son las siguientes:

- La forma cómo los discursos literarios orales recogen las experiencias ancestrales sobre el manejo cultural de las violencias, que se transmiten como mecanismos pedagógicos para crear paradigmas de conciliación o solución pacífica de conflictos.
- Los énfasis que las culturas regionales dan a la enseñanza de discursos filosóficos relacionados con el manejo cultural de las violencias internas e inter-étnicas.
- La función pedagógica que la literatura escrita regional cumple mediante el empleo de personajes participantes en guerras históricas, caracterizados de manera que contribuyan a proponer salidas pacíficas.
- La pedagogía pacifista contenida en rituales religiosos y festivos que representan discursos filosóficos y literarios propios o sincréticos.
- Los rituales y los juegos carnavalescos como elementos pedagógicos para el manejo cultural de la violencia en la región.
- Las posibilidades de universalización de los textos culturales con contenidos pedagógicos pacifistas creados en la región.

Coordinación. La línea de investigación la dirige un profesor del Departamento de Humanidades y Filosofía, que se desempeña como catedrático de asignaturas de los núcleos pedagógico-educativos.

Grupos de investigación. De acuerdo con los núcleos temáticos, la línea de investigación y las temáticas sugeridas, se generan proyectos investigativos de carácter formativo, que permean el proceso curricular del Programa, desarrollados por grupos de trabajo interdisciplinario conformados por profesores y estudiantes; proyectos que se pueden presentar al Sistema de Investigaciones de la Universidad y, en la medida de su desarrollo y proyección, a COLCIENCIAS.

8.2 PROYECTOS DE INVESTIGACION

La investigación en los programas académicos de la Universidad de Nariño se rige por el Estatuto del Investigador, según Acuerdo No. 027 (7 de marzo) del 2000. En el Artículo 13 se establecen las funciones de los Comités Curriculares y de Investigación de los Departamentos [en el (nuevo) Estatuto General se modificó esa denominación por la de Comité Curricular de Programa, Art. 98] así: a) Estimular la investigación docente y estudiantil en cada Programa; b) Establecer líneas de investigación de los programas; c) Estimular la creación de institutos, centros y grupos de investigación; d) Recepcionar los proyectos de investigación; e) Proponer al Comité de Investigaciones los jurados evaluadores de los proyectos de investigación; f). Recomendar ante el Comité de Investigaciones la aprobación de los proyectos e informes de investigación; g) Candidatar ante el Comité de Investigaciones la adscripción de los investigadores a las categorías establecidas en el presente Estatuto.

A continuación, se relacionan los Grupos de Investigación que acompañan el Programa, con sus respectivos Proyectos:

a) INSTITUTO ANDINO DE ARTES POPULARES –IADAP-

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Imaginarios socioculturales.

El Grupo de Investigación del IADAP, estuvo clasificado por COLCIENCIAS en la categoría B hasta 2019, en la actualidad se encuentra registrado. El Instituto Andino de Artes Populares - IADAP, en su propuesta intelectual y académica de interacción social de la Universidad de Nariño, a través de la reivindicación de la cultura popular local y regional, despliega su actividad en los campos de la Investigación, la Formación y las Publicaciones. INVESTIGACIÓN. Considerando ésta como un componente fundamental en la interacción social, el IADAP desarrolló y desarrolla diversos proyectos: con el Grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS adelantó el proyecto VIDA CAMPESINA EN LA PANAMAZONÍA en convenio con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH, se trabajó con Hombres y mujeres rurales de distintas generaciones de cada una de las poblaciones involucradas del Departamento de Nariño: vereda el Cid (municipio de Guaitarilla), corregimiento de Gualmatán (municipio de Pasto), corregimientos Guabo, San Miguel y Chucunés (municipios de Piedrancha y Ricaurte) Valle de Sibundoy y norte de Nariño.

El IADAP, como propuesta intelectual y académica de interacción social, adscrito al Departamento de Humanidades y Filosofía, tuvo su origen en las iniciativas y discusiones de esta unidad, en correspondencia con el auge de los movimientos sociales, culturales y étnicos, con las innovadoras propuestas del pensar latinoamericano y con los debates acerca de las ciencias humanas, la modernidad y la postmodernidad. Remonta su gestión y actividad al año 1979 cuando se creó el "Comité Departamental Coordinador de Actividades en el marco del Plan Piloto Regional sobre Artes Populares". Comité y Plan creados en el marco de las políticas de cooperación e integración de los países signatarios del convenio Andrés Bello CAB. Está estructurado con los programas de Investigación, Formación y Publicaciones.

En los últimos cinco años desarrolló los proyectos "Tejiendo Pensamiento y Vida desde los entornos culturales de San Juan de Pasto: Primera Fase" y "Rastros y rostros del poder en la Provincia de Pasto (siglo XIX)". El primero diversificado en los subproyectos: "Territorios

imaginados-territorios vividos", "Reinventando historias en la reconstrucción social y política", "Derecho, Justicia y Gobernabilidad comunal" y "La chagra y otros teatros de la vida colectiva". Fue financiado por el Sistema de investigaciones de la Universidad de Nariño. A partir del mes de junio del año en curso inicia el proyecto "Tejiendo Pensamiento y Vida desde los entornos culturales de San Juan de Pasto: Segunda Fase, bajo la denominación "Tejiendo Pensamiento y Vida desde los entornos culturales de la comunidad de Genoy". En el programa de Formación acompaña las "Mingas de pensamiento" sobre Historia y Territorialidad, Derecho, Justicia y Gobernabilidad, Fiestas y Ceremoniales Culturales, Chagra y Plan de Vida, con las comunidades rurales de tradición quillacinga; participa de la Red interprogramas de la Universidad de Nariño de apoyo a las comunidades.

OBJETIVOS. Investigar, promover, apoyar y ejecutar acciones que estimulen el conocimiento de la cultura popular, como fuente imprescindible del sentido de pertenencia y cohesión de los pueblos, y como potencialidad irremplazable para paralizar los problemas y los desafíos de los tiempos.

RETOS. - Legitimar los discursos culturales populares y su investigación, en el escenario académico, intelectual, y político de la región. - Mantener el grupo interdisciplinario en la condición precaria de recursos materiales. **VISIÓN.** La cultura es la substancia de los pueblos, fuente primaria de cohesión y potencialidad imprescindible para sensibilizar y responder a los problemas y desafíos civilizatorios. Con este supuesto el IADAP, reconoce al entorno regional, suroccidente colombiano y norte ecuatoriano, en el que confluyen lo Andino-Pacífico-Amazónico como un lugar interétnico e intercultural propicio para develar y proyectar posibilidades de vida alternativas en el contexto latinoamericano.

OTROS PROPÓSITOS. - Impulsar la investigación en el universo andino. - Fomentar la capacitación, la investigación y la difusión de las manifestaciones culturales: literarias, musicales, coreográficas, plásticas, arquitectónicas, así como de los valores que ellas contienen. - Contribuir al conocimiento de los diversos entornos culturales y sociales en su particular modo de producción de símbolos e imágenes estético-literarias, que favorezcan el autoconocimiento y la cohesión sociocultural. - Impartir contenidos académicos humanísticos desde la Universidad, para reforzar procesos de acreditación y renovación de la institución. - Formar gestores culturales capaces de liderar procesos de desarrollo y mediar entre los distintos componentes socioculturales de los pueblos; abrir otros espacios de reflexión e investigación.

INVESTIGADORES. El Grupo se encuentra integrado por los siguientes profesores, estudiantes y egresados: **Profesores:** Dumer Mamián Guzmán (Director), Jairo Rodríguez Rosales, Eduardo Alfredo Ortiz Montero, Gonzalo Jiménez Mahecha, Jonatan Fajardo Cabrera, Iván Alexander Muñoz Criollo, Rodrigo Cuéllar Jiménez. **Estudiantes y egresados:** Jacqueline del Carmen Ceballos Galvis, Jaime Andrés Cañizares Martínez, Leidy Vanessa Enríquez Flórez, Lucy Beatriz Santacruz Benavides, Lucy Josefina Benavides Mora, Marisol Verdugo Miranda, Ximena Alejandra Rosero Andrade, Yurany Villa Torres.

b) GRUPO DE INVESTIGACIÓN "AGORA" LATINOAMERICANA

Del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas –CEILAT-, registrado en la categoría B de COLCIENCIAS, cuya actividad académica e investigativa se orienta hacia el enriquecimiento del Pensamiento Latinoamericano con los aportes de sus acciones cognoscitivas en lo histórico, geográfico, económico, social, cultural y educativo. Mediante Acuerdo No. 001 (21 de enero) de 2013, se creó el Grupo de Investigación "Ágora

Latinoamericana” del CEILAT, con el propósito de fortalecer y promover la investigación en estudiantes de pregrado y postgrados interesados en abordar y profundizar en diferentes áreas del conocimiento e investigación del pensamiento latinoamericano y sobre América Latina.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN. a) Pensamiento Latinoamericano. b) Planeación y presupuesto participativo en América Latina.

PLAN DE TRABAJO. Durante todo el proceso de investigación se diligenciarán la base de datos del software de administración de fichas bibliográficas. mensualmente se alimentará el sistema de información relacionado con el proyecto de investigación, el cual permitirá recopilar las memorias de congresos, páginas web, direcciones de personas de contacto, etc. el grupo de investigaciones se reunirá todos los viernes a partir las 4:30 pm para tratar los diferentes asuntos de organización del grupo y los temas relacionados con el desarrollo de la investigación como tal. el grupo de investigación dará a conocer los resultados de su trabajo, publicándolos en la página web del CEILAT, así mismo los dará a conocer en medios escritos, tales como: los informativos y la revista de estudios latinoamericanos. al primer año de existencia del grupo se habrá publicado por lo menos un libro con temas relacionados con las actividades realizadas por los miembros inscritos.

ESTADO DEL ARTE. Es, en consecuencia, un proceso y un escenario eminentemente político que enlaza medios y fines, presente y futuro, problemas y soluciones, potencialidades y realizaciones, conocimiento y acción. no es posible hoy día hacer la distinción entre sujeto y objeto de la planeación. todos son sujetos, todos planifican, todos deciden. en tal sentido, la planeación es por esencia participativa. debe ser abierta e incluyente: convoca al conjunto de la sociedad para que elabore una reflexión sobre su presente y su futuro. nadie puede ser excluido de ese ejercicio, pues las decisiones que se toman a todos y a todas conciernen. esta nueva forma de ver la planeación la concibe descentralizada, democrática y de largo alcance. en efecto, se pretende que opere de la periferia hacia el centro y desde abajo hacia arriba. las grandes decisiones son el fruto de pequeñas -pero no por ello menos importantes- iniciativas de los distintos actores. es democrática, por cuanto pretende recoger los sueños y anhelos de la población mediante procesos de concertación en varios niveles (micro, meso, macro). finalmente, es de largo alcance en el sentido de que se debe apoyar en la formulación de visiones colectivas de futuro que le otorgan significado a la acción individual y colectiva, a las decisiones tomadas y a las acciones emprendidas.

OBJETIVOS. Son objetivos del Grupo de Investigación Ágora Latinoamericana, los siguientes:

- Investigar el pensamiento de autores colombianos y latinoamericanos.
- Consolidar la maestría en estudios latinoamericanos.
- Generar información ordenada y confiable, para el desarrollo de investigaciones en las artes, la filosofía, la historia, la educación y otras y la realización de consultas y demás actividades académicas del grupo.
- Estructurar marcos conceptuales desde la filosofía, la cultura política y otros saberes que permitan el desarrollo de las investigaciones propuestas en el grupo.
- Generar espacios académicos para la discusión de procesos políticos regionales y nacionales.
- Impulsar las bases necesarias para la creación de un doctorado.
- Impulsar la creación de semilleros de investigación sobre el pensamiento latinoamericano.

RETOS. Los retos del Grupo, son los siguientes:

- Presentar a la Universidad de Nariño un mínimo de cinco trabajos de grado de los estudiantes integrantes del grupo de investigación.
- Publicar libros con artículos de miembros del grupo, sobre los resultados de la investigación.
 - Sistematizar la información que ha generado el grupo de investigación, como soporte del desarrollo académico de los programas relacionados con los objetos de investigación del grupo.
- Ser reconocido y categorizado por COLCIENCIAS.
- Publicar los aspectos más relevantes del grupo y los avances de la investigación en la página web y en la revista de estudios latinoamericanos y en los informativos.
- Puesta en marcha de diplomados en estudios latinoamericanos sobre filosofía y cultura política.

VISIÓN. Al término de cinco años, el grupo de investigación ágora latinoamericana será un grupo consolidado alrededor de un núcleo de conocimiento filosófico y político regional, que contribuye al fortalecimiento de un pensamiento propio, modelo para la reflexión, disertación, concertación y construcción del pensamiento sobre américa latina.

INVESTIGADORES. El Grupo se encuentra integrado por profesores, estudiantes y egresados: **Profesores:** Pedro Pablo Rivas O. (Director), Ferney Mora Acosta, Iván Alexander Muñoz Criollo. **Estudiantes y egresados:** Mayerli Alejandra Deraso Andrade.

c) GRUPO DE INVESTIGACIÓN “LITERATURA Y REGIÓN”

Creado por el Comité Curricular y de Investigación de la Maestría en Etnoliteratura, mediante Acuerdo No. 006 (13 de diciembre) de 2014, inscrito mediante Acuerdo No. 019 (marzo) de 2015, en el Sistema de Investigaciones de la Universidad de Nariño, con las siguientes líneas de investigación: narrativas literarias latinoamericanas, teoría y crítica literaria latinoamericana e historia de la literatura regional.

PLAN DE TRABAJO. Para el cumplimiento de los propósitos del Grupo de Investigación, se requiere desarrollar las siguientes actividades:

- Seminario Permanente de Investigación: Historias de la Literatura y Cultura Regionales, se ofrecerá como un espacio de cooperación abierto a todos los interesados. En especial, se ocupará de las siguientes tareas:
- Discusión metodológica sobre las bases del Proyecto, selección de problemas eje, configuración de un espacio de problemas específicos.
- Discusión de trabajos de investigación particulares.
- Inventario/estado de la cuestión /bases de datos: bibliografía de los trabajos existentes, lista de los trabajos en curso, lista de personas interesadas con posibles trabajos/temas.
- Organización de talleres permanentes. Los talleres tienen como objetivo primordial, ir articulando la propuesta académica y organizativa del Proyecto Historias de la Literatura y Cultura Regionales.
- Intercambios académicos con personas o instituciones que trabajen sobre problemáticas afines.
- Consolidación de una red de interlocutores y colaboradores que permita evaluar y enriquecer los procesos de investigación.

ETAPAS DE PROYECTO. Primera fase: 2016-2019. a) Seminario Permanente de Investigación. b) Desarrollo talleres de investigación literaria y cultural. c) Construcción de la base de datos. d) Diseño página de la web del Proyecto. e) Publicación de resultados. g) Evaluación y reajuste del Proyecto. Segunda fase: 2020-2022 a) Continuación Seminario

Permanente de Investigación b) Desarrollo Talleres de investigación literaria y cultural. - Formación de equipos, definición de temas eje. - Reajustes/redefiniciones. - Definición preliminar de volúmenes y escritores. c) Actualización y mantenimiento base de datos. d) Encuentros de Coordinadores de Líneas de Investigación. e) Actualización y mantenimiento página web. f) Publicación de la serie Historias de la Literatura y Cultura Regionales. g) Evaluación del Proyecto.

ESTADO DEL ARTE. Por encontrarse ubicada la Universidad de Nariño en la zona fronteriza entre Colombia y Ecuador (región panamazónica), el Grupo de Investigación Literatura y Región, y su Proyecto Historias de la Literatura y Cultura Regionales, se han propuesto emprender la tarea de investigar la literatura y la cultura de la región panamazónica de Colombia y Ecuador, a partir de la investigación, análisis y reflexión de los principales acontecimientos socioculturales, pedagógicos, periodísticos, literarios y culturales, así como la lectura, análisis e interpretación de la obra de los escritores y cultores significativos de esta región. Lo anterior a partir de los aportes teóricos de pensadores latinoamericanos como: Antonio Cornejo Polar, Hugo Zemelman, Carlos Rincón, Ángel Rama, Antonio Cándido, Walter Mignolo, Aníbal Quijano, Hugo Niño, Roberto Fernández Retamar, Enrique Dussel, Ramón Grosfoguel, Santiago Castro-Gómez, Carlos Monsivais, Mabel Moraña, Juan Duchesne Winter, entre otros.

Hasta la fecha se han desarrollado los proyectos del Carnaval de Negros y Blancos, las Músicas de la Marimba y los cantos tradiciones del Pacífico Sur, e Historias de la Literatura y Cultura Regionales, de los cuales ya hay resultados como son las siguientes publicaciones: Historia de la Literatura Regional (Tomo I); Aesthesis del Carnaval de Negros y Blancos, Carnaval de Negros y Blancos: juego, arte y saber; Semiosis del Carnaval; Antología de Poetas y Narradores Nariñenses, A escribir se aprende escribiendo, Silvio Sánchez Fajardo o la Universidad como texto, Jorge Buendía Narváez y sus aportes pedagógicos, entre otros.

Están en proceso de publicación, los siguientes resultados: Aurelio Arturo, el Poeta de la inteligencia ecológica; La Estética del Silencio en la obra de Cecilia Caicedo Jurado; Oralitura Panamazónica; Historia de la Literatura Regional (Tomos II, III y IV); Alfonso Alexander Moncayo y el Relato de la Revolución en Nicaragua.

OBJETIVOS GENERALES, del Grupo de Investigación “Literatura y Región”, los siguientes:

- Proseguir la ruta que conduzca a promover los estudios literarios y culturales de la región, a través de las herramientas teórico-metodológicas propuestas por la crítica literaria y cultural latinoamericana y universal.
- Integrar esfuerzos y promover espacios académicos e institucionales que permitan la realización de estudios comparativos, los cuales, desde una perspectiva regional y basándose en las bases teórico-metodológicas latinoamericanas de transculturación, sistema(s) literario (s), hibridez o hibridación, heterogeneidad, totalidad contradictoria, mestizaje y migrancia, etnotexto, semiosis colonial, colonialidad del poder, los cuales han dado lugar a teorías literarias y culturales latinoamericanas, abarcando hasta el ámbito de la literatura y la cultura comparada.
- Sentar las bases y realizar la publicación de la serie Historias de la Literatura y la Cultura Regionales, como resultado de un proceso de cooperación interpersonal e interinstitucional, inter y trans-disciplinar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS los siguientes:

- Generar un espacio para la investigación literaria y cultural, mediante la formación de competencias en los dominios de los recursos bibliográficos y cibergráficos pertinentes, en la

adecuada metodología para el estudio específico de la literatura y la cultura de la región panamazónica colombo-ecuatoriana.

- Promover la apropiación social del patrimonio literario y cultural regional, a través de la generación de bases de datos y fondos de documentación de las producciones literarias y culturales como fundamentos de la investigación, a efectos de definir épocas, géneros, tendencias, etc., regionales de las articulaciones literarias y culturales de la región.
- Generar, a corto, mediano y largo plazo, proyectos y actividades de investigación sobre las producciones literarias y culturales regionales desde una perspectiva regional/comparada, enfoque que se asume como condición y fundamento del Grupo de Investigación.

RETOS. Los retos del Grupo de Investigación, son los siguientes:

- Ejecutar y desarrollar proyectos con la comunidad académica ajustados a las necesidades y potencialidades literarias y culturales de la región panamazónica colombo-ecuatoriana.
- Socializar y publicar ampliamente los resultados de las investigaciones literarias y culturales de la región con el propósito de traspasar los límites de la academia.
- Articular los esfuerzos investigativos dentro y fuera de la academia asociados con memoria, la literatura y la cultura regional.
- Incentivar la investigación sobre y desde la región. Se incluye dentro del Proyecto no sólo la participación de investigadores de la Universidad de Nariño y estudiantes de pregrado y posgrado, de la misma manera que se establece un estrecho vínculo con centros e institutos de la región y fuera de ella. Además, en el transcurso de la realización de los Proyectos del Grupo se buscará la cooperación con otros centros de estudio e investigación regionales, nacionales e internacionales.
- Contribuir al proceso de integración científico-académica de la región y el fortalecimiento del intercambio científico, así como a nivel internacional, que se efectuará en la realización de proyectos comunes de investigación, el intercambio y encuentros científicos a nivel regional e internacional, la publicación de estudios y avances de investigación y finalmente la concreción de las Historias de la Literatura y Cultura Regionales, la cual serán publicadas y divulgadas ampliamente, aprovechando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

VISIÓN: "Etnoliteratura y Región" busca proyectarse como un Grupo de Investigación literario y cultural latinoamericano promoviendo un enfoque teórico inter y transdisciplinar que permita integrar el estudio de las literaturas y las culturas regionales, a partir del análisis de las producciones de literarias y culturales en sus contextos socioculturales, con base en presupuestos teóricos y metodológicos latinoamericanos y universales.

INVESTIGADORES. El grupo se encuentra integrado por profesores, estudiantes y egresados. **Profesores:** Javier Rodríguez Rosales (Director), Alexis Uscátegui Narváez, Héctor Enrique Rodríguez Rosales, Mario Eraso Belalcázar, César Eliecer Villota Eraso, Jairo Eduardo Rodríguez Rosales. **Estudiantes y egresados:** Luis Armando Botina Castro, Myriam Jiménez Quenguán.

9. INTERACCIÓN SOCIAL

El Artículo 14 del Acuerdo No. 035 (15 de marzo) de 2013, por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional –PEI- de la Universidad de Nariño, establece que, “Con el propósito de fortalecer la interacción social en la Universidad, se constituirá un sistema que la relacione con la investigación y que incentive en docentes, estudiantes y trabajadores, el sentido de: democracia, solidaridad, conciencia de la realidad social, justicia, paz, esfuerzo y trabajo en equipo, como posibilidades para solucionar problemas de la sociedad. Así mismo, se fortalecerá la capacidad de relacionar la teoría con la práctica en el campo real de aplicación, en beneficio de las comunidades, respetando los saberes sociales; además, se implementarán políticas y acciones conjuntas con los diferentes actores sociales, en los ámbitos gubernamental, no gubernamental, comunitario, intelectual y productivo mediante alianzas, proyectos y convenios del orden local, regional, nacional e internacional; se brindará apoyo académico, cultural, científico y técnico al sector público en el desarrollo de proyectos de interés social; se incentivará y fortalecerá relaciones de colaboración con los sectores productivo, empresarial, cultural, y de esta forma, se establecerá una política institucional de contacto permanente con los egresados”.

La interacción social en el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, se desarrolla a través del Taller de Escritores “Awasca”, la Maestría en Etnoliteratura, el Instituto Andino de Artes Populares –IADAP-- y la Cátedra “Aurelio Arturo”.

TALLER DE ESCRITORES “AWASCA”

El Taller de Escritores “Awasca”, fue creado por el Consejo Directivo de la Universidad de Nariño, mediante Acuerdo No. 019 (18 de enero) de 1974, y desde entonces, funciona de manera ininterrumpida; el Taller está adscrito al Departamento de Humanidades y Filosofía.

OBJETIVOS del Taller de Escritores “Awasca”:

- Orientar, fomentar y formar adecuadamente a todos aquellos estudiantes, egresados y personas externas a la Universidad de Nariño que demuestren interés o una clara vocación por el cultivo de la Literatura en cualquiera de sus manifestaciones.
- Confrontar diferentes puntos de vista sobre la Literatura para buscar, en la diferencia, algunos puntos en común, ejerciendo, de alguna manera, el papel de la crítica y del crítico, el del lector prevenido y el del estudioso del tema.
- Divulgar los trabajos literarios de los miembros del Taller, tanto de creación como de crítica, con el fin de contribuir a la construcción de una Literatura Regional mediante el ejercicio de la actividad crítica.

El Taller de Escritores Awasca lleva a cabo cuatro tipos de actividades: **Actividades de formación-reflexión sobre la práctica de la escritura:** se proponen y discuten algunos principios y conceptos de Teoría y Crítica literarias, de modo que se logren aportes concernientes al desarrollo de la técnica en los escritores y a la habilidad de la lectura en los aficionados a la Narrativa y producción Poética, especialmente. Se propone, igualmente, la lectura de textos seleccionados y se llega a acuerdos interpretativos de tal modo que, con rigor, se examinen las posibilidades discursivas de esos textos estéticos y las consecuencias para el trabajo de cada uno de los participantes.

Actividades de producción literaria: de manera permanente se desarrolla un trabajo de revisión cuidadosa de los textos que los integrantes vayan presentando a consideración del

Taller, que serán valorados por los demás participantes y sus autores podrán tener en cuenta la reacción de sus lectores críticos, llevando a cabo actividades de crítica literaria sustentada en principios teóricos convincentes adecuados a cada uno de los casos. En estas actividades también participarán los estudiantes del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, quienes deberán presentar a consideración del Taller los textos obtenidos en los seminarios de Lectura y Producción de Textos de Ficción y el seminario de Lectura y Producción de Textos Poéticos y Ensayos, con la posibilidad de que los textos escogidos sean publicados en la revista *Awasca*.

Actividades de divulgación confrontación literaria: de acuerdo con las posibilidades, se organizan eventos que permiten socializar los textos obtenidos, bien sea a través de programaciones tales como recitales, encuentros, charlas, concursos, etc., en lo posible junto con invitados especiales del país, o a través de su publicación en la Revista “*Awasca*”, órgano principal de difusión de los trabajos del Taller.

Otras actividades de cooperación: el Taller de Escritores *Awasca* ofrece servicios de cooperación con entidades educativas u oficinas o centros culturales cuando requieran la presencia de jurados evaluadores en concursos literarios o se pueda servir para resolver consultas, sobre todo referentes a la literatura regional. En todas estas actividades resulta decisiva la participación directa de los integrantes del Taller, el monitor asignado por la Universidad, además del Director correspondiente, quien es seleccionado por el Departamento de Humanidades y Filosofía y designado por el Vicerrector Académico.

PERFIL DE LOS PARTICIPANTES. El Taller se dirige, en primera instancia, a estudiantes del Programa de Filosofía y Letras, y a estudiantes de los distintos programas de la Universidad de Nariño, tanto de pregrado como de postgrado, pero también asisten a él egresados y personas externas que muestran interés por la Literatura. Para formar parte del Taller, los aspirantes deben poner a consideración de los miembros su producción, que se someterá a evaluación por parte de todos los integrantes.

REVISTA. El Taller publica la revista *Awasca*, que en 2019 llegó a 33 números publicados en físico, en la cual se divulga la producción de integrantes, estudiantes y profesores, e invitados. En la actualidad se trabaja en la construcción de la revista electrónica. En el mes de julio de 2018, se publicó también el libro *Ilusiones de papel. Rodando con las palabras... rodando... rodando...* de autoría de Clara Luz Zúñiga, quien fuera profesora del Departamento de Humanidades y Filosofía.

INSTITUTO ANDINO DE ARTES POPULARES –IADAP-

El IADAP, como propuesta intelectual y académica de interacción social, tuvo su origen en las iniciativas y discusiones del Departamento de Humanidades y Filosofía, en correspondencia con el auge de los movimientos sociales, culturales y étnicos, las innovadoras propuestas del pensar latinoamericano y los debates acerca de las Ciencias Humanas, la modernidad y la posmodernidad. Como dependencia formal ligada al Departamento de Humanidades y Filosofía, remonta su gestión y actividad al año de 1979 cuando, mediante Decreto 757 de diciembre 3, la Gobernación del Departamento de Nariño integró el “Comité Departamental Coordinador de Actividades en el marco del Plan Piloto Regional sobre Artes Populares”, en el que la Universidad de Nariño debía ser un actor central. Iniciativa y Comité que se crearon como parte del Instituto Andino de Artes Populares, del Convenio Andrés Bello (IADAPCAB), con sede en la ciudad de Quito, en el marco de las políticas de cooperación e integración de los países signatarios del CAB, considerando: a) que el IADAP-Quito, como organismo con autonomía de

gestión del Convenio, había iniciado gestiones en Colombia para desarrollar un Proyecto Regional de Artes Populares, b) que mediante autorización del Mineducación, había sido escogida la región nariñense para desarrollar el Plan Nacional Piloto de Patrimonio Cultural de las Artes Populares Andinas, y c) que era necesario conformar un Comité interinstitucional encargado de coordinar la ejecución del mencionado Plan. Actividades que, además, se consideraron experimentales para la creación, en Nariño, de una subselección del IADAP.

En correspondencia con el proyecto “Promoción de los Centros de Cultura Popular”, de la Línea programática “Apropiación social del conocimiento para la integración”, el IADAP Universidad de Nariño, tiene los siguientes objetivos:

- Estimular la organización de sectores sociales interesados en las diversas aficiones de la cultura a través de modalidades participativas e instrumentos marco y estrategias de intervención cultural.
- Ejecutar y apoyar acciones innovadoras que desarrollen el sentido de identidad, propicien vivencias y activen el interés por la conservación de las manifestaciones culturales patrimoniales y compartidas de los países del CAB.

Proyecto que, a su vez, se entendió como una experiencia para fomentar la participación ciudadana en los espacios regionales y locales, en que la cultura se constituyera, además de fuente de cohesión, en capacidad de analizar la realidad y de responder a los problemas que en ella se encontrara, y que apoyaba y ejecutaba acciones innovadoras que estimulaban el sentido de identidad de los individuos y activaban el interés por la conservación de las manifestaciones culturales patrimoniales. Un primer componente estructural del proyecto lo constituyeron los “Diálogos interculturales”, gestionados como una estrategia de planificación participativa para, a través de reuniones colectivas, concertar entre personas, instituciones y organizaciones, su agenda cultural.

Un segundo componente fue un programa de intercambio de personas y bienes culturales, denominado “Jornadas culturales por la integración”, realizado de manera itinerante en las comunidades vinculadas a la institución, para contribuir al mutuo conocimiento de las manifestaciones artísticas patrimoniales y compartirlas. Fueron sus destinatarios directos: educadores, gestores culturales y trabajadores de la cultura, artesanos y artistas, profesionales y académicos, organizaciones sociales, instituciones oficiales y organizaciones no gubernamentales, de cobertura local y regional.

En correspondencia con la interacción social, el -IADAP-Universidad de Nariño ha promovido y desarrollado proyectos de investigación sobre Tradición y cultura oral, Vivienda popular andina, Festividades populares, Carnavales de Pasto, Medicina Popular, Práctica del MopaMopa, Poesía religiosa en Nariño y Mitología. Actualmente desarrolla el proyecto Tejiendo pensamiento y vida desde los entornos culturales de San Juan de Pasto. Y, alternativamente, con los cultores populares ha desarrollado talleres, seminarios y encuentros permanentes (locales, regionales e internacionales) sobre arte y cultura popular. También gestó la organización de la Asociación de artesanos de la ciudad de Pasto, del Grupo Precooperativo Mopa-Mopa, del Grupo de Trabajadores del Cuero y del Grupo de Artesanas del Migajón.

Para legitimar la presencia, el valor y la potencialidad del pensar y el hacer popular motivó la creación de la Cátedra Multidisciplinaria en Culturas Andinas, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y la Maestría en Etnoliteratura, adscrita al Departamento de Humanidades y Filosofía, mancomunando esfuerzos en la investigación regional sobre arte y etnoliteratura, mito y etnoliteratura, crítica literaria y etnoliteratura, sociolingüística y etnoliteratura; así como la

realización de Seminarios y Encuentros Internacionales sobre temáticas ligadas a la cultura, las artes y la etnoliteratura. De particular preocupación ha sido la reflexión y promoción de alternativas epistemológicas, educativas y pedagógicas, curriculares y extracurriculares, ligadas a las propuestas y prácticas etnoeducativas que desarrollan las comunidades indígenas y afrodescendientes de Colombia y el Ecuador. Al respecto ha promovido, realizado y participado en Encuentros sobre Etnoeducación, y promovió un Diplomado en Etnoeducación.

Por otra parte, con el IADAP-CAB promovió y creó la Red de Universidades Andinas, con la cual realizó encuentros en diferentes países andinos para tratar temas sobre Universidad y diversidad cultural y Universidad y globalización. Con esta red, la Asociación Colombiana de Universidades, la Universidad Javeriana, Organizaciones indígenas y el Parlamento Andino, se han realizado seminarios internacionales sobre Universidad e interculturalidad. Hoy gestiona la creación del Centro de Estudios e Investigaciones Panamazónicas y de Frontera. A lo largo de su existencia, el IADAP-Universidad de Nariño ha realizado varias publicaciones, unas bajo sus propios auspicios, otras con los auspicios del IADAP-Quito y otras con el apoyo del Banco de la República, la Universidad de Nariño o la Asociación Colombiana de Universidades, a través de las cuales se han expresado los resultados de las investigaciones y las reflexiones sobre las temáticas y problemáticas ligadas al arte y la cultura popular. Creó y ha mantenido la revista Mopa-Mopa, de la que hasta el momento ha publicado 25 números. Además, ha realizado otras publicaciones impresas y audiovisuales relacionadas con la práctica del *mopa mopa*, la artesanía en madera, la tradición oral del Pacífico, la cultura andina, la música campesina y la historia y cultura de Pasto.

El -IADAP-Universidad de Nariño está dotado de presupuesto y local propio (con auditorio, oficinas de investigadores, sala de biblioteca, oficina de secretaría), muebles y equipos de oficina), un profesor coordinador de medio tiempo, una secretaria permanente y, por semestre tiene asignados monitores. Hoy cuenta con un grupo de trabajo transdisciplinar constituido por diez profesionales de distintas áreas (antropología, historia, ciencias sociales, derecho, economía, etnoliteratura, biología, psicología y filosofía), ligados a la investigación y diálogo intercultural local y regional, a partir de su relación con propuestas de investigación y acción social que reivindican los modos de ser y de pensar singulares frente a los retos políticos y culturales que impone la modernización con su expresión más sistemática actual, la globalización capitalista, profesionales en su mayoría egresados, sin vinculación permanente a la Universidad de Nariño.

En la actualidad, las actividades del -IADAP-Universidad de Nariño se estructuran en cuatro programas: Investigación, Capacitación, Publicación y Gestión.

PUBLICACIONES populares: relacionadas con la edición de documentos y cartillas de educación y difusión del pensamiento ancestral de las comunidades. **Publicaciones académicas:** relativas a la edición de la Revista Mopa Mopa y suplementos relacionados con informes de los proyectos de investigación y de eventos académicos.

MAESTRÍA EN ETNOLITERATURA

La Maestría en Etnoliteratura es un programa de posgrado propio de la Universidad de Nariño, creado mediante Acuerdo No. 142 (30 de noviembre) de 1987 del Consejo Superior y según Acuerdo No. 243 (17 de diciembre) de 1987 del Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior –ICFES-. Mediante Resolución 01263 (28 de enero) de 2016, el Ministerio de Educación Nacional le renovó el Registro Calificado por siete (7) años. Este programa

posgradual, adscrito al Departamento de Humanidades y Filosofía, tiene como propósito investigar los imaginarios socioculturales de Colombia y Latinoamérica, en particular de la región panamazónica colombo-ecuatoriana. Es el único Programa de Maestría con esa denominación en América Latina y en el mundo. El Grupo de Investigación “Literatura y Región”, se encuentra inscrito en el Comité de Investigaciones de la Universidad de Nariño mediante Acuerdo No. 019 (2 de marzo) de 2015. La Maestría ofrece a la comunidad, los Diplomados en Cátedra de la Paz, Lectura y Comprensión de textos en Quechua y Etnoeducación. La Maestría en Etnoliteratura realiza Coloquios de Etnoliteratura y el Encuentro Internacional de Etnoliteratura, del cual se han realizado trece versiones.

CÁTEDRA AURELIO ARTURO

La Cátedra “Aurelio Arturo”, fue creada mediante Acuerdo No. 171 (1° de julio) de 1982. En cumplimiento de la misma desde 2010 se transmite el Programa Radial “Morada al Sur”, por Radio Universidad de Nariño, el cual se hace por FM e Internet.

10. MECANISMOS DE SELECCION Y EVALUACION DE ESTUDIANTES

Para la selección e ingreso de estudiantes al Programa se definen políticas claras y reglamentos universales, los cuales se basan en criterios de inclusión, igualdad de derechos y excelencia. La Institución garantiza la selección por méritos realizando un proceso con transparencia; estas políticas se consignan en el Título I del Estatuto Estudiantil de Pregrado, del cual se destaca que el mecanismo de ingreso es directo, es decir, la selección se realiza a partir de los resultados obtenidos en las pruebas Saber 11°, para lo cual, se utiliza la base de datos del ICFES. Para el ingreso por cupo especial se tiene en cuenta la pertenencia a población indígena de los departamentos de Nariño y de Putumayo, comunidad estudiantil afrodescendiente, comunidad estudiantil residente en municipios deprimidos socioeconómicamente, aspirantes que acrediten su condición de reinsertados, aspirantes egresados de un programa de formación profesional, tecnológico o técnico; aspirante que pertenezca al grupo de población con problemas de discapacidad, población desplazada de los departamentos de Nariño y Putumayo; deportistas, un cupo entre los aspirantes extranjeros y dos cupos para los mejores bachilleres del Liceo de la Universidad.

Los cupos especiales están reglamentados por el Consejo Superior y se definen en el Estatuto Estudiantil de Pregrado; en el proceso de selección, para la evaluación de los cupos especiales, los documentos que soportan la aspiración al cupo son revisados por veedores, para dar mayor validez y transparencia al proceso.

10.1 PROCESO DE LOS ASPIRANTES

La Universidad de Nariño tiene entre su normatividad los criterios y procedimientos que regulan los procesos de inscripción, admisión y matrícula de los estudiantes en los programas, estipulados por el H. Consejo Superior a través del Estatuto Estudiantil de Pregrado (Acuerdo No. 009 de 1998) en cuyo Título I DE LAS ADMISIONES EN LA UNIVERSIDAD plasma las políticas y criterios acerca de este aspecto; de igual manera se reglamenta la conformación del Comité de Admisiones y sus respectivas funciones para el proceso de inscripción, selección, admisión y matrícula tanto para estudiantes nuevos como antiguos y estudiantes por transferencia y traslado.

Para garantizar la transparencia en la selección de los estudiantes, en el Artículo 1 del precitado Acuerdo se señala que: “(...) la Universidad de Nariño garantiza, a quien se inscribe, la posibilidad de acceder a la Institución en igualdad de condiciones con los demás aspirantes y dentro de las reglas de juego preestablecidas en los estatutos y reglamentos universitarios. En este sentido, la política de admisiones se guiará por los siguientes criterios esenciales: a) No habrá discriminación, ni tratamiento preferencial, salvo en aquellos casos que ordene la ley, o cuando la preferencia tienda a promover las condiciones para que la igualdad de oportunidades sea real y efectiva; b) Claridad y transparencia en los procedimientos aplicables a la selección y admisión; c) Búsqueda de la excelencia, consultando en todo caso los méritos académicos de

los aspirantes; d) Objetividad y confiabilidad de los instrumentos de medición escogidos para la selección. e) Exigencia de puntajes mínimos en los Exámenes de Estado para la inscripción a cualquier Programa, con excepción de los de la modalidad a distancia”.

El Comité de Admisiones está conformado por el Vicerrector Académico, el Director de la Oficina de Registro Académico, los Decanos de las Facultades y los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Académico, tiene entre sus funciones vigilar los procesos de inscripción, selección, admisión, publicación de resultados y matrícula en todas las modalidades de admisión, aprobar las listas de los admitidos en todas las modalidades de admisión y resolver, en única instancia, las peticiones que de ellas se deriven.

En tal virtud, la Universidad de Nariño garantiza la transparencia en la selección de los estudiantes, como se ha dicho, estableciendo unas reglas que pueden ser conocidas por cualquiera de los aspirantes, utilizando los resultados de las prueba de estado como requisito básico para el ingreso, informando el cronograma, los procedimientos a seguir y las listas de resultados a través de los medios de comunicación, especialmente en carteleras, página web de la Universidad y el servicio de información telefónica de OCARA; proceso que tiene la supervisión ejercida por el Comité de Admisiones.

En lo concerniente a las políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admiten al Programa, acorde con el cuerpo docente, los recursos físicos y de apoyo académico disponibles, el Estatuto Estudiantil, en el Capítulo III fija las modalidades de admisión y en su Artículo 5 plantea que para cada período, el Consejo Académico fijará el número de cupos disponibles para todas las modalidades de admisión y el número mínimo de estudiantes matriculados en primer semestre o año requerido para que un programa pueda ofrecerse. Anualmente, el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras viene admitiendo un número de 50 estudiantes sin contar los cupos especiales (que sumarían 12) para un total de 61 y 62 estudiantes.

En cuanto a las estrategias empleadas para incentivar la demanda entre los estudiantes de mayor mérito académico, la Universidad de Nariño como Institución de Educación Superior – pública-, entiende que la educación es un bien común, por lo tanto un derecho de todos los colombianos a acceder a aquélla, razón por la cual genera mecanismos de ingreso que contribuyen a brindar igualdad de oportunidades en el proceso de selección e ingreso y, por esta razón su forma de selección es a través de las Pruebas que implementa el Estado Colombiano, denominadas Saber Once, por tanto, al realizar la selección por este sistema se hace de mayor a menor puntaje, hasta completar el número establecido por la Institución.

10.2 REGLAMENTO ESTUDIANTIL

La Universidad de Nariño cuenta con un Estatuto Estudiantil de Pregrado en el cual se señalan los derechos y deberes de los estudiantes, y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: http://www.udenar.edu.co/secretaria/ESTATUTO_ESTUDIANTIL.pdf.

REQUISITOS Y PROCESO DE ADMISIÓN

La divulgación de los requisitos y procesos de inscripción, admisión y previsión de los mecanismos y tiempos de publicación de los resultados se programan para los aspirantes a todas las carreras que ofrece la Universidad a través de un calendario aprobado por el Consejo

Académico donde se establece con claridad las actividades y los tiempos de inscripción, selección y admisión, a los cuales se les da cabal cumplimiento; por ejemplo, la promoción treinta días, la inscripción ocho días, allegar documentos cinco días, pago de la matrícula financiera cinco días; por cada periodo académico, el aspirante puede adquirir un único PIN e inscribirse a un solo programa.

Las convocatorias de inscripción al Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras y a todos los programas académicos de pregrado que ofrece la Universidad de Nariño, se orientan a seleccionar a los estudiantes a ingresar en un determinado periodo académico, por esta razón los aspirantes deben haber presentado el examen de estado para el ingreso a la educación superior o SABER ONCE o su equivalente en el exterior, y estar en capacidad de acreditar su condición de bachiller en el momento en que la Universidad así lo requiera, mediante la presentación del diploma de bachiller o del acta de grado.

El aspirante que se inscribe por cupo ordinario o cupo especial, debe adquirir un PIN por periodo académico y diligenciar un formulario de manera correcta y veraz por Internet a través de la página Web de la Universidad de Nariño: www.udenar.edu.co, en las fechas estipuladas en el calendario, previo pago de los Derechos de Inscripción en las entidades financieras y en los municipios que la Universidad de Nariño determine para ese efecto

Si el aspirante desea inscribirse para competir por uno de los cupos especiales que tiene reglamentados la Universidad (Artículos 16, 18, 19 y 20 del Estatuto Estudiantil), deberá entregar en la fecha establecida en el calendario, la documentación soporte que lo acredite como beneficiario de la Condición de Especial, expedida por la autoridad o entidad competente, por el medio que la Universidad establezca para ello. La Universidad de Nariño podrá solicitar al aspirante que suministre documentación adicional en los casos en los cuales se considere necesario para confirmar el cumplimiento de los requisitos para Cupo Especial al cual está aplicando; si el aspirante no entrega los documentos exigidos en la fecha indicada no podrá competir por los cupos Especiales y su inscripción se anulará.

La selección de los aspirantes se efectúa mediante el siguiente procedimiento: se multiplica el resultado de cada área de las pruebas SABER ONCE que obtuvo el aspirante por el porcentaje del ponderado que el programa académico asignó a cada área. Los puntajes se ordenan de mayor a menor para la asignación del puesto de cada aspirante. Se admiten los aspirantes que obtengan las mejores posiciones de la lista ordenada. Las listas se dividen en cupos ordinarios y cupos especiales por categoría, que se procesan en listados individuales ordenados de la misma manera. Si se presente empate en la lista de admitidos, tanto en la primera lista como en las siguientes, se procederá admitiendo a todos los empatados. Se define así, la primera lista de admitidos.

En la fecha establecida en el Calendario Académico se establece y publica la información sobre los trámites que el admitido debe realizar para oficializar su matrícula (financiera y académica) para el ingreso a la Universidad. Los resultados se dan a conocer por los siguientes medios:

- Publicación en las carteleras de la Universidad de los listados generales de inscritos con los datos básicos de los aspirantes y con el resultado de la inscripción y selección.
- Publicación en la prensa local de los números de inscripción y de los aspirantes que fueron admitidos.
- Publicación en la página Web de la Universidad.

- Publicación en las carteleras de la Universidad o a través del medio más expedito, de los aspirantes admitidos en caso de que se publiquen el segundo y tercer listado sobre la base que haya algunos cupos disponibles después de las matrículas de los admitidos en el primer listado.

La Universidad pública una lista adicional en la página web de la Institución para reemplazar los cupos de los admitidos que no se presenten a realizar los trámites para oficializar su ingreso a la Universidad en las fechas establecidas en el Calendario Académico.

Los reclamos que se presenten como objeto de las admisiones deben ser interpuestos ante el Comité de Admisiones a más tardar dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la publicación de los mismos en las carteleras del pasillo de la Oficina de Registro Académico de la Universidad de Nariño. De ser resueltos favorablemente, los cupos se asignarán de los que queden disponibles, una vez concluya el proceso de matrículas de los aspirantes que fueron admitidos en la publicación del primer listado.

POLÍTICAS INCLUSIVAS

En la Universidad de Nariño los estudiantes ingresan mediante la aplicación de las reglas generales y los mecanismos de admisión excepcionales. Para estos últimos se asigna un cupo para los siguientes casos: comunidad indígena de Nariño, comunidad indígena de Putumayo, comunidad estudiantil perteneciente a las negritudes, comunidad estudiantil residente en municipios deprimidos socio-económicamente, aspirantes que acrediten su condición de reinsertados, aspirantes egresados de un programa de formación profesional, tecnológico o técnico; aspirantes que pertenezcan al grupo de discapacitados, población desplazada del Departamento de Nariño y Putumayo, deportistas, un cupo entre los aspirantes extranjeros y dos cupos para los mejores bachilleres del Liceo Integrado de la Universidad de Nariño. Los cupos especiales están reglamentados por el Consejo Superior y se difunden en el Estatuto Estudiantil de Pregrado: **CAPÍTULO VI DE LAS CONDICIONES DE EXCEPCIÓN PARA LA ADMISIÓN A PRIMER SEMESTRE O AÑO.**

En cuanto a los estímulos para estudiantes están consignados en el Estatuto Estudiantil y se otorgan por rendimiento académico, vocación profesional, espíritu de cooperación en la vida universitaria o sobresalir en representación de la Universidad en eventos culturales, científicos o deportivos. Para estos efectos se reconocen los siguientes incentivos: - Delegaciones, comisiones y representaciones; -Publicación de trabajos en revistas de la Universidad; Autorización para asistencia a certámenes culturales, políticos, deportivos etc.; -Matrículas de honor; -Descuentos en el pago de matrículas; -Monitorias que se otorgan por concurso; Apoyo económico a iniciativas de investigación, cultura y deporte; - Becas para estudios de Postgrado según reglamentación, -Distinciones orientadas a estimular la vida académica.

10.3 DEFINICIÓN DE LOS PERFILES DE INGRESO Y DE LOS EGRESADOS

PERFIL DE INGRESO. Es conveniente que los aspirantes al Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras presenten las siguientes características para tener posibilidad de éxito en el estudio y ejercicio del mismo:

- Habilidad y aptitud para: leer, analizar, interpretar y sintetizar; hablar y escribir correctamente el idioma español; realizar crítica constructiva; hablar en público.

- Interés o gusto por: la enseñanza, así como facilidad y paciencia para realizar esta actividad; la lectura; las diferentes manifestaciones culturales; el buen uso de la lengua; la actualización de conocimientos para un mejor desarrollo en su profesión.
- Conocimientos básicos: que el aspirante sea capaz de traducir al español por lo menos una lengua moderna.
- Las actitudes y valores deseables como rasgos personales del estudiante son la honestidad, la disciplina, la de búsqueda de información y la disposición al trabajo en equipo.

PERFIL DEL EGRESADO. El Licenciado en Filosofía y Letras estará en capacidad y tendrá las competencias básicas y profesionales para enseñar Filosofía, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Religiosa, Humanidades y Lengua Castellana y áreas afines, en los niveles de educación básica, media y, ocasionalmente, universitario. Igualmente, estará en capacidad de exponer las principales concepciones filosóficas, literarias y pedagógicas, y de utilizarlas en el análisis y la solución de los problemas teóricos, metodológicos que se presenten en el ámbito académico, regional y nacional. Estará en capacidad de atender a las condiciones personales y del contexto que le circunda. Es un profesional crítico, proactivo, y con capacidad de comprender el entorno y actuar sobre él.

De manera particular, el Licenciado en Filosofía y Letras es un profesional que se desempeña con nivel de excelencia y desarrolla las competencias específicas que en su conformación incorporan las habilidades, conocimientos y actitudes para:

- Realizar análisis conceptual más allá de lo gramatical o lingüístico, identificando, descubriendo y dilucidando el significado de los términos para conocer el sentido y referencia de conceptos o proposiciones filosóficos, lingüísticos, literarios y pedagógicos.
- Leer de forma comprensiva-dialógica textos filosóficos, literarios y pedagógicos o de otra índole a efecto de extrapolar las ideas o contenidos a nuevos contextos; así mismo, empatizar con los autores y hace emerger significados o presupuestos tácitos e implícitos en ellos. - Contar con capacidad de asombro para cuestionar lo aparentemente evidente revisándolo, analizándolo y reconociendo nexos o relaciones, para extraer las consecuencias necesarias. - Elaborar discursos filosóficos, literarios y pedagógicos esgrimiendo argumentos para sustentar tesis, con destreza conceptual y lógica.
- Poseer aptitud intelectual que permita generar y plantear conceptos, teorías, ideas y métodos como respuestas novedosas y originales a interrogantes o problemas previamente formulados. - Cuestionar situaciones, reforma, fundamentos e ideas, descubriendo sus implicaciones y argumentos, a fin de apreciar u objetar posturas filosóficas y problematizar aspectos de la realidad para formular juicios de las mismas.
- Saber buscar, indagar, averiguar y explorar en diferentes fuentes la fundamentación para resolver los problemas o perplejidades que atañen a la filosofía, mediante el empleo de métodos y técnicas de investigación.

10.4 VERIFICACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES

La previsión de mecanismos de verificación de las hojas de vida de los aspirantes. Es necesario anotar que en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia se le impone al Estado la obligación de facilitar los medios para garantizar el acceso de todas las personas aptas a la Educación Superior. Esto supone que el Estado deberá proveer de los más altos niveles

educativos a sus asociados, sin que se convierta esta idea regulativa en una obligación para las instituciones educativas de abrir sus puertas a todos los aspirantes.

La Corte Constitucional señaló en la sentencia C-337-96 “admisión y selección de alumno” que: “La garantía de acceso al sistema educativo no consiste, en que todo aspirante deba ser admitido, ni en la ausencia de criterios de selección, sino en la posibilidad de llegar a ser aceptado en igualdad de condiciones con los demás aspirantes y dentro de las reglas de juego predeterminadas por el mismo establecimiento”. La dimensión de accesibilidad protege el derecho individual de ingresar al sistema educativo en condiciones de igualdad o, dicho de otra manera, la eliminación de cualquier forma de discriminación que pueda obstaculizar el acceso al mismo.

Partiendo de estos dictámenes, se resalta que la Universidad de Nariño cumple con la orden constitucional de que si bien es cierto la educación es un bien común, también lo es que es un bien escaso, razón por la cual el proceso de selección e ingreso a la UDENAR, debe hacerse sin distinciones arbitrarias y con miras a respetar el derecho a la igualdad de todas las personas, siguiendo el criterio del merecimiento académico. Estos conceptos no obligan a la Universidad de Nariño a la aceptación de todos los que aspiran a obtener un cupo, sino que posibilita establecer criterios de selección que le permiten establecer reglas para que todos los aspirantes participen en igualdad de condiciones, más cuando se trata de un recurso escaso administrado dentro de los fines propuestos por un Estado Social y Democrático de Derecho.

El proceso de Admisiones en la Universidad de Nariño se entiende como el conjunto de acciones y criterios encaminados a conocer, seleccionar y otorgar cupos a los aspirantes que solicitan su ingreso en alguno de los programas académicos de la Universidad, ésta reglamenta el ingreso a sus Programas y en particular al Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, con el mecanismo de:

- Ingreso directo, de modo que la selección se realiza a partir de los resultados obtenidos en las pruebas ICFES Saber 11, la cual, según el Decreto 869 de 2010, tiene como objetivos:
- Seleccionar estudiantes para la educación superior.
- Monitorear la calidad de la formación que ofrecen los establecimientos de educación media. -
- Producir información para la estimación del valor agregado de la educación superior.

Es por eso que las pruebas ICFES Saber 11, se constituyen en el apoyo a la Universidad de Nariño en su proceso de selección y admisión de estudiantes, pues se centra en la evaluación de competencias entendidas como un “saber hacer en contexto”, lo cual implica movilizar conocimientos y habilidades hacia la actuación en una situación concreta. Las competencias se evalúan en el contexto de las disciplinas que corresponden a las áreas obligatorias del currículo establecido en la Ley 115 o Ley General de Educación. Es importante anotar que las bases de datos que se ocupan para la selección de los admitidos son vertidas directamente del ICFES, sin que se digiten manualmente los resultados.

Por otra parte, los artículos 16 al 24 del Estatuto Estudiantil de la Universidad de Nariño, señalan las modalidades y los requisitos que deben cumplir los aspirantes para ser admitidos por cupos ordinarios o especiales; los documentos que soportan la aspiración al cupo especial son revisados por veedores de la Universidad como el Cabildo Indígena Universitario, Comunidad de Afrodescendientes, Sistema de Bienestar Universitario (Deportes y Unidad de Salud), Unidad de Atención a Víctimas, SENA.

En cada período la selección de los estudiantes se realiza con base en las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos de Facultad y los cupos reservados para primer semestre o año (artículo 12, Estatuto Estudiantil). Todos y cada uno de los aspirantes a ingresar a la Universidad de Nariño, sin excepción, deben cumplir los requisitos establecidos para la inscripción y admisión, al igual que las fechas establecidas para cada proceso en el Calendario Académico establecido.

10.5 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

La Universidad de Nariño tiene un Estatuto General, el cual hace referencia entre otros aspectos, a los criterios institucionales para la toma de decisiones, asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos relacionados con los mecanismos de participación de los estudiantes en órganos de gobierno institucional, así: TÍTULO II DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CAPITULO I DIRECCIÓN Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD CAPÍTULO II CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CAPÍTULO III CONSEJO ACADÉMICO TÍTULO IV VICERRECTORÍAS CAPÍTULO II VICERRECTORÍA ACADÉMICA CAPÍTULO III VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL –VIIS CAPÍTULO IV VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TÍTULO VI FACULTADES SECCIÓN III CONSEJO DE FACULTAD CAPÍTULO II ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA FACULTAD SECCIÓN I CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL SECCIÓN II DEPARTAMENTO ACADÉMICO SECCIÓN III PROGRAMA ACADÉMICO Comité Curricular de Programa; en todos estos organismos de gobierno institucional hay representación estudiantil elegida mediante el voto directo de sus homólogos. Además, el Honorable Consejo Superior mediante Acuerdo 079 de 30 de noviembre de 2010, creó la Asamblea Universitaria, con el fin de realizar una Reforma Profunda de la Institución, lugar donde la participación de los estudiantes es muy relevante, pues de los 140 asambleístas profesores, estudiantes y trabajadores, 64 corresponden al estamento estudiantil.

El Departamento de Humanidades y Filosofía, al cual está adscrita la Licenciatura en Filosofía y Letras, cuenta con un Comité Curricular de Programa (Art. 98) “Es el organismo encargado de administrar el currículo del programa académico”; está integrado así: El director del departamento, quien lo presidirá. Dos docentes escalafonados que presten servicios al programa, elegidos por sus homólogos. Dos estudiantes del programa académico, elegidos por sus homólogos; en cada semestre existen dos representantes estudiantiles.

10.6 POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

Con relación a este aspecto y con base en las políticas de evaluación de las competencias, permanencia y promoción, con la indicación de la correspondencia entre las formas de evaluación de los aprendizajes, los propósitos de formación y su delimitación, y el aprovechamiento de estrategias de retroalimentación de la actividad académica de los estudiantes, la Licenciatura en Filosofía y Letras asume como políticas y principios de esta evaluación la transparencia, su integralidad y transversalidad, pues al inicio del semestre los docentes socializan la programación académica de sus asignaturas con los estudiantes; profesores-estudiantes se ponen de acuerdo en las metodologías, estrategias, actividades, resultados, criterios de evaluación que permitirán desarrollar las habilidades y competencias señaladas en el ítem “aspectos curriculares”; en este sentido al iniciar el semestre se tiene claridad tanto en los contenidos de los micro-curriculos como en los criterios y/o formas de evaluación, ésta comporta unos procesos en distintas direcciones, co-evaluación,

autoevaluación, hetero-evaluación que tienen dos componentes, el cualitativo y el cuantitativo; implementada así la evaluación posibilita retroalimentar los procesos de formación de los estudiantes.

La correspondencia entre las actividades y trabajos realizados por los estudiantes y las formas de evaluación por competencias especialmente en actitudes, capacidades y habilidades, y los métodos pedagógicos empleados para desarrollar los diversos procesos de formación, son legibles en la evaluación de los procesos por competencias adelantados con los estudiantes, en los cuales se visualiza las dinámicas organizativas para la búsqueda- selección y apropiación de los conocimientos, la puesta en escena de los productos que van resultando y la interacción (docente-estudiante) en la construcción de los mismos. De igual manera, los proyectos conducentes al Trabajo de Grado (bien sea en la modalidad de investigación formal, bibliográfica, de campo o de creación y/o producción literaria y/o filosófica o educativa, de interacción social, de profundización, etc.) y sus respectivas socializaciones, son una evidencia del proceso por competencias que el estudiante de la Licenciatura en Filosofía y Letras ha ejercitado en su trayecto formativo.

10.7 MODELO DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LOS ESTUDIANTES EN GRUPOS O CENTROS DE ESTUDIO, PROYECTOS CULTURALES Y DE DESARROLLO INTEGRAL

Para el desarrollo de actividades que posibilitan la formación integral, se formulan políticas y estrategias de conformidad con el Proyecto Educativo del Programa (Capítulo 5.3), desde el cual se contemplan los siguientes campos de formación dentro del perfil profesional: a) Formación pedagógica y educativa. b) Formación Filosófica. c) Formación Literaria. Además, la Institución en el componente de Formación Integral ofrece a los estudiantes la Formación Humanística con una variedad de cátedras enmarcadas en las cuatro modalidades existentes (Formación en Humanismo, Formación en Cultura Artística y Cultura Física, Formación Ciudadana, Formación en Problemáticas de Contexto). En adición a esto el Sistema de Bienestar Universitario programa talleres de cultura y desarrollo artístico, así como actividades culturales y deportivas (PEP), para la promoción del trabajo que se hace al respecto y poder incentivar una mayor participación de los estudiantes en estos espacios.

Al respecto, la encuesta aplicada a estudiantes, sobre las estrategias que ofrece el Programa para participar, convocar y garantizar la calidad en actividades diferentes a la docencia, tales como: actividades artísticas, sociales, deportivas y culturales, y en grupos de estudio, investigación y desarrollo, se cumple de modo aceptable, con un índice de favorabilidad del 61%. En este sentido los estudiantes del Programa participan en el Taller de Escritores “Awasca”; otros en el grupo de investigación del IADAP y en el Grupo de Teatro TEUNAR; otros en el Grupo de danzas de la Institución, etc. En el semillero Mito-Grañas se tiene previsto realizar actividades de teatro, danza, música, artesanías, taller de artes plásticas y visuales, entre otras. Es importante resaltar que la actividad teatral ha inspirado a los estudiantes en la realización de sus Trabajos de Grado, como fue el caso del trabajo presentado por la estudiante Patricia Arias Riascos quien en la modalidad de creación literaria escribió la obra de teatro “Máscaras del carnaval”, cuya puesta en escena se cumplió en el Teatro Imperial de la ciudad de San Juan de Pasto; de igual manera la estudiante Silvia Narváez también desarrolla su Trabajo de Grado a partir de la composición de una obra teatral (Fuente: Informe de autoevaluación con fines de Renovar la Acreditación de alta calidad).

10.8 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES ORIENTADAS A OPTIMIZAR LAS TASAS DE RETENCIÓN Y DE GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES

El Proyecto Estrategias para disminuir la deserción estudiantil (EDES), tiene como objetivo promover las condiciones psicológicas, académicas e institucionales que contribuyan a la permanencia y promoción de los estudiantes de pregrado; entre algunas estrategias se tienen:

i). Cursos de Formación Básica, dirigidos a fortalecer competencias esenciales en hábitos y técnicas de estudio en las esferas cognitiva, social y afectiva del ser humano; ii). Cursos de nivelación, con el objetivo de equilibrar a los estudiantes en asignaturas identificadas con una alta tasa de pérdida en los primeros semestres. Se brindan dos tipos de apoyo: el socioeconómico, mediante el pago a los monitores académicos que dictan los respectivos cursos y el académico a los estudiantes que los cursan; iii). Monitorias académicas para acompañar y asesorar a estudiantes con dificultades en materias específicas.

En la escogencia de las materias, se tienen en cuenta aquellas que presentan una alta tasa de pérdida. Se brindan dos apoyos: socioeconómico a los monitores y académico a los estudiantes que cursan las materias para las cuales se nombra monitor; iv). Asistencia a población en situación de discapacidad, con monitores para el acompañamiento a estudiantes en condición de diversidad funcional, ya sea visual auditiva, motora y demás; v). Asesoría psicológica y psico-académica, a través del Centro de Apoyo Académico, y el Centro de Interacción Social del Departamento de Psicología (SINAPSIS); se brinda apoyo psicológico a aquellos que presenten dificultades en su rendimiento académico. Los estudiantes de pregrado pueden acceder al servicio mediante solicitud voluntaria, por sugerencia de sus docentes o remisión de profesionales de Bienestar Universitario.

11. PERSONAL DOCENTE

La Universidad cuenta con políticas, normas y criterios académicos establecidos en su Estatuto Docente, normas que se aplican en forma transparente según la percepción de los estamentos universitarios manifestada en las encuestas aplicadas a esta población. El Estatuto contempla el régimen de selección, vinculación, promoción, escalafón docente, retiro y demás situaciones administrativas; además de los derechos, deberes, el régimen de participación en los organismos de dirección, régimen disciplinario, distinciones y estímulos profesoraes. Hay una adecuada divulgación de dicho Estatuto a través de las redes internas de comunicación de la Institución, como la página web, el periódico institucional, la emisora FM 101.1, el canal de televisión y en las redes sociales que se administran desde el Centro de Comunicaciones de la Universidad.

La apreciación de directivos y profesores del Programa es positiva en lo referente a la aplicación de las normas establecidas en el Estatuto Docente y de las políticas institucionales en materia de participación del profesorado en los órganos de dirección del Programa y de la Institución. Los estatutos de personal docente y del investigador definen y aplican con criterios académicos un régimen de estímulos que exaltan efectivamente el ejercicio calificado de las funciones de docencia, investigación, creación artística, interacción social y cooperación internacional.

La planta profesoral cuenta con una excelente formación académica; el 100% de dicha planta tiene estudios de postgrado (Maestría y Doctorado), el 62.5% de los docentes que ofrecen servicios al Programa son de tiempo completo. El 62.5% de los profesores que prestan servicios al Programa, a la fecha, tiene más de 20 años de experiencia docente, hecho que implica altos niveles de eficiencia y efectividad en el desarrollo del espectro curricular. Los profesores al servicio del Programa, adscritos directamente o a través de la facultad o departamento respectivo, producen materiales de apoyo docente para el desarrollo de sus actividades, se utilizan en forma eficiente y se evalúan periódicamente con base en criterios y mecanismos académicos definidos. Aunque este material no es abundante es de excelente calidad y sería conveniente someterlo a evaluación de pares nacionales e internacionales para su reconocimiento.

El régimen disciplinario, la participación de los docentes en los organismos directivos de la facultad y de la Universidad, los criterios académicos de vinculación y el sistema de escalafón docente, el régimen salarial, las distinciones académicas para el docente, como profesor distinguido, emérito, honorario, se encuentran definidas con sus deberes y derechos en el Estatuto del Personal Docente. Así mismo están establecidos, de manera normativa, los criterios para la aplicación del régimen salarial, la productividad académica, el reconocimiento salarial por premios nacionales o internacionales que correspondan a convocatorias de tal carácter, incluyendo las de la misma Universidad y que no se contravienen con lo ordenado en el Decreto 1279 (19 de junio) del 2002, en el cual la nación establece el sistema salarial y pensional de los profesores universitarios.

Reconociendo la complejidad de la actividad académica, la Universidad ha establecido el reglamento del proceso de evaluación de la labor académica de los docentes; también, la evaluación y los propósitos de la misma. Los criterios y mecanismos de evaluación de los docentes de los diferentes programas académicos se consideran en los Consejos de Facultad atendiendo las peculiaridades de los respectivos programas. Se realiza cada semestre y se consolida por año la evaluación del desempeño docente, teniendo en cuenta el tipo y número de las asignaturas orientadas, la formulación del programa de la asignatura y su desarrollo, el conocimiento de los temas de la asignatura, la metodología aplicada y los recursos utilizados, la

asistencia a clases de docentes - alumnos, la elaboración de textos, conferencias, lecturas y recursos similares de divulgación de la materia.

La Universidad adoptó la reglamentación de la Labor Académica de los docentes y los instrumentos del proceso de evaluación de la misma, con participación de los estudiantes, dirección del departamento, la coevaluación realizada por los profesores del programa y una autoevaluación de cada profesor. En virtud de la mejora continua de los procesos del sistema de gestión de calidad, se destaca la implementación del sistema SAPIENS - Sistema de Apoyo a Procesos Institucionales de Educación Superior- a través del enlace: <http://sapiens.udenar.edu.co>

Tabla 12. Docentes por dedicación y nivel de formación.

No.	DOCENTE	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	NIVEL DE FORMACIÓN
1	DUMER REINALDO MAMIÁN GUZMÁN	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR ASOCIADO	Licenciado en Filosofía y Letras
				Especialización en Historia de América Latina.
				Maestría en Historia Andina
				Doctor en Historia
2	HÉCTOR RODRÍGUEZ ROSALES	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR TITULAR	Licenciado en Educación - Especialidad en Filosofía y Letras
				Magister en Etnoliteratura
3	GONZALO JIMÉNEZ MAHECHA	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR ASOCIADO	Licenciado en Educación - Especialidad en Filosofía y Letras
				Licenciado en Educación - Especialidad Inglés-Francés
				Magister en Literatura
4	RODRIGO CUELLAR JIMÉNEZ	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR ASISTENTE	Licenciado en Filosofía
				Magister en Filosofía
5	JAIRO RODRÍGUEZ ROSALES	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR ASISTENTE	Licenciado en Educación - Especialidad en Filosofía y Letras
				Magister en Literatura
				Doctor en Ciencias de la Educación
6	MANUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RIASCOS	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR ASISTENTE	Licenciado en Educación - Especialidad en Filosofía y Letras
				Magister en Literatura
				Magister en Comunicación Educativa
7	JAVIER RODRÍGUEZ ROSALES	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR ASISTENTE	Licenciado en Educación - Especialidad en Filosofía y Letras
				Abogado
				Especialista en Computación para la Docencia
				Magister en Etnoliteratura
8	PEDRO PABLO RIVAS OSORIO	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR ASOCIADO	Doctor en Ciencias de la Educación
				Licenciado en Educación Filosófica
				Licenciado en Filosofía
				Magister en Filosofía
9	EDUARDO ALFREDO ORTIZ MONTERO	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR ASISTENTE	Doctor en Filosofía
				Licenciado en Educación - Especialidad en Filosofía y Letras.
				Abogado
				Magister en Etnoliteratura
10	MARÍA VERÓNICA ARIAS ÁRIAS	TIEMPO COMPLETO	PROFESOR ASISTENTE	Doctor en Ciencias de la Educación
				Licenciada en Filosofía
				Magister en Filosofía
				Candidata a Doctora en Filosofía

11	LUIS FERNEY MORA ACOSTA	HORA CÁTEDRA	PROFESOR ASISTENTE	Licenciado en Educación – Especialidad en Filosofía y Letras
				Especialista en Estudios Latinoamericanos
				Maestría en Estudios Latinoamericanos
				Doctor en Filosofía
12	MÓNICA ADELAIDA BENITEZ CORDOBA	HORA CÁTEDRA	PROFESORA ASISTENTE	Licenciado en Filosofía y Letras -
				Magister en Etnoliteratura
13	ADRIANA PABÓN GAVILANES	HORA CÁTEDRA	PROFESORA ASOCIADA	Licenciada en Educación – Especialidad en Filosofía y Letras
				Magister en Etnoliteratura
14	ROBERTO CARLOS GUSTÍN GRANADA	DPS	SIN ESCALAFÓN	Licenciado en Filosofía y Letras
				Doctor en Ciencias de la Educación
15	IVAN ALEXANDER MUÑOZ CRIOLLO	DPS	SIN ESCALAFÓN	Licenciado en Filosofía
				Doctor en Filosofía
16	LUZ ANGELA ORDOÑEZ GOMEZ	DPS	SIN ESCALAFÓN	Licenciada en Filosofía y Letras
				Magister en Etnoliteratura

12. MEDIOS EDUCATIVOS

DISPONIBILIDAD, CORRESPONDENCIA Y ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS PREVISTOS

En el eje temático modernización de la infraestructura, el Plan de Desarrollo 208-2020. Pensar la Universidad y la región, explicita: “La Universidad deberá comprometerse a gestionar recursos para la modernización de la infraestructura física y tecnológica, a fin de que las Facultades y los Programas puedan aplicar o generar tecnologías innovadoras en los procesos educativos, orientados hacia la capacitación y actualización docente, para avanzar de una educación tradicional a una educación crítica y de alta calidad científica”⁵³. El programa Modernización de la Infraestructura está desarrollado en el Capítulo 6 del PD, que incluye los subprogramas de: infraestructura informática, dotación de equipos varios, infraestructura de telecomunicaciones, eléctrica, agropecuaria, vial, sanitaria, de usos generales, de bibliotecas, laboratorios y dotación de muebles y equipos de oficina.

La Biblioteca Central “Alberto Quijano Guerrero” y otras bibliotecas satélites están distribuidas en las instalaciones universitarias en la ciudad de Pasto y en las Sedes de IpiALES, Túquerres y Tumaco. Estas interactúan para la divulgación del conocimiento científico, tecnológico, académico, artístico y social; fortaleciendo los procesos de docencia – aprendizaje, investigación e interacción social. Además, administran, protegen y conservan el acervo intelectual y bibliográfico de la Institución. De manera adicional, la Biblioteca gestiona los recursos y servicios bibliográficos y propicia escenarios culturales⁴⁸.

⁵³ Plan de desarrollo Institucional, pág. 33. ⁴⁸ <http://biblioteca.udenar.edu.co/atenea/>.

Para el desarrollo de sus actividades, la Biblioteca Central cuenta con una estructura definida por secciones, que brindan los servicios organizados de la siguiente manera: Sección de Procesos Técnicos, Sección de Adquisición, Sección de Circulación y Préstamo, Sección de Hemeroteca, Sección de Autores Nariñenses, Tesis y Referencia y Sección de Sistemas. Estas secciones ofrecen servicios de lectura en sala, préstamo a domicilio, préstamo interbibliotecario, capacitación a usuarios; por internet se puede realizar consulta de catálogo bibliográfico, de bases de datos y de revistas electrónicas.

La Biblioteca de la Universidad de Nariño hace parte del convenio inter-bibliotecario entre las instituciones de educación superior de la Red Latinoamericana de Universidades (RED UREL–Capítulo Nariño), para ampliar los servicios a estudiantes, docentes y administrativos de las instituciones suscribientes. También se encuentra adscrita a la Red de Bibliotecas “Luis Ángel Arango del Banco de la República” y a la Red ATENEA. La biblioteca cuenta con equipamiento para la administración y prestación de los servicios de impresión, lector de bandas magnéticas y de código de barras, circuito cerrado de seguridad, sistema de detección de incendio y movimiento, mobiliario con mesas, sillas, casilleros, estantería y vitrinas de exposición⁵⁴.

Para la adquisición de material bibliográfico, cada director de departamento realiza la solicitud de material bibliográfico, que inicia con la petición semestral, que hacen los docentes adscritos de conformidad al presupuesto anual asignado para tal fin. Las solicitudes son tramitadas por el Comité de Compras de la Universidad de Nariño⁵⁵.

Con respecto a la disponibilidad de infraestructura y apoyo logístico, la Universidad cuenta con 67 laboratorios con una capacidad de 780 estudiantes que garantizan el desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación e interacción social⁵⁶. A través de las actividades práctico-experimentales se apoya la formación académica, la innovación y los desarrollos tecnológicos, cumpliendo con los requisitos de seguridad y bioseguridad. Estos espacios permiten la evaluación permanente de los procesos; la interacción con entidades públicas y privadas del sector productivo; el intercambio de conocimientos con entidades pares y la promoción de redes colaborativas de trabajo.

Se cuenta con otros laboratorios especializados, como el Herbario, cuyo propósito es recolectar, identificar y preservar de manera segura y accesible las muestras de la diversidad florística del sur de Colombia y es depositario de la colección de plantas de los ecosistemas de los departamentos de Cauca, Putumayo y Nariño. La Institución también dispone de talleres de marroquinería, madera, metales, cerámica y joyería en la Facultad de Artes. La Universidad tiene un observatorio astronómico que ha sido reconocido internacionalmente por la comunidad científica y desarrolla investigación en convenio con programas de cooperación internacional⁵⁷.

Otros escenarios para el fortalecimiento del proceso académico, son las granjas para uso agropecuario, forestal, acuícola, ambiental y agroindustrial de los programas académicos que tienen relación directa con estas áreas de conocimiento, las cuales disponen de extensiones geográficas suficientes, ubicadas en varios municipios del Departamento de Nariño.

⁵⁴ Fuente: Biblioteca Alberto Quijano Guerrero.

⁵⁵ En: http://secretariageneral.udenar.edu.co/?wpfb_dl=2497, Estatuto de Contratación Universidad de Nariño. Pasto.

⁵⁶ En: <http://laboratorios.udenar.edu.co/>.

⁵⁷ En: <http://akane.udenar.edu.co/siweb/astronomia/>.

Con relación a los recursos computacionales, el Aula de Informática, ubicada en las instalaciones universitarias de Torobajo, administra planea, organiza, controla, mantiene y evalúa las actividades en el uso de la infraestructura tecnológica, de información y de comunicaciones; ofrece los servicios de administración de la red de datos, Internet y RENATA; administra el portal WEB y soporta los servicios tecnológicos. Las salas de cómputo del Aula de Informática son utilizadas para el desarrollo de las prácticas académicas de los cursos que requieren de las TIC. Se cuenta con 8 salas de informática centralizadas, dotadas con equipo audio visual para teleconferencias, 25 salas satélites y 6 laboratorios de informática, distribuidos en las facultades y extensiones.

En las instalaciones de la Universidad de Nariño se tiene acceso a internet a través de conexión de banda ancha, con una cobertura aproximada del 90%. Para la intranet se cuenta con un data center soportado por servidores que dan servicio a las plataformas digitales administrativas y académicas. La comunidad universitaria cuenta con servicios informáticos de correo electrónico, enlaces externos (Gobierno en línea, UNIVERSIA, RENATA, ICETEX, FODESEP), almacenamiento en la nube, bases de datos y sistemas de información institucionales⁵⁸. Para complementar el apoyo audiovisual, la Institución dispone de equipos portátiles en las facultades, dependencias y extensiones.

Para el desarrollo de programas de virtualidad, la Universidad de Nariño cuenta con el COES, Unidad académico - Administrativa encargada del soporte, uso y desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación para los programas presenciales y a distancia que ofrece la Institución y los Centros Regionales de Educación Superior (CERES). Su misión es servir de apoyo a la docencia, investigación e interacción social, a través del fomento, la capacitación y uso de tecnología virtual. Está dotado de un servidor con plataforma educativa virtual Moodle que soporta el montaje de objetos virtuales de aprendizaje y la creación de ambientes virtuales de aprendizaje.

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE PROFESORES Y ESTUDIANTES PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS

Para la incorporación y el manejo de las TIC en los procesos académicos, la institución dispone de dos dependencias: el Aula de Informática, que administra los espacios computacionales académicos de la Institución, y el Centro Operador de Educación Superior (COES) que "...es una unidad académico - Administrativa de la Universidad de Nariño, encargada del soporte, uso y desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación para los programas presenciales y a distancia que ofrece la institución... Su misión es, servir de apoyo a la docencia, investigación y proyección social de la Universidad, a través del fomento, la capacitación y uso de tecnología virtual"⁵⁹. Mediante la plataforma virtual del COES, se puede acceder a cursos virtuales propios y los docentes pueden administrar espacios virtuales para apoyar su labor académica.

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y VALIDACIÓN DE MATERIALES PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y FORMACIÓN INVESTIGATIVA

El PEI en su Artículo 4 define la Investigación como un proceso de construcción e innovación del conocimiento sobre la naturaleza, la cultura, la sociedad y la persona, y precisa que esta es

⁵⁸ <http://www.udenar.edu.co/portal/>.

⁵⁹ www.udenar.edu.co, Apoyo Académico, Centro Operador de Educación Superior.

un componente esencial del quehacer académico. Desde la dinámica de la función misional, de acuerdo al Artículo 11 del PEI, la Institución tiene la facultad de definir y trazar sus políticas para incentivar la investigación como un ejercicio libre de creación de conocimiento. En cuanto a las acciones en torno a la investigación, plantea consolidar una comunidad de investigadores, promover los grupos y la institucionalización de programas, participar en la formulación de políticas y planes de desarrollo regionales y nacionales con miras a mejorar la calidad de vida, la transformación de la cultura y la protección del ambiente⁶⁰.

INSTRUMENTOS INSTITUCIONALES DE SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS DE AUTOR

El Estatuto del Personal Docente incorpora este aspecto sobre la propiedad intelectual, en el Artículo 89, sobre los derechos del personal docente, donde señala que el profesional que produjese materiales puede disponer de la propiedad intelectual o de industria, derivado de su ingenio, en las condiciones que prevean las leyes y los reglamentos de la Institución (Anexo 44: Acuerdo 057 (16 de junio) de 1994).

POLÍTICA Y DISPONIBILIDAD DE MECANISMOS DE ACCESO, ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS -FÍSICOS Y VIRTUALES-

La Biblioteca Central “Alberto Quijano Guerrero” y otras bibliotecas satélites están distribuidas en las instalaciones universitarias en la ciudad de Pasto y en las Sedes. Estas interactúan para la divulgación del conocimiento científico, tecnológico, académico, artístico y social; fortaleciendo los procesos de docencia – aprendizaje, investigación e interacción social. Además, administran, protegen y conservan el acervo intelectual y bibliográfico de la Institución. Adicionalmente, la biblioteca gestiona los recursos y servicios bibliográficos y propicia escenarios culturales⁶¹.

Para el desarrollo de sus actividades, la Biblioteca Central cuenta con una estructura definida por secciones, que brindan los servicios organizados de la siguiente manera: Sección de Procesos Técnicos, Sección de Adquisición, Sección de Circulación y Préstamo, Sección de Hemeroteca, Sección de Autores Nariñenses, Tesis y Referencia y Sección de Sistemas. Estas secciones ofrecen servicios de lectura en sala, préstamo a domicilio, préstamo interbibliotecario, capacitación a usuarios; por internet se puede realizar consulta de catálogo bibliográfico, de bases de datos y de revistas electrónicas.

La biblioteca de la Universidad de Nariño hace parte del convenio inter-bibliotecario entre las instituciones de educación superior de la Red Latinoamericana de Universidades (RED UREL–Capítulo Nariño), para ampliar los servicios a estudiantes, docentes y administrativos de las instituciones suscribientes. También se encuentra adscrita a la Red de Bibliotecas “Luis Ángel Arango del Banco de la República” y a la Red ATENEA.

La biblioteca cuenta con equipamiento para la administración y prestación de los servicios de impresión, lector de bandas magnéticas y de código de barras, circuito cerrado de seguridad, sistema de detección de incendio y movimiento, mobiliario con mesas, sillas, casilleros, estantería y vitrinas de exposición⁶².

⁶⁰ PEI, Art. 14.

⁶¹ <http://biblioteca.udenar.edu.co/atenea/>.

⁶² Fuente: Biblioteca Alberto Quijano Guerrero.

POLÍTICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS

Los criterios y políticas institucionales en materia de adquisición, actualización y uso del material bibliográfico están contemplados en el Acuerdo No. 092 del 18 de agosto de 2010 del Consejo Académico, que aprobó el reglamento del Departamento de Bibliotecas “Alberto Quijano Guerrero, Universidad de Nariño”. La biblioteca está constituida por todos los bienes bibliográficos, audiovisuales y computacionales adquiridos o desarrollados en él Alma Mater. La biblioteca tiene abierto el procedimiento de formación de usuarios que da cuenta de toda la utilización de recursos a disposición. El Departamento de Bibliotecas se organiza en secciones del área técnica como de servicios a los grupos de interés de la siguiente manera: Biblioteca Central, Satélite de Derecho, Satélite de Artes, Centro de Documentación de la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social –VIIS-.

El Departamento de Ciencias Sociales se encarga de la custodia de los fondos documentales para la historia de Nariño. Con el fin de lograr mayor correspondencia entre la naturaleza y objetivos del programa con la pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que se cuenta para apoyar el desarrollo de las distintas actividades académicas, la biblioteca asigna anualmente un presupuesto para cada uno de los Departamentos, destinado a la adquisición de bienes bibliográficos; son los docentes quienes proponen los títulos requeridos de acuerdo con las necesidades del programa.

DOTACIÓN ADECUADA DE EQUIPOS, MEDIOS AUDIOVISUALES, MATERIALES E INSUMOS EN LABORATORIOS, TALLERES Y CENTROS DE PRÁCTICA

El Programa cuenta con recursos de apoyo a la labor docente para la implementación del currículo, tales como: Sala de profesores, aula de audiovisuales, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica. Aquí es importante destacar que la Facultad de Ciencias Humanas, a la cual pertenece el Programa de Licenciatura en Filosofía Letras, adquirió una dotación de equipos audiovisuales y de computación para atender los requerimientos y necesidades en esta materia de los siete Programas que la conforman.

PLATAFORMA TECNOLÓGICA QUE GARANTICE LA CONECTIVIDAD, INTERACTIVIDAD Y ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El Aula de Informática da soporte a la Plataforma virtual institucional de la Universidad de Nariño (www.udenar.edu.co), que permite el acceso a información general y de la intranet. En las instalaciones de la Universidad de Nariño se tiene acceso a internet a través de conexión de banda ancha, con una cobertura aproximada del 90%. Para la intranet se cuenta con un data center soportado por servidores que dan servicio a las plataformas digitales administrativas y académicas. La comunidad universitaria cuenta con servicios informáticos de correo electrónico, enlaces externos (Gobierno en línea, UNIVERSIA, RENATA, ICETEX, FODESEP), almacenamiento en la nube, bases de datos y sistemas de información institucionales⁶³.

⁶³ <http://www.udenar.edu.co/portal/>.

ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE INCENTIVO DEL USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN

En las instalaciones de la Universidad de Nariño se tiene acceso a internet a través de conexión de banda ancha, con una cobertura aproximada del 90%. Para la intranet se cuenta con un data center soportado por servidores que dan servicio a las plataformas digitales administrativas y académicas. La comunidad universitaria cuenta con servicios informáticos de correo electrónico, enlaces externos (Gobierno en línea, UNIVERSIA, RENATA, ICETEX, FODESEP), almacenamiento en la nube, bases de datos y sistemas de información institucionales⁶⁴. Para complementar el apoyo audiovisual, la Institución dispone de equipos portátiles en las facultades, dependencias y extensiones.

Para el desarrollo de programas de virtualidad, la Universidad de Nariño cuenta con el COES, (Centro Operador de Educación Superior), Unidad académico-administrativa encargada del soporte, uso y desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación para los programas presenciales. Su misión es servir de apoyo a la docencia, investigación e interacción social, a través del fomento, la capacitación y uso de tecnología virtual. Está dotado de un servidor con plataforma educativa virtual Moodle que soporta el montaje de objetos virtuales de aprendizaje y la creación de ambientes virtuales de aprendizaje.

MECANISMOS DE GARANTÍA DEL RENDIMIENTO DE LOS EQUIPOS, LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y LA SEGURIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La Universidad de Nariño cuenta con el COES, Unidad académico - Administrativa encargada del soporte, uso y desarrollo de nuevas tecnologías de comunicación para los programas presenciales. Su misión es servir de apoyo a la docencia, investigación e interacción social, a través del fomento, la capacitación y uso de tecnología virtual. Está dotado de un servidor con plataforma educativa virtual Moodle que soporta el montaje de objetos virtuales de aprendizaje y la creación de ambientes virtuales de aprendizaje.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS Y ESQUEMAS EFICACES QUE GARANTICEN LA CONECTIVIDAD Y FACILITEN LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL PROGRAMA

La Universidad de Nariño cuenta con sistemas de información en correlación con su crecimiento y las funciones misionales. Estos son soportados por el Centro de Informática, cuya misión es administrar el Sistema Integral de Información académica y administrativa. El sistema informático principal se encuentra estructurado en función de cuatro subsistemas: financiero, académico, recursos físicos y de talento humano.

Las aplicaciones informáticas de la intranet son desarrolladas para ser usadas en entorno web y accesibles directamente mediante la URL: <https://ci.udenar.edu.co/>⁶⁵ y del portal virtual de la Universidad a través del URL: www.udenar.edu.co. La información procesada por estos sistemas está disponible a todas las instancias universitarias y la comunidad en general, según en el caso.

⁶⁴ <http://www.udenar.edu.co/portal/>.

⁶⁵ Sistemas de Información. Centro de Informática. 2015.

13. INFRAESTRUCTURA

ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Nariño, cuenta con los siguientes espacios físicos en el campus de la Ciudad Universitaria - Torobajo: en el Bloque Tecnológico temporalmente funcionan la Dirección y Secretaría del Departamento de Humanidades y Filosofía; se tiene el Auditorio de Ingeniería Civil; la Sala de Proyecciones (Biblioteca, Piso 1); en otra Sede de la Universidad localizada en el Barrio Las Acacias se dispone de dos (2) aulas en las instalaciones de la VIIS; las condiciones físicas de los espacios mencionados son adecuadas en cuanto a cabida para los estudiantes, iluminación, ventilación y acceso. Las aulas para el desarrollo de las actividades académicas con los estudiantes se solicitan cada semestre a la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Institución.

Para las actividades académicas e investigativas, especialmente para el trabajo de planeación, asesoría y organización que los docentes requieren no se cuenta con los espacios pertinentes para ello, partiendo que el Aula 201 del Bloque 3 se utiliza para reunión de Profesores, más no oficinas independientes. La Universidad garantiza así el espacio físico necesario para los estudiantes que constituyen el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. Los estudiantes, administrativos y docentes tienen acceso a las instalaciones generales de la Universidad, las cuales se caracterizan por su comodidad, ornato y óptimas condiciones de aseo; se encuentran amplias zonas verdes y de jardinería, que dan espacio al esparcimiento y promueven la salud mental de la comunidad educativa.

ACCESIBILIDAD PARA USUARIOS CON CONDICIONES ESPECIALES

La Universidad de Nariño dentro de su política de admisión e ingreso, permite el acceso a la educación superior sin discriminación alguna bien sea por cuestión de etnia, condición social y económica- formativa- edad o género entre otros; el principal criterio de admisión e ingreso es el resultado de las pruebas de Estado que es clasificatoria de acuerdo al puntaje y a la cantidad de cupos establecidos para cada programa. Para minimizar las brechas de competencia no favorable a sectores poblacionales que se encuentran en situación de vulnerabilidad- desplazamiento- económica y étnica, la Universidad posibilita el ingreso de estudiantes mediante el mecanismo de cupos especiales que están reglamentados por el Consejo Superior y se difunden en el Estatuto Estudiantil de Pregrado (Capítulo VI, DE LAS CONDICIONES DE EXCEPCIÓN PARA LA ADMISIÓN A PRIMER SEMESTRE O AÑO, en el cual establece 12 categorías o cupos especiales).

Para llegar a las distintas poblaciones del Departamento de Nariño, algunas de ellas forman parte de la frontera internacional con Ecuador, la Universidad cuenta con las Sedes de Tumaco, Ipiales y Túquerres, que, a su vez, pertenecen a las subregiones del Pacífico Sur, la ex provincia de Obando y Túquerres. Para disminuir las barreras comunicativas de las poblaciones diversas, la Universidad mantiene actualizada la información mediante la página web, la Radiodifusora “Universidad de Nariño FM 101.1” y el Canal Cultural TelePasto. El Aula de Apoyos Tecnológicos facilita las Tecnologías de Información y Comunicación para personas con discapacidad. Además, se cuenta con tutores académicos e intérpretes en lengua de señas colombiana. Para el caso de personas en condición de discapacidad auditiva, se cuenta con el Sistema de Bienestar Universitario, el Aula de Apoyo Tecnológico, la Unidad de Salud Estudiantil y la Oficina de Servicios Generales y Biblioteca, los cuales apoyan los procesos de comunicación. Se realizan cursos de Lengua de Señas para que los oyentes aprendan a comunicarse con personas con discapacidad auditiva y talleres de Braille y Ábaco para aprender estrategias sobre discapacidad visual y sordo-ceguera.

Para el caso de las regiones, la Universidad realizó un estudio sobre el estado y mirada de futuro de las comunidades, el gobierno departamental, los gobiernos locales y Ministerio de Educación Nacional sobre el devenir de la educación pública en estas zonas. Con ello se busca formular un plan que permita iniciar con acciones de calidad para llegar a un futuro probable. La Universidad tiene una política orientada a identificar, eliminar, o disminuir las barreras de infraestructura física que está contemplada en el Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020.

ESPACIOS DESTINADOS AL BIENESTAR GENERAL

La Licenciatura en Filosofía y Letras de la Universidad de Nariño cuenta con el campus universitario en la ciudad de Pasto y está integrado por tres locaciones ubicadas en diferentes sitios de la ciudad: la Ciudadela Universitaria (Torobajo), sede Panamericana y sede Centro, las cuales tienen instalaciones físicas con infraestructura propia para el normal desarrollo de las actividades administrativas, académicas, investigativas, lúdicas, deportivas y recreativas.

En el área social y deportiva se cuenta con cafeterías, auditorios, un coliseo, seis canchas de baloncesto, dos de fútbol y un gimnasio. La Unidad Médica tiene dos consultorios odontológicos, un consultorio médico, uno de enfermería, uno de psicología y uno de trabajo social. Para el desarrollo de actividades de carácter académico (congresos, foros, seminarios, etc.) y cultural, se dispone del Teatro Imperial, el Auditorio “Luis Santander Benavides”, el auditorio del Bloque Tecnológico, el auditorio de la FACEA, y el Centro Cultural Palatino como salón de exposiciones y eventos varios. La Oficina de Planeación y Desarrollo y la Sección de Servicios Generales y Mantenimiento son las encargadas de la distribución y adecuación de la infraestructura física de la Universidad, de acuerdo a las necesidades y solicitudes de los programas.

Una estimación general de los espacios e infraestructura física se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 13. Estructura física - Universidad de Nariño.

ÁREA		M2
Bloque 1	14	1051,96
Bloque 2	23	1044,87

Bloque 3	26	929,7
Bloque 4	35	416.96
Bloque CREAD	4	121.38
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	17	1287
Coliseo cubierto	9	1770.6
Biblioteca	4	2985.27
Auditorio Luis Santander Benavides	5	416.96
Edificio Tecnológico		8600
Edificio Laboratorios		3657
Bloque Panamericana	11	404.4
Teatro Imperial	2	2100

El Departamento de Humanidades y Filosofía, tiene asignadas cinco (5) aulas en el Bloque 3. Este bloque consta de cuatro pisos, tiene 26 áreas y 927.7 m², está organizado para salones de clase, oficinas de las Facultades de Ciencias Humanas, Ciencias Exactas y Naturales, oficinas de Departamentos y un pequeño Auditorio para 50 personas; existen baterías sanitarias en cada piso del Bloque, separados para su uso por piso, para mujeres y hombres. Al Programa generalmente se le asignan tres aulas para el desarrollo de actividades académicas, dado que los semestres trabajan tres en la jornada de la mañana y dos en la tarde; el salón 203 tiene cincuenta puestos, el salón 204 cuarenta y cinco puestos, y en el 205 treinta y cinco puestos. El Departamento puede disponer de auditorios, Sala de informática y zonas de recreación entre otros, cuando los requiere y solicita, de acuerdo con las necesidades de cada semestre.

PROYECTOS PLANTA FÍSICA

En el campus de Torobajo se construyen nuevos edificios en el predio que se conocía como el Bloque 1, con un área total de construcción de 10.000 M², cuyos recursos financieros fueron ya aprobados y desembolsados por el Departamento Nacional de Planeación –DNP-; ese mega proyecto quedó incluido oficialmente en 2015 como un proyecto prioritario de esta entidad estatal, con una inversión inicial de 10 mil millones de pesos; en estos edificios serán ubicadas las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; el Restaurante Universitario, Servicios Generales, Archivo y Correspondencia, el Sistema de Bienestar Universitario, OCARA, Laboratorio de Simulación de la Facultad de Medicina y se asignarán espacios requeridos para otras áreas.

De igual manera está previsto el proyecto para la demolición de los antiguos Bloques Dos y Tres y en su reemplazo se construirá una nueva edificación que albergará entre otras a la Facultad de Ciencias Humanas con sus cinco departamentos y siete programas, incluido el de la Licenciatura en Filosofía y Letras.

En otro orden de la información, la Universidad tiene el lote y los estudios y diseños para emprender la construcción del nuevo Observatorio Astronómico y Planetario. Se ha identificado la necesidad de una plazoleta de acceso en el campus de Torobajo, como un espacio de encuentro de la comunidad universitaria. En las edificaciones nuevas y en las zonas de tránsito se adelantaron las adecuaciones de los espacios y rampas de acceso para las personas en condición de discapacidad; en las edificaciones antiguas se están haciendo las adaptaciones con esa misma

finalidad, con el presupuesto que se tiene destinado con recursos CREE. Como no se cuenta con ascensores, se solicitan salones en los primeros pisos cuando la necesidad así lo exige. Se tiene un Aula de Apoyo Tecnológico "Conectando Sentidos", para las personas que presentan sordo-ceguera en San Juan de Pasto y en el Departamento de Nariño. El aula se obtuvo con el apoyo del Ministerio de Comunicaciones y la Asociación Colombiana de Sordo ceguera -SURCOE.

En aquello que hace referencia a las Sedes, se está gestionando el mejoramiento de su infraestructura; así, para las Sedes de Ipiales y Tumaco se tienen los proyectos de estudio y diseño pre inversión. En Tumaco, la Universidad aportó el lote para la construcción respectiva, cuyo valor estimado supera los 1.000 millones de pesos, mientras que la Gobernación del Departamento de Nariño, la Alcaldía de Tumaco y los Alcaldes de los municipios de la costa, destinaron recursos a través del Fondo de Compensación Regional del Sistema General de Regalías, por valor de 10.700 millones de pesos para la construcción de la infraestructura básica; en la primera fase, se tiene previsto construir los espacios para las aulas, salas de informática, laboratorios de ciencia básica, Biblioteca y los espacios de Bienestar Universitario.

14. ESTRUCTURA ACADEMICO-ADMINISTRATIVA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura académico-administrativa y las funciones de las Unidades Básicas de Gestión Académico-Administrativa se encuentran reglamentadas en el Estatuto General. Los Departamentos son las unidades académicas básicas directamente responsables de la administración y gestión de las actividades misionales de docencia, investigación e interacción social. Atiende las necesidades docentes, contribuye a definir la estructura de los programas curriculares de pregrado y posgrado, promueve el desarrollo estratégico de la investigación en su campo y coordina los grupos de investigación y difusión que formen sus docentes. Las unidades académicas a través de sus respectivos directores mantienen una comunicación permanente, constante y oportuna con las Vicerrektorías Académica, Administrativa y de Investigación e Interacción Social, al igual que con la Secretaria General, la Oficina Jurídica, Control Disciplinario, Recursos Humanos, Servicios Generales y demás instancias dentro de la Universidad que controlan y velan por la organización, administración y cumplimiento de las disposiciones legales internas, nacionales, e internacionales, en materia de educación superior. Esta unidad académica es administrada por un Director, quien es la autoridad responsable de la administración del respectivo programa académico, en los aspectos de planeación, organización, integración, dirección, evaluación y control.

La Universidad de Nariño cuenta con una estructura organizativa acorde con la misión y los proyectos educativos institucional y del Programa, evidenciado en el Estatuto General. El máximo organismo de la Institución es el Consejo Superior, compuesto por representantes de la academia, la administración, el Estado y el sector productivo regional. El Rector es la más alta autoridad administrativa y preside el Consejo Académico, cuerpo colegiado de dirección académica, integrado por los vicerrectores y por representantes de la comunidad académica. La Rectoría cuenta con tres Vicerrektorías y una Oficina de Planeación. La Vicerrektoría Académica coordina las diferentes Facultades y las dependencias de apoyo a la academia como biblioteca, laboratorios, granjas, aulas de informática. La Vicerrektoría Administrativa y Financiera coordina las funciones de apoyo como contabilidad y presupuesto, recursos humanos, tesorería, servicios generales, entre otras. La Vicerrektoría de Investigación e Interacción Social coordina la actividad investigativa y de interacción social. La Oficina de Planeación y Desarrollo apoya a las otras dependencias en los procesos de planificación y, además, tiene a su cargo el desarrollo físico de la Universidad.

La organización académica está compuesta por once Facultades, cada una con un Decano, un Secretario Académico y un Consejo de Facultad. En las Facultades se encuentran los Departamentos y en éstos están los Programas con un Director y un Comité Curricular de Programa, conformado por representantes de los estamentos académicos.

La Universidad de Nariño se encuentra organizada en lo administrativo por diferentes instancias de orden jerárquico, encargadas de dar cumplimiento a las funciones misionales, así como al Plan de Desarrollo 2008-2020 “Pensar la Universidad y la Región” y al Proyecto Educativo Institucional -PEI. Por su parte el Departamento de Humanidades y Filosofía, al cual está adscrito el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, está conformado así: la Dirección, el Comité Curricular de Programa, los profesores, la secretaria, el Consejo Estudiantil y los estudiantes en general. El Comité Curricular de Programa, según el Estatuto General “Es el organismo encargado de administrar el currículo del programa académico” y entre otras funciones tiene las de “Liderar procesos de construcción de políticas curriculares en el

programa. Decidir en primera instancia las solicitudes estudiantiles de acuerdo con la normatividad vigente. Evaluar, anualmente, el cumplimiento del PEP. Aprobar los proyectos de trabajo de grado”.

Según el Estatuto General, el Comité Curricular de Programa estará integrado así:

- El Director del departamento, quien lo presidirá.
- Dos docentes escalafonados que presten servicios al programa, elegidos por sus homólogos.
- Dos estudiantes del programa académico, elegidos por sus homólogos.
- La secretaria del comité curricular está a cargo del secretario del departamento académico.

CORRESPONDENCIA ENTRE LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA

Respecto a la forma de organización, en la Universidad de Nariño existe una estructura administrativa que se encarga de velar por el buen desarrollo de la misma, establecida en el Estatuto General. De igual forma es clara la existencia de mecanismos y herramientas que permiten la articulación de la interacción social con la docencia, la investigación y el fortalecimiento de procesos interdisciplinarios. Entre esos mecanismos están los Proyectos Educativos de Programas -PEP que se adelantan en la Institución, independiente de las modalidades que se desarrollan a través de las directrices de los comités curriculares de cada programa, Departamento y Consejo de Facultad. Para este propósito, la Universidad cuenta con un sinnúmero de herramientas para la articulación de la interacción social con la docencia, la investigación y los procesos interdisciplinarios, como lo son la aplicación de acuerdos y estatutos de investigación para docentes y estudiantes, mediante los cuales se brinda una serie de oportunidades y beneficios entre los que se destaca la descarga académica para los docentes y la exención de matrícula en el caso de los estudiantes investigadores. De igual manera se realiza la oferta de diferentes convocatorias que se efectúan en la Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social (VIIS) donde se dan los instructivos de los perfiles y directrices para adelantar proyectos de investigación con pertinencia a la interacción social, en distintas disciplinas del conocimiento, que fortalecen la cobertura y presencia en la región y el acercamiento a la sociedad.

Entendido lo anterior, en la Licenciatura de Filosofía y Letras la correspondencia entre la organización, administración y gestión del Programa y los fines de la docencia, la investigación, la innovación y la creación cultural, la interacción social y la cooperación nacional e internacional para el desarrollo de la propuesta académica están reflejadas en la dedicación en tiempo de los docentes del Programa con cada uno de estos aspectos y su directa relación para que los estudiantes tengan una formación holística que responda a las necesidades de los tiempos actuales; esta dedicación se puede evidenciar en la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN DE CARGO

La Universidad de Nariño tiene un Estatuto General en el cual están formulados los principios y criterios institucionales para la toma de decisiones, asignación de cargos, responsabilidades y procedimientos en los diferentes programas académicos, definidos en los correspondientes acápite.

Es importante señalar, que el Honorable Consejo Superior mediante Acuerdo No. 079 (30 de noviembre) de 2010, creó la Asamblea Universitaria, espacio democrático entre cuyos objetivos

está el de adelantar el proceso de reforma universitaria y como resultados se tienen ya el Proyecto Educativo Institucional –PEI- [Acuerdo No. 035 -15 de marzo- de 2013] y el Estatuto General [Acuerdo No. O80 -23 de diciembre- de 2019], promulgados por el Consejo Superior.

REGLAMENTOS Y MANUALES

La Universidad de Nariño tiene reglamentos y manuales de funciones que coadyuvan al buen funcionamiento institucional en sus dependencias académicas, administrativas y financieras para cuyo fin se tiene el Estatuto General, Estatuto de Personal Administrativo, Estatuto de Personal Docente, Estatuto Presupuestal, Estatuto Estudiantil y Estatuto de Postgrados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la web: <http://secretariageneral.udenar.edu.co/>

SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DEL PROGRAMA

En lo referente a la existencia y utilización de sistemas de información integrada y mecanismos eficaces que faciliten la comunicación interna y externa del Programa, la Universidad de Nariño cuenta con un Centro de Comunicaciones, Unidad y Centro de Informática y una Editorial. El primero dispone de medios audiovisuales y escritos como periódico, canal de televisión -TELE PASTO, Radiodifusora Universidad de Nariño, archivo de imágenes que compila la actividad académica, administrativa, cultural y de interacción social de la Institución, vídeos y medios digitales para la información en las redes sociales. La Unidad y Centro de Informática, tienen a su cargo el portal Web de la Universidad y administra el sistema de correos institucionales, entre otros. La Editorial tiene como objetivo publicar y difundir información y la producción intelectual de docentes, estudiantes y personal administrativo, así como de aquellos autores cuyas obras se consideren relevantes. Las unidades mencionadas actualizan de manera permanente la información. El registro de la información académica de los estudiantes del Programa lo realiza la Oficina de Registro y Control Académico (OCARA), con apoyo de la Unidad y Centro de informática; el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras implementa la comunicación mediante su cuenta de correo electrónico (filosofia@udenar.edu.co) y el sistema de comunicación interna (Microsoft lync).

En el Departamento la información y comunicación se da a través de actas que se llevan de las asambleas generales, de reuniones de profesores y del Comité Curricular de Programa. Se cuenta con un casillero y una cartelera interna en la oficina de la Dirección del Departamento, que permiten acopiar y difundir la información pertinente a todo el profesorado de Humanidades y Filosofía, una cartelera externa en donde se publica información necesaria para los estudiantes; se tiene un listado de los estudiantes con correo electrónico, teléfono personal y de acudiente. En el caso de estudiantes que ingresan por primera vez, el Departamento programa una actividad de bienvenida con la participación de los docentes en la cual además de una presentación interpersonal se da a conocer el Plan de Estudios; la Institución en cabeza de sus Directivas y de manera conjunta con el Sistema de Bienestar universitario organiza un acto de bienvenida para todos los estudiantes de reciente ingreso de los diferentes Programas.

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACIÓN, LA AUTORREGULACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de Nariño, asume como política institucional la realización de procesos de autoevaluación como base para el mejoramiento interno. De esta manera, el PEI establece que

la “evaluación comprendida en el marco de la autonomía universitaria se plantea no como un fin en sí mismo, sino como un medio que permite la transformación institucional porque la cualificación surge como un compromiso interno, compromiso que contribuye al mejoramiento a partir de la misma Universidad y que toma sentido en virtud del propio proyecto institucional”. Así la autoevaluación tiene un carácter de proceso permanente, formativo y transformador de las políticas, programas y acciones institucionales.

Por estas consideraciones se definió el Sistema de Autoevaluación y Desarrollo Institucional en la Universidad de Nariño, que en su Subsistema Académico se desarrolla a través del Programa de Autoevaluación y Desarrollo Curricular, el cual se compone de los siguientes comités: Comité Central de Autoevaluación y Acreditación Institucional, Comité de Evaluación y Desarrollo Docente.

Mediante Acuerdo No. 069 (18 de septiembre) de 2015, el Consejo Superior creó el Sistema de Autoevaluación, acreditación y certificación institucional, adscrito a Vicerrectoría Académica, con nivel de organismo asesor, el cual en su artículo 2º establece: “El Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Certificación Institucional, es el conjunto de instancias, normas y procesos, organizados y relacionados para asegurar la cultura de la autoevaluación en la Universidad de Nariño, desarrollar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación institucional y apoyar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad de los programas de pregrado y posgrado y la certificación de las unidades académico administrativas”⁶⁶.

El componente de Autoevaluación es uno de los más importantes en la estructuración y funcionamiento del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, razón por la cual se proponen estrategias que permiten la recolección de información relevante para definir las políticas y procesos internos del Programa. Existe una cultura de rendición de cuentas y de manera pública de las actividades que realiza la Institución.

MECANISMOS Y RECURSOS QUE POSIBILITEN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN OPORTUNA Y REAL CON DESTINO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Respecto a los mecanismos que posibiliten la entrega de información oportuna y real con destino al Ministerio de Educación Nacional la Universidad de Nariño cuenta con el Centro de informática y Telecomunicaciones, el cual depende de Vicerrectoría Académica y cuenta con un equipo de trabajo que está facultado para prestar los servicios relacionados con informática, ingeniería de sistemas y las telecomunicaciones.

Este centro administra el Subsistema Académico que contempla aplicaciones e implementaciones relacionadas con la programación académica, evaluación docente, labor académica, registro y control académico de los estudiantes de pregrado y postgrado (OCARA), procesos de registro académico del Liceo de la Universidad; además cuenta con las respectivas interfaces para sistemas de información académicos de índole Nacional como: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (SACES), Sistema de Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES).

⁶⁶ ACUERDO No. 069 de septiembre 18 de 2015. Universidad de Nariño, Pasto, p. 2.

DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y FILOSOFÍA

- Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.
- Programa de posgrado Maestría en Etnoliteratura.
- Taller de Escritores “Awasca”.
- Instituto Andino de Artes Populares –IADAP-.

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE APOYAN AL PROGRAMA

Oficina de Registro Académico -OCARA. Es una dependencia adscrita a Vicerrectoría Académica, fue creada mediante el Acuerdo 043 de 1982 del Consejo Académico, con el objetivo de centralizar el proceso de Registro y Control Académico, así, custodia la información que se genera desde el ingreso de los estudiantes, durante su permanencia y hasta su titulación. Es la encargada de todo lo relacionado con la inscripción, selección, matrículas, cancelación de asignaturas, cancelación de semestre, entrega de listas de estudiantes para cada profesor, registro de notas, revisión de hoja de vida académica y apoya los trámites de acuerdo a la información que en esta oficina reposa para la obtención del grado de los estudiantes.

Unidad de Archivo y Correspondencia. Es la encargada de la documentación física y su circulación entre las unidades administrativas, la Unidad de Correspondencia de la Universidad de Nariño; garantiza, igualmente, la entrega o el envío oportuno de las comunicaciones oficiales que se producen en la Universidad de Nariño, en cumplimiento del Acuerdo No. 060 (30 de octubre) de 2001, Ppor medio del cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.

El Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño es una herramienta de gestión que permite establecer una estructura basada en procesos y actividades que están interrelacionadas. Está conformado por nueve (9) procesos de apoyo entre ellos el correspondiente a Gestión Documental, que permite garantizar el manejo eficaz, eficiente y efectivo, de los documentos y comunicaciones oficiales de la Universidad de Nariño⁶⁷. Por su parte, la Unidad de Archivo y Correspondencia es un organismo de apoyo administrativo, que salvaguarda, administra y provee de forma eficaz y eficiente información documental relacionada con el quehacer universitario, para el logro de los objetivos misionales, contemplando las directrices archivísticas nacionales e institucionales⁶⁸. Lo correspondiente a los archivos académicos del estudiante, la Oficina de Control y Registro Académico OCARA-custodia dicha información que como lo dijimos anteriormente se genera desde el ingreso de los estudiantes, durante su permanencia y hasta su titulación⁶⁹.

En cuanto a los archivos de docentes y personal administrativo la **División de Recursos Humanos** perteneciente al proceso de Gestión Humana de la Universidad de Nariño, tiene entre sus funciones custodiar la información de su personal, por tanto, dispone de la información de Historias Laborales mediante la adecuada apertura, conservación y actualización de dicha

⁶⁷ Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Universidad de Nariño. En: <https://www.udenar.edu.co/dependencias/acreditacion/calidad/procesos/apoyo/>. Consulta: 12.04.20.

⁶⁸ <https://www.udenar.edu.co/dependencias/archivo-y-correspondencia/>

⁶⁹ <https://www.udenar.edu.co/ocara/>

documentación⁷⁰. En la actualidad la Universidad de Nariño en virtud de la mejora continua de los procesos de Sistema de Gestión de Calidad, implementa el Sistema de Apoyo a Procesos institucionales de Educación Superior SAPIENS para registro y actualización de hoja de vida a través del siguiente link: sapiens.udenar.edu.co:5057/#/hoja_de_vida

La División de Recursos humanos elabora los actos administrativos (Resoluciones y/o contratos) en los cuales se establecen claramente los objetivos y alcances de los mismos según su naturaleza. Con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, la Universidad de Nariño tiene documentada las caracterizaciones de sus procesos y subprocesos donde se describen la interrelación de las actividades y se identifican elementos que hacen parte del proceso, tales como el objetivo, el alcance, el líder del proceso, los responsables de las actividades, los beneficiarios, los recursos, los documentos, los registros y los indicadores, herramientas que facilita el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal y las cuales se articulan con las necesidades y objetivos del programa.

Centro de Informática y Aula de Informática. Pertenece al proceso de Gestión de Información y Tecnología de la Universidad de Nariño y tiene por función administrar el sistema integrado de Información y Tecnología con herramientas adecuadas para satisfacer las necesidades de información de la Institución. En este sentido, administra los siguientes sistemas: Sistema Académico, Sistema Financiero, Fondo de Salud, Recursos Físicos, Apoyo Institucional y Talento Humano. El Aula de Informática permite a la comunidad el acceso a recursos tecnológicos como: Aulas de Informática, Internet, Renata, Correo Electrónico, Comunicaciones Unificadas, Sistemas de Información Académico, Portal Web, Soporte y Mantenimiento de equipos, Sistema de Apoyo a Procesos Institucionales de Educación Superior SAPIENS, Moodle, entre otros.

La Universidad de Nariño cuenta con un Sitio Web como principal canal de información para toda la comunidad y de igual forma el programa. Además, cuenta un sistema de correo electrónico institucional y un servicio interno de mensajería instantánea (Lync), para funcionarios, unidades académico-administrativas y docentes de la institución. El Aula de Informática e Infraestructura Tecnológica a través de su área de Administración Red de Datos, ejecuta procedimientos de planificación, construcción y supervisión de la infraestructura de comunicaciones de las diferentes sedes y extensiones de la Universidad; para tal efecto implementa proyectos que permiten la adopción de nuevas tendencias y tecnologías emergentes en comunicaciones con el fin de garantizar a docentes, estudiantes y funcionarios el acceso seguro y eficiente a los diferentes recursos de internet y RENATA (Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada)⁷¹.

Como parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño y Gestión de Comunicaciones es el encargado de promover la comunicación oportuna y el intercambio informativo entre la Institución Universitaria, sociedad y grupos de interés, a través de medios que fortalezcan el conocimiento y la comprensión del direccionamiento estratégico de la Universidad de Nariño. Entre los medios utilizados se cuenta con: Televisión, Radio, Prensa, Periódico; comunicaciones Web: Portal Web Institucional, página web del Programa, Correo electrónico. Además, el estudiante cuenta con acceso a las Aulas de informática, a las bibliotecas

⁷⁰ <https://www.udenar.edu.co/dependencias/vicerrectoria-administrativa/recursos-humanos/proceso-gestionhumana/>

⁷¹ <https://www.udenar.edu.co/dependencias/vicerrectoria-academica/aula-de-informatica/administracion-red-dedatos/>

de la sede Central - Biblioteca Alberto Quijano Guerrero⁷², Biblioteca sede Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social (VIIS), Biblioteca Antonio Nariño del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas CEILAT de la Universidad de Nariño⁷³.

La Universidad de Nariño adquirió Bases de Datos por suscripción accesibles mediante la Página web institucional – Sección Biblioteca⁷⁴. En actualidad se tiene disponible las bases de datos: EBSCO, Referencia Latina, MultiLegis, JSTOR, McGraw-Hill, entre otras. A través de la página web se puede acceder al sistema Institucional encargado de gestionar las revistas de la Universidad de Nariño para visualizar la producción académica y científica⁷⁵.

Oficina de Bienestar Universitario. Apoya a los estudiantes para salidas a eventos académicos, apoyo a los programas e incentivo en la selección de estudiantes destacados para monitorías.

Oficina de Servicios Generales. Organiza lo correspondiente a transporte para los diferentes desplazamientos que se requieren en las actividades académicas y apoya, además, en el mantenimiento físico de la Universidad.

Fondo de Bienestar en Salud. Es la encargada de la seguridad en salud de los estudiantes.

Sección de Almacén y Compras. Se encarga de realizar las cotizaciones para la adquisición de equipos y muebles de oficina; además, suministra los recursos de oficina e implementos de enseñanza a profesores.

Medios de comunicación. Emisora de la Universidad de Nariño. Mediante este medio informativo se transmiten gran variedad de programas de radio, (Radio Universidad de Nariño 101.1 FM). Telepasto, Canal de televisión mediante el cual se transmiten diversos programas culturales institucionales e informativos regionales. Periódico virtual. <https://periodico.udenar.edu.co/>. Editorial universitaria. La Universidad cuenta con una Editorial. <http://editorial.udenar.edu.co/?cat=27>, cuya función es la publicación de libros, revistas, boletines, etc., de interés universitario.

Finalmente, es preciso mencionar que el Departamento de Humanidades y Filosofía cuenta con personal docente competente para la administración y la gestión, promueve con eficiencia y calidad las funciones de docencia, investigación/creación e interacción social en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Nariño y demás normas vigentes. La organización administrativa del Programa está definida, con funciones y estructura jerárquica bien establecida que se evidencia en el Estatuto General, el Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, y el PEI, los cuales favorecen de manera sustancial las labores de docencia, administración y gestión del Programa.

⁷² <http://biblioteca.udenar.edu.co/atenea/>

⁷³ http://ceilat.udenar.edu.co/?page_id=243

⁷⁴ http://biblioteca.udenar.edu.co/atenea/index.php?option=com_content&view=article&id=10&Itemid=21

⁷⁵ <https://revistas.udenar.edu.co/>

15. AUTOEVALUACION

DISEÑO DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA AUTOEVALUACIÓN, AUTORREGULACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO

La Universidad de Nariño en documentos institucionales tales como: Estatuto General, Proyecto Educativo Institucional, Plan de Desarrollo y Plan de Gobierno, consagran la Misión⁷⁶ y la función misional⁷⁷, entendidas como la razón de ser de la Institución. Para evaluar los resultados educativos, el Artículo 15 del PEI establece: “La Universidad de Nariño debe impulsar procesos continuos de evaluación, heteroevaluación y autoevaluación académica y administrativa, que permitan la renovación, la autorregulación, el ajuste, el fortalecimiento, la actualización y el mejoramiento permanente de la Institución. El PEI, en tanto define la formación académica en el horizonte de transformación y de mejoramiento permanente, acoge la evaluación como un evento democrático y significativo para el aprendizaje, a través de diferentes medios, estrategias y modalidades acordes con las disciplinas y con los perfiles profesionales y ocupacionales específicos”. La autoevaluación institucional y de programas es un proceso permanente de reflexión, análisis y autocrítica, para el mejoramiento de las funciones de docencia, investigación e interacción social.

El seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo “es una actividad que se estructura a lo largo de su proceso de diseño, formulación y ejecución e implica la activa y democrática participación de la comunidad universitaria, como el constituyente primario, razón por la cual, se ha asumido una responsabilidad que debe traducirse en el cumplimiento de las metas trazadas en las respectivas etapas del Plan y en los ajustes que se requieran ...La ejecución de las actividades y proyectos contemplados en el PD se realizará de manera concertada, democrática, pluralista, respetuosa de las opiniones de la comunidad, para el bien de la Institución y de la Nación”⁷⁸.

En estrecha relación con la Misión, el PEI, el PD y la propuesta de gobierno de la actual administración, la Universidad de Nariño prevé el aseguramiento de la calidad académica y administrativa⁷⁹. Los documentos enunciados son evidencias que manifiestan las metas educativas que la Universidad de Nariño pretende alcanzar, estas están relacionadas con la formación humana, la calidad académica y la pertinencia social, y a la vez, requieren de una cultura de planeación, autoevaluación y autorregulación; prácticas que constituyen una actividad cotidiana en la Institución. Así, la Universidad mantiene procesos que garantizan el funcionamiento de un sistema de evaluación y la sostenibilidad de una cultura de la autoevaluación.

Desde 1993, con la expedición del anterior Estatuto General, la Universidad hizo explícito su compromiso con la calidad⁸⁰, una vez expedidos los primeros lineamientos de acreditación de programas en 1998, la Institución inició los procesos de autoevaluación cuyo primer resultado fue el reconocimiento de acreditación de alta calidad de los programas de Zootecnia e Ingeniería Agronómica en el año 2001. En el 2003 se consolidan los procesos de autoevaluación al crearse

⁷⁶ PEI, Art 9.

⁷⁷ Ibídem. Art 4.

⁷⁸ PD, Mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación, p.88.

⁷⁹ Plan de Gobierno 2014 - 2017, p. 6.

⁸⁰ Plan de Gobierno 2014 - 2017, p. 6.

el Sistema de Autoevaluación y Desarrollo Institucional en virtud del Acuerdo 011, del C.S., cuya finalidad fue la de dinamizar integralmente los procesos de cambio y renovación, el mejoramiento autorregulado y permanente, considerando los subsistemas, académico y administrativo⁸¹.

En los últimos años el Consejo Superior de la Universidad de Nariño viene adecuando la normativa interna a las nuevas circunstancias nacionales creadas por la Ley 1188 de 2008 y su Decreto reglamentario 1295 de 2010 y el Decreto 1075 de 2015 y a los retos derivados de la implementación del PEI y del PD.

Desde 2008 se adelanta el proceso denominado “*Reforma Profunda*”, como una expresión democracia universitaria y como una estrategia para contar con el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2020⁷⁷ y hacer operativa su ejecución. Esta reforma cuenta con la participación de la comunidad universitaria, quienes conforman la Asamblea Universitaria, la cual trabajó en mesas, los temas de: docencia, investigación, proyección social, capacidad directiva, racionalidad financiera, cultura democrática, bienestar concertado, modernización de la infraestructura, universidad y región. Como producto de este trabajo se expidió el PEI, y el nuevo Estatuto General. En la práctica este espacio se convirtió en un mecanismo de autoevaluación y autorregulación permanente.

Desde el año 2010 viene funcionando el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC) en cumplimiento de la Ley 872 de 2003 y sus decretos reglamentarios y complementarios, con la finalidad de: “(...) mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus estudiantes y partes interesadas”⁸². Como resultado de este proceso la Universidad de Nariño recibió recertificación de sus procesos administrativos en marzo de 2014⁸³, con lo cual: “Se ratifica que todos los procesos que sustentan a la entidad han sido definidos y se gestionan para lograr un reconocimiento ante la sociedad y satisfacer las necesidades de toda la comunidad universitaria, evidenciado en el mejoramiento continuo y el trabajo en equipo asumido por cada uno de los líderes del proceso, gestores de calidad e integrantes de la Alma Mater”⁸⁰.

Como consecuencia de los procesos anteriores y para fortalecer la cultura de la evaluación institucional, el Consejo Superior creó el Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Certificación (SAA y C) por Acuerdo No. 069 (18 de septiembre) de 2015, se creó el Sistema de Autoevaluación, acreditación y certificación institucional, adscrito a Rectoría, con nivel de organismo asesor, con la finalidad de desarrollar los procesos con fines de acreditación, tanto institucional como de los programas de pregrado y postgrado, y la certificación de las unidades académico-administrativas. La creación del SAA y C garantiza las condiciones para la consolidación de la cultura de la evaluación y la autorregulación permanente, la calidad de los procesos académicos, administrativos y financieros, en virtud de la autonomía universitaria, entendida como un proceso permanente de reflexión, crítica y autocrítica.

La Universidad de Nariño, estructuró los procesos de calidad académica y administrativa en cinco momentos tendientes a generar un modelo de gestión universitaria integral, sistemática y transparente, así:

⁸¹ Estatuto General, Art. 5, numeral 10 ⁷⁷

Acuerdo 079 de 2010 del C.S.

⁸² Manual de SIGC, p.3.

⁸³ Certificación ICONTEC ISO 9001:2008 y la NTCGP1000:2009. ⁸⁰

<http://comunicaciones.udenar.edu.co/?p=12286>.

- Diagnóstico: Implica la ubicación en el contexto de la respectiva unidad académico administrativa, para estructurar el proceso de autoevaluación interna.
- Planeación: Fundamentado en el diagnóstico, permite visualizar a corto, mediano y largo plazo, las metas institucionales, previendo las acciones, las personas responsables, los procesos necesarios, los tiempos y los recursos que garanticen su éxito.
- Seguimiento y control: Todo plan de mejoramiento debe ejecutarse de manera diligente, articulado con los planes de gobierno vigentes y con los recursos necesarios para su puesta en marcha.
- Evaluación: Es el momento del proceso que se realiza una vez concluida la implementación; es la fuente de donde surgen los planes de mejoramiento que conducen a realizar ajustes y corregir rumbos que se consideren necesarios para asegurar el éxito del respectivo emprendimiento.
- Informes de gestión y rendición de cuentas: Permiten la socialización de resultados ante la comunidad universitaria y ciudadana, y recibir la retroalimentación pertinente que permitirá reiniciar el proceso con mejor calidad.

La cultura de la autoevaluación y la autorregulación es consustancial a la autonomía universitaria. Las instituciones de educación superior funcionan guiadas por su compromiso con la formación humana, el conocimiento y las necesidades de su entorno social, al margen de otros intereses. Para el cumplimiento de las funciones sustantivas se consideran principios institucionales contenidos en el PEI como: Autonomía; Participación y pluralismo; Pertinencia y responsabilidad social; Gestión con calidad humana; Justicia y equidad; Democracia; Universalidad y Excelencia académica⁸⁴.

El PD, en desarrollo del principio de planeación, establece la estructura del plan de acción en programas, subprogramas, proyectos y actividades⁸⁵, con las siguientes estrategias: “lograr una democracia directa basada en la concertación y el espíritu crítico; fortalecer el quehacer investigativo institucional articulado a la región; institucionalizar la autoevaluación y los planes curriculares que integren los procesos misionales y aseguren la formación integral y crear espacios para el cultivo de pensamiento propio”⁸⁶.

La participación de las unidades académicas y administrativas en los procesos de planeación, evaluación y autorregulación, se fundamentan en los principios de la participación, pluralismo y democracia, tal como lo consagra el punto 8 del PD, en el cual se expresa que el seguimiento y evaluación de dicho PD requiere: “... la activa y democrática participación de la comunidad universitaria, como el constituyente primario”⁸⁷.

En desarrollo de la cultura de la calidad, la Institución cuenta con la “Guía para la Elaboración de Informes de Gestión y Rendición de Cuentas”. La Oficina de Planeación y Desarrollo, construyó esta guía considerando los siguientes componentes: formulación de los objetivos, alcance, términos y definiciones, referentes normativos, referentes metodológicos e instrucciones para la elaboración del Informe de Gestión y la Rendición de Cuentas, acorde con la Ley 489 de 1998, el MECI, Decreto 943 de 2014 y la NTC GP 1000:2009. Este instrumento contribuye al cumplimiento y organización de los informes de las unidades académico-administrativas, en observancia a los planes, programas y proyectos establecidos para el

⁸⁴ PEI, Art. 13. Principios institucionales.

⁸⁵ PD, p. 57.

⁸⁶ PD, p. 25.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 88.

Direccionamiento Estratégico de la Universidad, con la finalidad de formular el plan de mejoramiento institucional.

El Informe de Gestión de la rectoría se nutre de los informes que semestral y anualmente elaboran las unidades académicas y administrativas, y muestra los logros, explicita las metas, identifica las debilidades y sustenta la elaboración de planes de mejoramiento. El informe que presenta la Institución a la comunidad universitaria y la ciudadanía ha permitido un acercamiento entre la Universidad, las autoridades políticas de la región, y la sociedad en su conjunto.

Con respecto a las políticas y procedimientos para la elaboración y puesta en marcha de planes de mejoramiento, la Universidad de Nariño cuenta con la Oficina de Planeación y Desarrollo, que tiene a su cargo: “(...) Elaborar los Planes de Desarrollo de la Institución, asesorar su ejecución y realizar la evaluación correspondiente; manejar la información universitaria y las estadísticas; estudiar y proponer proyectos específicos que tengan que ver con el desarrollo de la Universidad de Nariño en general y de sus unidades en particular; propender por la implantación de métodos de control de calidad y servir de oficina consultora de los Consejos Superior, Académico y del Rector”⁸⁸.

Esta oficina de manera periódica realiza las actividades denominadas “Revisión por la Dirección” con los responsables de los procesos de calidad académico-administrativa, para valorar los informes, analizar las debilidades y trazar los planes de mejoramiento. Este modelo, le ha permitido a la Universidad la recertificación de calidad de todos los procesos⁸⁹, además esta dependencia realiza periódicamente informes de los niveles de satisfacción de estudiantes, docentes y administrativos, para cuyo efecto aplica encuestas a los estamentos universitarios, estos resultados fundamentan la elaboración de los planes de mejoramiento⁹⁰.

El plan de mejoramiento más reciente, es el propuesto por el Comité Ejecutivo del proceso de Autoevaluación y Acreditación Institucional, avalado por el C.S, con la finalidad de atender las observaciones realizadas por el CNA con ocasión de la visita de evaluación de condiciones iniciales de calidad. Dicha iniciativa dio origen al Acuerdo No. 062 de 24 de agosto de 2015⁹¹. Así mismo, se adelanta el proceso de seguimiento y evaluación de los resultados de los planes de mejoramiento propuestos por las unidades académico-administrativas⁹².

Con respecto a los estudios sobre el quehacer universitario, se tienen los siguientes:

- El plan de desarrollo en el que se consigna un diagnóstico situacional.
- Los informes de gestión que se presentan por las unidades académico-administrativas y la Universidad, en los que se pueden apreciar las acciones realizadas.
- los PEP de los programas académicos que evidencian los estudios en torno a las profesiones y las disciplinas en los contextos internacional, nacional y regional que soportan los diseños curriculares de cada uno.
- El anuario estadístico que proporciona cifras relacionadas con las funciones misionales de la Institución y sirve de referente para procesos de autoevaluación y planeación.

⁸⁸ Estatuto General, Art. 45.

⁸⁹ Acta 5. Revisión por dirección - 29 de marzo de 2013 y Acta 6. Revisión por dirección - 18 de febrero de 2015. Código: SGC-FR-01.

⁹⁰ Informes de nivel de satisfacción 2015 Código: REC-DIE-IF-02.

⁹¹ Acuerdo 062 de 2015, Plan de Mejoramiento C.S. Universidad de Nariño, Pasto.

⁹² Formato para planes de mejoramiento diligenciados.

- Investigaciones sobre aspectos específicos de la Universidad, apoyados por el Sistema de Investigaciones y los trabajos de grado realizados en los postgrados de en ciencias de la educación⁹³.

Las investigaciones y trabajos de grado que tienen como objeto de estudio la Institución, permiten un conocimiento general de la Universidad, para evaluar críticamente su quehacer formativo, de investigación y de interacción social, con el propósito de trazar metas y procesos alternativos de desarrollo.

reconocimiento social de la Universidad”, convocó no solo a la comunidad universitaria, sino también a la comunidad del sur occidente del país, que por años ha valorado su Alma Mater.

DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y DE CALIDAD

La existencia de criterios y políticas institucionales y del Programa en materia de evaluación y autorregulación se establecen a partir del año 2003 a través del Acuerdo No. 011 de febrero 5 por el cual, el Consejo Superior crea el Sistema de autoevaluación y desarrollo institucional; el Acuerdo No. 081 de marzo 15 de 2005, por el cual se aprueba el proceso de autoevaluación permanente de la calidad de los Programas Académicos para su Reconocimiento Social y Acreditación y en el PEP del Programa; el PEI que en su Artículo 15 referida a Evaluación, expresa que la Universidad debe impulsar procesos continuos de evaluación, heteroevaluación y autoevaluación académica y administrativa, que le permitan la renovación, la autorregulación, el ajuste, el fortalecimiento, la actualización y el mejoramiento permanente; el Acuerdo No. 099 No. de octubre 27 de 2014 del Consejo Superior por medio del cual se asume, voluntaria y autónomamente, el proceso de autoevaluación con fines de mejoramiento y Acreditación Institucional y en los Lineamientos para la acreditación institucional de 2015.

La Universidad fortalece los procesos y políticas de autoevaluación al crear mediante Acuerdo No 069, de septiembre 18 de 2015, el Sistema de Autoevaluación, Acreditación y Certificación de la Universidad de Nariño; su objetivo central es “Articular las diferentes instancias académicas, administrativas, de planeación, de información y la división Académico-Administrativa de Autoevaluación, Acreditación y Certificación en la perspectiva de aseguramiento de la calidad académica a través de una cultura de la autorregulación, en la Universidad y los lineamientos contemplados en el PEI, PD y los Estatutos de la Universidad”.

La aplicación de políticas en materia de evaluación y autorregulación del programa académico que conduzcan al diseño y formulación de planes de mejoramiento continuo y a la gestión de la innovación, están sustentadas en dos instancias; en primer lugar en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad- SIGC, de acuerdo a lo establecido en la Ley 872 de 2003, Decreto 4110 de 2004, Decreto 4485 de 2009, Decreto 1295 de 2010, la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, Decreto 943 de 2014 y el Plan de Desarrollo 2008-2020 “Pensar la Universidad y la Región”. El fin es establecer un modelo de gestión sistemática y transparente que permita la identificación y atención de las necesidades y expectativas de la Comunidad Universitaria, orientando el desempeño de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, control y evaluación hacia la mejora continua, la eficacia, la eficiencia y la efectividad.

⁹³ http://doctorado.udenar.edu.co/?page_id=159; http://doctorado.udenar.edu.co/?page_id=164; http://doctorado.udenar.edu.co/?page_id=171 ; http://doctorado.udenar.edu.co/?page_id=177; http://doctorado.udenar.edu.co/?page_id=403

Los procesos de autoevaluación con fines de Acreditación y Renovación de Registro Calificado del Programa e Institucional, liderados por la Vicerrectoría Académica y Asesoría de Desarrollo Académico, han generado políticas y prácticas en materia de evaluación y autorregulación del Programa Académico que conducen al diseño y aplicación de Planes de Mejoramiento. Este proceso es liderado por el Comité Curricular y de Investigación del Departamento, el Comité de Autoevaluación para la Renovación de Registro Calificado y la Dirección del Programa; de manera operativa está bajo la responsabilidad del Director del Departamento, dos docentes, un monitor estudiante y la secretaria del programa. Los docentes participan todos los viernes en reunión de dos horas, espacio en el cual se revisa, se ajusta y se incorpora información. Los estudiantes aportan mediante jornadas estudiantiles de evaluación.

De lo anterior se puede señalar que los procesos de autoevaluación adelantados por el Programa (evaluación docente institucional, reuniones entre docentes y estudiantes, entre otros) aportan a la generación de cambios y contribuyen al mejoramiento de la calidad del mismo.

16. POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS

ASOCIACION DE EGRESADOS DEL PROGRAMA

Con el propósito de hacer un seguimiento de sus egresados, la Universidad de Nariño adelanta la estructuración de una base de datos que permita la actualización de información sobre ocupación, ubicación y necesidades de actualización, con el fin de asesoría y acompañamiento académico en su labor profesional e integrarlos al quehacer académico-universitario. El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras acorde a las directrices instituciones, y con el fin de mantener un diálogo permanente cuenta con la ASOCIACION DE EGRESADOS del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. A través de la Asociación, el PEP de la Licenciatura en Filosofía y Letras se propone, entre otras actividades, investigar sobre los siguientes aspectos:

El índice de empleo de los egresados del Programa. El Programa implementara estrategias que permitan obtener una información completa sobre diferentes aspectos de su condición de egresados, con el fin de elaborar, con esta información, un proyecto de mejoramiento sobre egresados.

La pertenencia de los egresados a gremios profesionales. Igualmente, es importante averiguar si los egresados forman parte de Asociaciones Científicas, Asociaciones Profesionales, Asociaciones Artísticas o de otra agremiación.

Impacto de los egresados en el medio social y académico. Porcentaje de egresados del programa que ha recibido distinciones y reconocimientos significativos por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente. De la población de egresados encuestados, se obtendrá el porcentaje correspondiente de quienes han recibido distinciones significativas por su desempeño. Dentro de este Plan de Autoevaluación, se apostará a la averiguación sobre la apreciación de empleadores sobre la calidad de la formación y el desempeño de los egresados del programa.

Ocupación y ubicación profesional de los egresados. Con el directorio de egresados se logrará mayor efectividad en la oferta de capacitaciones, invitaciones a eventos culturales, académicos, contactos para solicitudes laborales, entre otras. Si embargo, no existen, en este momento, registros completos y actualizados sobre ocupación y ubicación profesional de los egresados del programa; por tanto, se elaborará un proyecto de mejoramiento sobre egresados, lo que permitirá obtener dicha información.

ESTIMULOS PARA EGRESADOS DISTINGUIDOS

Según Acuerdo No. 023 de 2001 del Consejo Superior estableció unos estímulos para aquellos estudiantes que se han distinguido en su desempeño académico. En su Artículo 1, determina que “son Egresados Distinguidos quienes ocuparon por promedio de notas el primer puesto en su promoción u obtuvieron Grado de Honor, sin haber sido reprobados en ninguna asignatura y que hayan cursado la totalidad de sus estudios en la Universidad de Nariño”. Artículo 2. Los Egresados Distinguidos en los dos últimos años tendrán derecho a que la Universidad les proporcione los pasajes nacionales o una ayuda financiera equivalente a 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes cuando acrediten su ingreso a un postgrado en universidades situadas

fuera del Departamento de Nariño. Este derecho puede ejercerse por una sola vez Artículo 3. Como alternativa a lo establecido en el Artículo 20, los Egresados Distinguidos, podrán optar por una beca consistente en el descuento por el monto de 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes del valor de la matrícula del primer semestre de uno de los postgrados que ofrece la Universidad de Nariño. Esta beca podrá extenderse a semestres posteriores si el beneficiario ocupa uno de los cinco primeros lugares de su promoción entre sus compañeros de estudio por su promedio de calificaciones.

Este derecho no es incompatible con las monitorías y otros estímulos que, por buen rendimiento académico, pueda recibir el estudiante. Artículo 4: Cuando el egresado distinguido no opte por el estímulo anterior, tendrá derecho a una beca para perfeccionar un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la Universidad de Nariño. La continuidad de la beca estará sujeta a la obtención de niveles de alto rendimiento. Artículo 5: Los Egresados Distinguidos podrán participar en los concursos convocados para cubrir las plazas de profesores de tiempo completo y hora cátedra sin el cumplimiento de la exigencia de los dos años de experiencia profesional estipulado en el Artículo 26 del Acuerdo No. 057 de 1994, Estatuto de Personal Docente.

Estatuto Estudiantil de pregrado

Artículo 6: Las plazas de profesores de hora cátedra que se llegaren a presentar en el Liceo de Bachillerato serán cubiertas por Egresados Distinguidos de los programas de Educación de la Universidad, prefiriendo en todo caso a aquellos que tengan un mejor promedio de calificaciones. Artículo 7: Los Egresados Distinguidos que estén desarrollando un trabajo de investigación, en el caso de que ingresen como docentes, podrán recibir además de las cátedras por las que hayan concursado y ganado, el reconocimiento de hasta tres horas cátedra semanales para dedicarse a actividades investigativas, previamente aprobadas por el Comité de Investigaciones de la Universidad.

Acuerdo No. 077 de 2001. Artículo 1: Se entiende por *promoción* el grupo de estudiantes que ingresan a primer semestre o año en el mismo período académico y que culminan sus estudios como estudiantes regulares, en el tiempo previsto en el Plan de Estudios de su carrera. La Promoción se identificará por el año de ingreso de los estudiantes. PARAGRAFO: Si el Trabajo de Grado que deben realizar los estudiantes para optar al título universitario está considerado, además, como asignatura del Plan de Estudios, se excluirá, si es del caso, esta asignatura para efectos de determinar la culminación de los estudios. Artículo 2: En el evento en que un estudiante termine sus estudios antes que sus compañeros de promoción, se considerará como integrante de la promoción con la que culmina los estudios. Artículo 3: Si por razones de fuerza mayor, debidamente comprobadas e informadas a la Universidad en el momento de producirse, el estudiante tuvo que retirarse temporalmente del programa, pero el número de períodos académicos efectivamente cursados como estudiante regular es cuando más el contemplado en el Plan de Estudios, se considerará como integrante de la promoción con la que culmina los estudios. Artículo 4: Al finalizar cada período académico, la Oficina de Registro Académico producirá el listado de candidatos a Egresados Distinguidos, si los hubiere; la distinción será concedida por el Rector de la Universidad y se otorgará en la ceremonia solemne de graduación siempre y cuando no transcurran más de dos años entre la culminación de los estudios y la obtención del título. PARAGRAFO: (Adicionado por Acuerdo 370 de 2005). “Los casos en que se compruebe que un estudiante, una vez terminado el plan de estudios, haya iniciado su Trabajo de Grado, pero por la complejidad del mismo no le ha sido posible presentarlo antes de cumplirse los dos años, éste no pierde la mención de **Egresado Distinguido**. Esto debe ser previamente comprobado y certificado por parte del Director del Trabajo de Grado”.

Becas estudiantes distinguidos. El Artículo 1° del Acuerdo No. 036 de junio 7 de 2016, establece que “los posgrados propios de la Universidad de Nariño que superen el punto de equilibrio podrán otorgar dos becas del 100% que se cubrirán sobre los costos del servicio educativos a los estudiantes distinguidos”. El Parágrafo 2 establece que esta subvención se mantendrá siempre y cuando el beneficiario ocupe uno de los cinco primeros lugares de su promoción.

17. BIENESTAR UNIVERSITARIO

POLÍTICAS PARA SU DESARROLLO Y EVALUACIÓN, QUE INVOLUCRE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

La Universidad de Nariño como Institución de Educación Superior, de carácter público, orienta sus acciones desde los principios de autonomía, democracia y participación, promueve un trabajo por la “concertación y la justicia social... mediante la participación de la discusión argumentada y el respeto al pensamiento divergente”⁹⁴. La Institución fiel a su Misión y Visión, exalta al ser humano como sujeto histórico y creador de cultura y centro esencial del quehacer académico. Bajo esta concepción humanística, construye nuevas alternativas de vida haciendo real la inclusión de las personas, sin distinción de origen, etnia, cultura, género, situación social, vulnerabilidad, estado físico, edad y condición psicológica⁹⁵.

El Plan de Desarrollo incluye en los ejes temáticos el Bienestar Concertado, en los siguientes términos: “Para lograr el Bienestar concertado es necesario, revisar, y plantear nuevas políticas y estrategias en salud, recreación, cultura, deporte y en todo aquello que produzca sentido, cuando se trata del Bienestar, amplio y participativo, conformado por estudiantes, profesores y la administración, con una adecuada financiación, que desborde lo cotidiano”⁹⁶. En este sentido, la Institución prevé el fomento de un adecuado clima organizacional y el desarrollo humano que responda satisfactoriamente a las necesidades de la comunidad universitaria⁹⁷.

En el mismo documento se plantea como propósitos: “Propiciar espacios de Bienestar a la comunidad Universitaria tendientes a potenciar la capacidad y dignidad del ser humano en todas sus dimensiones, respetando y reconociendo la presencia e interacción de la multiculturalidad y de distintas formas de expresión política” y “Llevar políticas, programas y proyectos de bienestar universitario hacia las extensiones, comprometiendo a los entes territoriales y otras instancias del Estado”⁹⁸.

Dentro de las estrategias, el PD contempla: “Definir e implementar políticas, programas y reglamentos de Bienestar Universitario integral para toda la comunidad universitaria incluyendo las extensiones, tendientes a dinamizar la promoción humana, la salud, la cultura física, la cultura, la promoción socioeconómica, ambiental y de derechos humanos”⁹⁹. Por su parte, el programa de Bienestar Concertado contiene los subprogramas de Bienestar Universitario, Desarrollo Humano, Deporte y Recreación, Desarrollo Socioeconómico, Salud y Cultura¹⁰⁰.

Por su parte el Plan de Gobierno de la actual administración contiene la Dimensión de Bienestar Institucional, señalando las principales estrategias orientadas a fortalecer las condiciones de

⁹⁴ PD, 5.3.6 Cultura Democrática, p. 55.

⁹⁵ PEI, Arts. 3, 5, 6, 7 y 8.

⁹⁶ PD, p.13.

⁹⁷ PD, p. 48.

⁹⁸ PD, p. 56.

⁹⁹ PD, p. 56.

¹⁰⁰ Cf. PD, p. 74-78.

bienestar¹⁰¹. La Institución brinda condiciones de bienestar que coadyuvan a la formación integral en aspectos humanísticos, ciencias básicas, idiomas, cultura artística, cultura física, ciudadanía y en problemáticas de contexto; lo cual promueve el sentido de democracia, solidaridad, conciencia de la realidad social, justicia, paz, esfuerzo y trabajo en equipo en docentes, estudiantes y trabajadores¹⁰².

El Estatuto General de la Universidad de Nariño, establece lo relacionado con la asignación presupuestal para los programas de Bienestar Universitario, en los siguientes términos: “La Universidad de Nariño presupuestará, una suma no inferior al 2% del monto del presupuesto de funcionamiento, para programas de bienestar universitario”¹⁰³; corresponde al Consejo Superior la función de “Determinar las políticas y programas de bienestar universitario y organizar, mediante mecanismos de administración directa o fiduciaria, sistemas de becas, subsidios y créditos estudiantiles, sin perjuicio de los sistemas y mecanismos de que tratan los artículos 11 y 117 de la Ley 30 de 1992”¹⁰⁴.

Así mismo, este Estatuto refiere que el Consejo Académico decide sobre el desarrollo de los programas de bienestar universitario¹⁰⁵. En relación al estamento administrativo: “... tanto la Dirección como los integrantes de la Comunidad Universitaria, promueven una Cultura Organizacional enfocada en el cumplimiento de la misión institucional, basándose en el ejercicio de los valores consignados en el Código de Ética, en la toma de decisiones democrática y participativa, el trabajo en equipo, el adecuado manejo de la información, los procesos de selección por meritocracia y la comunicación amplia, ágil y transparente; con un Talento Humano que se desarrolla continuamente mediante estrategias de formación, capacitación, bienestar, integración, motivación e incentivos”¹⁰⁶.

CORRESPONDENCIA Y ARTICULACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR CON EL CONTEXTO LOCAL Y REGIONAL

El Sistema de Bienestar Universitario oferta servicios dirigidos a los estudiantes, docentes y trabajadores, como una iniciativa para fomentar el bienestar integral de la comunidad universitaria. En el período 2015-2019, se ofrecieron talleres de danza, joyería, aerografía, guitarra eléctrica, canto, teatro, teatro Clown, cursos de lenguaje de señas, actividades deportivas y de recreación, entre otros. De igual forma, el Sistema de Bienestar Universitario a través de la Unidad de Salud Estudiantil, promueve actividades para el bienestar de los trabajadores con capacitaciones de carácter preventivo en odontología y medicina para el personal administrativo¹⁰⁷.

El mejoramiento de las condiciones de bienestar en la Universidad de Nariño, también se logra a través de organizaciones sindicales. La Asociación de Profesores de la Universidad de Nariño -ASPUNAR¹⁰⁸, filial de ASPU Nacional ha contribuido al mejoramiento de las condiciones salariales y de aspectos relacionados con el ambiente laboral; el Sindicato de Trabajadores

¹⁰¹ Plan de Gobierno 2014-2017, p. 8.

¹⁰² PEI, Art. 14

¹⁰³ Estatuto General, Art. 7A; presupuesto, 1993, p. 2.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, Art. 17, literal L.

¹⁰⁵ *Ibíd.*, Art. 19.

¹⁰⁶ Manual de inducción y reinducción del Talento Humano, 2010: pp.11-12.

¹⁰⁷ Programa de Salud Ocupacional, 2009, p. 13.

¹⁰⁸ Estatutos de la Asociación de Profesores Universitarios

Universitarios de Colombia -SINTRAUNICOL Subdirectiva Pasto¹⁰⁹ que agrupa empleados públicos no docentes y trabajadores de contrato, propende por el bienestar de sus afiliados.

Los procesos comunicativos entre la comunidad universitaria, la administración y la dirección de programas académicos, se desarrolla a través de: mecanismos, procesos y medios físicos documentales; la red telefónica y los sistemas virtuales como: el portal web (<http://www.udenar.edu.co>), el correo electrónico, el chat institucional, la intranet e internet. La documentación producida en las dependencias y su circulación sirve de soporte para los procesos que regulan las actividades académicas, investigativas y de interacción social. El recibo, circulación y entrega de la documentación está a cargo de la Oficina de Archivo y Correspondencia.

De manera adicional, la Institución dispone de medios masivos de comunicación. La oficina UDENAR Prensa organiza la información generada en la Institución y desarrolla estrategias para la difusión interna y externa.

Los debates sobre temas relacionados con bienestar universitario permiten, a la comunidad universitaria, trabajar de forma articulada y participativa, tal como se evidencia en la Asamblea Universitaria donde se generan espacios de diálogo y participación abierta de los estamentos universitarios¹¹⁰.

La universidad realiza acciones para mantener un adecuado ambiente laboral, lo cual se evidencia en el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales, posibilidades para asistir a capacitaciones, celebraciones especiales, convocatorias para pertenecer a grupos culturales, artísticos, deportivos, entre otros; facilidades para el desempeño de las labores en concordancia con las funciones misionales que cumple la Institución y con lo expresado en el PEI: “La Universidad de Nariño asume el reto de trabajar en equipo con el fin de generar sinergias, para fortalecer la eficiencia y la eficacia colectiva de los procesos, fundamentados en la ética, la pertenencia y el respeto de los principios y valores de todos los colaboradores, sin perder de vista las exigencias y las responsabilidades que se asume frente a la prestación del servicio”¹¹¹.

El convenio 1145 de 2013: “Ministerio de Educación Nacional-Universidad de Nariño en Representación de la Alianza para la Creación o Modificación de Programas Académicos y/o el Fortalecimiento de Procesos Académicos y Administrativos en Educación Superior con Enfoque de Educación Inclusiva-Corporación para el Desarrollo Regional Alli-Nawi”, propicia el desarrollo integral de los grupos: LGBTI, afro, indígenas, rom y población en condición de discapacidad, mediante el fortalecimiento de procesos permanentes y dinámicos, orientados a la creación, desarrollo y consolidación de una cultura incluyente dentro del contexto educativo de la Universidad de Nariño¹¹².

En cuanto a las demandas de la población en condición de discapacidad, la Universidad viene adecuando las instalaciones físicas; ampliando la oferta de los cursos de lenguaje de señas y braille dirigidos a estudiantes, docentes, trabajadores y sociedad en general; y acompaña a los estudiantes de condiciones especiales en la vida universitaria. El SIGC diseña y aplica

¹⁰⁹ Estatutos Sindicato de Trabajadores Universitarios de Colombia (SINTRAUNICOL).

¹¹⁰ Reglamento de la Reforma, consultado: 3 de noviembre de 2015 http://reforma.udenar.edu.co/?page_id=21.

¹¹¹ PEI, Art. 11. Principios Institucionales, Gestión con calidad humana, p. 8.

¹¹² Convenio 1145 de 2013 Ministerio de Educación y Universidad de Nariño, p.6.

semestralmente evaluaciones a programas y servicios de Bienestar Universitario, con lo cual se generan indicadores de satisfacción y de efectividad¹¹³.

INSTANCIA ENCARGADA DEL DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE BIENESTAR

Por su parte, la Dirección Sistema de Bienestar Universitario, se apoya en el Comité del Sistema de Bienestar Universitario, el cual está conformado por:

- El Director del Sistema de Bienestar Universitario, quién lo preside.
- Un delegado del Consejo Académico.
- El Jefe de Recursos Humanos o su delegado.
- Un Representante de los coordinadores de Área, delegado por sus pares.
- Dos representantes estudiantiles.
- Un representante de profesores designado por ASPUNAR.
- Un representante de los trabajadores designado por el Sindicato de trabajadores¹¹⁴.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL Y ACCIONES DE DESARROLLO HUMANO CON UN ENFOQUE DE RESPETO A LA DIFERENCIA Y EL RECONOCIMIENTO DE LA PLURALIDAD

La instancia encargada del desarrollo de las políticas institucionales en esta materia en cuanto al seguimiento a la comunidad universitaria y a establecer acciones de desarrollo humano con un enfoque de respeto a la diferencia y el reconocimiento de la pluralidad, es el Sistema de Bienestar Universitario, reglamentado mediante Acuerdo No. 086 de 2006. El enfoque implementado por el Área de Desarrollo Humano del Sistema de Bienestar Universitario se encuentra contemplado en su definición al establecerse que se fundamenta en los criterios de universalidad y equidad, corresponsabilidad, transversalidad y sostenibilidad, abordando los distintos procesos y dimensiones humanas del individuo como ser biológico, psicológico, cognitivo, afectivo y espiritual, las cuales se ven reflejadas y evidenciadas en el diario vivir y en la forma cómo se experimentan los eventos importantes de la historia de cada ser humano, ya que repercuten en el comportamiento y en la relación socializadora del mismo.

A partir de esta definición en el precitado Acuerdo No. 086 en su artículo 35, se establecen los siguientes programas y estrategias de seguimiento a la comunidad institucional:

- Fortalecimiento a Procesos de Formación Académica: A través de la asesoría académica y seguimiento psicosocial.
- Construcción de Vida Universitaria: Fomentar la construcción de vida universitaria que garantice el libre desarrollo de la personalidad y que fomente la práctica cotidiana, mediante los valores del ser humano.
- Clima Organizacional: Contribuir al fortalecimiento de la institución en sus diferentes procesos en pro del mejoramiento continuo.
- Atención a Población Vulnerable: Identificación e implementación de programas de apoyo para la población vulnerable.
- Formación Ciudadana: Creación y fortalecimiento de espacios de diálogo entre los diversos actores que forman parte de la comunidad universitaria.

¹¹³ Plan de Mejoramiento para el Sistema de Bienestar Universitario. Universidad de Nariño. Pasto.

¹¹⁴ Acuerdo No. 086 de 2006, Art. 13.

- Apoyar desde Trabajo Social en el proceso de Reliquidación de Matriculas y Fondo de solidaridad.

ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN ESTUDIANTIL A REDES DE APOYO DISPUESTAS A ATENDER SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD O VULNERABILIDAD

El Sistema de Bienestar Universitario genera estrategias que permiten a los estudiantes vincularse a redes de apoyo, para contrarrestar las situaciones de vulnerabilidad mediante los programas ofrecidos por las Áreas de Desarrollo Humano, Promoción Socioeconómica y la Unidad de Salud. El Área de Desarrollo humano, tiene entre sus programas el fortalecimiento a procesos de formación académica mediante asesorías y seguimiento psicosocial; atención a Población Vulnerable: identificación e implementación de programas de apoyo para la población vulnerable, como, por ejemplo, el sistema de tutorías y monitorias para el acompañamiento a la población con situación de discapacidad, curso de lengua de señas colombiana y el curso de braille y ábaco. El Área de Promoción Socioeconómica se encarga de la evaluación y asignación de estudiantes para optar a Becas de Alimentación y Subsidios de vivienda, atendiendo así a la población en condición de vulnerabilidad socioeconómica. Por último, el Área de Salud tiene como objetivo principal realizar programas de asistencia en salud de baja complejidad a estudiantes y, programas orientados hacia la promoción y prevención de la salud integral de la comunidad universitaria de la Universidad de Nariño, destacándose dentro de sus programas la atención en psicología clínica y el programa de promoción y prevención.

La Universidad de Nariño tiene una política muy consolidada sobre alternativas de financiación para facilitar el ingreso y permanencia de los estudiantes con dificultades económicas. Para la financiación de la matrícula, dado el carácter de universidad pública, el valor está asociado a la condición económica. En el Estatuto Estudiantil de Pregrado se encuentra el artículo 45, que sustenta los costos y las modalidades de pago de la matrícula. De esta manera, los estudiantes de los estratos 1 y 2 que hayan estudiado en instituciones de educación pública, pueden pagar la matrícula mínima por semestre que corresponden al 0.15 del salario mínimo vigente. Además, dado que algunos estudiantes y representantes estudiantiles presentaron ante el Comité de Matrículas la solicitud de poder realizar Acuerdo de Pago y financiar la deuda de la Matrícula financiera, se aprobó el Acuerdo No. 055 del 31 de julio de 2014, que posibilita tener acuerdo de pago sobre la deuda de matrículas de semestres anteriores, diferir el valor de la matrícula para los estudiantes antiguos hasta en tres cuotas, acceso de descuentos del 10% para estudiantes que realicen en un solo pago el valor de la matrícula financiera, y en casos excepcionales debidamente analizados y autorizados, los estudiantes de primer semestre pueden pagar su matrícula en dos cuotas iguales. Mediante Acuerdo No. 012 del 19 de febrero de 2014 se adoptó una medida a favor de los estudiantes en situación de discapacidad que pertenecen al programa de Inclusión del Sistema de Bienestar Universitario, para que paguen el valor mínimo de la matrícula.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA OFERTA Y MECANISMOS DE DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR

Para la permanencia estudiantil, la Universidad cuenta con los programas del Sistema de Bienestar Universitario, dependencia que ha afianzado acciones encaminadas a la continuidad y conclusión de estudios. En el caso específico que se trata en este ítem, el área de Promoción Socioeconómica ofrece programas orientados a brindar apoyo a los estudiantes con mayores dificultades socio-económicas, para lo cual brindan becas de alimentación, subsidios de

vivienda y monitoria; además se cuenta con convenios interinstitucionales con el ICETEX, el MEN y la empresa de Energía de Bogotá, que son administrados por la dependencia de Bienestar Universitario.

Con referencia a los mecanismos y estrategias pedagógicas y otras actividades orientadas a optimizar las tasas de retención y de graduación de estudiantes en los tiempos previstos que tiene la Universidad, manteniendo la calidad académica, se vienen trabajando con el apoyo del MEN, en la formulación y aplicación de la política institucional. El “Programa de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil” fue fruto del Convenio 771 de 2011, firmado con el Ministerio, referente al conjunto de acciones, lineamientos y estrategias académicas y de bienestar, encaminadas a brindar un acompañamiento integral a los estudiantes de pregrado con fin de facilitar la adaptación, permanencia y culminación exitosa de su formación académica y profesional.

El “Proyecto Estrategias para disminuir la deserción estudiantil”, tiene como objetivo promover las condiciones psicológicas, académicas e institucionales que contribuyan a la permanencia y promoción de los estudiantes de pregrado; entre algunas estrategias se tienen:

i). Cursos de Formación Básica, dirigidos a fortalecer competencias esenciales en hábitos y técnicas de estudio en las esferas cognitiva, social y afectiva del ser humano; ii). Cursos de nivelación, con el objetivo de equilibrar a los estudiantes en asignaturas identificadas con una alta tasa de pérdida en los primeros semestres.

Se brindan dos tipos de apoyo: el socioeconómico, mediante el pago a los monitores académicos que dictan los respectivos cursos y el académico a los estudiantes que los cursan; iii). Monitorias académicas para acompañar y asesorar a estudiantes con dificultades en materias específicas. En la escogencia de las materias, se tienen en cuenta aquellas que presentan una alta tasa de pérdida. Se brindan dos apoyos: socioeconómico a los monitores y académico a los estudiantes que cursan las materias para las cuales se nombra monitor; iv). Asistencia a población en situación de discapacidad, con monitores para el acompañamiento a estudiantes en condición de diversidad funcional, ya sea visual auditiva, motora y demás; v). Asesoría psicológica y psico-académica, a través del Centro de Apoyo Académico, y el Centro de Interacción Social del Departamento de Psicología (SINAPSIS); se brinda apoyo psicológico a aquellos que presenten dificultades en su rendimiento académico. Los estudiantes de pregrado pueden acceder al servicio mediante solicitud voluntaria, por sugerencia de sus docentes o remisión de profesionales de Bienestar Universitario.

Como otra estrategia que permite la retención de los estudiantes en el Programa y las acciones o mecanismos para lograr su graduación, es destacable mencionar la política adoptada por la Institución desde Vicerrectoría Académica, que desde el Semestre B del año 2016 viene implementando la estrategia de investigación con estudiantes no graduados, en el marco del Plan de Fomento a la Calidad; para ello, se seleccionó un grupo de docentes (por departamento académico) con experiencia en investigación con el fin de que asesoren y acompañen a dichos estudiantes, en el inicio y terminación de sus proyectos de grado y así puedan titularse.

Y entre otros sistemas de información, comunicación y divulgación de la oferta y mecanismos de desarrollo de los programas de bienestar, la Universidad de Nariño, cuenta con un Centro de Comunicaciones, una Unidad y Centro de Informática y una Editorial. El primero dispone de medios audiovisuales y escritos como el periódico, Canal Cultural de Televisión -Tele Pasto, una radiodifusora FM 101.1 Radio Universidad de Nariño y archivo de imágenes que compila la actividad académica, administrativa, cultural y de interacción social de la Institución, vídeos

y medios digitales para la información en las redes sociales. La segunda tiene a su cargo el portal web de la universidad y administra el sistema de correos institucionales, entre otros. La editorial tiene como objetivo publicar y difundir información y producción intelectual de docentes, estudiantes y personal administrativo de la Universidad, así como de aquellos autores cuyas obras se consideren relevantes; estas unidades actualizan permanentemente la información. Estos medios de difusión informática están al servicio de Bienestar Universitario para hacer extensiva la promoción de los programas y establecimiento de estrategias que apoyen la permanencia y la graduación de los estudiantes.

18. RECURSOS FINANCIEROS

DOCUMENTOS QUE DEFINAN LAS POLÍTICAS Y LOS PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES SOBRE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Mediante Ley, Ordenanza y Acuerdo Municipal, se definen las fuentes de financiación de la Nación, Departamento y Municipio, en relación con la Universidad de Nariño; así mismo, los aportes extraordinarios de entidades públicas y donaciones privadas; además de las rentas que se reciben por concepto de la Estampilla pro desarrollo de la Universidad de Nariño, matrículas, inscripciones y demás derechos y por algunos recursos y rentas propias. La información sobre el origen y distribución de los recursos se soporta de manera adecuada y su reglamentación se encuentra descrita en el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Nariño, según Acuerdo No. 080 de diciembre 12 de 1997.

Es de aclarar, que la Ley 30 (28 de diciembre) de 1992, Por medio de la cual se dictan disposiciones del servicio público de Educación Superior, determinó en su artículo 86, que las Universidades estatales u oficiales recibirían anualmente aportes del presupuesto nacional tomando como base los presupuestos de rentas y gastos vigentes a partir de 1993, con un incremento en pesos constantes, es decir, este presupuesto se actualiza sólo para conservar el valor del dinero en el tiempo (costo de vida o inflación) sin contemplar el incremento en los costos derivados del crecimiento y evolución de las Universidades, lo que equivaldría a decir, que la Universidad actual es idéntica a la Universidad de los años 90: con igual número de estudiantes, de programas académicos, de docentes y funcionarios administrativos, con el mismo número de proyectos de investigación, docentes con el mismo nivel de formación y

cualificación, entre otros aspectos; y que pueden funcionar administrando el presupuesto de dicha época actualizado únicamente con el índice de precios al Consumidor (IPC).

El Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras depende en lo financiero con exclusividad de los recursos asignados por la Universidad, cuyo presupuesto es aprobado por el Consejo Superior. En él se describe el historial del resultado financiero, monto y distribución de los recursos presupuestales destinados al programa. La universidad dispone las apropiaciones presupuestales necesarias para el funcionamiento del Programa, circunstancia que no le ha impedido cumplir con los objetivos para los cuales fue creado. Con relación a los gastos de inversión, estos dependen de la aprobación de proyectos específicos, y de los recursos adicionales que, para tal efecto, dispone la universidad.

De otra parte, el Programa desde su creación, ha contado con los recursos financieros en el presupuesto de cada vigencia para asegurar su funcionamiento garantizando con ello el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad. El presupuesto del programa se encuentra incluido en el presupuesto general de la Universidad de Nariño. Para la vigencia 2020, el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 070 de noviembre 29 de 2019, aprobó el presupuesto de la Universidad en \$149.661.680.044; para el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, el presupuesto inicial básico es de \$1.866.250.844, en el cual se encuentran incluidos los recursos para su funcionamiento.

En el Proceso de Gestión Financiera, al inicio y al cierre de cada vigencia la Universidad por mandato legal y estatutario dispone de la información presupuestal en el Sistema de Información diseñado para el efecto y que puede ser solicitada o consultada por todos los programas de la institución. La Universidad de Nariño anualmente destina recursos para inversión en los diferentes programas y subprogramas del Plan de desarrollo. Para la vigencia 2020 se ha destinado la suma de \$4.405.671.269 que representa el 3% del total apropiado.

Parte de estos recursos están destinados principalmente para atender algunas de las necesidades de los diferentes programas en cuanto a Modernización de Infraestructura, Capacitación e Investigación y se ejecutan en la medida en la cual los programas participen en las convocatorias, por ejemplo, para investigación, otorguen comisiones de estudio a sus docentes, presenten necesidades de dotación de equipos, de material bibliográfico entre otros.

De acuerdo a lo anterior, en la apropiación inicial de la vigencia 2020, en el Programa de Investigación se apropió recursos por valor de \$943.084.160, los cuales se ejecutan de conformidad a los procesos del Sistema de Investigaciones y en los subprogramas que se detallan en la siguiente Tabla:

Tabla 14. Apropiación Investigación presupuestal 2020.

SUBPROGRAMA	VALOR
Aporte sistema de investigaciones	235.407.425
Aportes para programas de desarrollo e investigación	493.729.347
Aportes para programas de investigación estudiantil	131.150.765
Concurso de tesis pregrado	82.796.624

TOTAL	943.084.160
--------------	-------------

Los criterios y mecanismos para la elaboración, ejecución seguimiento del presupuesto y para la asignación de recursos financieros obedecen a un marco legal que sustenta y garantiza la disponibilidad de recursos para el normal funcionamiento no solo del Programa sino en general de la Universidad.

En consideración a lo expuesto, la normatividad legal se fundamenta en la Ley 30 de 1992, la cual en su Artículo 85 establece que “Los Ingresos y el Patrimonio de las Instituciones Estatales u Oficiales de Educación Superior, estará constituido por: a) Las partidas que le sean asignadas dentro del Presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal. b) Los bienes inmuebles o muebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos. c) Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos. d) Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título.” El Artículo 86, determina: Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto, nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución...”.

La Universidad de Nariño en ejercicio de su autonomía, consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 y en lo estipulado en el Artículo 19 numeral 8. de su Estatuto General, ha adoptado mediante Acuerdo No. 080 de 1997, Estatuto Presupuestal, en el cual se establece la reglamentación correspondiente al Sistema Presupuestal, la conformación de su Presupuesto y Recursos de Capital, Presupuesto de Gastos, Programación, Ejecución Registro y Control Presupuestal, Responsabilidad Fiscal entre otros. En la siguiente Tabla, se presenta un análisis histórico de los recursos financieros asignados al Programa en el período 2016-2020:

Tabla 15. Costo anual por funciones. Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.
2016-2020

AÑO	DOCENCIA	APOYO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	INVESTIGACION	PROYECCION SOCIAL	BIENESTAR	TOTAL
2008	770.909.101	252.773.863	0	35.336.331	0	1.059.019.294
2009	998.968.452	223.802.031	6.993.833	17.442.537	33.461.677	1.280.668.530
2010	989.655.780	270.847.065	3.213.176	15.650.226	58.801.980	1.338.168.227
2011	930.268.498	225.648.919	12.910.438	26.957.154	38.524.186	1.234.309.196
2012	736.459.665	216.382.560	5.294.127	41.439.740	15.046.969	1.014.623.061
2013	676.959.565	265.521.995	9.142.967	152.503.529	51.363.823	1.155.491.880
2014	924.939.099	465.564.935	782.854	67.445.866	41.915.460	1.500.648.215
2015	901.585.229	400.363.437	10.719.375	86.096.559	54.503.669	1.453.268.269
2016	1.109.196.065	450.346.401	7.843.777	133.593.082	60.520.723	1.761.500.048
2017	1.028.984.941	607.888.756	55.934.709	86.809.601	78.845.351	1.858.463.358
2018	854.054.383	538.256.473	1.391.509	48.204.358	86.294.091	1.528.200.814

Fuente: Informe de Costos Oficina de Contabilidad.

SISTEMAS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA

El plan de acción y el plan de compras realizados por el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, señalan los proyectos de inversión clasificados para docencia, investigación e interacción social, alineados con el Plan de Desarrollo y con el Proyecto Educativo Institucional, los cuales se ejecutan dentro de la respectiva vigencia; de igual manera, el plan mensual de caja permite el control del gasto, de acuerdo con lo presupuestado, los procedimientos para compras, contratación, salidas académicas de docentes y directivos de acuerdo a normas internas de la universidad, que se encuentran sistematizadas; la ordenación del gasto está bajo la responsabilidad del Rector, Vicerrectoría Administrativo, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación e Interacción Social y Decanaturas.

En la siguiente Tabla se muestra la Asignación de recursos al Departamento de Humanidades y Filosofía, en lo que hace referencia a: Prácticas Académicas, Viáticos y gastos de viaje personal no Docente Viáticos y gastos de viaje para Docentes, Actividades Taller "Awasca" e Instituto Andino de Artes Populares IADAP en el período 2015-2020:

Tabla 16. Asignación Recursos Departamento Humanidades y Filosofía.

	2015	2016	2017	2018	2019
APROPIACIÓN FINAL	52,400,286.00	61,955,662.00	97,348,099.00	77,598,609.00	80,236,637.00
Prácticas Académicas	14,775,893.00	10,113,853	11,648,484	19,730,623	20,519,848.00
Viáticos y gastos de viaje personal no Docente	4,059,963.00	4,222,362	4,496,816	4,676,689	1,863,757.00
Viáticos y gastos de viaje para Docentes	5,162,214.00	6,488,398	6,910,144	7,186,550	10,474,012.00
Actividades Taller "Awasca"	6,376,009.00	6,631,049	7,062,067	7,344,550	7,638,332.00
Instituto Andino de Artes Populares IADAP	22,026,207.00	34,500,000	67,230,588	38,660,197	39,740,688.00

Fuente. Oficina de Planeación y Desarrollo.

El plan de acción anual señala los proyectos de inversión de la universidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo y el PEI, en consecuencia, no existe una desagregación para el Programa a nivel institucional, en lo relacionado con el presupuesto específico para bienestar, interacción social, internacionalización y creación artística y cultural. Los recursos para la financiación de proyectos de investigación se gestionan a través de la participación de los grupos y semilleros de investigación en las diferentes convocatorias de entidades estatales, privadas o del Sistema de Investigaciones de la universidad; lo mismo que de los convenios con otras entidades. Para la determinación de los costos totales de cada programa, en la Universidad de Nariño se realiza un estudio de costos directos e indirectos. Los costos directos son los imputables a la DOCENCIA que ejecutan las diferentes unidades académicas y que provienen de recursos asignados para su operación formativa. Por otro lado, los costos indirectos son aquellos ocasionados por las unidades administrativas centrales: administración general, bienestar universitario, servicios de operación, planta física, bibliotecas y otras unidades administrativas que sirven de soporte o complemento a las unidades académicas; como también el consumo de

servicios públicos, celaduría, transporte, mantenimiento general, etc. Los recursos para financiación de las actividades de **docencia** se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 17. Costos anuales Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras
2008-2018

AÑO	COSTO PROGRAMA
2008	1.059.019.294
2009	1.280.668.531
2010	1.338.168.227
2011	1.234.309.196
2012	1.014.623.061
2013	1.155.491.880
2014	1.500.648.215
2015	1.453.268.269
2016	1.761.500.048
2017	1.858.463.358
2018	1.528.200.814

Fuente: Informe de Costos. Oficina de Contabilidad.

Los anteriores valores son el resultado del pago de salarios, gastos de representación, prestaciones sociales, bonificaciones, tanto para docentes de tiempo completo como para hora cátedra. Además, se tiene en cuenta el pago contratos administrativos, monitorias, prácticas académicas, cursos, seminarios, diplomados, viáticos y gastos de viaje, gastos generales de papelería, útiles de escritorio, impresos y publicaciones, aporte a asociaciones académicas, servicios públicos y todos los gastos de inversión en equipos varios, muebles de oficina, software, material bibliográfico y adecuaciones físicas de infraestructura que se requieren para el normal funcionamiento del Programa.

Confrontada la anterior información del costo y gasto total del Programa con la ejecución del presupuesto de gastos de la universidad para cada vigencia, se puede apreciar el porcentaje de participación: de acuerdo a la información histórica en los años 2016-2018, del total de ejecución de gastos de la Universidad se obtiene, para el periodo de análisis, que el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras ha participado en promedio con el 1,28% en el total ejecutado.

El Costo Promedio por estudiante del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras, en el período 2008-2018 se muestra en la Tabla siguiente:

Tabla 18. Costo Promedio por estudiante Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras.

AÑO	COSTO POR ESTUDIANTE
2008	5.802.845
2009	8.481.249
2010	8.523.364
2011	7.435.598
2012	6.381.277
2013	7.088.907
2014	8.290.874
2015	7.266.341
2016	6.990.079,55
2017	8.315.272,30
2018	5.587.571,53

Fuente: Informe de Costos. Oficina de Contabilidad.

El costo por estudiante se encuentra constituido por las erogaciones y cargos asociados directamente en la formación del estudiante; cuantifica las funciones de Docencia, Investigación, Proyección Social y Bienestar Institucional. La Función Administración y Gestión agrupa los gastos que no tienen relación directa con la formación del estudiante pero que sirven de apoyo para el cumplimiento de la misión. Los costos de servicios educativos agrupan cuentas originadas en actividades científicas, académicas, culturales, recreativas, investigación de los docentes, de interacción social y asesorías.

A continuación, se presenta una proyección de la ejecución del presupuesto de gastos de la universidad como de los costos del programa de Licenciatura en Filosofía y Letras:

Tabla 19. Proyección de la ejecución del presupuesto de gastos de la universidad y de los costos del Programa.

PROYECCION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD Y DE LOS COSTOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS

AÑO	EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS	COSTOS DEL PROGRAMA
2016	116.299.716.293	1.761.500.048
2017	148.258.169.941	1.858.463.358
2018	140.706.613.656	1.528.200.814
2019	150.569.060.525	1.793.277.203
2020	153.543.822.880	1.879.354.509
2021	160.913.926.378	1.969.563.525
2022	168.637.794.844	2.064.102.575
2023	176.732.408.997	2.163.179.498
2024	185.215.564.629	2.267.012.114

De acuerdo a la información presentada, el presupuesto de la Universidad de Nariño se proyecta con base en los lineamientos de la Ley 30 de 1992, la cual establece que el presupuesto de las universidades se ajusta de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor. El Programa de

Licenciatura en Filosofía y Letras, como se demuestra en los datos históricos ha contado y seguirá contando con los recursos necesarios para su normal funcionamiento, por ello se proyectan las apropiaciones correspondientes a los costos y gastos en que incurrirá el programa para los próximos años.

Tabla 20. Porcentaje presupuesto de inversión de la Universidad de Nariño
2016-2020 (miles \$)

DETALLE/AÑO	2016	2017	2018	2019	2020
Presupuesto Anual Universidad de Nariño	113.129.881.283	130.251.220.946	137.804.766.316	146.863.500.054	149.661.680.044
Presupuesto Anual para inversión de la Universidad	12.330.484.623	13.581.445.373	9.999.918.692	4.796.855.944	4.405.671.269
Porcentaje	10,9%	10,4%	7,3%	3,3%	2,9%

Fuente: Informe Oficina de Planeación y Desarrollo.

La Universidad garantiza el funcionamiento del Programa y mantiene un estándar adecuado del número de docentes versus el número de estudiantes; financia, además, las prácticas académicas y gastos de gestión; anualmente se ejecutan el plan de acción y el plan de compras, en donde se incluye las necesidades básicas de inversión para el programa.

Tabla 21. Proyección ejecución presupuesto de gastos de la Universidad y costos del Programa.

AÑO	EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS	COSTOS DEL PROGRAMA
2012	92.697.566.212	1.014.623.061
2013	92.891.498.100	1.155.491.880
2014	99.698.665.518	1.500.648.215
2015	106.478.174.773	1.362.920.637
2016	113.129.881.283	1.448.062.480
2017	117.655.076.534	1.505.984.980
2018	122.361.279.596	1.566.224.379
2019	127.255.730.780	1.628.873.354
2020	132.345.960.011	1.694.028.288
2021	137.639.798.411	1.761.789.420
2022	143.145.390.348	1.832.260.996

Fuente: Informe de Costos. Oficina de Contabilidad

En cuanto, a la generación de recursos propios, el Programa de posgrado Maestría en Etnoliteratura, adscrito al Departamento de Humanidades y Filosofía, ofrece a la comunidad en general, la Maestría, Diplomados en Etno-educación, Lectura y Producción de Textos en Quechua y Cátedra de la Paz, los cuales son autofinanciados, en consecuencia, generan recursos que apoyan las actividades académicas del Programa. Las actividades académicas adicionales que se realizan son cubiertas por gestiones internas con las dependencias de la Institución y en algunos casos muy limitados con entidades externas no gubernamentales; existe en la actualidad la posibilidad de apertura de ofrecer otros postgrados en la modalidad de Convenio que pueden aportar a la generación de recursos externos; dichos proyectos están en vía de consolidación. Las utilidades de la Maestría en Etnoliteratura, son distribuidas por el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, entre el Programa de Licenciatura y la Maestría.

El manejo de los recursos físicos y financieros, se efectúa, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2008-2020 Pensar la Universidad y la Región, el Plan de Acción del Programa y el Plan de Compras, los cuales son proyectados de manera anual por cada dependencia, consolidados por la Oficina de Planeación y Desarrollo, aprobados por el Consejo Superior. El presupuesto del programa se encuentra incluido en el presupuesto general de la Universidad de Nariño. Los criterios y mecanismos para su elaboración, ejecución y seguimiento y para la asignación de recursos financieros obedecen a un marco legal que sustenta y garantiza la disponibilidad de recursos para el normal funcionamiento del programa. Para tal fin, la Oficina de Planeación y Desarrollo adoptó un manual para la elaboración y seguimiento a la ejecución del plan de acción, del presupuesto, del plan mes a mes de caja y del plan de compras.

La Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad es la encargada de coordinar la programación presupuestal para cada vigencia. El ejercicio de planeación presupuestal se efectúa, de manera participativa en varias vigencias, teniendo en cuenta como insumo la información sobre ejecución presupuestal en vigencias anteriores y la proyección para las siguientes, con base en la proyección académica de los programas. El presupuesto se administra, de acuerdo con la normatividad vigente para la Universidad de Nariño, atendiendo a las necesidades de funcionamiento y a los criterios de mejoramiento académico. Como parte del Plan de Desarrollo 2008-2020 “Pensar la Universidad y la Región”, frente al eje Racionalidad Financiera, se establece que “hay necesidad de hacer un serio estudio sobre la distribución de las rentas propias, sobre la base de proyectos de desarrollo académico, de gestión de recursos o dotaciones suficientes para crear un fondo destinado a prácticas académicas, seminarios, foros y eventos, que permitan la confrontación y el diálogo con las comunidades y los pares académicos”.

La Universidad de Nariño, como entidad pública, está sometida a la vigilancia fiscal y administrativa ejercida por los órganos de control del Estado, ellos son: Contraloría Departamental, Procuraduría General de la Nación; además, la Oficina de Control Interno de la Universidad, organismo que apoya el desarrollo de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, conjuntamente con la Oficina de Planeación y Desarrollo. El Sistema de Gestión de Calidad incluye la estandarización, seguimiento, evaluación y mejoramiento continuo de procesos, tanto académicos como administrativos, que son ejecutados por las diferentes dependencias, incluye auditorías internas y externas.

BIBLIOGRAFÍA Y CIBERGRAFÍA

ACUERDO No. 035 (15 de marzo) de 2013. Proyecto Educativo Institucional. Universidad de Nariño. Pasto.

ACUERDO No. 01 (18 de enero) de 1974, por el cual el Consejo Directivo crea el Taller de Escritores de la Universidad de Nariño. Pasto.

ACUERDO No. 058 (1° de junio) de 2016, por el cual se aprueba la implementación de la política de la FLEXIBILIDAD CURRICULAR en la Universidad de Nariño. Pasto.

ACUERDO No. 027 DE 2008. Universidad de Nariño, Pasto.

ACUERDO No. 069 (18 de septiembre) de 2015. Universidad de Nariño, Pasto.

ACUERDO 062 DE 2015, Plan de Mejoramiento C.S. Universidad de Nariño, Pasto.

BELALCÁZAR, Benjamín. *Apuntes para la Universidad de Nariño*. En: *Revista Anales de la Universidad de Nariño*. Pasto, noviembre de 1954. No. 41.

COMPETENCIAS GENÉRICAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR. En: *Educación Superior*. Boletín informativo, No. 13, diciembre-2009. En:

- http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-92779_archivo_pdf_Boletin13.pdf. Consulta: 12-12-15.
- DECLARACIÓN DE PARÍS POR LA FILOSOFÍA. Jornadas Internacionales de estudio “Filosofía y Democracia en el mundo”. UNESCO, febrero 15 y 16 de 1995.
- DECRETO 2450 DE DICIEMBRE 15 DE 2015.
- DÍAZ VILLA, M. (2007). Lectura crítica de la flexibilidad. La educación superior frente al reto de la flexibilidad. Bogotá, p. 73.
- ESTATUTO DEL INVESTIGADOR. Universidad de Nariño, Pasto, 1998.
- INFORME DE GESTIÓN 2014-2015. En: <http://www.udenar.edu.co/portal/wp-content/uploads/2015/05/INFORME-DE-GESTION-UDENAR-2014-2015.pdf>.
- INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. San Juan de Pasto, 2015.
- LEY 115 DE 1994. Ley General de Educación.
- LEY 30 DE 1992.
- MAMIÁN GUZMÁN, Dumer. Del Grupo de Investigación IADAP. En: Memorias en Movimiento. Tejiendo Pensamiento y vida desde los entornos culturales de San Juan de Pasto. Instituto Andino de Artes Populares. Universidad de Nariño. Pasto, pp-15-28.
- ORTIZ, Sergio Elías (1956). Del Colegio de la Compañía de Jesús a la Universidad de Nariño. 1712-1904. Imprenta del Departamento. Pasto.
- _____ (1954). La Imprenta en el sur de Colombia. Imprenta del Departamento. Pasto.
- PLAN DE DESARROLLO 2008-2020. Pensar la Universidad y la Región. Universidad de Nariño. Pasto.
- POR QUÉ ES IMPORTANTE UN MARCO DE COMPETENCIAS GENÉRICAS EN EDUCACIÓN SUPERIO. En: Educación Superior. Boletín informativo, No. 13, diciembre 2009. En: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-92779_archivo_pdf_Boletin13.pdf. Consulta: 12-12-15.
- Proyecto Educativo del Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras. Universidad de Nariño, Pasto.
- QUIJANO GUERRERO, Alberto (1974). Palabras para inaugurar el Seminario de Autoevaluación de la Facultad de Educación. Universidad de Nariño, Facultad de Educación. Seminario de Autoevaluación. Pasto.
- RESOLUCIÓN 2041 DE FEBRERO 3 DE 2016. Ministerio de Educación Nacional.
- RIQUELME ANDRADES, Rosa. Perspectivas para el desarrollo de la filosofía en el siglo XXI.
- ORTIZ, Sergio Elías (1956). Del Colegio de la Compañía de Jesús a la Universidad de Nariño. 1712-1904. Imprenta del Departamento. Pasto, pp. 66-67.
- _____ (1954). La Imprenta en el sur de Colombia. Imprenta del Departamento. Pasto.
- RODRIGUEZ ROSALES, Héctor. La Universidad de Nariño y su devenir 1990-2000. Editorial Universidad de Nariño, 2007, Graficolor. Pasto – Colombia.
- SÁNCHEZ FAJARDO, Silvio (2008). Presentación Plan de Desarrollo 2008-2020. Pensar la Universidad y la Región. Universidad de Nariño. Pasto.
- _____ (2008). Pensar la Universidad y la Región. Construcción Participativa: Plan de Desarrollo de la Universidad de Nariño 2008-2020. Mesa Temática: Universidad y Región. Diálogo por la Reforma Universitaria. No 1 y 2, octubre de 2008. Universidad de Nariño, Pasto.
- _____ (2009). Cuadernos Universitarios de la Reforma. Principios y Agenda. Universidad de Nariño. Pasto.
- _____ (2010). ...Y ahora, preguntemos a los recuerdos. Ediciones Universidad de Nariño. Pasto.

SIERRA MEJÍA, Rubén. La Filosofía en Colombia. En: Nueva historia de Colombia. Bogotá: Planeta, 1989.

SISTEMA DE INFORMACIÓN VIPRI. En: <http://sisinfovipri.udenar.edu.co/>.

UDENAR EN CIFRAS. Anuario 2010-2015, tablas 102 y 103.

VARGAS GUILLÉN, Germán (2012). La pregunta como dispositivo pedagógico. En: Itinerario Educativo, No. 60, enero-junio de 2012. Pp. 173-191.